

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

SUMARI

ARTICLES: JUAN NADAL CAÑELLAS. Las Baleares que en griego se llaman Gimnesias.—VÍCTOR M. GUERRERO AYUSO. Los asentamientos humanos sobre los islotes costeros de Mallorca.—MIGUEL BARCELÓ. El tractat de Capdepera de 17 de juny de 1231 entre Jaume II Abu Abd Allah B. Muhammad de Manurqa. Sobre la funció social i política dels Fuqaha.—PABLO CATEURA BENNÁSSER. La caza en la Mallorca Medieval.—GABRIEL LLOMPART, C.R. Libreros y maestros en la Mallorca medieval: nombres y hombres de una mediación cultural.—FCO. RIERA VAYREDA - JUAN JOSÉ RIERA FERRER. Aproximación al estudio archivístico - histórico de la Gabela de la Sal: serie de "rebudes i dades".—MERCEDES GAMBÚS SÁIZ. Aproximación a un estudio histórico - artístico del convento agustino de Itria.—ANTONI GILI FERRER. El P. Jeroni Nadal S. J., descendent d'Artà.—JAIME SALVÁ. Rendición de Mallorca a Felipe V.—JAUME BOVER. La trapa de S'Arracó.—ANDRÉS BESTARD MAS. Biografía de D. Bartolomé Pasqual Arrom 1822 - 1884.—A. SEGURA - J. SUAU. Aproximació a l'estudi de la pagesia mallorquina al primer terç del segle XIX.—ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALONGA. La familia Boneo de Mallorca.—G. ROSSELLÓ - BORDOY. Una aportación museográfica: la exposición "Pintura gótica mallorquina".—MIGUEL SEGUÍ AZNAR. Propuestas urbanísticas de Gaspar Bennazar.—NOTES: GONZAL LÓPEZ NADAL. Sobre la revolta catalana i Mallorca.—JOSEP CAPÓ JUAN. L'escultor Nadal Balle i Bestard.—SECCIÓ OFICIAL I DE NOTÍCIES.—LÀMINES XIV-XXXVI.

BOLLETÍ DE LA SOCIETAT
ARQUEOLÒGICA LULIANA

BOLLETÍ DE LA SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LULIANA

REVISTA D'ESTUDIS HISTÒRICS - 2.^a època

ANY XCVII

1981

T. XXXVIII - N.º 835

Local Social: Montí-Sion, 9

Depòsit Legal, P. M. 738-1960

LAS BALEARES QUE EN GRIEGO SE LLAMAN GIMNESIAS

A pesar de la frase que sirve de título a este trabajo y de la autoridad del gran Tolomeo que la suscribe, a nadie que tenga un conocimiento somero de filología helénica le parecerá dudoso que el término *Baleares* sea de raíz griega.

Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la Lengua*, después de reproducir una etimología mitológica a la que no parece prestar mucha fe, dice: "Se dixerón Baleares, a verbo *graeco* βάλω, iacio, mitto, porque arrojavan con hondas las piedras o pelotas de plomo, que hazían pedaços quanto topaban. Y este modo de pelear con hondas es muy antiguo, y siempre se tuvo por peligroso y notablemente ofensivo".¹ Su duda, en esta anotación se inspiraba en las Etimologías de San Isidoro de Sevilla para quien "el modo de arrojar piedras se ideó por vez primera en las islas Baleares, de donde les vino tal nombre, pues arrojar, en griego, se dice *ballein*".²

La relación entre el término *balear* y la destreza en el uso de la honda viene afirmada implícitamente en muchos textos. La frase de Plinio "Baleares funda bellicosas" es una aposición tanto gramatical cuanto de conceptos. Se puede traducir correctamente de este modo: Las Baleares, es decir, las islas de los honderos...³ Virgilio mismo en

¹ Ed. Turner, Madrid 1977, p. 187.

² ISIDORUS HISPALENSIS, *Etymologiarum libri XX*, XIV, VI, 43.

las Geórgicas (I, 309) se hace eco de esta idea en un verso muy logrado:

“Stuppea torquentem Balearis verbera fundae”

Por su parte, Eustaquio de Salónica, después de decir, siguiendo a Estrabón, que los habitantes de Mallorca y Menorca llevan tres hondas alrededor de la cabeza, concluye: “Razón por la cual se llaman baleares, es decir, honderos”.⁴

Sin embargo, Eustaquio de Salónica termina la frase que acabamos de citar con una aclaración interesante: “Se llaman baleares, es decir, honderos *en el idioma local*”.⁵ Es más, Estrabón mismo escribe al hablar de la expansión rodia: “Dicen que a los gimnetas los fenicios los llamaron baleares, por lo cual a las islas Gimnesias se les dio el nombre de Baleares”.⁶

De dar fe a estos testimonios reforzados por la afirmación expresa de Tolomeo de que las Baleares *en griego* se llaman Gimnesias, deberíamos concluir que el apelativo de Baleares no es de origen griego sino fenicio, pese a su raíz helena y a la coincidencia de significación del vocablo supuestamente púnico, y por tanto semítico, con el indoeuropeo βάλω (de donde deriva el griego βάλλω y el latín *volvo*). Ninguna raíz semítica conocida parece que pueda, sin embargo, dar pie a semejante conclusión. Todo converge hacia que el vocable *Baleares* es realmente un derivado de βάλλω que en su variante épica presenta formas como βαλέειν (infinitivo), βαλέω (futuro), βαλέων (participio).

¿Por qué pues los geógrafos griegos insisten en que el toponímico heleno de las islas es el de Gimnesias y afirman que *Baleares*, que por fuerza tenía que sonarles a griego, es el nombre con que las designaban los fenicios y los nativos?

No he visto que nadie se haya planteado hasta ahora este problema, de vertientes históricas y filológicas, que es, en realidad, interesan-

³ Baleares funda bellicosas, Graeci Gymnesias dixere. CAII PLINII SECUNDI, *Historiae Naturalis libri XXXVII*, vol. I, Lipsia 1830, p. 243-244.

⁴ EUSTATHII THESSALONICENSIS, *Commentarii*, n.º 457, en *Geographi Graeci Minores, Minores*, ed. Müller, vol. II, París 1882, p. 303.

⁵ Αὐτὸ καὶ βάλιαρεῖα, ὃ ἔστι οὐγενδόν *Ibid.*

⁶ STRABONIS *Geografica*, XIV, 2, 10. Ed. Müller y Dübner, París 1853, p. 559.

te.⁷ Una vez puesta, creo que no es, sin embargo, difícil aportar una explicación, a modo de hipótesis si se quiere, pero que parece suficientemente acreditada por los datos históricos que poseemos.

Parece cierto que los primeros navegantes que visitaron regularmente el Archipiélago fueron los griegos, hacia mediados del s. VIII a. de J. C., siguiendo la ruta de las islas para enlazar sus colonias de Kyme, Siracusa o cualquiera de las del sur de Italia con Tartessos, el rico emporio de los metales del sur de España. El encuentro de los visitantes con los nativos podemos figurárnoslo. Sus hondas harían su aparición baleando, que así se dice también en castellano, las embarcaciones de los intrusos.

El primer nombre, pues, de las Islas sería el de Baleares. Se lo habrían atribuido los griegos rodios en la época de su Thalassokratía, hegemonía marítima, y en todo caso antes del cómputo de las Olimpiadas, es decir, antes del 776 a. de J. C., por causa de la peculiar manera de defenderse sus habitantes. Este hecho insólito en las experiencias peregrinantes de los rodios era una característica que bien valía para denominar en propio a una determinada región. Se empezó así a llamar baleares a los honderos isleños y Baleares a las islas. Incluso los mismos nativos no tardaron en adoptar este apelativo que, por lo demás, debía halagarles.

Este nombre encontraron por tanto los fenicios cuando se apoderaron del Archipiélago, hacia 654. Es del todo normal que lo aceptaran y siguieran usándolo. Como es sabido, el pueblo fenicio no se distinguía por su afán creador o renovador. Se contentaba de la libertad de comercio,

⁷ Cristóbal Borrás Rexach, en su artículo *Los Honderos Baleares (Historia de Mallorca)*, coordinada por J. Mascaró Pasarius, vol. II, Palma de Mallorca 1978) lejos de plantearse la cuestión, afirma taxativamente que la etimología que hace derivar de βῆλλω el toponímico de Baleares es "falsa a todas luces e inadmisibile para la moderna crítica" (p. 94). Según el autor, que sin duda no ha profundizado en la semántica griega, el nombre de Baleares "debe provenir seguramente de algún nombre indígena, adaptado a la fonética helena" (p. 42), nombre "relacionable con los *balaroi* de Cerdeña, citados por Pausanias, si bien todo ello no pasa de la simple conjetura. Algo parecido sucede con el nombre de *Gimnesias* que puede ser la transcripción griega de un nombre indígena, sin que deba descartarse su posible etimología, tradicionalmente aceptada, según la cual se les dio este nombre porque los habitantes iban desnudos en verano" (p. 94). Del oríejército, bien conocida y que no ofrece duda en el mundo helénico, se hablará más adgen del apelativo *Gimnesias*, denominación técnica de unos cuerpos determinados de lante en el curso de este artículo. Sobre la relación entre baleares y balaroi sardos, puede consultarse el estudio de GARCÍA BELLIDO citado en la nota n.º 12.

copiando y asimilando lo que, de lo ajeno, podía serle útil para la negociación y el cambio. En el caso de las islas, sin ocuparse de nombres, se preocupó sólo de impedir el libre paso de la competencia helena por el trapecio trazado entre Cádiz, Ibiza y Cerdeña-Sicilia, que tenía como base el norte de Africa, dominio púnico también. Los griegos se vieron forzados a cambiar la ruta de su comercio, costeando la ribera norte del Mediterráneo y fundado en ella sus estaciones de Marsella (600 a. C.), Alalíe (560 a. C.) y Emporion (550 a. C.). Comienzan entonces las batallas entre griegos, en general massaliotas, y púnicos.⁸ Estos últimos echaron mano de los utilísimos honderos, adiestrados y disciplinados ya en forma de ejército. Por suerte no faltan testimonios históricos de este hecho. Pausanias,⁹ Diodoro de Sicilia,¹⁰ Trogo¹¹ y otros autores¹² afirman que los cartagineses se valieron en sus expediciones bélicas de mercenarios iberos Baleares. La época de la transformación de los contingentes indígenas isleños en cuerpos de ejército a soldados puede fijarse sobre el dato de que ya actúan como tales al servicio de los púnicos en la conquista de Cerdeña, a mediados del s. VI a. de J. C., época en la que, como lo señala expresamente Pausanias, *los cartagineses eran más fuertes en el mar*. A partir de este momento, la presencia de los cuadros de honderos baleares en los ejércitos púnicos en lucha primero contra los griegos,¹³ luego contra los romanos¹⁴ es constante y está bien documentada.¹⁵

8 Véase A. GARCÍA Y BELLIDO, *La colonización Griega*, en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo I, Madrid 1960, p. 343 y 651 y ss.

9 PAUSANIAS, X, 17, 5 y siguientes.

10 DIODORO, V, 15, 4.

11 TROGO, *Epítome de Justino*, XIX, 1, 3.

12 Véase A. GARCÍA Y BELLIDO, *Los Iberos en Cerdeña según los textos clásicos y la arqueología*, en *Emerita*, III (1935) 248 y siguientes.

13 DIODORO, *Biblioteca Historica*, XIII, 54, 7; XIII, 80, 2; V, 17, 4, etc.

14 POLIBIO, III, 33, 5 y siguientes; XV, 11; LIVIO, XXI, 55, 9, etc.

15 Estrabón (III, 5) nos da una noticia reveladora a este respecto. Dice que los Baleares "aunque son gente de paz, son no obstante excelentes honderos y se afirma que de manera especial ejercitaron éste a partir del momento en que los fenicios ocuparon las islas". (Ed. Müller y Dübner, París, 1853, p. 139). A partir de este momento el entrenamiento en la honda revistió carácter de preparación militar. La milicia era, sin duda, para los isleños de la época la mejor, sino la única, salida que se les presentaba. En este contexto creo deben situarse las narraciones de los ejercicios a los que las madres baleares sometían a sus hijos, con el fin de hacerlos honderos adiestrados. Para ellas, éste era la mejor formación que podían ofrecer a sus vástagos.

Para los griegos, por tanto, que hacia el 654 a. de J. C., entraban de nuevo en contacto con los habitantes del Archipiélago, éstos no aparecían ya como unidades indígenas que actuaban la defensa personal con su destreza en manejar la honda. Ahora se presentaban como escuadrones de infantería ligera, armados de honda. A la infantería ligera, por lo necesariamente escaso de su indumentaria, se la llamaba en Grecia *los desnudos*, es decir, en lengua griega, *gimnetas*.¹⁶ Tal fue el nombre que, por consiguiente, atribuyeron los griegos masaliotas a los baleares y consecuentemente calificaron a las islas en que éstos habitaban, de suma importancia estratégica en el contencioso heleno-púnico, con el correspondiente adjetivo de pertenencia, es decir *Gimnesias*. Con estos nombres hablaron de ellas y de sus habitantes a sus aliados de la Hélade. Así, pues, en Grecia y en griego, por lo menos desde el s. VI a. de J. C., a las Baleares se las llamaba Gimnesias.

Los nativos, sin embargo, y sus aliados fenicios siguieron llamándolas Baleares, apelativo que por haber adquirido carácter de endémico y responder más a realidad (los baleares no eran ejército, es decir gimnetas, sino accidentalmente) se ha conservado hasta nuestros días.

Atenas, 7 de Octubre de 1980.

JUAN NADAL CAÑELLAS

¹⁶ Véase, por ejemplo, Tirteo elegíaco, 8, 35; Herodoto, 9, 63; Xenofonte, *Anabasis* 4.1, 28.

LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SOBRE LOS ISLOTES COSTEROS DE MALLORCA

INTRODUCCIÓN.

La utilización de pequeños islotes costeros en diferentes momentos de la antigüedad es un hecho frecuente y bien documentado en toda la cuenca del Mediterráneo, tanto Oriental como Occidental. El fenómeno cobra especial relevancia como consecuencia de las diferentes oleadas colonizadoras que protagonizaran fenicios y griegos, aceptando este último término en su sentido más amplio, como gentes venidas del Egeo y en general como contraposición a los elementos semitas, en el Mediterráneo Occidental.

Muchos de estos islotes son utilizados por sus facilidades de defensa natural ante pueblos indígenas poco duchos en las artes marineras, al tiempo que indudablemente constituyen una excelente "cabeza de puente" provisional para una posterior y definitiva instalación en tierra firme. Otros, pese al posterior avance y afianzamiento en la costa vecina, continuaron siendo enclaves de cierta envergadura; el caso de Motya en Sicilia es aleccionador en este sentido, sobre un islote de unos 600 m. de anchura, situado al W. de Sicilia, entre Isola Longa y la propia Sicilia se mantuvo un complejo asentamiento, defendido por un importante sistema defensivo compuesto por una gruesa muralla, flanqueada por torres y puertas fortificadas que impedían el acceso al mismo. La escasa profundidad de las aguas permitió construir una calzada que comunicaba el islote fortificado con Birgi.¹

Los ejemplos se multiplican en la medida que las investigaciones arqueológicas avanzan, pero baste recordar que el emplazamiento de la principal metrópoli fenicia protagonista de esta expansión hacia el Occidente, Tiro, tiene así su origen. En Occidente, además del ya mencio-

¹ WHITKER, J. I. S.: *Motya. A Phoenician colony in Sicily*, Londres 1921 Iserlin, B. S. J.: *MOTYA; A PHOENICIAN-PUNIC SITE NEAR MARSALA, SICILY*, en "The Annual of Leeds University Oriental Society", vol. 4, 1962-63 y *New Licht on the "Cothon at Motya"* en *Antiquity*, vol. XLV, n.º 179, set. 1971.

nado de Motya, recordemos los casos de Rachgoun y Mogador,^{1 bis} en la costa africana. En la península Ibérica, Cádiz constituye su máximo exponente, y desde luego es obligado mencionar el asentamiento cartaginés de Ibiza sobre el islote, hoy unido a tierra firme, conocido como S'Illa Plana.

La elección de estos iniciales emplazamientos no es exclusiva de los islotes; en efecto, todos aquellos accidentes geográficos costeros por su privilegiada situación estratégica y de posibilidades favorables para una penetración interior, serán objeto de la atención de los colonizadores.²

No es raro que poblaciones indígenas fuertemente influenciadas por la presencia semita, adopten también este tipo de asentamientos, del que creemos es un buen ejemplo el Peñón de Ifac (Calpe), en donde ha sido documentada una secuencia estatigráfica que abarca: A) Bronce Pleno de facies valenciana sin estructuras constructivas. B) Un primer poblado con construcciones de trazado rectangular. Importaciones áticas de la segunda mitad del V y primera del IV a. de C. Reconstrucción de este primer poblado con ampliación. Importaciones propias de la segunda mitad del IV y primera del III a. C. Una perduración con cerámicas campaniense. E) Abandono hacia la época augústea.³

Mallorca no es una excepción dentro de este contexto; la presencia de yacimientos arqueológicos sobre los numerosos islotes costeros que jalonan la costa mallorquina es un fenómeno conocido al que se ha hecho referencia en no pocas ocasiones en la bibliografía arqueológica de la isla; sin embargo, si exceptuamos el Illot dels Porros, sobre el que se realizaron excavaciones arqueológicas hace tiempo y el de Na Guardis, en curso de excavación, las noticias recogidas hasta ahora son un tanto confusas y se limitan en el mejor de los casos a constatar la presencia de restos arqueológicos.

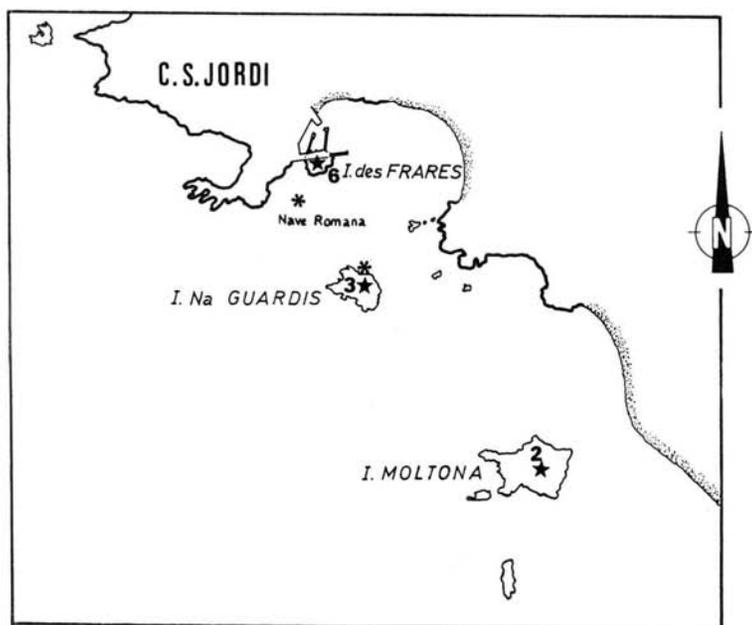
Un estudio de conjunto sobre los islotes mallorquines ha sido realizado recientemente, y aunque la finalidad no era la prospección arqueológica, se ha podido constatar la presencia de restos arqueológicos en un buen número de ellos.⁴

^{1 bis} VUILLEMOT, G.: *Reconnaissance aux échelles puniques d'Oranie*, Autun, 1965. JODIN, A.: *MOGADOR, comptoir phénicien du Maroc atlantique*, Rabat, 1966.

² PELLICER, M.: *Para una metodología de la localización de colonias fenicias en las costas ibéricas: el Cerro del Prado*, en rev. Habis-8, Sevilla 1977, p. 217 y sig.

³ ARANEGUI, C.: *Materiales arqueológicos del Peñón de Ifac (Calpe)*, en Papeles del Lab. de Arq. de Valencia 9, 1973, p. 49-69 y *Avance de la problemática de las imitaciones de cerámica de barniz negro del Peñón de Ifac*, en Arch. en Languedoc 1, 1978, p. 17 y sig.

⁴ Equipo realizador: Gabriel Sevilla, Juan Mayol, Javier González y Antonio Benásar bajo encargo de la Conselleria de Ordenación del Territorio. Según este equipo se detectan restos arqueológicos en nueve islotes, entre los que se incluyen los seis que presentamos en este trabajo. (*Els Illots Balears*, 1979, inédito).



Localización de los islotes mencionados en el texto

Nos limitamos aquí al estudio de un grupo de seis islotes sobre los que hemos tenido ocasión de realizar una exploración directa con recogida de materiales superficiales; pero como quiera que el presente trabajo no pretende ahora una catalogación exhaustiva de todos sobre los que se ha podido detectar la presencia humana, omitimos las noticias que del resto tenemos hasta que tengamos ocasión de realizar sobre ellos prospecciones metódicas.

Los asentamientos sobre los islotes mallorquines reviste una doble intencionalidad, según quienes sean los protagonistas de esta ocupación; de esta forma, los asentamientos indígenas tienen, en todos los casos que conocemos, una finalidad funeraria, de la que no nos ocuparemos en profundidad, dado que nos llevaría a extendernos en consideraciones más generales sobre los ritos y prácticas funerarias del Talayótico Final, objetivo que excede de los límites que nos hemos impuesto en el presente trabajo, aunque reconocemos la necesidad de una revisión total de esta problemática a la luz de las últimas investigaciones realizadas al respecto. Mientras que los ocupados por gentes extrañas a las comunidades talayóticas de la isla presentan una finalidad radicalmente distinta, como más adelante veremos en detalle, relacionada con actividades comerciales, sirviendo de apoyo y refugio a las mismas, de forma que resulta difícil desvincularlos de la problemática general que plantea el tráfico marítimo-comercial que incluye entre sus rutas a las islas Baleares en estos momentos de nuestra protohistoria.

Por último, un solo caso hasta el presente, de una necrópolis tardodel fenómeno colonizador semita general, creemos que obedece, en sus líneas maestras, a las mismas pautas y motivaciones que sus antecesores y por lo tanto susceptible de ser analizado bajo los mismos supuestos metodológicos.

Por último, un sólo caso hasta el presente, de una necrópolis tardopericial que queda fuera del fenómeno global que aquí analizamos, aunque tal vez recoja una remota tradición indígena no completamente desaparecida y fruto de un conservadurismo isleño bien patente en otros aspectos de la cultura indígena.

I. — LOS ASENTAMIENTOS INDÍGENAS.

1. — *Illot dels Porros*.

El caso de ocupación indígena de un islote costero mejor documentado lo tenemos en “*Illot dels Porros*”, en la bahía de Alcudia. Sobre él se realizaron excavaciones arqueológicas que pusieron al descubierto una necrópolis indígena; la publicación de un avance de los resultados

de aquellas excavaciones fue dado a conocer hace tiempo⁵ y nos exime de entrar en detalles, pero quisiéramos señalar de forma sucinta que se constató la presencia de dos cámaras semihípoegas, de planta irregular con tendencia a la forma circular, a las que se accedía por una escalera de cuatro peldaños excavados en la roca. Pilares exentos reservados al excavar la cámara y complementados por una serie de tambores, servían de elementos sustentantes a una cubierta de falsa cúpula rematada por losas de marés.

El ritual funerario utilizado en ambas cámaras, sepulturas colectivas, fue el de la incineración. El ajuar que acompañaba a los cadáveres era muy escaso, cerámica indígena y algunos objetos de metal; muy escasa la presencia de cerámica a torno.⁶

Un fragmento del nivel inferior proporcionó, tras su análisis radiocarbónicos, la fecha de 2430 ± 200 B. P. (± 450 a. C.).

Abandonado el uso de las cámaras semihípoegas, el islote continuó utilizándose como necrópolis, pero retornando al rito de la inhumación, efectuada directamente sobre la tierra, en algunos casos, con piedras en torno al cadáver, pero sin una disposición determinada que haga pensar en la existencia de una estructura arquitectónica. Este tipo de enterramientos se constató en el nivel superior a la destrucción de las cámaras funerarias. En una visita de exploración que realizamos al islote pudimos comprobar que este tipo de sepulturas se extienden a toda la superficie del islote apta para efectuar dichos enterramientos.

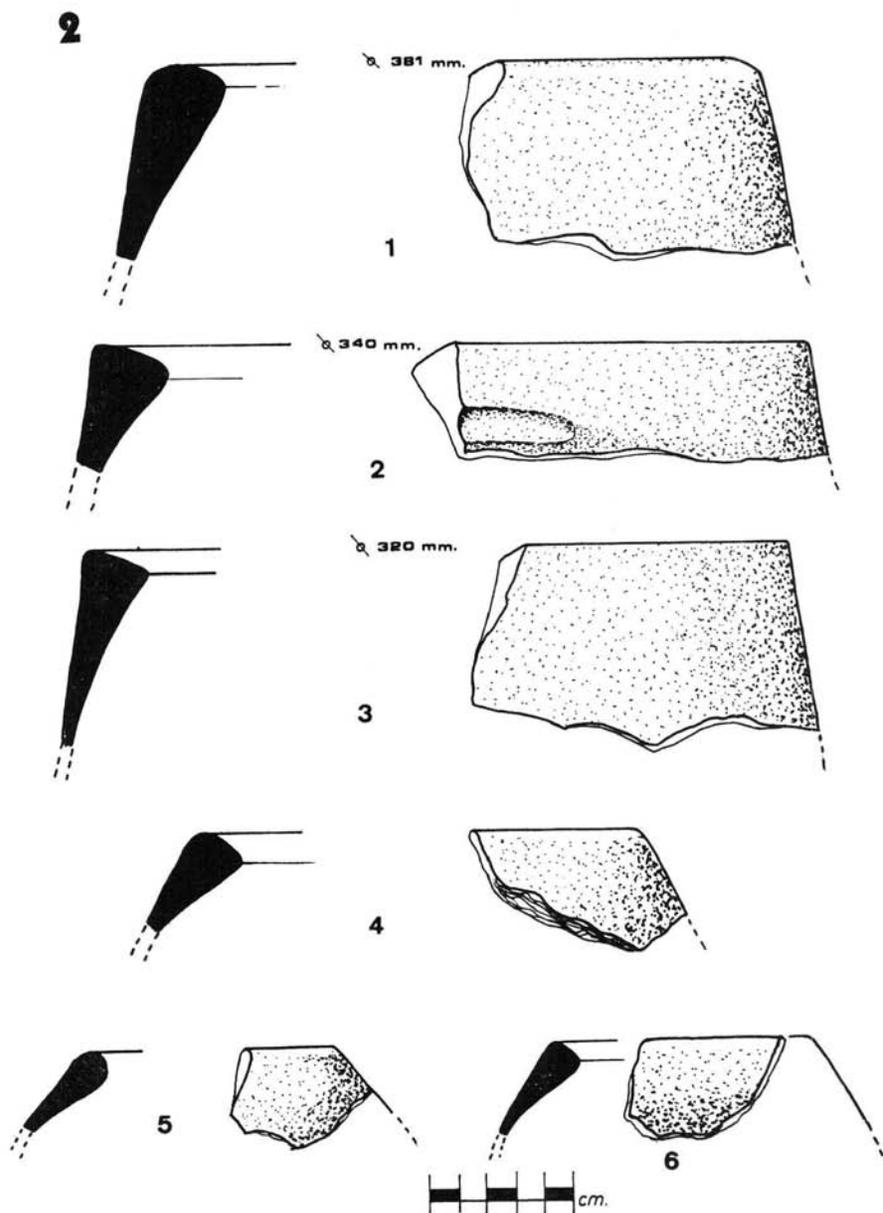
2. — *Illot de Na Moltona.*

Próximo a la costa de la Colonia de Sant Jordi (Ses Salines) se sitúa el Illot de Na Moltona (fig. 1), el de mayor extensión de la zona. Sobre él hemos efectuado varias exploraciones superficiales; en una de ellas y tras la limpieza de matorral y tierra, pudimos observar la existencia de una construcción hípoega cubierta con grandes losas que convergen hacia un punto medio, ligeramente deprimido en este sector. La excavación de la cámara se debió efectuar aprovechando un escarpe rocoso natural. Es probable la existencia de otras construcciones similares a esta sobre el islote, pero no hemos querido insistir en su búsqueda en prevención de posibles expolios.

Es difícil establecer paralelos con otros monumentos indígenas; creemos que es posible adjudicarle un carácter funerario al yacimiento, pero

⁵ TARRADELL, M.: *La necrópolis de Son Real y la Illa dels Porros*, en E. A. E. 24 Madrid 1964.

⁶ Idem nota anterior, fig.: 14, 15 y 16.



Illot de Na Moltona: urnas indígenas.

la cuestión no quedará aclarada hasta que no se emprenda la excavación del mismo; a pesar de todo quisiéramos apuntar la posibilidad de que se trate de un monumento similar a las cámaras hipogeas que excavase J. Colominas en el poblado cercano de Ses Antigors (Ses Salines).⁷ De cuya noticia se desprende que constituían un yacimiento de carácter funerario, aunque desconocemos el ritual y el ajuar correspondiente.

Fruto de dichas exploraciones superficiales, a las que hemos hecho mención, ha sido la recogida de un abundante material compuesto por fragmentos cerámicos, entre los que destaca por su abundancia bordes de grandes urnas indígenas de forma posiblemente esferoidal con borde engrosado y entrante; es una forma cerámica poco frecuente, aunque no desconocida dentro de la producción talayótica, se podría corresponder en líneas generales con el "tipo K" de la tipología propuesta por varios autores hace algunos años.⁸ Este tipo cerámico ha sido documentado en el poblado de Son Julià de Lluçmajor.⁹ Otro ejemplar incompleto, más próximo a los que ahora estudiamos, fue localizado en la Cova des Burri (Cabrera).¹⁰

En Na Moltona se presenta bajo dos variantes, una de gran tamaño, con un diámetro de boca que sobrepasa siempre los 300 mm., llegando frecuentemente a los 381 mm., y un borde muy engrosado (fig. 2-3); la otra variante es de tamaño más reducido aunque sigue el mismo esquema tipológico que la anterior, variante mucho más próxima al ejemplar de Son Julià ya citado. Todos los ejemplares están fabricados en arcilla negra o grisácea con abundante desgrasante de naturaleza mineral, partículas blancas y otras impurezas, a veces de gran tamaño (figs. 2-3 y 4).

El resto de los materiales son más frecuentes dentro del mundo talayótico mallorquín, bordes simples vueltos hacia fuera y muñones de ánforas pitoides. La cerámica a torno existe sobre el islote, pero en una proporción exigua y no ha sido posible recuperar ningún fragmento con forma identificable.

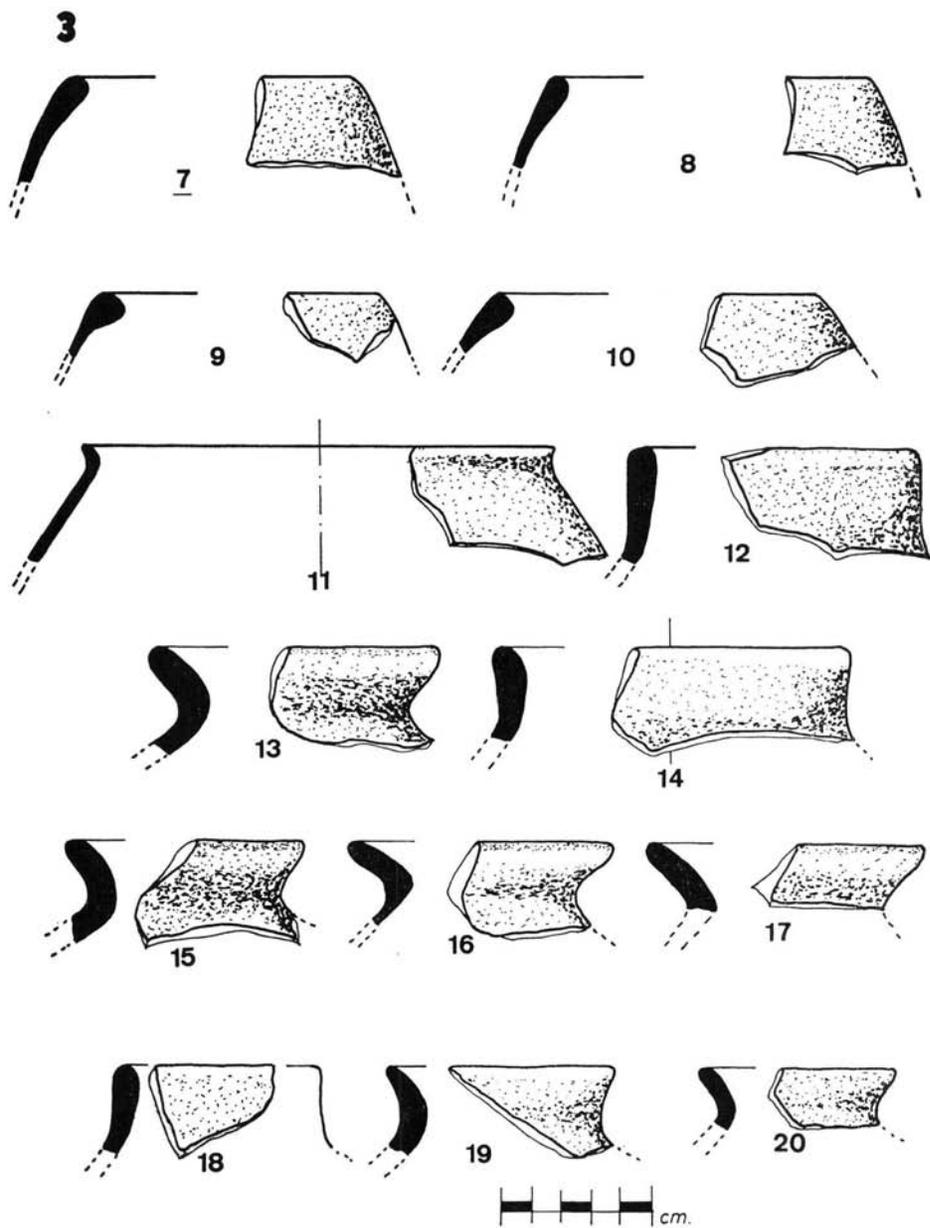
A la luz de lo expuesto es difícil proponer un encuadre cronológico adecuado, pero podría situarse en fechas próximas a las cámaras hipogeas de Ses Antigors, que en líneas generales pueden datarse dentro del talayótico III-IV de la sistematización propuesta por G. Rosselló-Bor-

⁷ COLOMINAS, J.: *Coves artificials d'enterrament*, en A. I. E. C. 1915-20, p. 572.

⁸ CAMPS - CANTARELLAS - PLANTALAMOR - ROSSELLÓ-BORDOY - SASTRE - VALLESPÍR: *Notas para una tipología de la cerámica talayótica mallorquina*, en rev. Mayurqa II. Palma 1969.

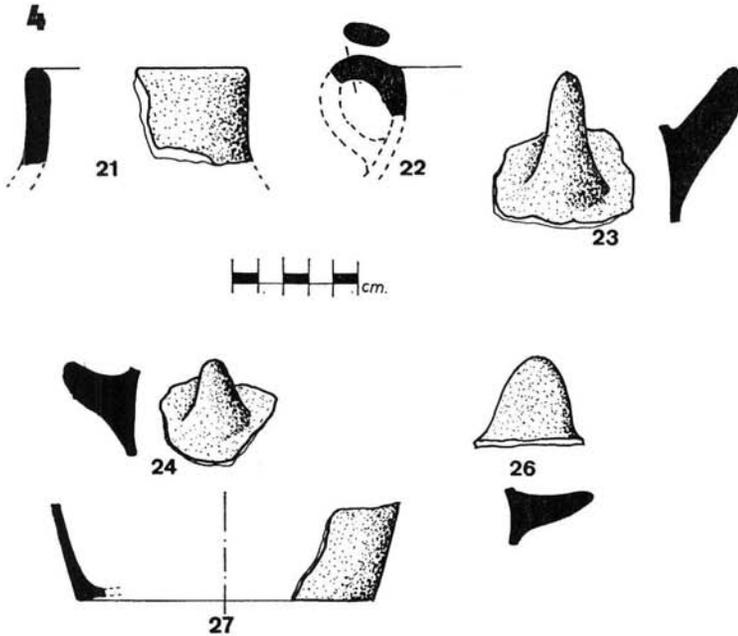
⁹ COLOMINAS, J.: *Plena Edat del Bronze-Cultura dels Talaiots*, en A. I. E. C., Barcelona 1915-20, p. 563, fig. 272.

¹⁰ TRÍAS, M.: *Una campanya a les illes de Cabrera*, en rev. Endins 1, Palma 1974.



Illot de Na Moltona: cerámicas indígenas.

doy.¹¹ Este autor plantea la posibilidad de que dichos recintos cubiertos sean anteriores a las cuevas artificiales con columnas exentas (Cova Montja o Son Maimó)¹² hipótesis difícil de resolver hasta la excavación de algún yacimiento de este tipo. Esta deficiencia de datos en torno a este tipo de monumentos, confiere a Na Moltona un valor documental excepcional.



Illot de Na Moltona: cerámicas indígenas.

Nuevas prospecciones superficiales realizadas cuando estas líneas estaban ya en imprenta (agosto, 1981) han proporcionado el hallazgo de una piedra de molino indígena ("molons") y nuevos restos cerámicos semejantes a los que aquí presentamos.

¹¹ ROSSELLÓ-BORDOY, G.: *La Prehistoria de Mallorca*, en Mayurqa VII, Palma 1972 y *La Cultura talayótica en Mallorca*, Palma 1973 (2.^a ed. revisada 1979).

¹² ROSSELLÓ-BORDOY, G.: *La cultura...*, ob. cit., p. 84.

II. — LA OCUPACIÓN PÚNICO-EBUSITANA.

3. — *Illot de Na Guardis*.

Situado a la entrada de la bahía de la Colonia de Sant Jordi (fig. 5). Sobre él se han realizado dos sucesivas campañas de excavación (1979 y 1980), que han puesto al descubierto un importante asentamiento púnico-ebusitano. Las construcciones se ubican sobre un pequeño promontorio y se extienden por la ladera S.E. del mismo. La cumbre de dicho promontorio está ocupada por las habitaciones 1 y 2, que fueron el objetivo de la primera campaña de excavación (fig. 5, B). La "habitación - I" está prácticamente arrasada y sus restos se reducen a un portal con jambas polilíticas en uno de sus lados y un umbral monolítico, magníficamente labrado, en el que se aprecian el asentamiento del quicio de la puerta, un orificio para un posible pestillo y un canal que conduce a una pequeña cavidad rectangular cuyo fin es difícil de precisar.

La "habitación - 2" es una importante construcción rectangular, perfectamente cuadrada, dividida en dos recintos desiguales comunicados entre sí por un portal interno de jamba monolítica. La altura media de los restos conservados es de 0,90 m., lo que nos permite conocer en esencia su estructura arquitectónica.

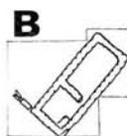
No se han localizado elementos sustentantes, lo que hace suponer que la cubierta estuvo constituida por materiales perecederos, troncos, ramas y arcilla compactada, apoyada directamente sobre los muros. La gran cantidad de clavos de hierro hallados en la habitación deben de proceder del ensamblaje de las vigas de madera que soportaban la cubierta.

La función del edificio y a juzgar por los dos restos de hogar, uno en cada recinto, así como por los numerosos desperdicios y restos de comida, es sin duda el de habitación, en este sentido apunta también las características del ajuar cerámico exhumado.

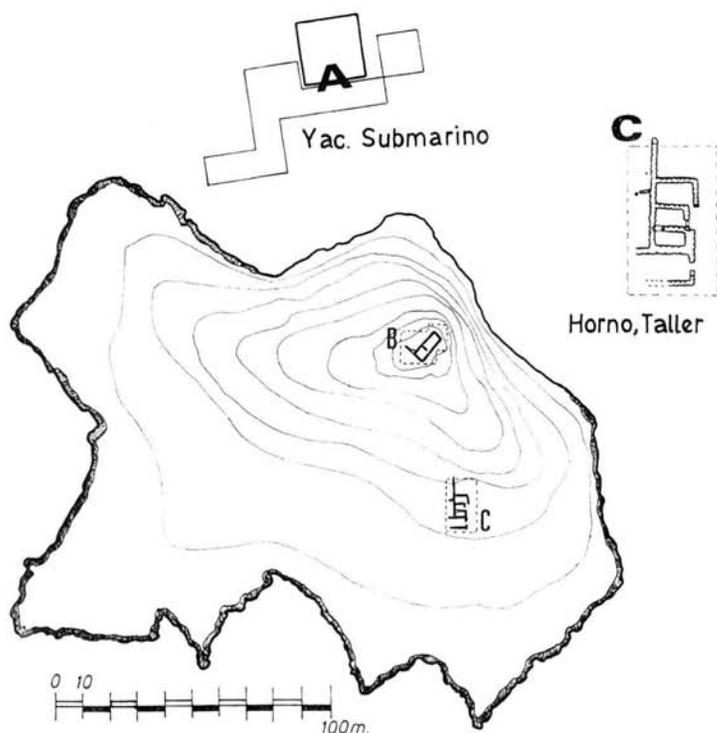
El abandono de la habitación debe situarse entre los años 130 y 120 a. C., todos los indicios parecen apuntar que se produjo de forma pacífica, pues no hemos podido documentar señales de destrucción violenta, aunque desde luego sea lógico relacionar su abandono con la presencia romana en las islas.

La segunda campaña (1980) se centró en un núcleo de construcciones separadas en dirección Sur del conjunto antes citado (fig. 5, C), los resultados están aún en proceso de estudio, pero los trabajos de campo han puesto al descubierto un complejo arquitectónico que consideramos "zona de servicios" del poblado; sus unidades básicas la componen un horno doméstico en un admirable estado de conservación,

5 I. Na GUARDIS



Habitación 2

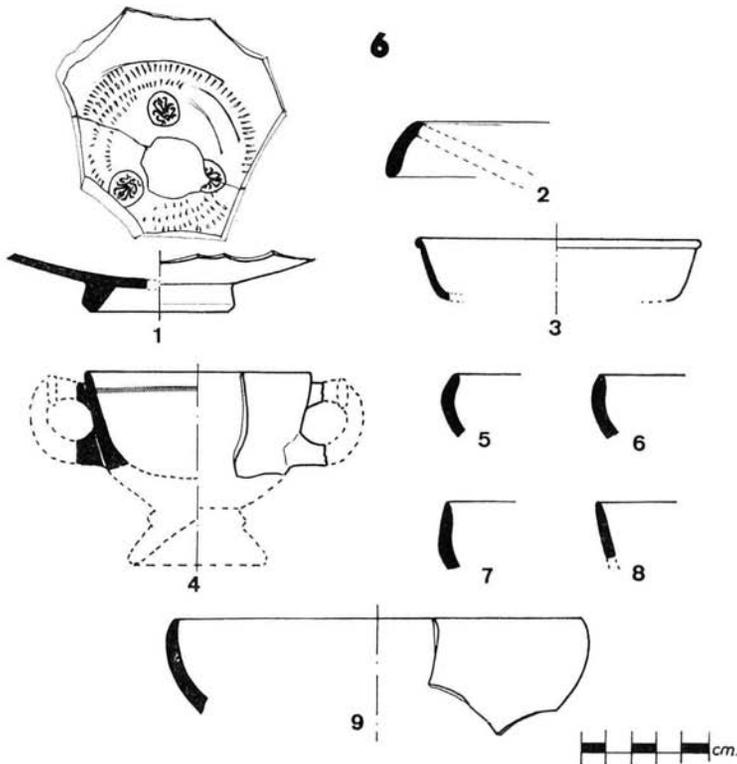


Illot de Na Guardis: áreas excavadas.

que nos ha permitido conocer los detalles técnicos de su funcionamiento, pues aún conservaba las toberas de aireación y el reboque de arcilla refractaria. Las construcciones anexas debieron de servir de almacenes, a excepción de la situada en el límite Sur del conjunto que, a juzgar por los hallazgos de numerosas escorias de hierro, chorreones y adherencias del mismo metal sobre la roca base, debió de constituir un taller ocupado por artesanos dedicados a la forja del hierro.

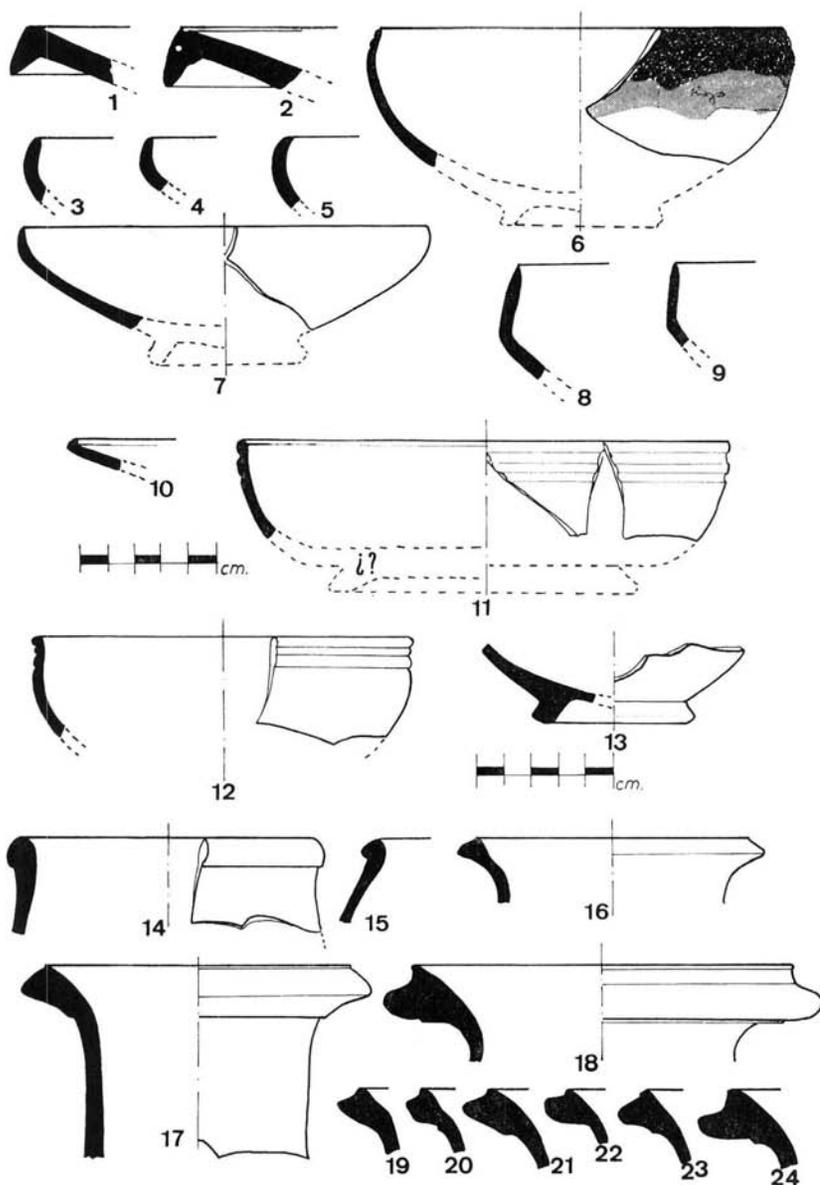
En la orilla Norte del islote se conservan aún en la roca unas perforaciones rectangulares, distribuidas regularmente, que interpretamos como asiento de pontones para soportar un posible pantalan de madera que facilitaría las labores de carga y descarga de los navíos que arribasen al islote.

Justamente en esta zona se localiza el yacimiento submarino (fig. 5, A) íntimamente ligado al asentamiento de Na Guardis. En la cam-



Illot de Na Guardis: 1 a 3 cerámica protocampana (1: pátera del taller de las tres palmetas radiales), 4 a 9 cerámica campaniense A.

7



Illot de Na Guardis: 1 a 13 cerámica pseudocampana, 14 a 24 cerámica púnico-ebusitana.

pañía de excavaciones submarinas realizada sobre él, durante el verano de 1979, se pudo documentar la existencia de una secuencia estratigráfica¹³ con los niveles que a continuación se detallan:

A. — Capa estéril de arena y posidonias de 20 cm. de potencia.

B. — *Nivel Arqueológico I.*

De una potencia media de 35 cm.

Aparecen numerosas valvas de ostras, fragmentos de ánforas Pascual/1, Dressel-2/4 y Dressel-7/11, entre las más abundantes.

Algunos fragmentos de sigilatas, formas Drag./29, Drag./30, "skyphos" de la forma Loeschoke/14 (Haltern/14).

Otros restos de cerámica común.

El límite inferior de este nivel lo componen numerosas piedras de lastre que no son propias de la región y presentan los caracteres inconfundibles de una erosión fluvial.

Su datación puede centrarse entre los reinados de Claudio y Nerón.

C. — Nueva capa de arena estéril de 40 cm. de potencia.

D. — *Nivel Arqueológico II.*

Gran cantidad de material arqueológico en desorden entre el que cabe destacar:

Anforas púnicas, Mañá E y Mañá C/2. Republicanas-1 de Benoit y pseudorrepublicanas, Dressel 1a y 1c.

Cerámica campaniense A en poca cantidad (formas 31, 36 y 55 las más abundantes, 33a, 68b menos frecuentes). Un sólo ejemplar de campaniense B, forma 8a.

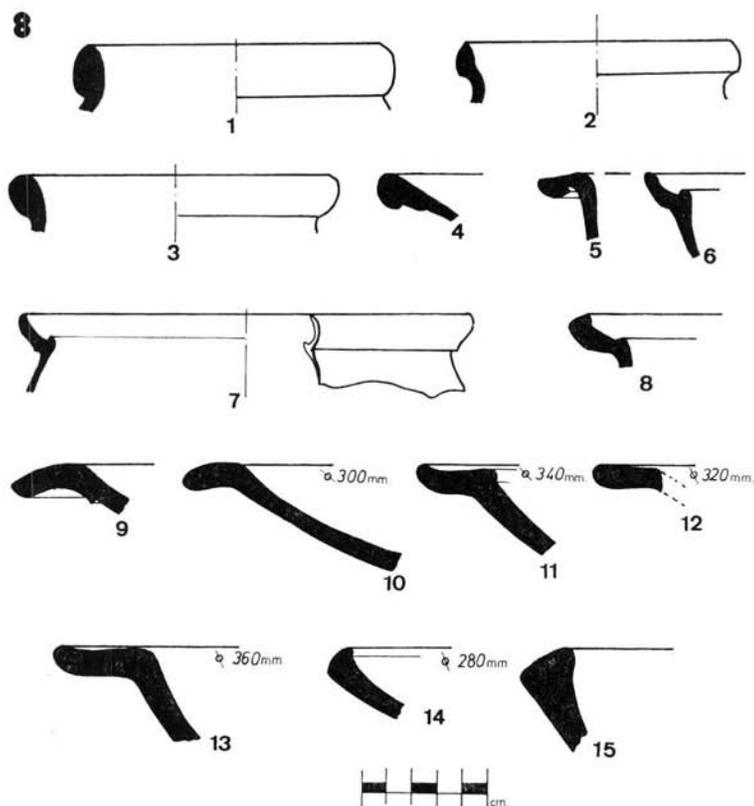
Cerámica pseudocampaniense en mayor abundancia.

Fragmentos aislados de madera calcinada y numerosas conchas de caracoles terrestres. La datación de este naufragio podemos situarla hacia el 150-130 a. C.

E. — En contacto con la roca base, introducido en una de las muchas irregularidades del fondo rocoso, apareció un fragmento de cerámica ática (un fondo de pátera forma 21 o 22 con decoración radial incisa) datable a fines del s. V o principios del IV a. C.

Sin duda alguna el nivel II del yacimiento submarino está perfectamente relacionado con el yacimiento en curso de excavación sobre el

¹³ GUERRERO AYUSO, V. M.: *Excavaciones arqueológicas en el yacimiento submarino de "Na Guardis" (C. de Sant Jordi-Mallorca), Campaña-1979.* En prensa.



Illot de Na Guardis: 1 a 15 cerámica común.

islote. Todos los indicios parecen apuntar la idea de que nos hallamos ante un navío de comerciantes púnicos ibicencos, de cuyo itinerario caben dos posibilidades:

a) Un origen directo desde la isla de Ibiza, donde previamente habría ido reuniéndose el cargamento, venido a Ibiza desde diversos puntos del Mediterráneo Occidental; almacenado un cierto tiempo para después, en unión de los productos comerciales propios de Ibiza, partir hacia Mallorca.

b) Que el navío hubiese cubierto un itinerario más complejo, abasteciéndose en diferentes puertos, con escalas en el Norte de África, costas de la península Ibérica, puertos de la península italiana e Ibiza.

El segundo caso nos parece menos probable aunque cabe dentro de lo posible.

El lote de material cerámico que analizamos aquí¹⁴ no procede de ninguna de las dos campañas de excavación, que serán objeto de un estudio aparte, sino de fragmentos recogidos en superficie en todo el ámbito del islote, pese a lo cual creemos que tienen un interés particular por cuanto nos pueden ofrecer una visión global del espectro cronológico en el que se enmarca la actividad del presente yacimiento.

El testimonio más arcaico de la presencia humana en Na Guardis lo ha proporcionado el fondo de pátera ática al que ya hemos hecho alusión, y que apareció en el yacimiento submarino; la documentación que poseemos de estos momentos iniciales — fines del s. V e inicios del IV a. C. — es todavía muy escasa pero supone al menos un indicio seguro de la presencia humana sobre el islote, aunque sea de forma esporádica.

La campaña de 1981, recién acabada, ha permitido documentar datos más precisos sobre los inicios de la actividad en el islote. Una ofrenda ritual de fundación, parcialmente introducida en los cimientos de uno de los muros puestos al descubierto y bajo el suelo del recinto, estaba compuesta por un ánfora pseudomasaliota con grafito púnico precochura que contenía restos de pescado en su interior, acompañada de una urna Eb-69, cuyo contenido no ha podido precisarse, probablemente algún líquido (Lám. VIII, 1 y 2). Este rito nos permite situar la construcción de este muro hacia los inicios del s. IV a. C. Posteriormente este recinto fue reacondicionado sobre la primera mitad del s. III a. C., a este reacondicionamiento hay que atribuir la pátera de tres palmetas radiales (fig. 6, 1) y una moneda aparecida en esta campaña correspondiente a la primera época de la Ceca Ebusitana, con la representación del dios Bes en anverso y un toro envistiendo en el reverso (Lám. VII, 4). Tras esta remodelación la actividad no se interrumpe hasta el definitivo abandono del islote.

Dentro del lote de material analizado aquí, pueden datarse en el s. IV a. C., tal vez con una perduración posterior aún no bien establecida, el conjunto de bordes correspondientes a las ánforas globulares pseudomasaliotas (fig. 9), cuyo origen ebusitano parece confirmarlo las características técnicas de la arcilla, el estriado del cuerpo y otros detalles estructurales como la disposición de las asas.

¹⁴ Para el material anfórico, siempre que ha sido posible proporcionamos como ejemplares de comparación especímenes procedentes del mismo yacimiento submarino de Na Guardis. Los ejemplares de la fig. 6, 1 y 2; proceden de un sondeo clandestino realizado hacia los años 1971-72.

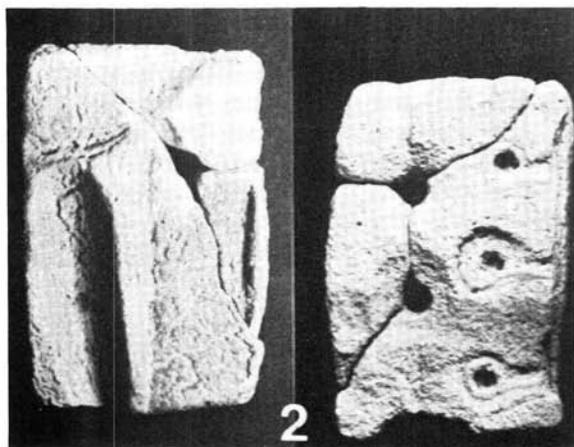


Lámina I

1) Illot de Na Galera desde la costa de Ca'n Pastilla. — 2) Molde de fundición, anverso y reverso. — 3) Clavo de bronce. — 4) Vista aérea del islote de Na Guardis

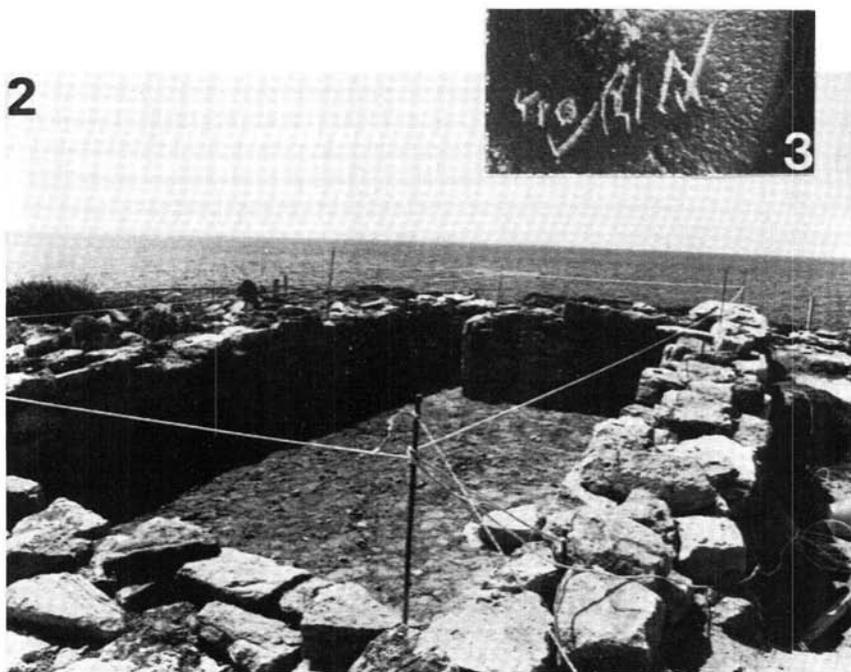


Lámina II

1 y 2) Na Guardis, la "Habitación - 2" tras su excavación. — 3) Grafito púnico sobre una pátera campaniense A, de la "Habitación - 2"



Lámina III

1) Na Guardis, "zona de servicios". — 2) Detalle del horno



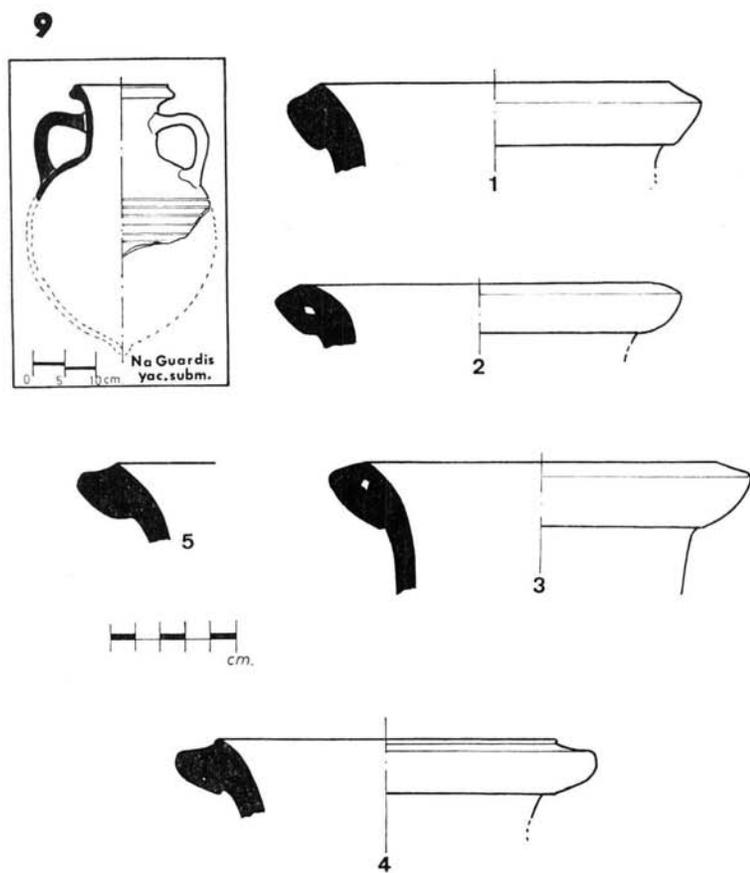
T. XXXVIII

B. S. A. I.

Lám. VII

Lámina IV

Na Guardis: Yacimiento submarino, nivel II (foto cortesía D. Colls)



Illot de Na Guardis: 1 a 4 ánforas pseudomasaliotas.

En la primera mitad del siglo III a. C., habría que situar el fondo de pátera del taller de "las páteras de tres palmetas radiales" (fig. 6, 1). La singularidad de este ejemplar merece la pena una reseña algo más detallada, pues su presencia y difusión en Mallorca es aún desconocida. Los ejemplares de este taller cuya forma básica es la 26 c, aunque no exclusiva, ha sido individualizado por Sanmartí-Grego,¹⁵ su elemento diferenciador son las tres palmetas dispuestas radialmente, a veces alrededor de un círculo central trazado a mano y rodeadas de una banda incisa a la ruedecilla, cuyas muescas dan un aspecto parecido al fruncido. Fabricada en tres tipos de arcillas, todas ellas duras, finas y bien depuradas, tomando diferentes tonos, que en algunos casos como en el ejemplar de Na Guardis, presentan un color amarronado parduzco con tonos oscuros. El barniz deriva a veces, como en el caso que ahora estudiamos, hacia tonos acastañados.

Las características técnicas del ejemplar de Na Guardis, coinciden con muchos de los ejemplares del taller ubicado en Rhode que Sanmartí estudia.

También la decoración se ajusta a las características de este taller: palmetas con rama central lanceolada y laterales curvadas que nacen de un trazo curvo o angular que les sirve de base. Los ejemplares más arcaicos poseen unas palmetas en doble cartucho que se remata con una doble voluta situada en la base, recuerdo de la voluta ática del s. IV a. C.;¹⁶ los especímenes más evolucionados presentan ya una palmeta independiente del círculo que las rodea y han perdido la doble voluta, en esta fase hay que incluir el ejemplar que estudiamos.

Estos productos cubren el intervalo de tiempo que va desde la desaparición de las importaciones áticas, hasta la llegada de los primeros productos campanienses, situándose su auge entre el 300 y 250 a. C. Su producción es contemporánea de los talleres "Nikia-iwnc",¹⁷ del de las "pequeñas páteras F-55"¹⁸ y del taller de las "pequeñas estampillas".¹⁹

El fragmento correspondiente a la forma 23, "plato de pescado", (fig. 6, 2) creemos que debe también de relacionarse con las produc-

¹⁵ SANMARTÍ-GREGO, E.: *La cerámica campaniense de Emporion y Rhode*, 2 vols. Barcelona 1978. Un estudio monográfico puede verse en SANMARTÍ-GREGO: *L'Atelier des Pateres a Trois Palmettes Radiales et quelques productions connexes*, en Arch. en Languedoc 1, L'Herault 1978, p. 21 a 36.

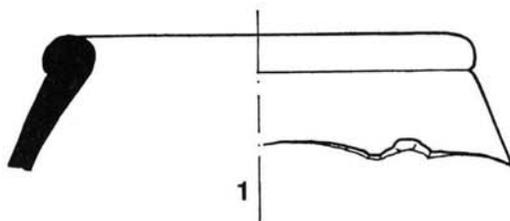
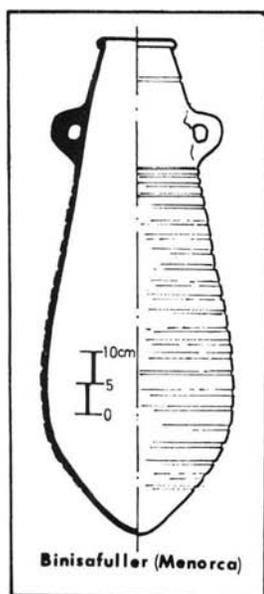
¹⁶ Idem nota anterior, *La cerámica...*, p. 559.

¹⁷ SOLIER, Y.: *Note sur les potiers pseudo campaniens Nikia et Ión*, en rev. Archéologique de Narbonnaise, II, 1969, p. 29 y sig.

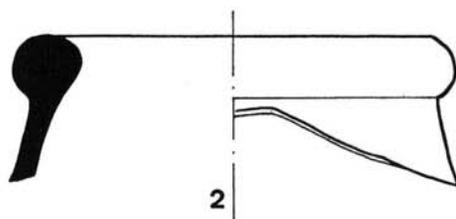
¹⁸ SANMARTÍ-GREGO, E.: *La cerámica...*, ob. cit., en nota 15.

¹⁹ MOREL, J.-P.: *L'Atelier des petites estampilles*, en M. E. F. R. 81, 1969, p. 59-117 y SANMARTÍ-GREGO, E.: *El taller de las pequeñas estampillas en la Península Ibérica*, en rev. Ampurias 35, Barcelona 1973, p. 135-173.

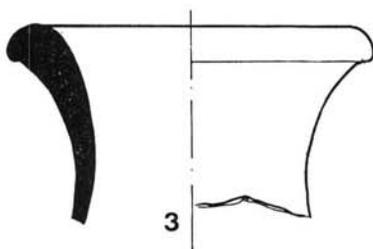
10



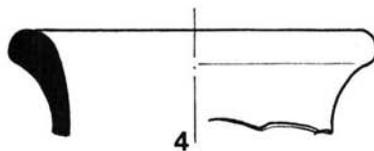
1



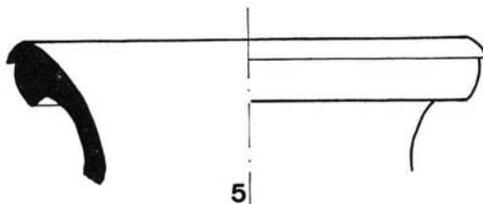
2



3



4



5

Illot de Na Guardis: 1 y 2 ánforas púnicas Mañá A, 3 a 5 variantes de Mañá C.

ciones protocampanas, ligadas a la presencia de los productos de Rhode y Ampurias, y por lo tanto contemporáneo en líneas generales con el taller de las "páteras de tres palmetas radiales". Las características técnicas de la arcilla, no se corresponden con las propias de la cerámica campaniense A de Ischia-Nápoles. El barniz mate y de inferior calidad apunta también en el mismo sentido.

El ejemplar de la forma 22 (fig. 6, 3) corresponde asimismo a una producción local no bien determinada, tal vez emparentada con las producciones occidentales de barniz negro; señalemos que ejemplares con parecidas características técnicas, arcilla fina color ocre grisáceo y barniz negro mate, están presentes en los niveles anteriores a la destrucción de Cartago en el 146 a. C., asociados a materiales campanienses propios de la primera mitad del s. II a. C.,²⁰ lo que indica sin duda una perduración mayor de esta forma entre las producciones locales.

El resto de fragmentos (fig. 6, 4 a 9) corresponden a ejemplares de las formas 68 b, 27 y 31 de la producción campaniense A, cuyas características y difusión son de sobra conocidas y no insistiremos sobre el particular, tan sólo señalar que pueden abarcar un espectro cronológico centrado entre los años 175 y 130 a. C., en líneas generales.

Un importante número de fragmentos corresponden a formas pseudocampanienses de orgien ebusitano, cuyas características técnicas hemos tratado al estudiar los ejemplares procedentes del yacimiento submarino de Na Guardis²¹ y no creemos necesario repetir aquí. Señalemos no obstante que corresponden a las formas 23 (fig. 7, 1 y 2), formas 26/27 (fig. 7, 3 a 7), forma 27 (fig. 7, 8 y 9), forma 55 (fig. 8, 10), junto con imitaciones de la campaniense B, formas 1 (fig. 7, 11) y 8 a (fig. 7, 12), esta última no constatada en el estudio de M. del Amo.²² Todo el lote de cerámica pseudocampaniense recogido puede situarse perfectamente a lo largo del siglo II a. C.

La mayoría de fragmentos correspondientes a la cerámica púnico-ebusitana catalogada hasta ahora²³ pertenecen a cuellos y bordes de la

²⁰ LANCEL, S.: *BYRSA I*, en E. F. R., 41, París 1979, p. 216, fig. 57 y 58.

²¹ GUERRERO AYUSO, V. M.: Excavaciones..., ob. cit., en nota 13.

GUERRERO, Victor M.: *Las cerámicas pseudocampanienses ebusitanas en Mallorca*, en rev. Arch. en Languedoc n.º 3, L'Hérault - 1980, p. 169-194.

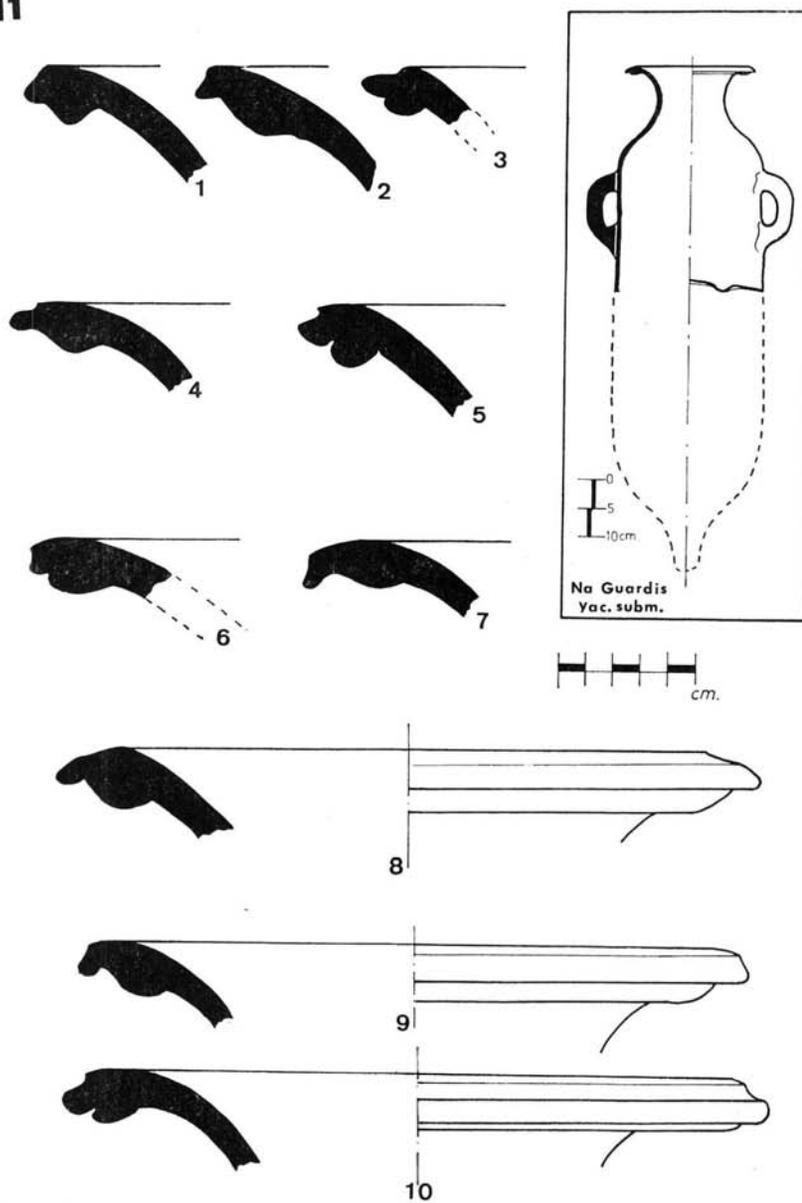
²² AMO, M. DEL: *La cerámica campaniense de importación y las imitaciones campanienses en Ibiza*, en Trabajos de Preh. 27, Madrid 1970. La forma 8 presentada por M. del Amo (fig. 8-1.072) correspondería a la variante 8 b de Lamboglia.

²³ FONT DE TARRADELL: *Algunas formas poco frecuentes de la cerámica púnica de Ibiza*, en VI Symp., Barcelona 1974.

TARRADELL-FONT: *Eivissa Cartaginesa*, Barcelona 1975.

TARRADELL-FONT: *Catàleg de formes de la ceràmica púnica d'Eivissa: un primer pas* (en prensa).

11



Illot de Na Gardis: 1 a 10 ánforas púnicas Mañá C/2.

forma Eb. 69 (fig. 7, 16 a 24) y a la Eb. 62 (fig. 7, 14 y 16), ambas con una cronología muy dilatada, vigentes aún en los momentos finales del asentamiento de Na Guardis.

La cerámica común (fig. 8); es menos propicia para establecer precisiones cronológicas, no obstante la presencia de labios correspondientes a grandes platos y morteros (fig. 8, 9 a 15), así como ollas de borde moldeado y asas aplicadas (fig. 8, 6 a 8) constatados también en el Nivel II del yacimiento submarino, con una fecha que puede oscilar entre el 150 y el 130 a. C., así como en el abandono de las construcciones excavadas, con una datación ligeramente posterior, nos indica que estamos ante los utensilios de cocina vigentes en el momento de abandono del asentamiento. Ambas series señaladas — ollas y platos o morteros — con formas muy parejas, están también presentes en Byrsa, datados en los momentos anteriores a la destrucción de Cartago en el 146 a. C.²⁴

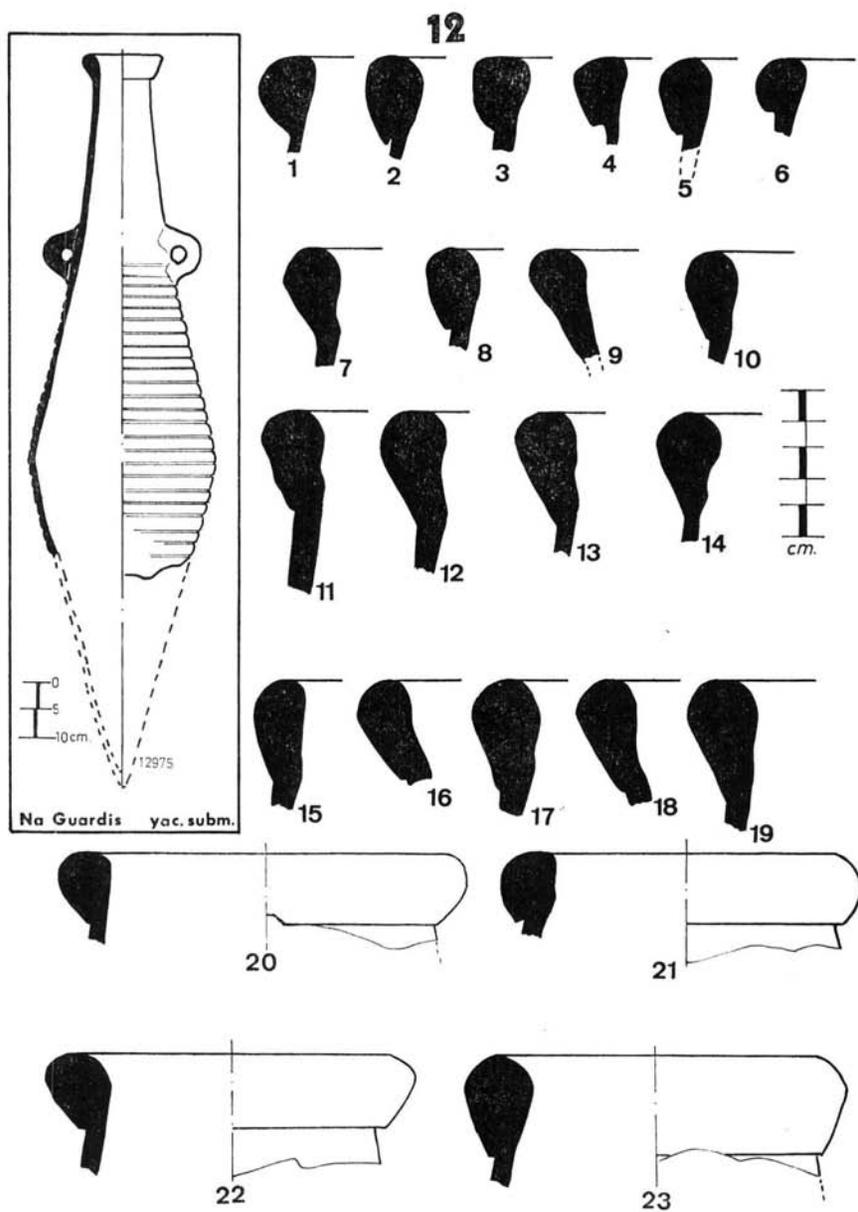
Entre el material anfórico, además de las ánforas pseudomasaliotas ya reseñadas, conviene aclarar que la forma púnica Mañá A (fig. 10, 1 y 2) es muy poco frecuente en Na Guardis y desde luego no se ha podido constatar su presencia en los momentos de abandono documentados hasta ahora, por lo que deben de representar un período de actividad anterior, tal vez no muy intenso.²⁵ El ánfora púnica propia de los momentos finales del asentamiento de Na Guardis es el tipo Mañá E (fig. 12); su abundancia es manifiesta sin necesidad de recurrir a estudios estadísticos detallados, tanto en las construcciones excavadas como en el yacimiento submarino. Su presencia en el islote debe de corresponderse con el período más floreciente y de máxima actividad del asentamiento, situado a lo largo del s. II a. C.

Todo lo cual nos hace pensar que sigue siendo válida la opinión de Mañá, en el sentido de que la forma "E" es un tipo derivado del "A", a la que vendría a sustituir andando el tiempo,²⁶ sin perjuicio, tal vez, de que los ejemplares más modernos de esta última hayan podido convivir durante algún tiempo con el inicio de la producción Mañá-E.

²⁴ LANCEL, S.: Byrsa I, ob. cit.

²⁵ MAÑA, J. M.^a: *Sobre tipología de las ánforas púnicas*, en VI Cngr. Arq. del Sudeste Alcoy 1950. También en Rev. Información Arqueológica 14, Barcelona 1974, con comentarios de R. Pascual. Sobre este último trabajo y para evitar el confusionismo que podría producir, es necesario hacer constar que el ejemplar del tipo Mañá-A, cuyo diseño presenta R. Pascual como procedente del "pecio de la Colonia de Sant Jordi o de Na Guardis" (?), información que dice tomar de Mascaró Pasarius: *El tráfico marítimo en la antigüedad clásica*, Boletín de la Cámara de Comercio, Comercio Industria y Navegación, Palma 1962, es errónea, Mascaró Pasarius especifica claramente que este ejemplar procede del Puerto de Sóller (Véase su obra citada p. 179, grabado A).

²⁶ MAÑA, J. M.^a: *Sobre tipología...*, ob. cit. en nota anterior.



Illot de Na Guardis: 1 a 23 ánforas púnicas Mañá E.

Tres cuellos de ánforas corresponden a tipos poco frecuentes en Na Guardis (fig. 10, 3 a 5); asimilables, tal vez, a alguna variante de la serie Mañá-C. Molduras de labios similares están presentes en Cartago²⁷ y en la colonia Lunensi,²⁸ su datación correspondería en ambos casos a la primera mitad del s. II a. C.

Las ánforas correspondientes al tipo Mañá-C/2 (fig. 11) son frecuentes en Na Guardis y creemos que su presencia se centra a lo largo del s. II a. C. Ponsich ha constatado su existencia en los hornos de Kuas, también en el s. II a. C., con una amplia difusión en yacimientos marroquíes.²⁹ Benoit la supone una producción "ibero-púnica" y sostiene que es una forma inspirada en prototipos púnicos, pero con una clara influencia itálica, como parece desprenderse de la presencia de pivote, que es extraño a las tradiciones púnicas; su origen, según este autor, debe colocarse cronológicamente en el período de ocupación de España por Escipión.³⁰ Su perduración llega hasta época augustea.³¹

Las ánforas pseudorrepublicanas-I, que hemos convenido en denominar así, por seguir en líneas generales los prototipos que Benoit clasificase como "republicana-I" de su tipología.³²

Su origen ebusitano queda manifiesto en las características de la arcilla, además de otros aspectos estructurales puestos de manifiesto en el cuerpo estriado, característica constante en la producción anfórica ebusitana, tanto en los tipos púnicos como en aquellos que imitan formas del mundo clásico; su labio inclinado y a veces moldurado adopta variantes muy numerosas (fig. 13). Es notable la escasa standarización de este tipo anfórico, con diferencias importantes de tamaño entre unos ejemplares y otros.

Su vigencia abarca toda la segunda mitad del s. II a. C., con una perduración probable a lo largo de los primeros decenios del s. I a. C., tal vez sustituida en el transcurso del mismo por el tipo, también de producción ebusitana, que conocemos como Dressel-1 "balear" o provincial.

27 LANCEL, S.: *Byrsa I*, ob. cit., fig. 59, 60 y 62.

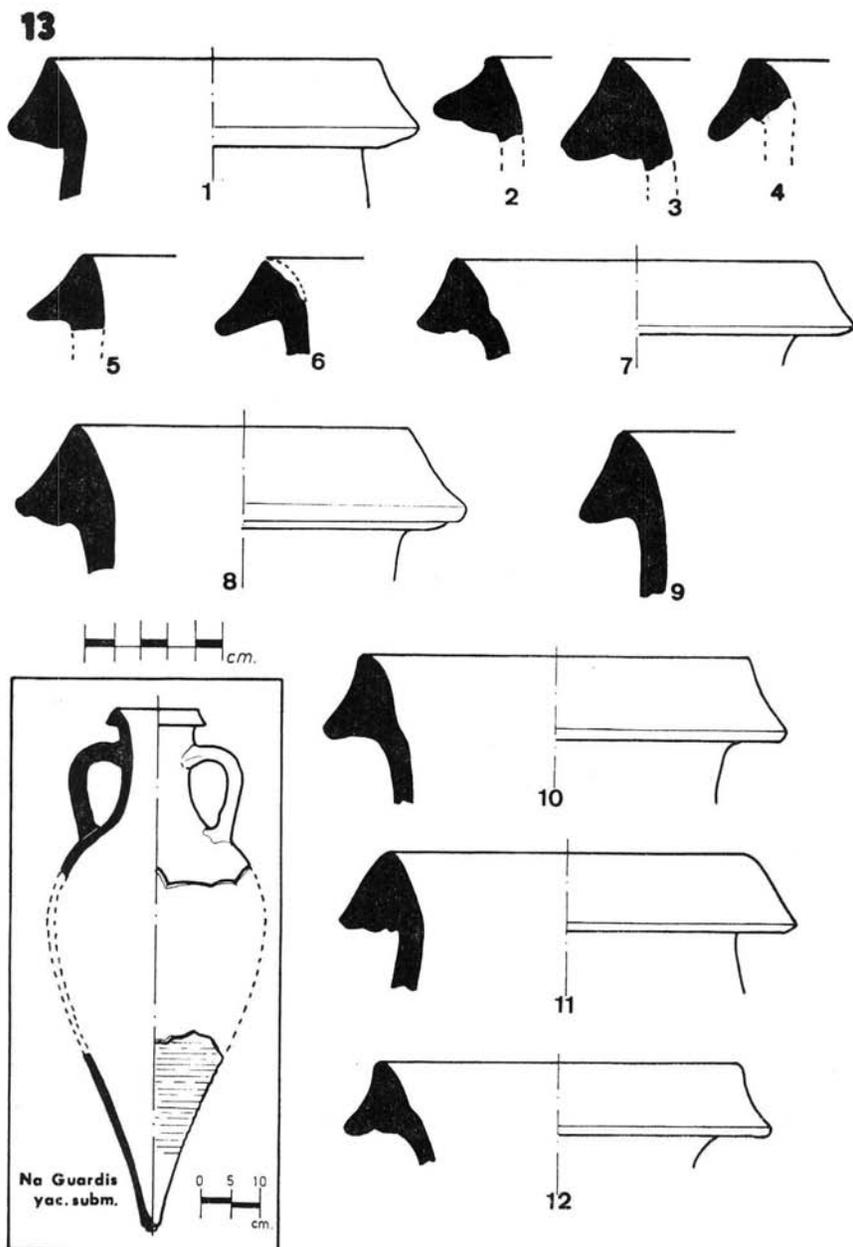
28 LUSUARDI: *Appunti su alcuni tipi di anfore lunensi*, en *Actas del Coloquio de Roma 1974*, París 1977, E. F. R. 32, p. 221, fig. 11 y 12.

29 PONSICH, M.: *Alfarerías de época fenicia y púnico mauritana en Kuass*, en *Papeles del Lab. de Arq. de Valencia* 4, 1968, p. 11 y sig. fig. 2.

30 BENOIT, F.: *Relations commerciales entre le monde ibero-punique et la Midi de la Gaule, de l'époque archaïque á l'époque romaine*, en *rev. des Etudes Anciennes* LXIII, 1961, p. 321-330.

31 DORMERGUE - MAYET - otros: *Excavaciones de la Casa de Velázquez en Belo (Bolonía-Cádiz)* en *E. A. E.* 79, Madrid 1974.

32 BENOIT, F.: *Typologie et epigraphie amphoriques, les marques de Sestius*, en *rev. Studi Liguri* 3/4, Bordighera 1957, p. 247 y sig.



Ilot de Na Guardis: 1 a 12 ánforas pseudorrepublicanas.

Otro grupo anfórico, bien documentado en Na Guardis son las ánforas de origen itálico, en primer lugar el tipo "republicano-1", tardío, próximo al ánfora de la Ciotat,³³ caracterizada por una arcilla arenosa de color rojizo, con presencia de abundantes partículas negras y granos de mica, casi siempre se le suministró un engobe color amarillento o avellana blanquecino, a veces muy líquido que produce la impresión de una capa de pintura clara; tienen un aspecto fusiforme con el cuerpo alargado y asas ligeramente flexionadas (fig. 14, 1). Su datación es posible centrarla en la segunda mitad del s. II a. C., estando presente en los momentos de abandono de asentamiento de Na Guardis.

El resto de los ejemplares itálicos corresponde a variantes de tipo Dressel 1 a, con diferentes molduras de labio que conviven en un momento determinado y de esta forma se las encuentra asociadas en los niveles de destrucción de Entremont, yacimiento especialmente interesante para el caso que estudiamos, ya que su destrucción el 123 a. C., coincide plenamente con el abandono de Na Guardis, en donde también hemos documentado la coexistencias de distintas variantes del ánfora Dressel 1 a (fig. 14, 2 a 5).

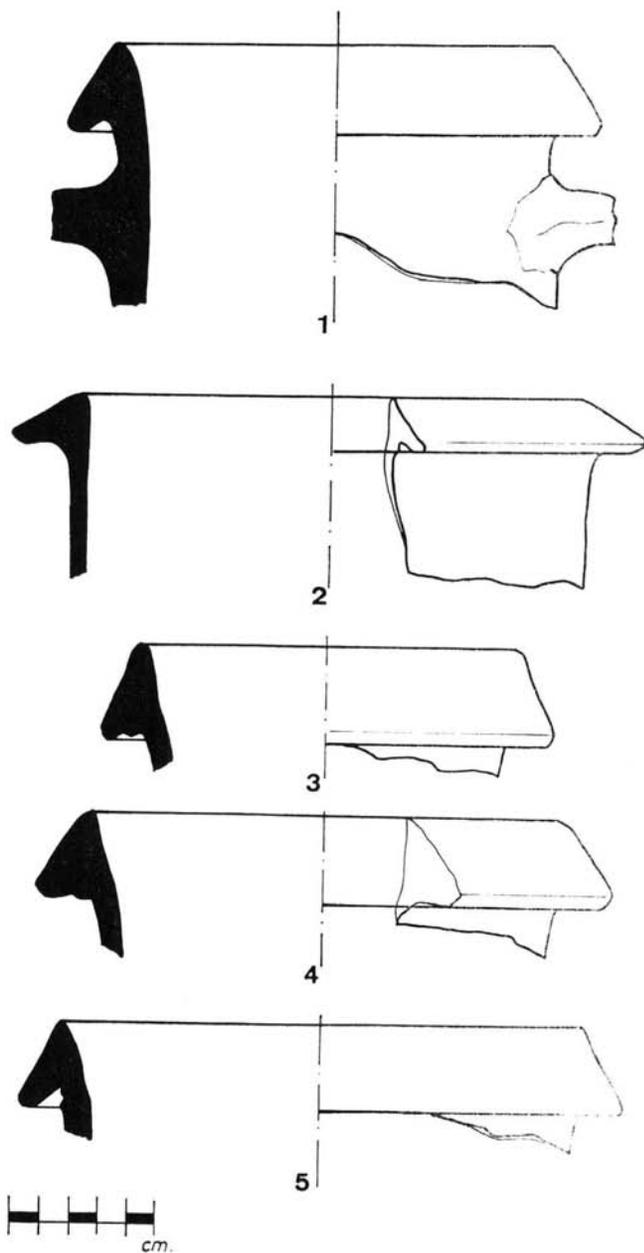
En síntesis el material anfórico presente en el momento de abandono, 130-120 a. C., del asentamiento púnico ebusitano de Na Guardis sería:

Anforas Ebusitanas		Anforas Itálicas
Púnicas	de imitación	Republicanas-1 (Ciotat)
Mañá - E	Pseudorrepublicanas-1	Dressel-1 a (diversas variantes)
		Dressel-1 c (presencia esporádica)
Anforas púnicas no ebusitanas		
Mañá C/2		

Por último, cabe reseñar la presencia entre el material aparecido en superficie, de una moneda ebusitana con la representación del dios "Bes" en ambas caras, hallada por unos jóvenes, vecinos de la Colonia de Sant Jordi y en cuyo poder se encuentra actualmente, el ejemplar

³³ BENOIT, F.: *Nouvelles épaves de Provence I*, en Gallia XVI, 1958, fig. 26 y 27.

14



Illot de Na Guardis: 1 ánfora "republicana-1" (Ciutat), 2 a 5 ánforas Dressel-1 a.

ha sido dado a conocer recientemente³⁴ corresponde a la serie posterior (Tercera de Vives) a la del dios Bes en el anverso y el toro en el reverso, ambas se presentan anepigráficas.³⁵

Una vez abandonado Na Guardis y estando ya sus construcciones en desuso y desde luego algunas arruinadas (habitación-2), el islote fue frecuentado aunque de forma muy ocasional, fruto de esta presencia posterior a la desaparición del asentamiento púnico es la existencia de algunos materiales, escasos, que presentan como nota dominante una extraordinaria homogeneidad cronológica. Se trata de ejemplares del ánfora Dressel 1 "balear o provincial", un borde de sigillata roja lisa y dos labios de ánforas Dressel 7/11 (fig. 15, 5 y 5). Las dos orlas correspondientes a los ejemplares Dres. 7/11 coinciden tanto en su estructura morfológica, como en sus características técnicas, con el ejemplar procedente del yacimiento submarino de Na Guardis (nivel I) que ofrecemos como elemento de comparación y cuyo origen ebusitano, imitando las ánforas béticas imperiales para pasta de pescado, hemos planteado como probable.³⁶

Merece la pena destacar la concordancia casi perfecta con los materiales procedentes del yacimiento submarino, nivel I, que hemos datado en los reinados de Claudio-Nerón. De igual forma en la excavación de la habitación-2, se pudo documentar un conjunto de piezas cerámicas también contemporáneas de los reinados de Claudio-Nerón, en un nivel inmediatamente superior al de la destrucción del edificio.

Desconocemos las circunstancias que motivaron la presencia sobre el islote, y el hundimiento en la orilla de un navío, a mediados del siglo I de la Era, cuando ya el asentamiento estaba, desde hacía más de medio siglo en desuso. Esta es la única frecuentación del islote que hemos podido registrar, al margen como es lógico de la ocupación púnica.

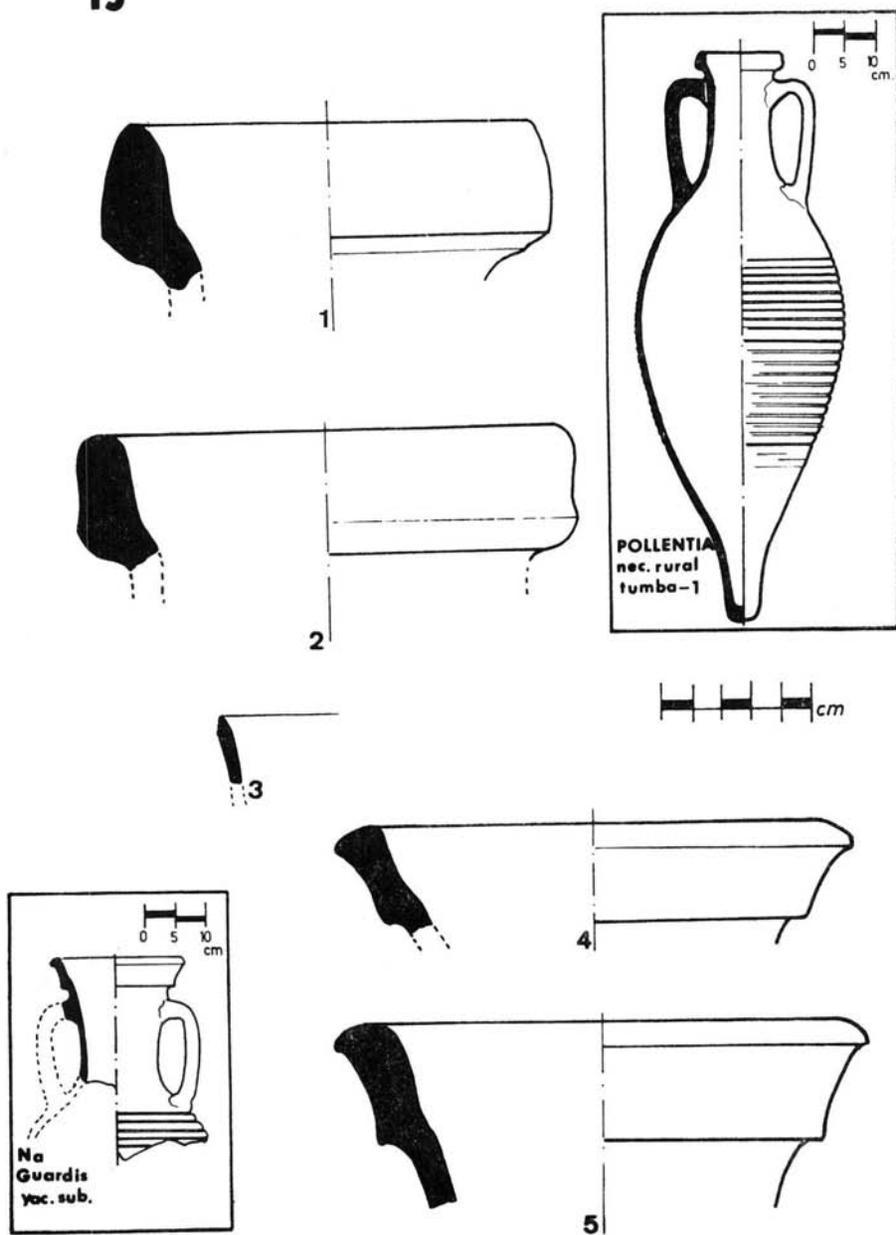
Tal vez esta presencia ocasional esté en relación con un yacimiento no explorado metódicamente, y por desgracia ya destruido, que se localizaba a orillas de uno de los estanques de las salinas situadas en las afueras del casco urbano de la Colonia de Sant Jordi y en donde sí tenemos documentada la presencia humana desde el s. I a. C. hasta época bajoimperial.

34 CERDÁ, D.: *La Colonia de Sant Jordi: una importante zona portuaria de la antigüedad*, mapa-guía de la exposición monográfica celebrada en Museo de Mallorca, Palma 1979.

35 TARRADELL-FONT: *Eivissa Cartaginesa*, Barcelona 1975, p. 218. En torno a la presencia del dios Bes en Ibiza y sus representaciones plásticas nos remitimos a PADRÓ Y PERCERISA: *El deu Bes: introducció al seu estudi*, en rev. *Fonaments* 1, Barcelona 1978, pág. 19 y sig.

36 GUERRERO AYUSO, V. M.: *Excavaciones...*, ob. cit. en nota 13.

15



Illot de Na Guardis: Materiales posteriores al abandono del asentamiento púnico 1 y 2 ánforas Dressel-1 provincial, 3 fragmento de cerámica sigilata, 4 y 5 ánforas Dressel 7/11.

4. — *Illot de Na Galera.*

Otro islote sobre el que hemos documentado abundante presencia de material púnico-ebusitano es el denominado Illot de Na Galera, próximo a la costa de Ca'n Pastilla (Palma). Toda la información que de él poseemos procede de hallazgos superficiales, en su mayoría fragmentos de cerámica ebusitana pseudocampaniense y púnico-ebusitana, junto con algunos bordes de ánforas itálicas y púnicas exclusivamente del tipo Mañá-E (fig. 16).

Un pequeño lote de fragmentos de cerámica talayótica, (fig. 16, 12-16) entre los que figura una gran urna del mismo tipo documentado en Na Moltona, parece augurar un contacto frecuente con las poblaciones indígenas vecinas, ¿habitantes del próximo poblado de Son Oms?

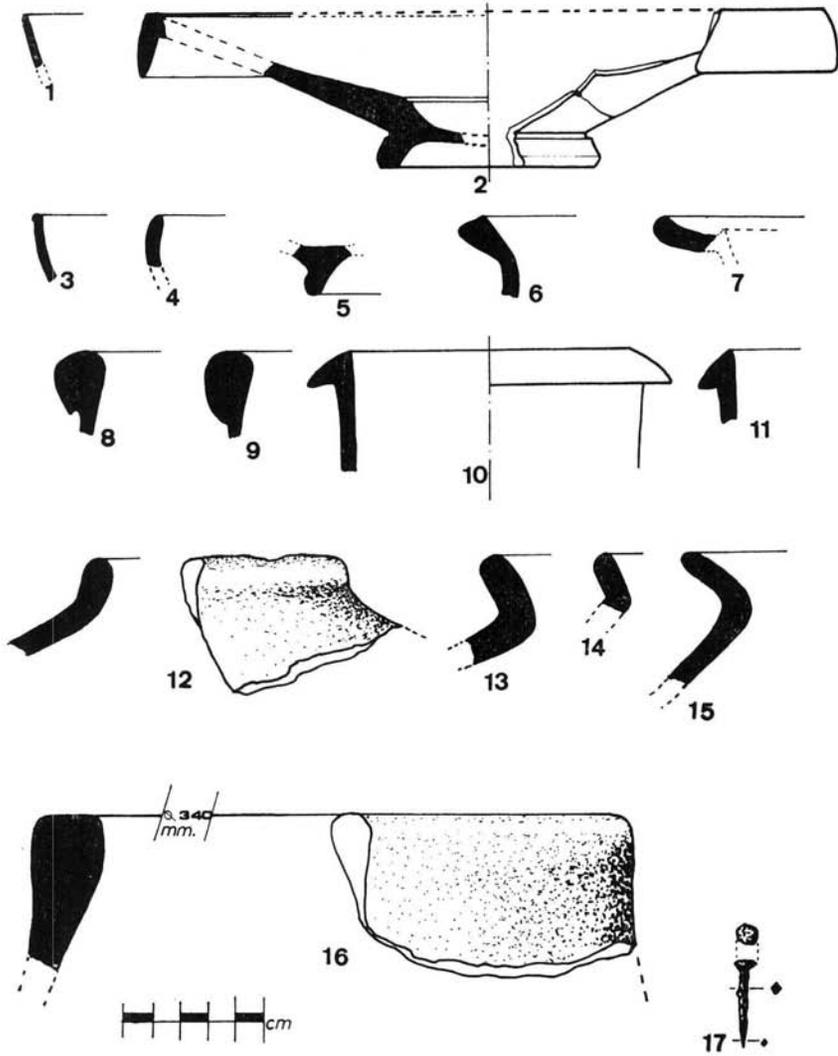
De nuevo la presencia de escorias de hierro y sobre todo el hallazgo de un molde de fundición, nos atestiguan la existencia de unas labores metalúrgicas efectuadas in situ por los artesanos que debieron frecuentar el islote. El molde de fundición, de forma paralelepédica, con matrices o vaciados en todas sus caras, para la fabricación de pequeños objetos de bronce, parece apoyar la tesis de la existencia de artesanos ambulantes que fabricaban implementos metálicos in situ, transportando consigo todos los útiles necesarios para ejecutar su labor; de lo contrario no se explica un uso intensivo de un material tan abundante como la arenisca, para la fabricación de un molde de fundición, que por imperativos de su uso tiene sólo una vida muy limitada, destruyéndose al cabo de una serie determinada de coladas y provocando en consecuencia la inutilización de todas las matrices a un tiempo. El fenómeno sólo puede explicarse ante la necesidad de reunir en el menor espacio y peso, la mayor cantidad posible de usos, aliviando a un tiempo las dificultades de transportar consigo todos los útiles artesanos para una labor que se realiza de forma itinerante.³⁷

Las estructuras arquitectónicas visibles en el islote se reducen a una pequeña construcción de forma aproximadamente cuadrangular y a un silo excavado en la roca, próximo a la construcción.

A falta de información más meticulosa que podría ofrecer la excavación del yacimiento, todo parece indicar que su actividad no se inicia antes del siglo II a. C. y su abandono estaría vinculado a la suerte de Na Guardis tras las campañas de Metelo en el último cuarto del siglo II a. C.

³⁷ El molde de fundición, depositado en el Museo de Mallorca, fue hallado por D. Luis Plantalamor.

16



Illot de Na Galera: 1 a 11 cerámica a torno, 12 a 16 cerámica indígena, 17 clavo de bronce.

5. — *Illot d'En Sales*.

Casi todo lo dicho para Na Galera es válido para este nuevo islote situado próximo a la costa de Illetas (Calviá); también en él fueron recogidas muestras de escorias de hierro y por primera vez un fragmento de mineral de hierro aún sin fundir.

Por lo que respecta al material cerámico recogido en su superficie destaca la presencia de un ejemplar correspondiente a la forma 27 de la cerámica campaniense "A" (fig. 17, 1) y una pátera pseudocampaniense de borde alto, forma 27 (fig. 17, 2), que presenta la particularidad de un filete o moldura externa en el labio, circunstancia poco frecuente en este tipo cerámico, y una carena en arista roma.

Todos los hallazgos creemos que pueden situarse sin dificultad a lo largo del siglo II a. C.

Desconocemos si existieron estructuras arquitectónicas estables; es probable, pero el uso turístico intensivo de esta zona hace difícil su identificación.

6. — *La necrópolis tardoimperial del "Illot des Frares"*.

Fuera del contexto cronológico que nos ocupa, el "Illot des Frares", hoy unido a tierra firme de forma artificial (fig. 1) en la Colonia de Sant Jordi, fue utilizado como necrópolis en época bajo-imperial, las excavaciones efectuadas sobre él por el Dr. Guillermo Rosselló-Bordoy³⁸ pusieron al descubierto, además de sepulturas excavadas en la roca del islote, unas estructuras arquitectónicas de carácter funerario (fig. 18).

Es obligado pensar que el yacimiento sería la necrópolis de un núcleo humano asentado en las inmediaciones de la Colonia de Sant Jordi, tal vez dedicado al trabajo y aprovechamiento de las salinas inmediatas, a cuya orilla, como ya hemos señalado antes, ha podido recogerse cerámica tardoimperial.

³⁸ Agradecemos muy sinceramente al director de la excavación Dr. D. Guillermo Rosselló-Bordoy y a su equipo la amabilidad de cedernos la planimetría de la necrópolis y de las estructuras arquitectónicas conservadas en el momento de la excavación y hoy desaparecidas por un irracional desarrollo del casco urbano de la Colonia de Sant Jordi.

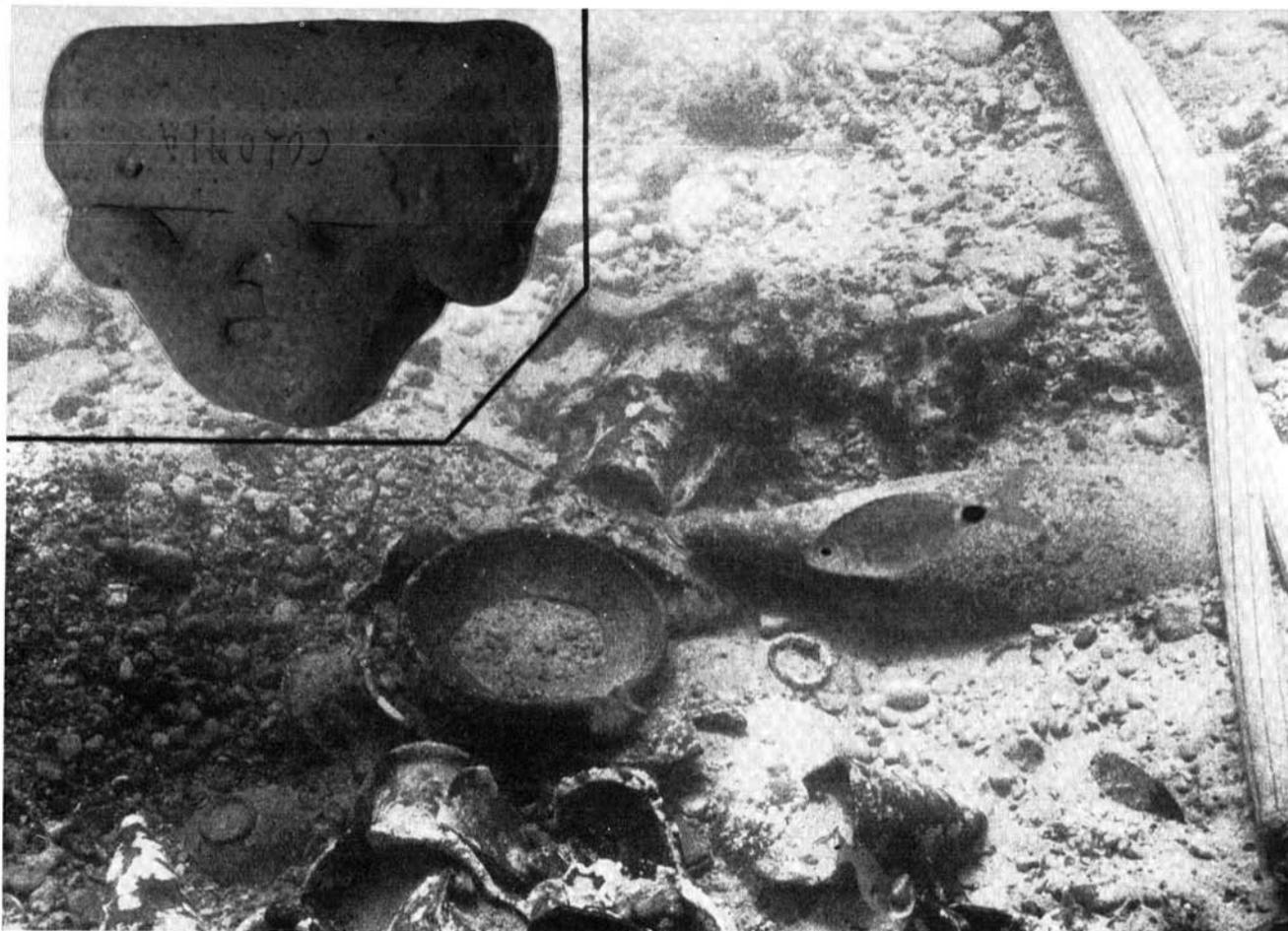
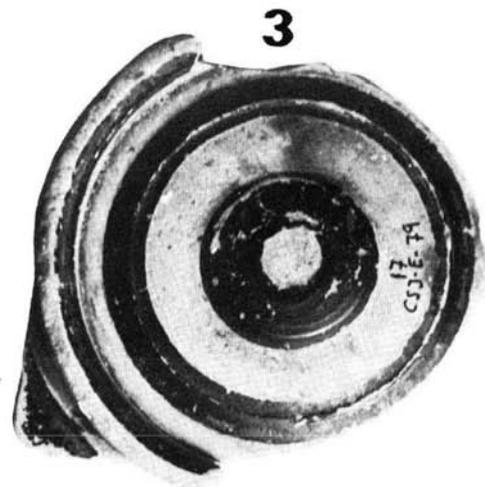
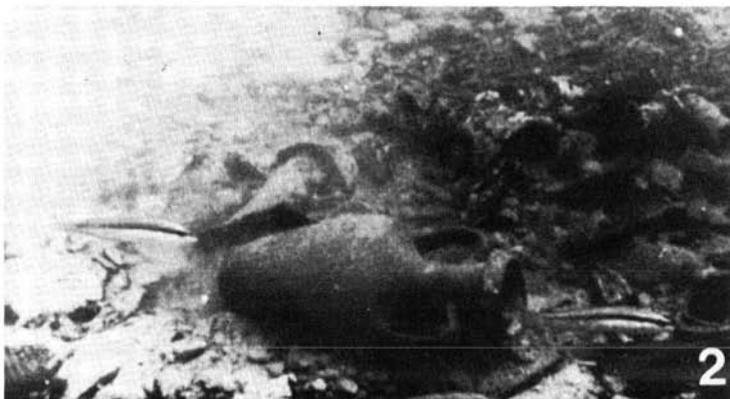


Lámina V

Na Guardis: Yacimiento submarino, nivel II (foto D. Colls). En recuadro, capitel púnico de terracota atribuido a este yacimiento submarino (col. Blai Vidal)



T. XXXVIII

B. S. A. L.

Lám. XIX

Lámina VI

1 y 2) Na Guardis: Yacimiento submarino, nivel II (foto cortesía D. Colls). — Pátera ática del yacimiento submarino de Na Guardis

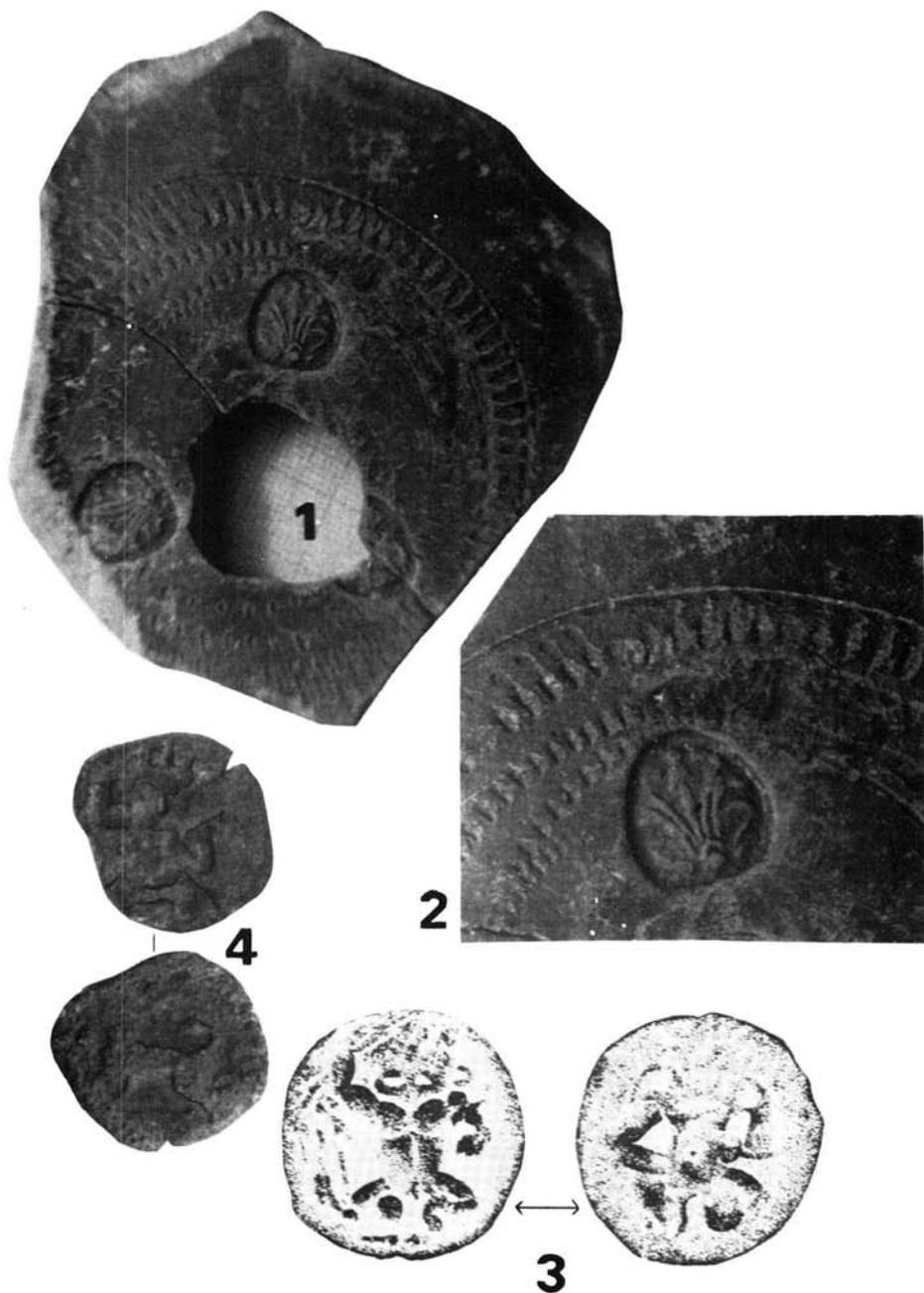


Lámina VII

Na Guardis: 1) Pátera del "taller de las tres palmetas radiales". — 2) Detalle de la decoración. — 3) Anverso y reverso de una moneda ebusitana con doble representación del dios "Bes" (según dib. de D. Cerdá). — 4) Moneda aparecida en la campaña de 1981

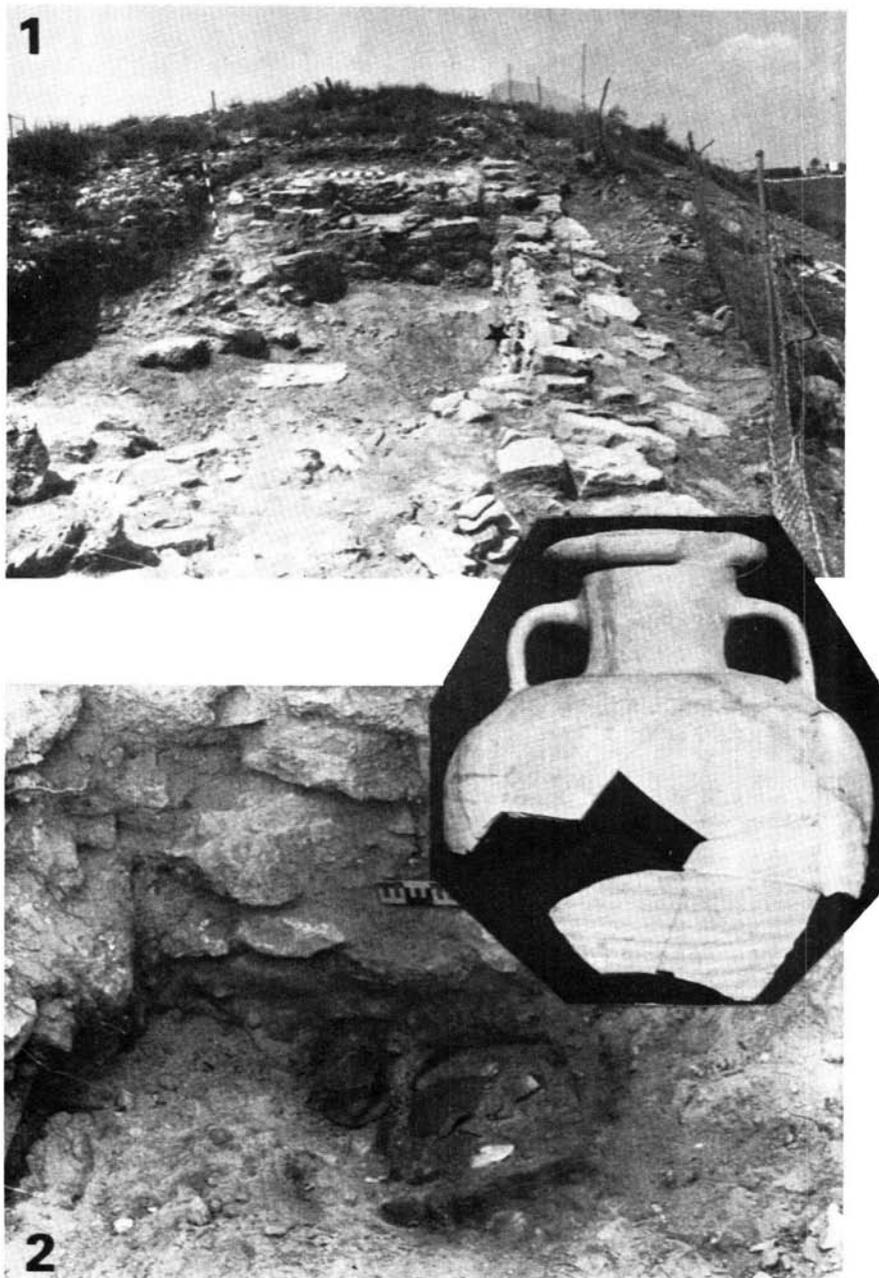
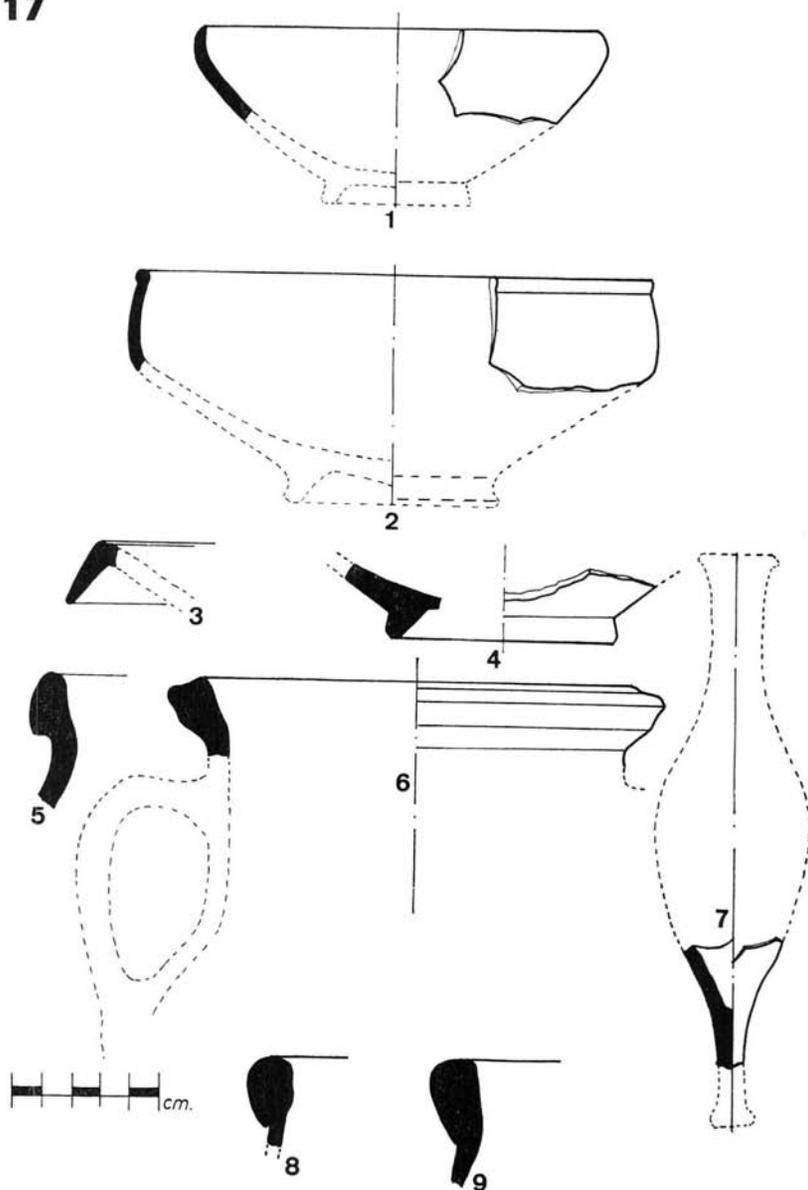


Lámina VIII

- 1) Vista general de la campaña de 1981. (*) Situación de la ofrenda. —
2) Hallazgo de la ofrenda ritual de fundación y detalle del ánfora que
la contenía

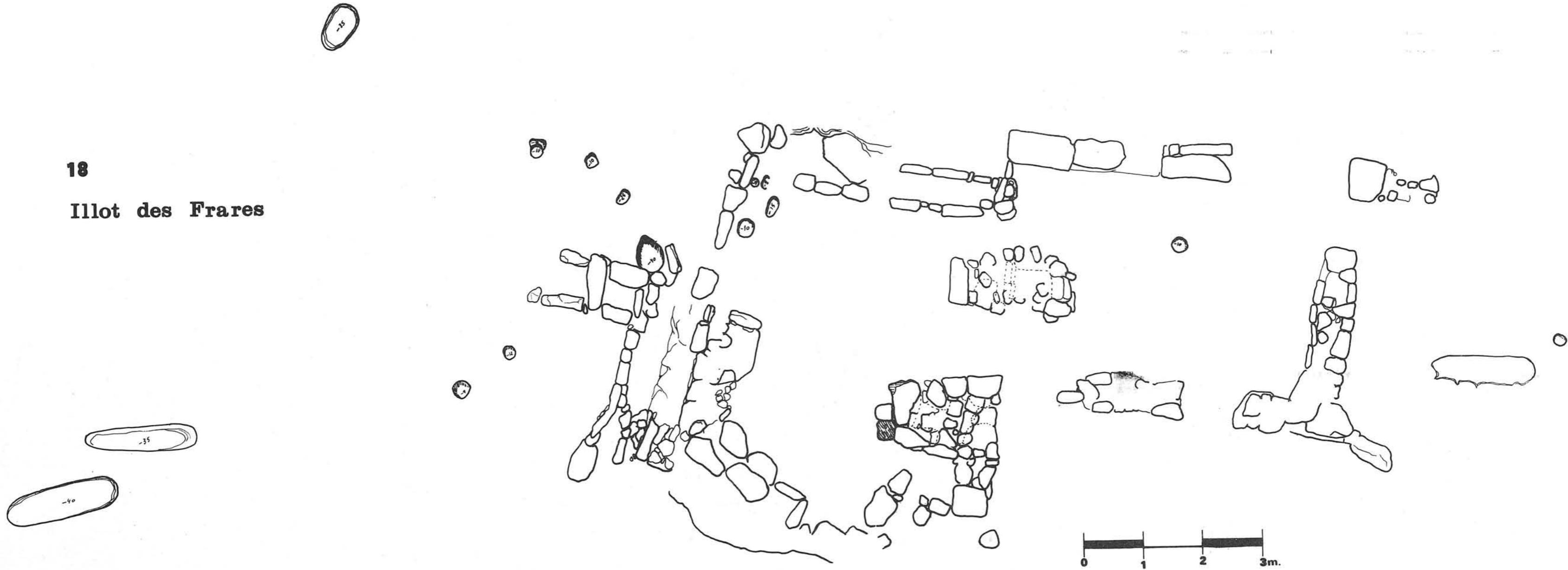
17



Illot d'en Sales: 1 cerámica campaniense forma 27, 2 a 4 cerámica pseudocampaniense, 5 y 6 cerámica púnico-ebusitana, 7 ungüentario, 8 y 9 ánforas púnicas Mañá E.

18

Illot des Frares



CONSIDERACIONES FINALES.

En el estado actual de nuestros conocimientos es imposible aún articular un panorama coherente y completo del proceso histórico que afecta a las comunidades indígenas de Mallorca a lo largo de la segunda mitad del milenio anterior al cambio de Era. La exposición del presente trabajo, juntamente con los resultados de las campañas de excavaciones sobre Na Guardís, próximos a publicarse, constituye tan sólo un primer paso en el planteamiento de dicha problemática, por lo tanto, queda fuera de lugar el considerar estas reflexiones finales como conclusiones elaboradas, sino que, por el contrario, tratamos ahora de establecer lo que serían las líneas maestras de una tarea investigadora que pretendemos profundizar en la medida de lo posible, unas hipótesis de trabajo que presentamos a la discusión de los investigadores, en la convicción de que plantear la problemática, su posterior discusión y confrontación con los resultados de otras investigaciones paralelas que en estos momentos se realizan, constituye el proceso eficaz para afianzar o descartar las opiniones que ahora adelantamos.

Conviene recordar que pese al establecimiento de gentes cartaginesas en Ibiza a mediados del siglo VII a. C. (654-653) a. C., 160 años después de la fundación de Cartago en opinión de Diodoro que recoge probablemente testimonios de Timeo), esta colonia púnica no estaría en condiciones de comenzar a afianzar su presencia en el resto de las islas hasta, al menos, el siglo IV a. C., fechas en las que la colonia púnica de Ebusus alcanzaría categoría urbana, iniciaría la expansión rural del resto de la isla, — los asentamientos rurales corresponden, a juzgar por sus materiales a este período —, y a partir de entonces la importancia de la ciudad ya no decae.³⁹ Es también a partir de estas fechas cuando se iniciarían los primeros contactos exteriores con el resto de las islas, que culminarán más adelante con la presencia de los establecimientos fijos que hemos presentado antes.

Queda pendiente de aclarar si previamente a la llegada de los primeros elementos semitas hay que considerar la presencia de navegantes griegos en nuestras costas; no tenemos confirmación arqueológica sólida que nos pueda asegurar esta presencia. Los broncees griegos, — Toxotes o Hércules de Lluçmajor y la serie de Athena Promachos de Porreras y la Athena de tipo Palladión de Santanyí —, no son en todo caso anteriores al siglo VI a. C., y de ninguna manera constituyen una prueba inequívoca de la presencia helénica en la isla, por cuanto pudieron llegar vía intermediarios semitas, de la misma forma que, en

³⁹ TARRADELL-FONT: *Eivissa Cartaginesa*, Barcelona 1975 y TARRADELL, M.: *Ibiza púnica: algunos problemas actuales*, en VI Symp. Barcelona 1974.

opinión de algunos autores, ha podido ocurrir en otras áreas geográficas; así el profesor Blázquez opina que "todos los objetos griegos conocidos del período orientalizante son, seguramente, productos del comercio fenicio: los dos kotylai de Almuñécar (700-670 a. C.) el casco corintio del río Guadalete (630-625 a. C.) y el casco corintio de la Ría de Huelva (segunda mitad del s. VI a. C.) etc."⁴⁰

Para fechas posteriores, primera mitad del s. IV a. C., la posibilidad de un importante comercio de productos áticos en manos de mercaderes semitas cartagineses, queda abierta con el testimonio de la nave del Sec (Palma), en donde la fuerte presencia semita queda manifiesta de forma indudable en la numerosa serie de grafitos púnicos sobre vasos de cerámica ática, además de cerámicas y otros productos comerciales envasados en ánforas púnicas, procedentes del área de dominio cartaginés.⁴¹

Por otro lado, este navío nos remite a la polémica de las rutas de navegación griegas y cartaginesas, su naufragio poco antes del tratado romano-cartaginés del 348 a. C., en el que se delimitarán de nuevo las áreas de influencia respectivas, quedando reservada la zona Norte de "Kalon Akroterion" y de "Mastia de Tarsis" para el comercio de los romanos y sus aliados, en tanto que las restantes rutas continuarían en manos cartaginesas, parece indicarnos que la ruta de las Baleares y pese a la presencia de Ebusus desde el 654 a. C., no estuvo definitivamente vedada al comercio griego con el Levante español. Sin embargo si aceptamos la muy probable posibilidad de que el Sec fuese un flete semita entraría dentro de los acuerdos del reparto de influencias del citado tratado.

No es aconsejable de todos modos, establecer unas compartimentaciones drásticas en la actividad mercantil de la antigüedad, pues como sabemos, mercaderes griegos y semitas gozaron de amplias facilidades de movimientos en ciudades tanto griegas como semitas; así en Selinunte y Agrigento existían barrios de colonos y mercaderes semitas.⁴² No estaría demás replantearnos aquí las tesis de K. Polanyi sobre el papel de los "port of trade" en la antigüedad.⁴³

⁴⁰ BLÁZQUEZ, J. M.²: *Las raíces clásicas de la cultura ibérica. Estado de la cuestión. Últimas aportaciones*, en Arch. Esp. de Arq. 52, Madrid 1979, p. 159.

⁴¹ FUENTES ESTAÑOL - ROSSELLÓ-BORDOY: *Grafitos púnicos hallados en el pecio de la Illa del Sec (Calviá-Mallorca)*, en B. S. A. L. 37, Palma 1979. Para el contexto general del yacimiento y su problemática véase PALLARÉS, F.: *La primera exploración sistemática del pecio del Sec*, en rev. Studi Liguri 3/4, Bordighera 1972 y PALLARÉS, F.: *El pecio del Sec y su significación histórica*, en Symp. de Colonizaciones, Barcelona 1971.

⁴² Diodoro: *Bibl. Hist.*, XIV.

⁴³ POLANYI, K.: *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona 1976 (Ed. Orig. *Trade and Market in the Early Empires*, Nueva York, 1957).

Pese a que las fuentes arqueológicas no nos permitan asegurar con rotundidad la presencia helénica en la isla, las fuentes escritas insisten en ello y dejan abierta la puerta de tal posibilidad.⁴⁴

Pasamos ahora por alto la posible presencia de gentes portadoras del hierro, que habrían introducido elementos culturales que les eran propios, como las espadas y puñales de antenas o influencias manifiestas en algunas formas cerámicas indígenas como la decoración de motivos aplicados y posiblemente las urnas de cuello acampanado.

Con la presencia de navegantes griegos en las islas o sin ella, lo cierto es que a partir del Talayótico IV (del 500 a. C. hasta la total romanización) de la sistematización de Rosselló-Bordoy,⁴⁵ la presencia semita en las islas mayores se afianza y se incrementa progresivamente mediante una doble vía:

A. — El conflicto greco-púnico que a partir del 480 a. C., con la batalla de Himera, enfrentará a griegos y cartagineses en tierras siciliotas, perdurará intermitentemente durante varias generaciones. El grueso de las tropas púnicas estará formado por tropas estipendiarias reclutadas en los países limítrofes, también las islas mayores del archipiélago balear serán visitadas por los encargados de efectuar las levas correspondientes.⁴⁶

La participación de mercenarios baleáricos entre las tropas cartaginesas se prolongará durante las guerras púnicas y así en el año 201 a. C., en la batalla de Zama, tenemos constancia expresa de su participación en el enfrentamiento que marca el final del segundo conflicto romano-cartaginés.⁴⁷

⁴⁴ Las fuentes griegas recogen la tradición de la presencia de "nostoi", — héroes troyanos en regreso a sus lugares de origen —, en las islas Gimnesias (Licofron: Alexandra 633) véase MUÑOZ, A. M.^a *Fuentes griegas y romanas sobre las Baleares*, en VI Symp. Barcelona 1974.

⁴⁵ ROSSELLÓ-BORDOY, G.: *idem* obras señaladas en nota 11.

⁴⁶ Nuestra opinión sobre esta problemática la hemos recogido de forma sucinta en GUERRERO, V. M.: *El mercenario balear. Una aproximación a su problemática socio-económica*, en rev. Maina I, Palma 1980, p. 34 y sig.

⁴⁷ ..."Anibal situó delante de todo el ejército los elefantes, que eran más de 80, y después los extranjeros en número de 12.000: ligures, celtas, baleares y mauritanos, a espaldas de estos los naturales del país, africanos y cartagineses, y detrás de todos, a más de un estadio de distancia, los que habían venido con él de Italia. Guarneció sus alas con la caballería: la izquierda con la nómada y la derecha con la cartaginesa". (Polibio XV, 11).

La situación de las tropas mercenarias en estos momentos preliminares a la batalla de Zama y la propia batalla es estudiado en detalle por GARCÍA BELLIDO: *Les mercenaires espagnols dans les armées carthagoises au moment de la bataille de Zama*, en rev. Africa III y IV, Túnez 1972, p. 111-120.

La salida al exterior y la convivencia prolongada de mercenarios baleáricos, en un número que creemos de cierta importancia en proporción a las posibilidades de la demografía prehistórica isleña, con etruscos, ligures, campanos, iberos, líbios, etc. y la toma de contacto con las culturas urbanas de la Magna Grecia, tuvo por fuerza que provocar un inicial proceso de aculturación de las comunidades talayóticas isleñas, a ello probablemente haya que achacar la incorporación de nuevos ritos funerarios hasta ahora ajenos a la cultura talayótica y la aceptación progresiva de cultos que también hacen su aparición coincidiendo con la actividad de los mercenarios indígenas.

Determinados aspectos de la cultura material indígena se vieron también, sin duda, enriquecidos con nuevas aportaciones entre las que cabe destacar el notable incremento y variedad del repertorio de formas cerámicas talayóticas y la adopción de técnicas arquitectónicas nuevas, entre ellas el aparejo que conocemos como "poligonal encajado", cuya muestra más representativa la tenemos en el tramo de muralla puesto al descubierto en el poblado de S'Hospitalet,⁴⁸ que parece un intento de reproducir las técnicas de construcciones defensivas de las ciudades de la Magna Grecia.

B. — La segunda y decisiva vía de aculturación estaría marcada por la presencia de los asentamientos púnicos que hemos señalado en las islas mayores⁴⁹ y que en definitiva vendrían a intensificar y profundizar las mismas corrientes culturales antes expuestas.

Ambos factores, actuando paralelamente, serán el origen de un proceso de semitización importante de las comunidades indígenas mallorquinas.

Creemos que existen indicios suficientes para señalar el marco cronológico en el que se desarrolla este proceso. Según los datos que hasta ahora poseemos, Na Guardis podría constituir el punto inicial de partida de todos los demás asentamientos. Pasado el período inicial de tanteos y visitas más o menos esporádicas, que podrían remontarse, según los materiales más arcaicos recogidos sobre el islote, hacia el siglo IV a. C., se iniciaría la fase de asentamiento definitivo con la aparición de las estructuras arquitectónicas en proceso de excavación que ya hemos detallado.

Coincidiendo con el período de máxima actividad y apogeo del asentamiento de Na Guardis, que podemos situar hacia finales del s. III

⁴⁸ En curso de excavación bajo la dirección del Dr. D. G. Rosselló-Bordoy.

⁴⁹ Desconocemos si el fenómeno se produce también en Menorca, suponemos que sí e instamos desde estas líneas a los investigadores menorquines a que presten atención a esta problemática.

a. C. y primera mitad del s. II a. C., y tal vez a cargo de sus mismos pobladores, se iniciarán contactos con otros puntos de la isla, aprovechando igualmente otros islotes próximos a la costa: Na Galera, Illot d'en Sales.

El yacimiento de "El Turó de Ses Beies"⁵⁰ representará en este contexto, la respuesta indígena a esta penetración cultural y cuya actividad más intensa se presenta también dentro de esta fase cronológica.

La conquista y posterior fundación de las ciudades romanas de Palma y Pollentia, el 123 a. C., y la presencia de colonos asentados en ellas, marcará una inflexión en este proceso con la aportación de elementos culturales de signo diferente. A partir de entonces se iniciará un proceso de aculturación diferenciado del anterior, que conocemos genéricamente como romanización. Es cierto que para algunas zonas de la península ibérica la romanización pudo iniciarse de forma previa a la dominación y ocupación física romana, pero creemos que este modelo no se ajusta a la realidad isleña, en donde el anterior proceso de penetración cultural semita habría obrado de elemento retardador y en cierto modo como factor de resistencia a los influjos culturales romanos.

En definitiva, una cosa es la conquista y otra el posterior proceso de asimilación cultural, en este sentido no debemos olvidar que Ebusus, principal foco de irradiación cultural semita en el resto de las islas, no se convierte en municipio romano hasta la segunda mitad del siglo I de la Era, acogándose al decreto de Vespasiano dado el año 79 d. C.; hasta entonces había gozado del status de ciudad federada, lo que sin duda le permitió mantener un amplio margen de maniobra en las zonas donde antes del 123 a. C. habían constituido su principal área de expansión.

La confluencia de todos estos influjos culturales y la diversa intensidad de su incidencia en las diferentes comunidades isleñas, pudo provocar un proceso de diferenciación entre ellas, que aunque no estemos en condiciones de sistematizar, nos permitimos plantear aquí, de momento, como mera hipótesis de trabajo y discusión:

1. — Comunidades indígenas en las que ambos procesos de aculturación tuvieron poca incidencia.
 - Rasgos arcaizantes en su cultura material: persistencia en el uso de formas cerámicas propias de las primeras facies del talayótico (ánfora pitoide).

⁵⁰ CAMPS - VALLESPÍR: *La estación de Es Turó de Ses Beies*, en N. A. H., Prehistoria 5, Madrid 1976.

- Escasez de productos importados.
 - La inhumación como principal, o tal vez único, rito funerario.
 - ¿Localizados en la zona montañosa de la isla (Almallutx)?⁵¹
2. — Poblaciones indígenas con fuerte predominio de influjos semitas.
- Variado repertorio cerámico con abundancia de formas nuevas y sobre todo la aparición de cerámicas indígenas que intentan imitar los modelos a torno importados.
 - Abundancia de productos importados.
 - Aceptación plena de nuevos ritos funerarios sin un abandono radical de la inhumación. ¿Incineración? Inhumaciones infantiles en urnas cerámicas.
 - Incorporación al campo de la mitología indígena de nuevos cultos de marcado carácter semita: Reshef-Melkart y Baal-Hammon.⁵² Sacrificios humanos rituales, ¿Tophet?⁵³
 - Comunidades localizadas en las proximidades o bajo la influencia directa de los asentamientos púnicos. Una comunidad indígena propia de este grupo estaría representada por los pobladores que ocuparon el "Turó de Ses Beies" en Santa Ponsa (Calviá) y cuya naturaleza es difícilmente explicable sin la influencia directa e intensa de algún asentamiento púnico.
3. — Comunidades muy romanizadas o en acelerado proceso de romanización bajo el influjo directo de los asentamientos urbanos de Palma y Pollentia.
- Aceptación plena de los ritos funerarios romanos, incineración e inhumación en necrópolis en campo abierto.

⁵¹ FERNÁNDEZ MIRANDA - ENSENYAT, C. - ENSENYAT, B.: *El poblado de Almallutx*, en E. A. E. 73 Madrid 1971.

⁵² Almagro Basch considera a estos guerreros en actitud de arrojar una lanza con su mano derecha, sosteniendo un escudo en la izquierda y con un pie adelantado, como representaciones del dios sirio Reshef, sincretizado con el Melkart tirio. La propagación de estas ideas religiosas se extenderían por todo el Mediterráneo Occidental de la mano de los colonizadores semitas, aunque se representen en algunos casos bajo cánones estilísticos greco-italícos. (ver ALMAGRO, M.: *Über einen typus iberisches bronze-exvotos orientalischen ursprung*, en Madrider Mitteilungen, vol. 20 1979, p. 175 y sig. también *Los orígenes de la toréutica ibérica*, en Trab. de Prech. 36, Madrid 1979, p. 173-212) y "Un tipo de exvoto de bronce ibérico de origen orientalizante", en rev. Trab. de Prehistoria 37, Madrid 1980, p. 247-308.

⁵³ Un estudio reciente nos ha llevado a plantear la posibilidad de sacrificios infantiles rituales, posible interpretación indígena de tophet púnico (ver ROSSELLÓ-BORDOY - GUERRERO AYUSO: *Excavaciones en Son Oms (Palma de Mallorca). La necrópolis infantil de Cas Santamarier*, en prensa N. A. H.).

- En general aceptación de las formas culturales romanas en todas sus manifestaciones.
- Tal vez el máximo exponente dentro de este grupo estaría constituido por el núcleo indígena de Bocchor, que según Plinio gozaba de estatus de “civitas foederata”⁵⁴ y que en torno al año 10 a. C. establece una relación de patronazgo con Marco Craso Frugi, pasando sus moradores a establecerse como clientela del citado Marco Craso.⁵⁵ Años después, el 6 de la Era, se establece un nuevo patronazgo bajo la persona de Marco Atilio Verno, el documento que nos lo atestigua no nos explica la causa del cambio de clientela, pero es muy significativo para el proceso que estudiamos, que en ella aparezca la expresión “Senatus Populusque Bocchoritanus”, en lugar de “Civitas Bocchoritana” del primer documento,⁵⁶ lo que sin duda parece indicarnos un alto grado de aceptación no sólo de aspectos de la cultura material romana, sino también de sus formas institucionales.

No creemos necesario advertir que en ninguna manera el esquema aquí propuesto puede ser considerado como una división rígida de la sociedad talayótica, que en todo caso conservaría gran cantidad de rasgos comunes, sino que por el contrario, y como ocurre siempre con todos los fenómenos evolutivos, han de considerarse como procesos dinámicos. La proporción e importancia de estos grupos y los elementos culturales que los conforman irán basculando progresivamente en la medida que avance el proceso de romanización, en favor, como es lógico, de las formas culturales impuestas por la dominación romana. No obstante la presencia de cerámica imperial e incluso tardoimperial en núcleos indígenas nos atestigua, tal vez, una persistencia de los modos de vida talayóticos más prolongada de lo que a primera vista pudiera parecer.

Cabe por último interrogarse acerca de cuál fue el posible nivel de dependencia o de relaciones entre las comunidades indígenas y los asentamientos púnicos, y desde luego si existió un dominio real y efectivo sobre toda la población talayótica o simplemente limitado a determinadas comunidades próximas a ellos con una incidencia más o menos intensa para las poblaciones más alejadas.

⁵⁴ Plinio: Nat. Hist. III, 76.

⁵⁵ VENY, C.: *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, C. S. I. C. Madrid 1964, p. 34 y sig.

⁵⁶ Idem nota anterior, p. 38-40.

Esperamos que la presente problemática pueda ser en breve replanteada con la aportación de nuevos elementos de juicio que nos permitan avanzar en el conocimiento del complejo entramado de influjos culturales que inciden en la progresiva desaparición de las formas culturales genuinas del mundo talayótico.

VICTOR M. GUERRERO AYUSO

Palma, Febrero 1981.

EL TRACTAT DE CAPDEPERA DE 17 DE JUNY DE 1231 ENTRE JAUME I I ABU ABD ALLAH B. MUHAMMAD DE MANURQA. SOBRE LA FUNCIÓ SOCIAL I POLÍTICA DELS FUQAHA'

Del document conegut com "tractat de Capdepera" només s'en conserva una còpia feta pel notari Jaume Mercer i autenticat pel bisbe Pons el març de 1281, i avui depositada a la *Bibliothèque Nationale* de París.¹ Hom ignora l'ocasió per la qual es va fer la còpia. La va publicar primer L. de Mas Latrie, el 1866;² després ho feu A. Huici³ i finalment Ll. Lliteras en donà una traducció completa⁴ a partir de la còpia de París. Ll. Pérez⁵ torna a editar la transcripció feta per A. Huici que molt probablement la pren de L. de Mas Latrie; però A. Huici retallà l'encapçalament i el final del document de la còpia on s'estableix clarament el seu caràcter de *translatum*.⁶ Una nova edició del document feta a partir de la còpia de París sembla pertinent atès que significa fer-lo més fàcilment accessible i que Ll. Lliteras no va donar-ne l'edició en llatí. Tanmateix el lector podrà, si vol, notar lleugeres diferències en la transcripció que aquí es fa i les lectures provinents del text editat per L. de Mas Latrie.

¹ *Bibliothèque Nationale*, París, Ms. Latin. 9261.

² *Traité de paix et de commerce et documents divers concernant les relations de l'Afrique septentrionale au Moyen Age*, París, 1866 (reed. New York) pp. 182-185.

³ *Documentos de Jaime I de Aragón (1216-1236)* I, ed. de Ma. D. Cabanes Pecourt, València, 1976, n.º 153, pp. 274-277. L'edició original d'A. Huici data de 1916-1926.

⁴ *Artà en el siglo XIII. Estudio y documentos*, Palma, 1967, pp. 144-148.

⁵ "Corpus documental Balear (1). Reinado de Jaime I" a *Fontes Rerum Balearium* I (1977) pp. 74-76.

⁶ A. Lecoy de la Marche tengué curs d'esmentar-ho (*Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque — Illes Baléares, Roussillon, Montpellier, etc...* I París, 1892, p. 74); també actuà amb el mateix discerniment F. Codera (*Estudios críticos de historia árabe española*, Zaragoza, 1903, p. 283).

Altrament s'ha considerat escaient comentar alguns aspectes del document que han estat fins ara negligits.

El document transllada un tractat entre Jaume I i Abu 'Abd Allah Muhammad, encapçalant una nombrosa representació indígena, datat a Capdepera el 17 de juny de 1231, pel qual els andalusins de Manurqa accepten⁷ a Jaume, i a qui el succeïxi com a rei de Mallorca, com a senyor natural i propi i li reten homenatge, fidelitats i juraments⁸ al mateix temps que desfan i renuncien a qualsevol altre domini i conveniència de subordinació feudal establerta amb altre persona. Aquesta acceptació de senyor natural es produirà amb l'entrega del castell de Menorques ("*castrum de Minoricis*") i la presa de possessió serà simbolitzada per una cerimònia consistent en fer onejar el senyal o bandera ("*signum vel vexillum*") del rei Jaume portada per cinc homes a la summitat del castell tot cridant el nom de Jaume i el seu domini. Fet aixó el control del castell tornaria al cap indígena designat per la seva pròpia comunitat que seria confirmat pel rei i els representants andalusins.

Ignoro si hom ha estudiat sistemàticament aquesta cerimònia que també descrita a alguns documents de compra i venda de castells? De totes maneres el valor simbòlic de la cerimònia només devia ser percebut correctament pels feudals. La diversitat en la producció i l'organització del poder polític a les formacions socials musulmanes, les limitacions socials a que a n'aquest s'el sotmetia i l'existència de nivells d'autoritat social autònoms de l'estricta poder polític instituit, posem per cas, per una dinastia (*dawla*) que tenien, justament, molta més capacitat d'integració social feien opaca la cerimònia. En tot cas, l'esment solemne del nom del sobirà dinàstic o d'un llunyà califa a l'adreçament públic del divendres (*khutba*) a la mesquita, era l'expressió simbòlica d'un dels nivells del poder i, precisament, del més mudable.

⁷ El text diu "concedimus et recipimus" que no te sentit traduir per "otorgamos y recibimos" com fa Ll. Lliteras (*Artá...*, p. 145). Cal entendre "concedere" en una de les seves accepcions més clàssiques tals com "admetre", "passar o caure al vostre poder".

⁸ Cal entendre juraments de fidelitat i obediència que el vassall ret al seu senyor en l'homenatge. Veure E. Rodón Binué *El lenguaje técnico del feudalismo en el siglo XI en Cataluña. Contribución al estudio del latín medieval*, Barcelona, 1957, pp. 117 i 156.

⁹ Per exemple a la compra-venda dels castells de Tendrui i de Claret, a l'Urgell, el 1287 (*Liber Dotaliarum* II, inèdit, n.º 63, folis 64 v.-66 r. He d'agraïr la notícia a I. Puig i Ferraté, de l'U. A. B., que en prepara l'edició).

Per altra banda cal remarcar que en el moment de subscriure el document a Capdepera el 17 de juny de 1231, la cerimònia de presa de possessió del castell de Menorques no està consumada. Precisament el document preveu la seva celebració detallant-ne les operacions. Això vol dir que la presa de possessió efectiva és lleugerament posterior a la data del tractat.

Quant a la localització d'aquest "castrum de Minoricis", difícilment pot ser altre que Ciutadella mateix. I del "castrum" prendrà el nom precisament Ciutadella. Tanmateix, però, és difícil assegurar quan sorgeix el nom. Hom ignora el topònim àrab. Cap dels geògrafs musulmans esmenta cap ciutat de Manurqa, ni tampoc ho fan els compiladors de diccionaris biogràfics.¹⁰ El cònsol genovès Caffaro al narrar l'expedició corsària contra Manurqa, l'any 1146, només fa esment de "portu Fornelli" on desembarcaren.¹¹ Tot i que l'amanuense d'aquesta part dels *Annales...* dibuixa un curiós castell sobre una roca envoltada de mar, amb la precisió escrita de que es tracta de *Minorica*, és insuficient per a assegurar que la plaça forta sigui justament Ciutadella i no Maó, per exemple. No es pot dubtar, però, de que el castell indica un lloc fortificat. Un castell més fort hi ha dibuixat sobre el nom de *Almaria*.¹² Però el fet que en el tractat només es parli de "*castrum de Minoricis*" on residia la sobirania permet pensar que el nom de Ciutadella fou la traducció catalana d'un *al-qasr* i que entre 1231 i 1287 coexistiren paral·lelament les dues formes, com ha demostrat la documentació catalana.¹³ La referència a que el tribut en bestiar serà entregat el mes de març "in litore maris

¹⁰ Alguns geògrafs àrabs escriuen Manurqa i no Minorqa; veure per exemple, Yaqut (*Mu'jam al-buldan* ed. F. Wüstenfeld, Leipzig, 1866-1870, IV, p. 672), lectura que jo penso s'ha de preferir atenent-me també al criteri del lexicògraf andalusí Ibn Hisham al-Lajmi, mort a finals del segle VI/XII, que escriu Manurqa (El Escorial Ms. 46 fol. 45 v.º i Ms. 99 fol. 52 v.). He d'agraïr el coneixement del text a J. Samsó de l'U. A. B. No té cap base coneguda la Madina Minorqa proposada per B. Vidal i Tomàs encara que sigui força plausible. (*Gran Enciclopèdia Catalana* V, 1973, p. 170).

¹¹ Amb una variant manuscrita "portu Fornelli" (*Annali Genovesi di Caffaro e de' suoi continuatori* ed L. T. Belgrano i C. Imperiale di Sant'Angelo "Fonti per la Storia di Italia" I 1890 p. 34).

¹² Els respectius dibuixos es troben a *op. cit.* p. 33 i 34.

¹³ El nom de Ciutadella apareix sempre a la més primerenca documentació generada per la conquesta, el que fa molt difícil pensar en una improvisació. No és acceptable, doncs, que es tracti d'una versió "mossàrab" del topònim, com suposa B. Vidal i Tomàs *Gran Enciclopèdia...* p. 170. En primer lloc perquè no hi ha "mossàrabs" a Manurqa i, en segon lloc, perquè Ciutadella tradueix perfectament *al-qasr*.

ante almudainam de portu minoricarum” fa ben palès que l'anomenat “port de Menorques” on hi ha l'almudayna (*al-mudayna*), el punt més eminent i fortificat de la qual és *al-qasr*, no és altra que Ciutadella, lloc de residència del complex administratiu i polític (*makhzan*) andalusí.¹⁴

La forta tributació que recaigué sobre els andalusins ja ha estat prou comentada pels historiadors. R. Rosselló ha adduït documents que mostren com s'efectuava el pagament anual i com, per exemple, s'especulava sobre el dret del bestiar de Menorca. Hi ha, tammateix, un punt particularment fosc. En el tractat no s'esmenta per res la quantitat de 200 besants de la qual hi ha constància documental de que es pagaven.¹⁵ Aquesta quantitat, sembla que fixa, podria ser el resultat d'una negociació lateral en la qual s'estimés en 200 besants el producte de les quintes, impostos que gravaven el pas de mercaderies, que el *makhzan* andalusí percebia completament en el cas de vaixells autòctons i la meitat en cas de que fossin forasters. Suposadament el rei Jaume dedicaria aquesta seva meitat a obres del castell. L'important, però, és notar que seria el *makhzan* l'encarregat de comptabilitzar i recullir aquestes taxes. És evident que una negociació sobre aquest punt podia acabar en fixar una xifra anual, evitant d'aquesta manera enutjosos plets. També cal pensar en una subvenció pel transport del bestiar tot i que sigui contradita pel text del tractat.¹⁶

¹⁴ Sobre aquest tipus de complex urbanístic veure L. Torres Balbás *Ciudades hispano-musulmanas* I, Madrid, 1971, pp. 129, 174-175.

¹⁵ *Aportació a la història medieval de Menorca. El segle XIII*. Consell Insular de Menorca, Ciutadella, 1980, pp. 11-14. Caldria afegir qualque requisita o pagament tributari anticipat con devia ser-ho, per exemple, l'entrega de 1.000 caps de boví l'estiu de 1269 (“Llibre dels feits del rei Jaume” a *Les Quatre Grans Cròniques*, edició, pròleg i notes per F. Soldevila, Barcelona, 1971, pp. 168 i 376).

¹⁶ R. Rosselló documenta per primera vegada el pagament de 200 besants el 1247 (*Aportació...* p. 7). G. Rosselló Bordoy, citant erròniament un text de Codera — ni a l'article del *Boletín de la Real Academia de la Historia* XVI, 1890, pp. 473-497, especialment pàg. 490, ni a la reedició de 1903 a *Estudios de historia árabe...* p. 285 no s'en fa cap esment — inclou en el text del tractat unes fantasmagòriques “dues centes barques per a transportar (el bestiar)” (*L'Islam a les Illes Balears*, Ciutat de Mallorca, 1968, p. 109). El text del tractat contradiu expressament aquesta possibilitat: “...quibus traditis mandataro vestro ipsa de cetero suis sumptibus et expensis custodiat supradicta”. La custòdia del bestiar a partir del moment de l'entrega anirà a càrrec i expenses de l'enviat reial. Però un text de la crònica del rei Jaume sembla ratificar la clàusula de les 200 barques en contra del mateix tractat: “E don Assalit feu metre en les cartes que hi haguéssen dos quintars de mantega cada any et dues-centes barques per bestiar a passar (“Llibre dels feits...” p. 61). Però el comentador, a la nota 12 de la p. 253, ens assabenta que el manus-

L'autonomia dels andalusins de Manurqa sembla discretament garantida atès que ningú, català o jueu, podrà residir a l'illa sense el beneplàcit del *makhzan* i que els càrrecs de govern de la comunitat seràn elegits per aquesta i confirmats pel rei Jaume, que també garanteix protecció sobre els seus nous súbdits.

Els altres punts són, en general, desenvolupament més o menys proxims del tipus de tractats elaborats per Gènova i Pisa, al darrer terç del segle XII, forçats sobre les ciutats marítimes musulmanes com a instrument de control del comerç mediterrani.¹⁷



El tractat s'estableix entre una figura força nítida, el rei Jaume, de qui emana tota la legalitat de la part catalana, i un tal Abu 'Abd Allah Muhammad descrit com a alfaqui (*al-faqih*), i a la vegada ocupant els càrrecs d'*al-qadi* (jutge) i *al-qa'id* (cap militar), que resulta signar per ell i "per omnes senes et sapientes et per totum populum et habitatores insule supradicte". El poder d'Abu 'Abd Allah és, doncs, un poder delegat. N'és prova l'expressió acurada i l'esment de setze personatges. No hi cap dificultat en identificar aquests "senes" com a traducció de *shuyukh* (sing. *shaykh*, vell) i aquests "sapientes" com a traducció de *'ulama'* (sing. *alim*) experts en especulació religiosa. I com que s'esmenten quatre personatges ostentant el títol d'*al-faqih* cal pensar que els *fuqaha'*, juristes experts en dret musulmà (*fiqh*), formen part del grup de "sapientes".

El consell de vells (*shuyukh*) no és una figura política decorativa sino una representació dels caps de parenteles més fortes del territori

crit Ayamans i l'edició de València diuen: besants. I especula que si bé totes dues lectures tenen "un sentit acceptable" i malgrat cap clàusula del tractat faci esment ni de barques ni besants, atès que el lliurament del bestiar es farà "in litore maris" és preferible la variant "barques". Doncs no. Atenent els documents de pagament posteriors al tractat és obvi que la lectura bona és la de "besants". Si aquesta quantitat de 200 besants procedeix d'una negociació lateral o no és naturalment especulatiu. Però malgrat el que diu la crònica reial Assalid de Gudar no aconseguí incloure l'adició al tractat.

¹⁷ Sobre aquest fenomen es pot veure M. Barceló "Expedicions i projectes d'atac contra les Illes Orientals d'al-Andalus *Cal-jaza'ir al-sharqiyya al-Andalus*) abans de la conquesta catalana (1229)" a *Estudi General I* (1981) pp. 99-107.

fraccionat en alqueries i rafals.¹⁸ Té, doncs, capacitat de limitació del poder polític exterior a les comunitats camperoles i pot, doncs, en ocasions substituir-les. Els consells de vells apareixen arreu dels tractats de capitulació a la zona valenciana al menys a partir de 1238.³⁹ Hi ha documentat un exemple de la capacitat de presió política d'aquest consell de vells a Mayurqa, durant l'atac pisano-català de 1114-1115.

Mubashir Nasir al-Dawla, segons el *Liber Maiolichinus*, consulta el consell de vells per si es pacta amb els pisans o, en canvi, atorgan el domini als almoràvids:

“Quan colit interea tellus Balearica regem
 Nazaredo lus Burabe, preterritis istis
 Confususque novis, in cetum convocat omnes
 Causas maiores per quos tractare solebat,
 Consilium quorum plano sermone requirit,
 Sive Moabitis optare tradere terram,
 An cum Pisanis aliquod coniungere fedus”.²⁰

La resposta dels vells és més ambigua del que els comentaristes moderns semblen pensar. Sigui com sigui, el fet és que Mubashir accepta un tractat de capitulació amb els pisans i sobtadament canvia de parer. I diu que ho fa tot obeint la decisió del consell de vells:

“Firmat et hec veterum consulta fuisse suorum”.²¹

L'editor C. Calisse, desconeguent l'existència i funció del consell de vells, creu que el poeta “attribuisse agli Arabi le istituzioni che avevano

¹⁸ P. Guichard “Le problème de l'existence de structures de type “féodal” dans la société d'al-Andalus. L'exemple de la région valencienne”. a *Structures féodales et féodalismes dans l'Occident méditerranéen (Xe-XIIIe siècles)*. Rome, 1980, pp. 714-715.

¹⁹ P. Guichard *op. cit.* pàgs. 714-718; per a dates posteriors veure l'exemple adduït per M.^a del Carmen Barceló Torres “L'Alfondeguilla y Castro. La situación de los mudéjares castellanenses en el siglo XIII” a *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* LVI (1980) pp. 126-139.

²⁰ *Liber Maiolichinus. De gestis pisanorum illustribus. editat per C. Calisse*, Roma, 1904, vv. 854-860, p. 38.

²¹ *Op. cit.* v. 475, p. 107.

allora i comuni italiani".²² És clar que el poeta, que havia prés les seves acurades notes,²³ ho interpretava millor que el seu editor.

A la narració dels fets de la conquesta de Mayurqa, compilada dins els cercles burocràtics entorn del rei Jaume, també es fa esment d'un consell de vells.²⁴

També la narració de les accions que portaran a la signatura del tractat de Capdepera atorguen una funció important al consell de vells que sempre figura com a formant part de les negociacions juntament amb "l'alcaid, e son frare, e El Moixerif... e tots los vells".²⁵ I segons la narració del rei Jaume "foren aquests los missatgers qui vengren de Menorques: son frare de l'alcaid, e l'almoixerif, e cinc vells, los pus honrats de l'illa".²⁶ Es tracta, doncs, d'un poder institucional molt estable i prou documentat en diverses ocasions al llarg de més d'un segle, tot i que hom ignori la seva exacta estructuració i els mecanismes que regulaven la seva selecció i funcionament. La funció social i política dels *fuqaha'* i dels *'ulama'*, suficientment documentada arreu d'al-Andalus oriental (*sharq*), és un fenomen d'un abast molt més general i que té una cronologia relativament precisa.

Cal dir, en primer lloc, que la influència dels collectius religiosos es deriva precisament de les seves competències que afecten, practicament, tots els nivells i dimensions de l'espai social i polític de la societat musulmana. Aquestes competències són la producció i organització del dret, de l'educació; i concernen també aspectes clau de la fiscalitat, del comerç i de la producció intel·lectual. Amb absència d'específiques corporacions municipals a les ciutats i amb la fragilitat de les diverses oficines estatals (*dawawin*, sing. *diwan*) quan, precisament, els grans Estats centralitzats s'havien esmicolats en fugisseres dinasties controlant zones de límits ben esfumats, els collectius religiosos, doncs, asseguren a la

²² *Op. cit.* p. 38, n. 2.

²³ C. B. Fisher "The Pisan Clergy and an Awakening of Historical Interest in a Medieval Commune" a *Studies in Medieval and Renaissance History* III (1966) pp. 143-219; especialment p. 193-219, i sobretot pp. 198-199.

²⁴ "...ab los vells de la vila e de la terra" (*Llibre dels Feits...* p. 43).

²⁵ Aquests personatges escoltaren amb atenció el missatge del rei Jaume "e l'acord fo aital que els pregaren que s'esperassen tro en altre dia; e enviaren per mes vells qui eren de l'illa, mas en aquell lloc no eren, per ço que poguessen haver llur consell pus complidament" (*op. cit.* p. 60. El subrallat és meu, M. B.).

²⁶ *Op. cit.* p. 61.

vegada la integració social a partir de l'adhesió religiosa i el funcionament civil de la vida col·lectiva, no sempre garantit pel poder polític de les dinasties.²⁷ I d'aquesta manera, com ho formula R. W. Bulliet, si bé els col·lectius religiosos "mai no aconseguiren de crear ells mateixos un Estat poderós, al menys contribuïren força a la sobrevivència i al poder de l'Estat existent pel fet d'assegurar un alt grau d'ordre social".²⁸

A les societats de la part oriental (*sharq*) d'al-Andalus és perceptible ja a la segona meitat del segle VI/XII una debilitació intensa dels aparells estatals (*makhzan*) que esdevenen gairebé autònoms de les seves societats i creixentment dependents dels ingressos de duana provinents del tràfic genovés i pisà i, sobretot, limitats per la coacció corsària exercida per aquests.²⁹ La presència de mercenaris és congruent amb la grandària del clivell entre poder dinàstic i societat. Des d'aquesta perspectiva s'entén millor la història de les Illes Orientals a partir, diguem-ne, del 574/1178-1179. Tot i que el fenomen fins ara descrit és incipient, el seu perfil és ben clar; els *mamluk* d'Egipte al segle VII/XIII en seran l'exemple més perfecte.

Efectivament, com observa G. Rosselló,³⁰ Ishaq b. Muhammad b. Ganiya utilitza la qualificació d'*al-faqih* i no de *'amir* en els seus tractats amb Gènova i Pisa, de 577/1181 i 580/1184.³¹ En canvi en el tractat

²⁷ I. M. Lapidus situa a meitat del segle V/XI l'emersió d'aquests col·lectius com a principal força integradora, especialment a les ciutats orientals i als seus *ahwaz'* (*Muslim Cities in the Later Middle Ages* Harvard University Press, Cambridge, Mass. 1967, pp. 107-115; 130-142; i també "Muslim Cities and Islamic Societies" a *Middle Eastern Cities; Ancient, Islamic and Contemporary Middle Eastern Urbanism: A Symposium*, ed. per I. M. Lapidus, University of California Press, Berkeley, Los Angeles, 1969, pp. 47-74).

²⁸ *Conversion to Islam in the Medieval Period. An Essay in Quantitative History*, Harvard University Press, Cambridge, Mass. 1979, p. 138.

²⁹ M. Barceló "Expedicions militars i projectes d'atac..." pp. 104-105. Cal complementar aquest treball amb H. C. Krueger "The Routine of Commerce between Genova and North-West Africa during the late Twelfth Century" a *The Mariner's Mirror* XIX (1933) pp. 417-438; i pel sentit que té el comerç d'exportació, des de la perspectiva dels Estats musulmans d'aquesta època veure C. Cahen: "Douanes et commerce dans les ports méditerranéens de l'Égypte médiévale d'après le *Minhadj d'al-Makhzum*" a *Journal of the Economic and Social History of the Orient* VII (1964) pp. 217-314, especialment 264-265.

³⁰ *L'Islam a les Illes Balears...* p. 76.

³¹ El tractat amb Gènova de 577/1181 es pot veure en traducció a A. Campaner *Bosquejo de la dominación islámica en las Islas Baleares*, Palma, 1888, pp. 314-318; és, en realitat, una confirmació de les treves signades el 543/1148-1149. Pel context veure M. Barceló "Expedicions militars i projectes d'atac..." pp. 104-105.

signat amb Gènova el 584/1188, a 'Abd Allah b. Ishaq b. Muhammad se li dona els títols de *'amir* i de *rex*.³² Aixó, evidentment, és reflexe de la dificultat d'identificar i comprendre l'organització política andalusina i els diversos nivells de poder existents i la seva relació.³³

Gràcies als treballs de D. Urvoy hom coneix prou bé les diverses escoles dels diferents collectius intel·lectuals, bàsicament formats entorn del *fiqh*, del *hadith* (tradicció), del *kalam* (teologia), de les lectures coràniques (*qira'at*) i exègesi de l'Alcorà (*tafsir*), i els lligams entre elles i les formes de transmissió mitjançant un complex sistema de deixebles.³⁴ L'estudi rigorós de D. Urvoy posa de relleu que la societat de Mayurqa, juntament amb tot *al-sharq* al-Andalus, davant l'amenaça feudal reaccionà amb una més estricta adhesió als trets islàmics fonamentals i aixó ho portaren a terme els *'ulama'* amb una intensa estructuració dels collectius religiosos dirigents, romputs finalment per la conquesta catalana.³⁵ Un gran nombre d'aquesta *fuyaha'* i *'ulama'* participaren a la resistència, a la Serralada de Tramuntana, en contra dels conqueridors catalans.³⁶

D. Urvoy fa notar també que tot i que Mayurqa havia gairebé monopolitzat la reflexió intel·lectual i religiosa de les Illes, quan aquesta cau a mans dels catalans Manurqa concentra i reactiva el procés desen-

³² *Codice diplomatico della Repubblica di Genova* ed. per C. Imperiale di Sant'Angelo II, Roma, 1938, pp. 341-344.

³³ Hi ha, doncs, una gran laxitud per part de la burocràcia feudal al traduir el seu llenguatge polític els càrrecs musulmans i al considerar equivalents funcions que només ho són en aparença. Veure la reflexió que fa P. Guichard entorn a l'errònia assimilació que fa la burocràcia feudal de la figura de l'*al-qa'id* (alcaide) a un "senyor" de tipus feudal. ("Le problème de l'existence de structures de type "féodal"..." pp. 714-715). Molts d'historiadors encara manegen amb manifesta incomoditat el lèxic polític musulmà inclòs a la documentació feudal. Basti citar l'antic L. de Mas Latrie que, perplex, escriu: "le mot Alfaqui signifie littéralement jurisconsulte, docteur. Dans la chancellerie des rois maures des îles Baléares il était employé avec un sens plus élevé et comme titre honorifique" (*Traité de paix et de commerce...* p. 109).

³⁴ "La vie intellectuelle et spirituelle dans les Baléares musulmanes" a *Al-Andalus XXXVII* (1927) pp. 87-132; i *Le monde des ulémas andalous du V/XIe au VII/XIIIe siècles*, Ginebra, 1978.

³⁵ "La vie intellectuelle et spirituelle..." pp. 119-120; *Le monde des ulémas...* p. 155.

³⁶ Alguns d'ells moren *martirs* com, per, exemple, Abu Marwan 'Abd al-Malik b. Ibrahim b. Harun al-'Abdari i Abu'Abd Allah Muhammad b. Ahmad al-Bakri, anomenat *qadi* un mes abans de la conquesta. Altres, com 'Umar b. Ahmad al-'Amiri fou *qadi* a les muntanyes durant el llarg any de resistència i pogué refugiar-se a València on va morir l'any 628/1230-1231, (*op. cit.* pp. 120-121).

volupat a Mayurqa.³⁷ Aquest és, sens dubte, el context a partir del qual cal entendre la presència i funció principal dels *fuqaha'* i *'ulama'* a Manurqa plasmada en el tractat de Capdepera i en l'ulterior organització política de l'illa. La personalitat d'Abu 'Uthman Sa'id b. Hakam domina l'esforç de la resistència tant a nivell de mantenir i vigoritzar la cohesió de la comunitat, a través de l'Islam, com d'aconseguir el respecte i duració del tractat. Aixó darrer implicava el pagament d'una elevada tributació anual més difícil de reunir si hom té en compte la sobrepoblació de l'illa, alberc de refugiats.

Fa estona ja que hom sap qui era Abu 'Uthman Sa'id b. Hakam.³⁸ El seu nom ocupa el tercer lloc a la llista de personatges andalusins que figuren en el tractat de Capdepera.

Nascut a Xàtiva el 601/1204, estudià a Ishbiliya (Sevilla) on rebé dels seus mestres la licència per a ensenyar (*ijaza*). Després va anar a Ifriqiya on exercí funcions de secretari (*kàtib*). Finalment arribà a Mayurqa el mes de *ramadan* de 624/15 d'agost-14 de setembre de 1227, quan era governador (*wali*) de les Illes Abu Yahya Muhammad b. Abi 'Imran al-Tinmalali. Abu 'Uthman Sa'id b. Hakam tenia, doncs, 23 anys. Fou anomenat collector d'impostos (*al-mushrif*).³⁹ La narració del rei Jaume en un text poc remarcat fins ara ve a confirmar aquest càrrec exercit encara per Abu 'Uthman l'any 631/1231:

“E l'alcaid, e son frare, e el Moixerif, lo qual nós puis faem raiz de Menorca, qui era natural de Xibília, e tots los vells escoltaren molt bé la carta e el misatge que nós los enviam, e ab gran devoció: e dixeren que s'acordarien”.⁴⁰

Naturalment el comentador no endevina que l'almoixerif és Abu

³⁷ *Op. cit.* pp. 123-124.

³⁸ F. Codera *Estudios críticos de historia árabe...* pp. 289-297. Codera reuneix les informacions procedents d'al-Marrakushi (*Kitab al-Dayl wa-l-Takwila*, Beirut, s. d. IV n.º 67 pp. 28-33), i d'Ibn al-Khatib (*Kitab a'mal al-'lam* ed. E. Levi Provençal, Beirut, 1956, pp. 317-318).

³⁹ Aquest càrrec públic ha produït confusió entre els historiadors des de R. Muntaner (*Crònica*, text i notes R. B., 1977² pp. 37 i ss.) fins a A. Campaner que creu que “Almojarife” és el nom: “así se llamaba aquel subgobernador o lugarteniente” (*Bosquejo de la dominación islámica...* p. 194).

⁴⁰ *Llibre dels Feits*, p. 60.

'Uthman. El text precisa que "era natural de Xibília" topònim tampoc identificat pel comentador, i que no és altra cosa que una lleugera deformació d'Ishbiliya on estudià Abu 'Uthman.

Hom ignora com desplaçà a Abu 'Abd Allah Muhammad que conculou, en funció delegada, el tractat de Capdepera. Al-Marrakushi assegura que fou Abu 'Uthman el qui va negociar l'afer.⁴¹ És possible. Fa referència també a uns fets força confusos esdevinguts el 3 de *shawwal* de l'any 631/2 juliol de 1234 i seguidament ja esmenta a Abu 'Uthman com a autoritat principal de l'illa.⁴² Tal vegada el *Kitab Lubab al-albab* aportí dades per a comprendre millor aquest text d'al-Marrakushi.⁴³ El segur, però, és que el 1247 Abu 'Uthman és esmentat com a *ra'is* (cap principal) de l'illa.⁴⁴ És un dirigent dur que condemna a mort els bevadors de vi, per exemple, atès que, donada l'existència abundosa de vinyes, "si la gent es dediqués a beure vi i a engatar-se, seria impossible que la conservessin, a l'illa; els enemics ens derrotarien".⁴⁵ Al mateix temps organitza i encoratja l'estructuració d'un cos ben cohesionat de *fuqaha* i '*ulama*' i atreu cap a Manurqa intellectuals d'altres parts d'Al-Andalus i del Magrib, i aconsegueix de crear un cercle de deixebles menorquins.⁴⁶ També cal destacar que en aquest temps es degué organitzar el cos de mercenaris turcs que, segons R. Muntaner, els cata-

41 Però el testimoni del *Llibre dels Feits* s'oposa a aquesta versió atès que els personatges principals són l'*al-qa'id* Abu 'Abd Allah Muhammad i el seu germà Abu al-Hasan 'Ali. Tampoc homo sab com entente la frase segons la qual el rei Jaume va fer *ra'is* a Abu 'Uthman. Ja G. Rosselló fa notar que bé és podia referir només al fet d'una ratificació del càrrec atorgat per elecció a Abu 'Uthman, procediment previst al tractat de 1231 ("Menorca musulmana" a M. L. Serra, G. Rosselló, J. A. Orfila *Història de Menorca I*, Maó, 1977, p. 157).

42 Sembla tractar-se d'una discòrdia (*fitna*) produïda per l'ocupació de la frontera (*thagr*) de Manurqa (*Kitab al-Dayl...* p. 31). Està per aclarir com tantes altres coses de la història de Manurqa. Veure per ara l'informat resum de G. Rosselló ("Menorca musulmana" pp. 126-165).

43 E. Molina López en feu una comunicació a les *II Jornadas de Cultura Arabe e Islàmica* (9-13 desembre de 1980).

44 R. Rosselló *Aportació a la història medieval...* p. 7. De cap manera el mot *ra'is* pot ser assimilat a *rei* o terme semblant. És senzillament el principal, normalment elegit, d'una corporació o col·lectiu, el *ra'is al-tujjar* (el cap dels mercaders), o el *ra'is* de la ciutat, o de l'escola de lleis o dels jueus.

45 Ibn al-Khatib *Kitab a'mal...* pp. 317-318; traducció a F. Codera *Estudios críticos de historia árabe...* pp. 293-295.

46 D. Urvoy "La vie intellectuelle et spirituelle..." pp. 123-126. Es conserva un *diwan* de cartes seves i alguns poemes que resten, malheuradament, inèdits.

lans trobaren a l'illa.⁴⁷ Aquesta presència de mercenaris turcs, malgrat sigui difícil de mesurar, és un indicatiu clar de la insuficiència militar davant els exèrcits feudals que experimenten les societats musulmanes a partir de finals del segle V/XI. En general la presència institucional d'un exèrcit d'"esclaus" (*mamalik*, sing. *mamluk*) palesa una irrecuperable fractura entre el poder polític dinàstic (*dawla*) i el conjunt social. Segurament no és aquest exactament el cas de Manurqa, però caldria estudiar-ho. De totes maneres la insuficiència militar és ben palesa i deriva fonamentalment tant de l'absència de "senyors" com de la debilitat i indefinició del control polític del *makhzan*.⁴⁸

Abu 'Uthman morí el 680/1281, sis anys abans de la implacable conquesta catalana. Sembla que el seu fill 'Umar Hakam b. Sa'id el va succeir com a *ra'is*. Però vers el febrer de 1287 i després de capitular, amb dos matalassos i el blat que podia necessitar,⁴⁹ el seu gran grup familiar s'embarcà cap a Ceuta des d'on passà a Granada on visqué un temps ensenyant *hadith*. Hi ha reports de que va morir víctima d'un naufragi anant a Tunis.⁵⁰ Mentre, la societat andalusina de Manurqa havia estat anorreada fins a l'arrel en el plaç de sis mesos. Ja no hi quedaven ni les ombres dels indígenes.

La història personal d'Abu 'Uthman i la del seu fill 'Umar Hakam b. Sa'id il·lustren a la perfecció un altre tret fonamental dels col·lectius intel·lectuals musulmans: la seva movilitat i la seva capacitat de transplantació funcional arreu de la societat musulmana on sembla com si les especificitats locals fossin senzillament accessòries. Els exemples són abundosos.⁵¹ Basti, doncs, fer esment a la Mayurqa terminal d'Ibn

⁴⁷ "...e havia-hi cavallers turcs bons, que el moixerif hi havia a sou". (*Crònica I* p. 41).

⁴⁸ P. Guichard "València abans dels catalans" a *L'Avenç* n.º 16 (1979) pp. 34-39; M. Barceló "Expedicions militars i projectes d'atac..." pp. 103-104.

⁴⁹ C. Parpal i Marqués *La conquesta de Menorca en 1287 por Alfonso III de Aragón*, Barcelona, 1901 p. 45.

⁵⁰ Ibn al-Khatib *Kitab a'mal...* pp. 318-319. Contradiu, doncs, el text de R. Muntaner segons el qual la nau que portava a 'Umar i el seu grup familiar de Manurqa al Magrib "rompé... que anc no n'escapà persona. E així veus nostre Senyor, con vol destruir una nació de gent, con lleugerament ho fa; per que cascuns se deven guardar de la sua ira" (*Crònica I* p. 42).

⁵¹ El treball d'Urvoy *Le monde des ulémas andalous...* deixa molt clar aquest aspecte.

Amira al-Makhzumi nascut a València el 580/1184, estudiant arreu d'al-Andalus i viatger a Orient el 627/1229, i que era *qadi* a Mayurqa quan la conquesta catalana. Fuig a València on torna a trobar conqueridors feudals catalans el 636/1258. S'en va, finalment a Magrib i després a Tunísia on mor entre el 656-658/1258-1260. Parts del seu llibre, malhauradament perdut, sobre els darrers temps de Mayurqa foren recollits per al-Maqqari.⁵² Aquest incansable transitar dels intel·lectuals assegura, a la vegada, una fluent transmissió de idees i d'escoles i esdevé una eina potent d'integració social de la comunitat musulmana, especialment fecunda on el poder polític dinàstic és poc organitzat o fa fallida. En aquest sentit resulta particularment explicativa per als segles V-VII/XI-XIII andalusins la hipòtesi de R. W. Bulliet segons la qual "el vertader fil conductor de la història musulmana no es troba en el terreny polític dels califes i sultans, sino en el terreny social on els *'ulama'* servien de cor batent de la comunitat històrica musulmana".⁵³

MIQUEL BARCELÓ

APÈNDIX I

BiBliothèque Nationale, Paris, Ms. Latin, 9261. 40,2/39,7 x 38,1/37,2.

Hoc est translatum sumptum fideliter a quodam instrumento sigillato sigillo dependenti illustrissimi domini jacobi del gratia regis aragonum bone memorie quondam tenor cuius talis est. In nomine creatoris Ego alfaqui aboabdille mafomet filius de alfaqui abolança aly abineixem alcady et alcaid insulea minoricarum per me et per omnes senes et sapientes et per totum populum et habitatores insule supradicte, presentes et futuros habito concilio et voluntate omnium et presentibus alfaqui abolaçan aly fratre meo et alfaqui aboaçmen abenhacam et alfaqui aboabdille abenmomanna et alcaid abemodien abnalhaçan et

⁵² D. Urvoy "La vie intellectuelle et spirituelle..." pp. 122-123.

⁵³ *Conversion to Islam...* p. 138. I pel fenomen general de la inserció dels col·lectius religiosos dins la burocràcia estatal veure R. W. Bulliet "The Shaikh al-Islam and the Evolution of Islamic Society" a *Studia Islamica* XXXV (1972) pp. 53-67. És possible, a la vista d'estudis més específics, que la data proposada per Bullist per a la generalització del fenomen no sigui "after the thirteen century" sino justament durant el segle VII/XIII.

al³ faqui aboaly abenmoanna et aboabdille abenugaçiq et abealbeç ibnap adularim et abulabez ibnabenxini et abuasmen abenxairon et haron abenresch et mucatrif abingaçen et mahomad abinçaqum et mahomad abenbacar et huçayn ibnalfi et mahomad abençaida et aly abenyaheç concedimus et recipimus⁴ in dominum naturalem et propium vos dominum Iacobum regem aragonum et regni mayoricarum comitem barchinone et dominum montepesulani et heredes vestros tenentes regnum maioricarum et nos facientes vobis homagia fidelitates et iuramenta defeximus nos et renunciamus omnibus dominacionibus convenienciis et fidelitatibus et iuramentis⁵ que usque in hunc diem fecerimus alicui persone et per recognitionem dominationis vestre et fidelitatis qua vobis tenetur et tenebimur damus concedimus et liberamus vobis in presenti potestatem castri de minoricis ita quod signum vestrum sive vexillum ponatur per manus quinque personarum vestrarum in sumitate castri et clamatur alta voce ab ipsis personis vestris nomen et dominium vestrum et hoc facto reddatur castrum alfaqui qui modo est ibi vel illi qui ibi erit substitutus per nos et per vos confirmatus quam potestatem promittimus vobis dare et liberare vel mandatario vestro sine contradicito singulis annis semel in anno quando cumque vos volueritis set ille persone reddito castro alfaqui⁷ ut dictum est statim repatriare teneantur. Ad mayorem etiam recognitionem vestre dominationis promittimus vobis et heredibus vestris uel mandatariis vestris dare singulis annis nonagentos almudinos ordeï et centum tritici. In unoquoque scilicet almudino contineantur centum almudes de mut abohaç quos persolvemus in festo⁸ sancti Iohannis mensis iunii de collecta uniuscuiusque anni et centum cabeças inter boves et vacas qui sint de duobus annis usque ad sex et trescentes cabeças inter capras et capronos et ducentes cabeças inter moltones et oves et duo quintaria de mantega et habest in quolibet quintario quatuor pesas et bestiarium⁹ detur nuncio vestro singulis annis in mense marcii in litore maris ante almudainam de portu minoricarum quibus traditis mandatario vestro ipse de cetero sus sumptibus et expensis custodiat supradicta. Item promittimus vos et homines vestros et res eorum iuvare et deffendere bona fide toto posse contra¹⁰ omnes homines et facere pro vobis et pro mandato vestro pacem et guerram infra insulam nostram tamen nec recipiemus aliquem cursarium uel inimicum vestrum in terra uel mari. Item si aliquod lignum christianorem incurreret naufragium in insula minoricarum promittimus omnia bona illa colligere et servare et reddere domino suo vero¹¹ uel vobis nisi dominus verus inveniretur. Et si forte esset lignum sarracenorum bona illa possimus retinere et illa ponere in opere castri. Et eodem modo fiat si lignum nostrum de minoricis deveniret in aliquo loco dominacionis vestre. Item promittimus quod si captivus aliquis exiret uel fugeret de regno maioricarum et veniret ad¹² minoricas quod retinamus illum nisi erit speciali de insula minoricarum set de alio loco non

teneamur. Item omnes quintas lignorum hominum terre vestre concedimus vobis quod eas habeatis set de aliis hominibus qui non fuerint de dominacione vestra habeatis vos medietatem et nos aliam medietatem ad opus¹³ castri. Que euinte colligantur per manum alfaqui qui est ibi modo et erit post ipsum.

Et nos Iacobus rex predictus per nos et nostros heredes et nostros homines promittimus vos omnes habitatores minoricarum et singulos defendere et salvare et omnia bona vestra in terra et mari. Et per gratiam specialem et hono¹⁴ rem quam vobis volumus facere concedimus vobis quod nullus christianus uel iudeus possit habitare continue in insula minoricarum nisi esset de voluntate vestra. Et propter hoc concedimus et confirmamus pro alfaqui super vos in nostro loco venerabilem et legalem alfaqui qui modo est ibi nomine aboabdille abenixem ut sit alfaqui¹⁵ in tota vita sua. Et post obitum eius liceat vobis eligere alfaqui de vobis aliis quem volueritis et sint semper alfaqui et alcayd et alcaidi et almoxariff de vobis. Et quando eligeritis alfaqui faciatis nobis scire per vestrum nuncium et literas causa ut confirmemus ipsum. Et nos debemus mittere nuncium nostrum tunc qui¹⁶ accipiat iuramentum ab illo ut seruet nobis omnia supradicta. Et si forte inter vos non concordabit de eleccione nos possimus eligere per alcayd de unum de vobis et constituere cum consilio senium vestrorum. Item concedimus et donamus vobis quod quandocumque aliquis uel aliqui vestrum venire volueritis in loco¹⁷ quolibet terre nostre causa negociandi sitis salvi et securi et franqui et liberi de pedatico et de leçda et de omni demanda que possit fieri causa mercaterie. Item concedimus vobis quod quandocumque ligna sarracenorum causa negociandi venerint ad minoricas dum ibi in terra uel in portu fuerint non capiantur¹⁸ a nobis uel grauentur nec ab hominibus nostris Sed exito de portu non teneamur inde. Item concedimus quod quilibet habitator minoricarum cum voluntate de alfaqui qui ibi fuerit possit se transferre ad morandum ubi voluerit in terra sarracenorum uel christianorum. Et si venerit ad mayoricas quod sit de¹⁹ furo aliorum sarracenorum qui fuerint de illa partida in qua venerit. Item promittimus quod si eventu gencium uel inimicorum auxilium vobis fuerit necessarium quod quando vestrum nuncium habebimus succurems vobis et faciemus vobis auxilium et deffenderemus vos sicut nostros homines proprios. Et quandocumque illum nuncium²⁰ vos destinare oportuerit pro sucursu exigendo et fuerit apud mayoricas quod ille qui teneat nostrum locum guidet illum et ducat illum ad nos saluum at securum. Denique promittimus quod si aliquis hominum nostrorum ceperit sarracenum habitatorem minoricarum uel in loco aliquo terra nostre de cetero²¹ fuerit captivatus redderemus illum absolutum et liberum cum omnibus rebus suis.

Datum apud capud Petre. XV kls. iulii, anno Domini Millesimo CC tricesimo primo.

Signum Iacobi Dei gratia regis aragonum et regni mayoricarum, comitis Barchinone et domini Montispesulani.

Huius rei testes sunt: F. prepositus tarrachonensis; frater R. de Serra, comendator domus Templi Mayoricarum; frater R. de Pelarrava; frater Bn. de Altaripa; B. de Sancta Eugenia; B. de Foxa; Cainarius; G. R. de Pavo; Assalitus de Gual; Sancius de Orta; P. Maça; García de Orta; Dompnus Ladro; Lupus Ex. de Luçia.

Sig † num Guilelmi Scribe qui mandato domini regis et predictorum sarracenorum hanc cartam scribi fecit loco die et anno prefixis.

Signum Petri Mercerii notarii publici Maioricarum, testis. Signum Michelis Rotlandi notar publici Maoricarum testis.

Nos Poncius Dei gratis maioricensis episcopus notum facimus universis hoc presens transcriptum sive transsumptum fuisse sumptum per manum Iacobi Mercerii publici Maioricarum notarii de quodam instrumento sigillato sigillo dependenti bone memorie domini Iacobi Dei gratia regis aragonum et secundum morem morem et formam qui et que consuevit servari in civitate Maioricarum in transcribendo instrumentis de suis originalibus et quod tanta fides consuevit adhiberi sumptis seu transcriptis sicut originalibus suis. dum cum sint scripta et transcripta secundum dictum morem et secundum sollempnitatem per quam presens transcriptum de dicto originali et quod Petrus Mercerii et Michelis Rotlandi de quibus in presenti causa fit mentio et in ipsa subsignantur et etiam Iacobus Mercerii qui hoc transcriptum scripsit et etiam subsignavit erant et (fuerunt) notarii publici Maioricarum et officio notaris publice utebantur anno et die quibus subscripserunt et subsignaverunt, in quorum testimonium nostrum sigillum cereum presenti carte seu transcripto duximus apendendum.

Sig † num Iacobi Mercerii notarii publici Maioricarum qui hoc transcriptum scripsit et cum originali instrumento comprobavit et clausit XVIII^o kalendas marci anno Domini Millesimo CC^o LXXX^o primo cum raso et emendato in lines XIII ubi dicitur pro et in linea XVIII ubi dicitur Minoricas.

APÈNDIX 2

Transcripció proposada dels noms àrabs que apareixen al tractat:

1. aboabdille mafomet . . . Abu 'Abd Allah Muhammad
2. abolança aly abineixem . . 'Abu al-Hasan 'Ali ibn Hisham.
3. abolaçan aly . . . Abu al-Hasan 'Ali
4. aboaçmen abenhacam . . Abu 'Uthman ibn Hakam
5. aboabdille abenmomanna . Abu 'Abd Allah ibn al-Muthanna (?)

- | | | | |
|-----|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 6. | abemodien abnalhaçan . . . | 'Abd al-Hasan | |
| 7. | aboaly abenmoanna . . . | Abu 'Ali ibn al-Muthanna (?) | |
| 8. | aboabdille abenugaçiq . . . | Abu 'Abd Allah ibn 'Abd al-'Aziz | |
| 9. | abealbeç ibnap adulcarim . . . | Abu al-'Abbas ibn 'Abd al-Karim | |
| 10. | abulaber ibnapbenxini . . . | Abu al-'Abbas ibn... | |
| 11. | abuasmen abenxairon . . . | Abu 'Uthman ibn Khairun | |
| 12. | haron abenresch . . . | Harun ibn Rushd | |
| 13. | mucatrif abingaçen . . . | Mutarraf ibn 'Asim | |
| 14. | mahomad abinçaqum . . . | Muhammad ibn... | |
| 15. | mahomad abenbacar . . . | Muhammad ibn Bakr | |
| 16. | huçayn ibnalfi . . . | Husayn ibn... | |
| 17. | mahomed abençayda . . . | Muhammad ibn | { Sa'id
Sa'id
Zayd |
| 18. | aly abenyaheç . . . | 'Ali ibn Hajjaj | |

"Mut abohaç"

No he aconseguit trobar cap altra referència a la mesura d'àrids anomenada "mut abohaç". Evidentment es tracta d'una mesura indígena "*mudd Abu...*" que no figura en els habituals inventaris metro-lògics. El *mudd* és molt variable com es pot veure a J. Vallvé "Notas de metrologia hispano-àrabe II: medidas de capacidad" a *Al-Andalus* XLII (1977) p. 113. En canvi *al-mudi*, d'on prové "almudinus" sembla ser més estable (*ibid.* pp. 80-81). Cada *al-mudi*, doncs, hauria de contenir cent "*mudd Abu hac*".

LA CAZA EN LA MALLORCA MEDIEVAL

Introducción.

La caza en la Mallorca medieval ha sido objeto de considerable atención por parte de la historiografía,¹ aunque todavía se carece de un estudio global y sistemático sobre el particular en el que se señalen las especies venatorias, los cazadores, las artes de la caza, las épocas de veda, los lugares de caza y los vedados, y la comercialización de la caza.

No es mi propósito acometer tarea de tal índole en esta brevísima reseña, pero sí deseo referirme sucintamente a tres aspectos básicos de la caza: los períodos de veda, las especies protegidas por la misma y las zonas vedadas; los dos primeros aspectos nos testifican la preocupación que sentían los hombres de la época por la conservación de un bien colectivo, y el tercer punto nos revela, entre otras cosas, la progresión y reforzamiento de la propiedad privada en relación con la caza.

Períodos de veda, especies y propiedad.

Al parecer, las primeras reglamentaciones sobre la caza, con señalamiento de períodos de veda y especies afectadas por la misma, datan

¹ Obran importantes aportaciones documentales sobre el tema por parte de Eusebio PASCUAL (en "BSAL" III, 1889-1890, p. 222-223; V, 1893-1894, p. 215-217; VI, 1895-1896, p. 89-91, 184-186 y 198-200), T. AGUILÓ y M. BONET (en "Calendario para las Islas Baleares, Palma, Guasp, 1875, p. 62-64), Estanislao de K. AGUILÓ (en "BSAL" IV, 1891-1892, p. 206; VIII, 1899-1900, p. 425-426), J. MIR (en "BSAL" III, p. 117-119), J. VICH y J. MUNTANER (en *Documenta regni Maioricarum, miscelánea de documentos*, Palma de Mallorca, 1945, p. 111, 120, 121, 124, 127, 128-129, 148, 154, 166 y 181 y Antonio PONS PASTOR (en *Libre del mostassaf de Mallorca*, Mallorca, 1949, p. 211, 228, 231, 245, 288 y 301). Desde otra perspectiva, Enrique SUREDA (en *De la Corte de los señores reyes de Mallorca*, Madrid, 1914, p. 145-152) examinó la actividad cinegética de los reyes de Mallorca, y más recientemente las numerosas historias locales, entre las que cabe destacar las de R. ROSSELLÓ y la de B. FONT OBRADOR sobre Lluçmajor, han venido a añadir nuevos datos sobre el particular. Mención aparte merece la sugestiva obra de G. LLOMPART (*La pintura medieval mallorquina, su entorno cultural y su iconografía*, Palma de Mallorca, Vol. II, 1977, p. 16-17) que examina el fenómeno de la caza en el marco de la plástica medieval y de su entorno sociocultural.

de principios del siglo XIV. Tratan de ser una respuesta a una realidad constituída por la disminución alarmante de las especies; pero frente a este hecho se erigían los derechos de propiedad y las libertades contempladas ya en la Carta de Franqueza de 1230.² Ante tales premisas contradictorias sólo quedaban dos recursos:

— La imposición de una veda forzosa que afectara a todos los habitantes y territorio de la isla.

— El dejar a salvo el derecho de cada propietario a cazar en su propia heredad, sometiendo sólo a veda la caza en las propiedades extrañas.

El lugarteniente Berenguer de Sant Joan³ tomó el primer camino al establecer la prohibición de cazar, presumiblemente, desde Carnestolendas hasta san Miguel (setiembre), tanto en la propia heredad como en las ajenas.

Sin embargo, Sancho de Mallorca, presionado por los Jurados, rectificó (1316) el bando de dicho lugarteniente en el sentido de tolerar que los propietarios pudieran cazar en sus propias fincas durante todo el año.⁴

Dicha reglamentación todavía dio un paso atrás, al autorizar Jaime III, en 1341, la caza con halcón u otra ave de rapiña en cualquier tiempo y lugar de la isla.⁵

Con ello quedó configurada una reglamentación ecléctica de la caza, de mellada eficacia en lo que se refiere a la conservación del patrimonio cinegético, pero destinada a sobrevivir, en lo esencial, durante el resto de la Edad Media.

Cada año los lugartenientes y gobernadores recordaban puntualmente los extremos a los que se extendía la veda detallando la artes de caza prohibidas, las especies protegidas y las multas aplicadas a los transgresores. Veamos reflejadas en el cuadro siguiente las variaciones que presentan.

² En el capítulo primero de la referida Carta, Jaime I hace donación "*a vós amats e feels nostres universes e sengles pobladors del regne e de la Ciutat de Malorques, e als habitants la damunt dita ciutat e tota la ila que aquí poblets e habitets, e dam-vos cases e casals, orts e ortals, e lo terme de la ciutat, prats, pastures, aigues dolces, mars e ribera de mar, CACES, pesqueres plans e muntanyes, herbes, lenyes e cases e a naus, e altres lenys a fer e a tots altres vostres usos.*"

³ Este lugarteniente comenzó su mandato en la isla el año 1311 (A. CAMPANER: *Cronición Mayoricense*, Palma de Mallorca, 1967, p. 40).

⁴ Publ. E. PASCUAL: *Nuevas noticias sobre la caza en Mallorca*, en "BSAL" VI, p. 184.

⁵ E. PASQUAL, *Opus cit.* VI, p. 185.

Año	Zona afectada	Período de veda	Artes de caza prohibidos	Especies protegidas	Multas	Penas sustitutivas
1339 ⁶	toda la isla	Carnestolendas hasta S. Miguel	<i>filats</i> perros batidas	perdices liebres conejos	60 sueldos	<i>perdre lo puny</i>
1382 ⁷	toda la isla	Carnestolendas hasta S. Miguel	ballesta <i>ca de mostra</i> <i>ab granades</i> <i>ab cantar</i>	perdices liebres conejos	100 sueldos	picota
1392 ⁸	toda la isla	Carnestolendas hasta S. Miguel	ballesta <i>ca de mostra</i> <i>filats</i> <i>granades</i> cantar	perdices liebres conejos <i>ànecs</i>	100 sueldos (10 libras los <i>ànecs</i>)	picota o <i>perdre lo puny</i> (caso de cazar <i>ànecs</i>)
1397 ⁹	toda la isla	mayo	hacer <i>cantar o</i> <i>brellar</i> <i>perdigots</i>	perdices	100 sueldos	—
1401 ¹⁰	Robines Alaró Sencelles Inca Selva	—	<i>caldera</i> <i>filats</i>	perdices	25 libras	—
1446 ¹¹	término de la Ciudad	Carnestolendas hasta S. Miguel	todos	todas	100 sueldos y pérdida de las artes de caza	50 azotes (si es esclavo y no puede pagar la multa) 60 días de prisión (si es libre y no puede pagar la multa)

⁶ J. VICH y J. MUNTANER, Opus cit. p. 181, doc. 183.

⁷ Apéndice, doc. II.

⁸ E. PASCUAL, Opus cit. VI, p. 185-186.

⁹ A. PONS PASTOR, Opus cit., p. 245, doc. 105.

¹⁰ Apéndice, doc. III.

¹¹ A. PONS PASTOR, Opus cit., p. 301, doc. 164.

El cuadro anterior nos testifica el amplio espectro social interesado en la caza (véase la referencia a los esclavos en la columna referente al año 1446), la variedad de artes utilizadas en la captura de las perdices, liebres y conejos, y sobre todo las crecidas multas aplicadas a los cazadores furtivos, lo que acaso nos delate su reiterada inobservancia, tal como nos informan los documentos V, VI y VII que incluimos en el Apéndice documental.

Los mismos monarcas y gobernadores contribuían a erosionar su eficacia al exceptuar a personajes relevantes. Ya en 1339 Roger de Rovenach había privilegiado a Bernardo de Fontanes, en 1380 Pedro IV hizo lo propio a favor de los mercaderes Pedro Osten y Berenguer Renovard¹² y en 1397 el gobernador Berenguer de Montagut autorizaba a Gil Des Colomers, de Artá, a cazar dentro del término de la parroquia.¹³

Pese a ello se logró algún avance en lo que afecta a la caza privada, pues en 1446, aunque se siguió reconociendo el derecho de cada propietario a hacerlo en su propia finca durante todo el año, se prohibió utilizar para ello perros y hurones, aunque ciertamente ya en 1382 se había prohibido cazar con *ajust*.

PABLO CATEURA BENNÁSSER

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1382, enero, 10, Mallorca.

El gobernador de Mallorca Francisco Sagarriga, con arreglo a la ordenanza de 2 - VI-1374, autoriza las rifas de pescado y aves capturadas en la Albufera.

ARM, AH (Lletres Comunes) 48, fol. 8.

En Francesch Sagarriga et cetera als amats universes e sengles batles e mostassaffs de la illa de Mallorques fore la ciutat constituïts, als quals les presents pervendran, o a lurs lochtinents salut e dilecció.

¹² Id. id., p. 211, doc. 66.

¹³ J. RAMIS D'AREFLOR: *Antigues possessions d'Artá*, en "BSAL" XXIV, 1932-1933, p. 58.

Com lo senyor rei, ab letra sua data en lo monastir de Poblet a dos dies de juny del any de la Nativitat de nostre Senyor M CCC LXX quatre, de la qual nos és estada feta fe, hage provehit e manat que los senyors de la Albuffera major de la illa de Mallorques e lurs feedors puguen fer riffar quantquequant e a hon se volran per tota la dita illa los peixs a aucells que.s prenen en la dita albuffera, no contrastants qualsevol ordinació o capítols fets sobre no jugar; e mana lo dit senyor rei ab la dita letra a tots oficials seus axí a governador, batles, vaguers, mostassaffs com altres de la dita illa que lo dit riffer jaquesca e permetta fer sens empatxement alcú o pagua o extorsió d'alcuna quantitat sots pena de cent morabatins d'or al fich del senyor rei aplicadores. Per tant, a instància d'en Anthoni Castell, notari, senyor en la major part de la dita albuffera, a vós e a cascun de vós dehim e manam que la provisió o manament del dit senyor rei observets segons la sua tenor.

Data Maioricis die veneris X ianuarii anno a Nativitate Domini M CCC LXXX secundo.

II

1382, mayo, 7, Mallorca.

Francisco Sagarriga prohíbe la caza con ballestas o perros así como la captura de perdices "ab filats, ni ab granades ni ab cantar" desde Carnestolendas hasta la festividad de San Miguel.

ARM, AH (Lletres Comunes) 48, fol. 60.

En Francesch Sagariga et cetera als amats universes e sengles batles de les parròquies foranes de la illa de Mallorques als quals les presents pervendran ho a lurs lochtinents salut e diecció.

Con nós en temps passat siam fetes les hordinacions devayll escrites e après aquelles haiam fetes publicar per los lochs acostumats de la Ciutat de Mallorques per la forma següent:

Ara oiats que us mana lo honrat mossèn Francesch Sagarriga, cavaller, conceller del senyor rei e governador del regne de Mallorques, que nuyl hom ni nenguna persona de qualque condició o stament sia no gos cassar ni fer cassar ab ballesta ni ab ca de mostra ne ab negun engin en la illa de Mallorques sots pena de C sous e de perdre lo ca e la ballesta sens tota mercè.

Item, mana més que null hom ni nenguna persona no gos pendre ni fer pendre en la dita illa nenguna perdiu ab filats, ni ab granades ni ab cantar ni ab negun altra engin, ne desfer nius ni lorigueres, ne matar lebres ni conills de Carnestoltes fins a Sant Miquell sots pena de

C sous per cascuna vegada que atrobats hi seran ho denunciats seran; e que si pagar no.ls porà, que stia al costell a coneguda de la cort.

Emperò, es entes que tothom puscha cassar en so del seu e a son empriu covinentment e sens ajust.

E con sia necessària cosa que les dites hordinacions sian publicadas en les parròquies foranes de la dita illa de Mallorques, emperamor d'assò a vós e a cascú de vós dehim e menam que les dites ordinacions cascú en vostra parròquia fessats ab veu de crida publicar a aquelles fessats tenir e observar segons lur continencia e tenor, e contra aquelles en alcuna manera no vengats.

Data Maioricis VII mensis medii anno a Nativitate Domini M CCC LXXX secundo.

III

1401, agosto, 26, Mallorca.

Johan de Monbuy ordena e los bailes de Robines, Sencelles, Alaró, Inca y Selva que dicten un pregón prohibiendo la captura de perdices "ab caldera ne ab filats".

ARM, AH (Lletres Comunes) 79, fol. 48.

En Johan de Monbuy, cavaller, et cetera als amats los batles de Robines, de Sencelles, d'Alaró, d'Incha e de Selva o als lochtinents d'aquells salut e dilecció.

Per part d'alcuns domèstichs del reverent bisbe de Mallorques ara resident en aqueixas parròquies es stat denant-nos proposat que com los dits domèstichs e familiars van cassar o volen perdius en alcuna de les dites parròquies per lur plaer e per deport, no han atrobades ne poden trobar de las dites perdius, jassia en aqueixas parròquies ne hage bon agre, per so com alguns habitants de vostres batlius han devorades e devoren les dites perdius cassant aquelles ab filats e ab caldera, e de nós se partanga a semblants coses provehir e no degam sostenir que los agres de les perdius sien devorats; per tant vos dehim e manam, sòts pena de XXV lliures, que cascun en vostre batliu fassats fer crida pública que alcuna persona no gos cassar ne fer cassar en alcuna part del batliu d'on serà de las ditas perdius ab caldera, ne ab filats sòts pena de XXV lliures al fisch reyal aplicadores e dels bens dels contrafaents havedores sens gràcia o remissió alcuna e de perdre los filats e calderes ab que les dites perdius cassaran, de la qual pena haurà lo ters lo denunciador sens disminució alcuna.

Data en Mallorques a XXVI d'agost del any M CCCC primo.

IV

1401, setiembre, 23, Mallorca.

Circular de Johan de Monbuy a los bailes foráneos ordenándoles la búsqueda de un "ca lebrer roig barberesch" extraviado por el ciudadano Antonio Morgat.

ARM, AH (Lletres Comunes) 80, fol. 175 v.

En Johan de Montbuy et cetera als amats tots e qualsevol batles de la illa de Mallorques als quals les presents pervendran salut e dilacció.

Com n'Anthoni Morgat, ciutadà de Mallorques, haia affermat deuant-nos que en poder d'alcun o alguns districtuals vostres és e detenen un seu ca lebrer roig barberesch lo qual ha perdut, perquè dehim-vos e manam sots pena de XXV lliures que si lo dit ca lebrer serà atrobat aquen en poder de qualsevol persona de qualsevulla ley, condició o stament sia que aquell dejats fer tornar e restituir al dit Anthoni Morgat o a altre per ell de continent, pus lo dit Anthoni qualsevulla per ell haien verificat lo dit ca ésser lur, e aç no mudats si la pena dessus dita cobejats squivar.

Data en Mallorques a XXIII de setembre del any M CCCC e hun.

V

1414, julio, 27, Mallorca.

El gobernador Pelayo Unís manda pregonar a los bailes de Inca, de Robines y de Alaró un bando prohibiendo cazar, recoger leña o abrir caminos en las posesiones del caballero Arnaldo Torrella.

ARM, AH (Lletres Comunes) 93, fol. 111 v.

En Pelay Unís, cavaller, regent lo offici de la governació de Mallorques als amats los batles d'Incha, de Robines, de Alaró o a lurs lochtinents salut e dilecció.

Per part del honrat mossèn Arnau Torella, cavaller, havent possessions en lo batliu de vós dit batle de Robines es stat deuant-nos proposat que als alguns districtuals vostres tayen lenyes, cassen e fan camins en les possessions, de la qual cosa nos voler tat jassia per part del dit mossèn Arnau segons aferma, perquè suplicat a nós sobre assò ésser per justícia provehit, a vós dehim e manam sots pena de XXV lliures al fisch reyal aplicadores a cascun de vosaltres com per part del dit

cavaller na serà raquest fassats fer crida pública en vostra batliu, per los lochs acostumats, de aquell que alcuna persona de qualsevol ley, condició o stament sia no gos ne presumescha entrar en les possessions del dit mossèn Arnau Torrella per cassar, tayar lenyes ne per fer camins si donchs empriu no.y havien sots pena de C sous al fisch reial aplicadors, so és, la tersa part al denunciador, e les dues parts al dit fisch sens alcuna gràcia o remissió.

Data en Mallorques a XXVII dies de juliol del any M CCCC XIII.

VI

1416, octubre, 14, Mallorca.

Pelayo Unis, en circular, a los bailes foráneos, les ordena pregonar la prohibición de cazar o recoger leña en la heredad de Pere Ferri, vecino de la villa de Artá.

ARM, AH (Lletres Comunes) 95, fol. 156 v.

En Pelay Unis, cavaller et cetera als amats tots e sengles batles fora la ciutat constituïts els quals les presents seran presentades o als lochtinents d'aquells salut e dilecció.

Per part d'en Pere Ferri de la parròquia d'Artà es stat denant-nos proposat que alguns districtuals vostres axí en les parròquies convicines com d'altres entren sens licència sua en les possessions d'aquell per cassar a vagades per fer lenyas e per fer càrrig e a vegades per treure bestiar lur qui serà anat o scapat en les dites possessions, de que.s segueix gran dan el dit Pere Ferri, specialment com sens sabuda sua ne trauchen lo bestiar com ab lo lur bestiar seu menen a se.n poden menar del seu bestiar, perquè suplicat a nós sobre assò ésser de justicia provehit a aquell de vós el qual se pertanga, on serà request, dehim e manam sots pena de XXX libras que com requests ne serets fassats fer crida pública en vostre batliu que alcuna persona no gos cassar ne fer lenyes ne cullir e fer càrrigs en les possessions del dit Pere Ferri si donchs empriu no hi han ne traure bestiar alcun sens sabuda e volentat del dit Pere Ferri, com lo dit Pere sia aparellat dar-los corral en loch covinent, e assò sots pena de deu lliures per cascuna vegada que a les dites coses serà contrafet, de les quals haurà lo denunciador la tersa part, e no-res menys que alcun no.i gos metre bestiar alcun sots pena de pagar los bens acostumats, de los quals per semblant haurà lo denunciador la tersa part, les quals penes e bans vos manam exeguir, diffugiis e favors cessants.

Data en Mallorques a XIII dies de octubre del any M CCCC XVI.

VII

1421, enero, 10, Mallorca.

Circular del governador Olgo de Prócida a los bailes foráneos ordenándoles que pregonen la prohibición de cortar leña y cazar perdices en el predio llamado la Bastida, propio del caballero Gispert Sant Johan.

ARM, AH (Lletres Comunes) 98, fol. 9.

N'Olffo de Proxida als amats tots e sengles batles fora la Ciutat de Mallorca constituhits al qual o als quals les presents pervendran o lo negoci devall scrit pertanga o a lurs lochtinents salut e dilecció.

Per en Pere Font, ciutadà de Mallorca, curador donat e assignat per la cort als bens e heretat del honrat mossèn Gispert de Sant Johan, cavaller, quondam, es stat davant-nos proposat que molts e diverses habitants de vostres parròquies entren indiferentment en la possessió de la dita heretat appellada la Bastida e en la marina e termens d'aquella per tayar lenyes, huyastres per fer carbó e per cassar perdius ab caldera e altre cassa en gran dan de la dita possessió e dels hereus d'aquella segons afferma, per la qual rahó a nos supplicat que sobre les dites coses li vullam provehir de justícia covinent en tal manera e forma que pus avant dan alcun no.s puxa seguir en la dita possessió, e nós, la dita supplicació atesa, a vosaltres e a cascun de vosaltres dehim e manam sots pena de XXV lliures que com raquest serets, cascun en vostre batlliu, fassats fer crida pública per los lochs acostumats de vostres parròquies que d'aquí avant no sie null hom ne nenguna persona de qualsevol ley, condició o stament sia qui gos ni presumescha entrar en la dita alqueria ne marina d'aquella per tallar ne fer tallar lenyes algunes ne uyastres, ne fer ne fer fer carbó, ne cassar les dites perdius ab caldera ne per altre manera ne altre cassa sots pena de XXV lliures, de la qual pena haurà la maytat lo denunciador e l'altra maytat serà aplicada al fich del senyor rei.

Data en Mallorca a X dies de janer del any M CCCC XXI.

LIBREROS Y MAESTROS EN LA MALLORCA MEDIEVAL: NOMBRES Y HOMBRES DE UNA MEDIACIÓN CULTURAL

Los librerros.

Los primeros artesanos que hemos de recordar al pensar en la planificación de la cultura en la Mallorca medieval son evidentemente los maestros pergamineros por cuanto aunque las grandes series de las instituciones conservadas de los siglos XIV y XV están escritas sobre papel el documento original a lo largo del siglo XIII y gran parte de los siglos XIV y XV se escribe sobre pergamino.

Sería pues sobre los pergamineros que deberíamos de hablar en primer término si dispusiéramos de material para hablar de ellos.

A vueltas de 1400 aparece en la escribanía real de Mallorca el nombre de un pergamino judío llamado Cresques que proporciona XXVII pergaminos de cabritillo para copiar un libro apellidado *Dialogus*, cuyo original tenía el maestro en teología fray Joan Exemeno OFM y que el rey Martín desde Barcelona encarecía se le mandase. Los pergaminos se pagaron a 1 sueldo la pieza. El raído de los mismos fue encomendado "an Seguí" presbítero. Como no bastaban se consiguieron 5 docenas de pergaminos más, esta vez de un presbítero llamado Pere Ripoll. Costaron al mismo precio, por ello también hubo que raerlos.¹

Los libros de cuentas de la Cartuja desde el principio traen datos acerca del precio de la materia prima de que hablamos: *Item comprí III dotzenes de pregamins a rahó de I flori la dotzena* (1411).² Seguramente éstos y otras tres docenas que se adquieren en 1412 se trabajarían en el monasterio porque salen otras partidas que rezan: *Item per raura les tres dotzenes de pregamins... XII s.* (1411).³ *Item XXIII panys d'or* (1411).⁴

1 ARM (= Archivo del Reino de Mallorca) R.P.L. de dades 1400, f. 77 v.

2 ARM (= Archivo del Reino de Mallorca), C-1667 (Cartoixa), f. 20 v.

3 ARM. C-1667, f. 21.

4 ARM. C-1667, f. 39 v.

El origen de las pieles a veces se ve claro en sus libros de cuenta: "*Item doní a mossen Pere Ripol, prevete, vint e un sous, a compliment de paga per lo raure que feu de sis dotzenas de vadelets que, compram dels venesians...*" I l., I s. (1421).⁵

El comercio veneciano por estas fechas abastecía de pieles. Y el nuevo monasterio que necesitaba de nuevos libros litúrgicos y religiosos las adquiría.

Pero el papel era entonces de uso extendido. Y entre compras de papel y gastos de encuadernador se alargan las partidas de gastos de índole cultural. El papel costaba I s. VI d. la mano (1411).⁶ El encuadernar un libro de precio como un misal 1 l. (1412)⁷ o un santoral (1413) 1 l., V s.;⁸ libros más chicos, la mitad mas o menos: "un libre nou" VII s. VI d. (1412).⁹ "la postilla sobre los evangelis" X s. (1413).¹⁰

Ya advirtió Marcel Durliat,¹¹ lo mismo que Jocelyn Hillgarth, que las artes del libro estaban en Mallorca a menudo en manos de los judíos y después de los conversos. Un contrato de sociedad de pergamíneros de 1397 les da la razón. Lo firman en la ciudad de Mallorca un pergamínero leridano llamado Iohannes Savertes y otro mallorquín Nicolaus Janer, de judío Mossé Rimoch. Ponen cuarenta libras cada uno en la empresa que se ha de dilatar por cuatro meses.¹⁰

Lo que está por saber es si efectivamente todos los libreros y pergamíneros eran judíos y conversos. No consta todavía. Así de un Iacobus Viabrera, pergamínero en 1461, desconocemos su filiación.¹²

Ouien encontramos que vende papel a la procuraduría real en 1371 es nada menos que el gran entendido en aparatos científicos Isaac Nafussí. Cobró 4 libras y 12 sueldos por "I libre de III mans de paper de forma maior, cubert de cuir vermevl".¹³ De otro judío que también encuadernaba sabemos por un inventario casero: Moxini ben Betan en 1388.¹⁴

"Moxí Battan jueu, ligador de libres" como le llaman en la escribanía real en 1387 y 1390 trabajó cobrando 1 sueldo de jornal cua-

⁵ ADM (= Archivo Diocesano de Mallorca). Cod. 58, *Libre de dades e rebudes de Cartoixa* (1423), f. 45.

⁶ ARM. C-1667, f. 28.

⁷ *Id.*, f. 37.

⁸ *Id.*, f. 53 v.

⁹ *Id.*, f. 49 v.

¹⁰ *Id.*, f. 59 v.

¹¹ MARCEL DURLIAT, *L'art dans le royaume de Majorque*, ed. catal. (Palma 1964).

¹² ARM. P, *Bernat Contestí, Actes 1461*, f. 21.

¹³ ARM, RP 3444 (1371) f. 49 v. Cfr. GEC s. v. (J. Riera Sans).

¹⁴ Inv. XIV-22 en mi trabajo *El llibre català a la casa mallorquina* AST 48 (1975)

tro días en octubre de 1387 para arreglar libros que las ratas habían roído. Si queremos saber lo que cobraba por un libro, hay una partida de 1390 que lo explica:

“Primerament assigna an Moxí Battan, juheu, per XII mans de paper de forma major que comprí raó de VIII sous la ma, per fer IIII llibres, ço es dos de rebudes e dos de dades a ops del officí de la procuració reyal del any present... IIII l., XVI s.”¹⁵

Item per fer ligar los dits llibres, 1 l., IIII s.”¹⁵

Los conversos, después de la tragedia de 1391, proveen a la catedral,¹⁶ y a la procuraduría real¹⁷ lo mismo que a los ayuntamientos foráneos.¹⁸ Ya se sabe de la tendencia medieval a mantener en la familia un determinado oficio. Nos consta este avatar social de la familia de conversos de apellido Tarongí. Gabriel “convers, ligador de llibres” ejerce su oficio en 1398.¹⁹ El oficio lo debió mantener un hijo suyo llamado Pablo durante la primera mitad del siglo XV. Al morir “Paulus Tarongí, libreterius” se levantó acta de sus bienes, inmuebles y muebles, entre los que estaba su tienda y taller que contenía los siguientes enseres y objetos:

“En la botiga on lo dit deffunt feya feyna atrobam les coses següents:

Primo set premsas per quornar llibres entre bones e cominals.

Item tres coltells de agollar entre bons e dolents.

Item dues tanalles e alguns martells ab altre ferramenta qui's pertany per ligar llibres.

Item dos taulells vells e una caxa ab dos banchs vells.

Item una plana, axa e serra ab algunes bacines.

Item atrobí diversos llibres en la dita botiga de diverses persones”.²⁰

¹⁵ ARM. RP *Libre de dades 1387*, f. 48 v., *id. de 1390*, ff. 45 y 47.

¹⁶ ACM (= *Archivo Capitular de Mallorca*). *Libre de sacristía 1397*, f. 82 v.: “Item doní En Correger, convers, per III llibres *Eclesiastes*, De proprietatibus rerum e altre de Sent Pau a cornar ap pots noves... I l., V s.”.

¹⁷ “Primo paguí en Francesch Ludrigo, convers, ligador de llibres per XVII mans de paper de forma menor per fer IIII llibres obs del officí de la procuraduría reyal... a raó de V sous la ma, III liures.

Item li doní per faedures dels dits IIII llibres entre liguar, cubertes de pregamí e correges a raó de V sous cascu libre... II l.” ARM. RP 3489 (1398), f. 44.

¹⁸ *Archivo Municipal de Manacor*, *Libre de clavaría 1409*, f. 10 v.: “Item a XV de fabrer any MCCCC nou doní a un convers de Mallorques per lo present libra que li comprí sis sous”.

¹⁹ ADM, s. 3080, *Clavaría 1398*, f. 10: G. Tarongí hace “un libre de dues mans e miga de paper de forma major... entre paper e cubertes e fazadures quosta per tot setza s.”.

²⁰ ARM. P. G. *Fonollar*, *Leg. 1454-1525*, f. 1; de fecha 18-1-1463.

Este librero debía tener alguna posición por cuanto vendía una esclava rusa en 1459²¹ y en 1452 casaba a su hija Catalina con Lluís Valleriola dejándole la dote, bastante alta, de 225 libras.²² Para un menestral, se entiende.

Pero, como he dicho, no es seguro que hubiera un exclusivismo judío o converso en el oficio. Un Pere Lobau "magister librorum et habitador Maioricarum" proporciona libros de papel de forma mayor en 1343 (a 9 sueldos pieza) y en 1344 (11 libros de papel por 31 s., 4 d.) a la procuraduría del Reino.²³ Y "la dona Olivera ligadora de libros" vende papel a la lugartenencia (8 manos a 2 s. la mano).²⁴

Puestos a ofrecer cifras, digamos que Gabriel Tarongí vende en 1395 "VIII mans de paper toschà de forma major" a 5 sueldos la mano para hacer tres libros de entradas y dos de dadas (confección: 5 sueldos, la unidad).²⁵ Dichos libros se conservan hoy día.

"Una rayma de paper toschà de forma menor" cuesta I l., XV s. en 1390 a la escribanía real la cual lo adquiere de un especiero, Berenguer des Camps. Otra resma igual adquirida del especiero Bartomeu Miquell el mismo año cuesta en cambio 2 l.²⁶

Otras partidas de papel adquiridas de otros especieros Jacme Alexandrí y Esteva Palau no llevan indicada la procedencia, en 1380.²⁷ La mano de papel del primero costó cinco sueldos mallorquines y seis dineros. La resma del segundo una libra y dieciseis sueldos. Era también de tamaño menor.

Vemos otra vez como el papel puede proceder de Florencia. Los mercaderes italianos debían ser fuertes en este mercado.

En otros lugares hemos indicado el papel de los miniaturistas mallorquines, que destacan en los portulanos,²⁸ y la presencia de copistas en las ermitas insulares²⁹ y entre los clérigos de la ciudad de Mallorca pero es posible que con el tiempo hallemos asimismo a seglares ocupados en estas faenas. Entre los manuscritos de Francesch Eiximenis hay algunos realizados por seglares mallorquines y menorquines. Ahora es comprensible que la mayor parte de los libros del comercio insular

²¹ ARM. P, P-338, ff. 100-101.

²² Se entiende alta para un menestral: ARM. P, J. Falcó, *Notul.* 1452, f. 26.

²³ ARM. P, *Francesc Prats*, P-145 f. 26 v. y P-146 f. 59.

²⁴ ARM. RP 3444 (1371), f. 52 v.

²⁵ AHM. RP 3465 (1395-96), f. 107.

²⁶ ARM. RP *Libre de dades* 1390, f. 5.

²⁷ ARM. RP *Libre de dades* 1380, f. 54 v.

²⁸ G. LLOMPART, *La pintura medieval mallorquina* 1 (Palma 1977) 172.

²⁹ Id. p. 166 y G. LLOMPART, *Lecturas de ermitaños mallorquines en torno a 1400* "Studia Monastica" 18 (1976) 119-130.

estuviera producido fuera de la isla. La copia del libro de fray J. Eximeno antes citada se comenzó por un escribano de la Almudaina, seglar de cierto. En cambio un misal que el rey había encargado para la capilla de la Trinidad a Antonio de Galiana, antes de ser obispo, lo copió un presbítero, Ramon Peracols, por 15 libras (1340).³⁰

* * *

Los maestros.

No estamos muy adelantados, que digamos, en nuestro conocimiento acerca de las escuelas primarias y secundarias en la Edad Media catalana. Advirtamos, pues, de una vez por todas que partimos del último estudio realizado por Jordi Rubió Balaguer en la *Historia de la Universidad de Barcelona* de Antonio de la Torre.¹

En la catedral de Mallorca entre 1244 y 1247 se estructuró el cabildo figurando entre sus miembros un maestro de gramática.²

La primera noticia de un maestro mallorquín la debemos a Rubió quien nos lo presenta asociado a un maestro de Barcelona haciendo compañía para trabajar en la escuela y el estudio durante un año. Es en 1314.³

Más tarde en 1336 sabemos que había una escuela en la parroquia de San Nicolau de Palma. Siempre se han quejado de cobrar poco los maestros. Nuestro "mestre Teratz, mestre d'escolans, jura que non a valent X liures", con lo que se libra de pagar el impuesto llamado del morabatín.⁴

No mucho después tenemos noticia de una compañía para sostener una escuela de lectura, escritura, gramática y lógica fundada por el presbítero Pere de Cases y el diácono Tomás de Obrador, oriundo de

³⁰ ARM. RP, *Libre de les rendes 1340 f. 54*. He aprovechado algunas notas que llevan firmas antiguas de apuntes de mi buen amigo D. Juan Pons i Marqués (†) En cajas el artículo, localizo una cuenta de pergaminos de 1417: "Yo, Pau Jorba, scrivent fas testimoni a vos, senyer en Guillem Palau que havets donat a.n Pau Cortès, praguaminer, un florí, e açò per rahó de una dotzena de preguamins, los quals ha liurats al discret en Guillem Castellar, notari escrivà de la universitat de Mallorques". ADM, S. ms 2921 f. 7 v.

¹ ANTONIO DE LA TORRE, *Documentos para la historia de la universidad de Barcelona I* (Barcelona 1971), Prólogo de Jordi Rubió.

² JAIME VILLANUEVA, *Viaje literario a las iglesias de España* 21 (Madrid 1851) 82.

³ A. DE LA TORRE, *Documentos cit.*, Doc. 7.

⁴ Censo de la parroquia de S. Nicolás de 1336: ARM, AH 4817 f. 14.

Petra. Esta escuela funciona en Palma al año de su fundación en 1340. Las dos partes de los emolumentos las cobraría el segundo mientras que el primero se conformaba con la tercera.⁵

Conocemos los nombres de algunos maestros de la segunda mitad del siglo XIV. Pedro IV autoriza a los jurados para tomar a G. Dolç “a mestrar escolans” dándole no más de 50 libras anuales en 1374.⁶ En 1375 aparece en un documento un Pere Dez Pi⁷ y en 1383 tiene la escuela oficial, “les escoles de la ciutat de Mallorques”, un tal Mateu Verger a quien el rey quisiera conceder un beneficio para que se pueda dedicar mejor a sus clases.⁸

Entre tanto consta por una decisión capitular que el maestro de gramática de la Seo debe asistir al coro para corregir la pronunciación del latín en los oficios divinos (1376).⁹

Sospecho que la escuela de gramática no tuviera como “les scoles de la sacra theologia” local propio — éstas se hallan “prop lo cluquer de la dita esgleya” porque no figuran con las otras en el *Capbreu d'En Manresa*, al giro del 1400.¹⁰ Más aún, de 1415 constan las pagas de los maestros de teología y gramática y del alquiler del aula para enseñar ésta última y no la primera. Mestre Pons, teólogo recibía en dos veces por Navidad y Pascua veinte libras mientras que “mossén Simon Guillem, mestra de gramàtica” recibe todos los meses I l., V s. El alquiler anual del aula importaba 5 libras.

Debía haber por tanto una escuela catedralicia y una municipal aparte de otras parroquiales y aún particulares. De una de éstas sabemos por casualidad que la llevaba el capellán de la capilla de San Bartolomé, hoy desaparecida.¹² Donde enseñaría en 1418 un cierto “Iacobus Iohannes presbiter in artibus licenciatus et magister scholarum” no consta.¹³

Sin embargo hay para pensar que, al menos en algunos momentos, hay que entender que la escuela municipal y la catedralicia son la misma, si no lo fueron siempre. Un contrato de compañía entre dos diáconos llamados Jaume Morey y Andreu Riera firmado en 1520 nos abre

⁵ Apéndice doc. 1.

⁶ A. RUBIÓ LLUCH, *Documents per l'història de la cultura catalana migeval* 2 (Barcelona 1921) 185.

⁷ Testamento de Bartolomé Girard (18-3-1375) Testis: Petrus de Pinu, Magister scholarum. *ACM III.XIII.I.25, Prot. Joan Clavell, Actes de 1375, s. p.*

⁸ A. RUBIÓ, *Documents*, vol. 2, p. 279.

⁹ JAIME VILLANUEVA, *Viaje*, vol. 22, p. 20.

¹⁰ *Capbreu d'En Manresa*. Ej. del ACM f. 164 v.

¹² Antoni Serdà “prbo. qui docet scolares in capella Sancti Bartolomei” es citado en un testamento del 4-11-1401. *ARM. P, Pere Ribalta, R-25, f. 84 v.*

¹³ *ARM. P, Antoni Torrens, Notal 1417-1419, f. 101 v.*

un resquicio por el que vemos que la escuela estaba a corta distancia de la catedral — y debía estarlo — y que recibía una aportación de 25 libras de ayuda del Ayuntamiento a la par que los escolares pagaban una cantidad, excepto los canónigos y los familiares de los mismos.¹⁴ El maestro Morey se muestra muy ocupado.

Tengamos presente que en torno al 1480 cuando la ciudad tuvo desacuerdos intestinos hubo dos escuelas que salieron de la misma, una por poco tiempo y otra por mucho más: la de Bartomeu Caldentey, doctor en sagrada escritura, y Francesc Prats, escritor, que se retiró a Miramar mientras que la contraria de Pere Daguí subía a instalarse en el Puig de Randa. A Daguí le sucedería en la enseñanza Arnau Descós, también buen humanista. Se trata de escuelas secundarias.¹⁵

¿Tendrían relación con la escuela de la catedral? Pongo la pregunta porque en 1497 moría un sacerdote beneficiado en Santa Eulalia llamado Joan Torner, el cual manifiesta tener dos ejemplares de Sallustio en la escuela que tiene el maestro Ballester cerca de la Seo y haberle prestado a éste mismo unas obras completas de Ovidio.¹⁶

En este testamento se habla de preceptores, es decir se nombra a maestros particulares, oficio frecuente en la época: “un mestre de micer Fortesa” y “N'Andreu Tarragó qui stava per mestre an mossen Aulesa”.

El último maestro que queremos recordar es mossén Jaume Arnau, el cual daba clases según parece ya en 1508,¹⁷ y en 1520 compra

¹⁴ ARM. P, *Pere Joan Mas*, M-780, ff. 70-71.

Esto lo sabemos por otro lado: la contabilidad municipal, que se encuentra nada menos que en el libro de cuentas del juego de ballesta promovido por el *Gran i General Consell* (tema al que dedico un artículo en el próximo número de la “Revista de Dialectología y Tradiciones Populares”). Dice el albarán en cuestión: “Yo, Andreu Riera, clergue, mestre de les escoles de la universitat, he rebut per dita de taula, de vos, magnífich mossèn Johan Albertí, clavari XXV l., a mí degudes per salari de un any de dites escoles, les quals XXV l. paga la universitat dels ànaps”. Se trata de 1520. *ADM Msl.* 341 f. 15.

El día de San Juan de 1562 cobraba todavía de la misma manera, en otro volumen de la misma serie, Jaume Romanyà, *lector de les escoles de gramàtica de la present universitat* su salario anual de 25 l. *ADM Msl.* 342 f. 2.

¹⁵ G. LLOMPART, *El llibre català a la casa mallorquina* AST 48 (1975) espec. 193-223.

¹⁶ ARM. P, *Francesc Canyet*, *Test. 1460-98*, s. f. *Testamento de 29-6-1497*. Otro maestro de estas fechas es Miquel Miró “clericus et magister scholarum” que comparece en un acta de procura. ARM. P, *Damià Mora*, *Notes (1499-1507)* f. 181.

¹⁷ Véase mi trabajo: *Tomàs Squer, un librero nizado en la Mallorca de Carlos V*. A aparecer en “Spanische Forschungen” de la Sociedad Görres. El estado actual de nuestros conocimientos sobre los libreros de Mallorca en el siglo XVI se amplía con los inventarios de librerías que incluyo en otro artículo del próximo número de “Analecta Sacra Tarraconensia”. Naturalmente la bibliografía anterior queda recogida en los trabajos mencionados. Compréndase que una visión general no es posible hasta contar con la documentación resumida en estos artículos, en especial el que trata de Tomàs Squer, que no ha podido hallar cobijo en ninguna publicación insular.

una casa al maestro Jaume Morey, a quien ya conocemos. Este, a últimos de 1520, tenía un beneficio en Cataluña y por 125 libras le cede una casa en la calle de San Nicolás.¹⁸ En 1533 publicó en Valencia, Jaume Arnau una edición de la gramática de Pastrana, que sería la misma que los jurados de Mallorca le concedían privilegios para expendirse en la isla en 1530 y debió cuidar de imprimir el librero Gabriel Fàbregues, establecido en la Plaza de Cort.¹⁹

Aunque estas páginas parezcan una constelación de datos sueltos y deslabazados no queda más remedio que ofrecerlos así, si queremos que se haga camino una visión más clara del problema. De momento sobre el número de escuelas y la persona de los maestros. A esto podrá ayudar un paciente seguimiento de la serie *Litterarum* de la curia episcopal en la que se urge de tanto en cuanto el pago a los padres de los alumnos de mensualidades atrasadas. He aquí algunos nombres de maestros junto con las profesiones de los padres a los que se reclaman atrasos por vía judicial:

Jaume Cabrera *magister scholarum* de la ciudad debe cobrar de Catalina, mujer de Narcís Servià, pelleter 20 s. “ratione docendi litteras cuidam filio suo” (22-11-1415).²⁰

Pere Font *magister scholarum* en la ciudad (1426).²¹

Miquel Costet debe cobrar 30 s. de Arnau Asselm ciutadà “ratione docendi gramaticam quosdam filium et nepotem eiusdem Arnaldi” (26-11-1436).²²

Miquel Costet *magister scholarum Capituli Maioricarum* debe cobrar del corredor de comercio Andreu Duran 27 s. “ratione docendi gramaticam quendam filium eiusden Andree” (1437).²³

Este maestro es citado de nuevo en 1441,²⁴ 1443,²⁵ 1446,²⁶ — en que es instado un calcetero llamado Xaupers a que pague tres florines de oro, al parecer uno por la mitad de un curso y dos por el importe de las clases de todo el otro, de un hijo suyo, alumno de Costet — y 1448.²⁷

¹⁸ ARM. P, Damià Mulet, Prot. 1520, f. 6 v.

¹⁹ Apéndice, doc. 3. Facilitado por D. Joan Pons i Marquès (†).

²⁰ ADM. Litt. 1415-16, al 22-11-1415.

²¹ ADM. Litt. 1426.

²² ADM. Litt. 1436-37, al 26-11-1436.

²³ ADM. Litt. 1437, al 1-10-1437.

²⁴ ADM. Litt. 1440-41 / II, al 16-8-1441.

²⁵ ADM. Litt. 1443, al 15-9-1443.

²⁶ ADM. Litt. 1446-47, al 7-9-1446.

²⁷ ADM. Litt. 1448-49, al 12-12-1448.

En tanto el 26 de abril de 1415 se insta a que paguen al maestro emérito Bernat Despuig lo que le deben, Joan Algars, platero, Joan Piris ciudadano, Costa y Navalla pescadores, Seragossa tejedor además de Pere Gerona clérigo, quien recibió enseñanza de gramática, de donde es de suponer que los anteriores no llegarían a tanto.²⁸

Este Bernat Despuig consta que en 1394, siendo bachiller en artes, había ido a Inca solicitado por los jurados pero se encontraba en dificultades, de forma que el vicario general escribió en fecha de 14 de agosto al rector de Inca mandando que los demás clérigos o sacerdotes de la villa no pudieran tener más de dos escolares, bajo pena de 50 libras, de forma que pudiera ir viviendo con decencia sin una competencia abusiva.²⁹

Hablar de los posibles textos y material de escritura sería interesante pero después de Rubió lo único específico que he podido aclarar sobre la isla está ya dicho en artículos anteriores.³⁰

En cuanto a la pregunta que se pudiera poner acerca de posibles maestros de primeras letras todo depende de la dudosa interpretación del término "magister scribendi" o "mestre de lletra", si se trata de aplicarlo a un pedagogo o a un pendolista, como ya advirtió Rubió. Hemos hallado citados de pasada algunos de éstos como Antoni mestre de lletra (1490)³¹ y Vicenç Petrella (1481).³²

¿Que aspecto ofrecía una escuela? El maestro de gramática Antonio Arbona, presbítero, que falleció a últimos de 1498, tenía escuela en su casa, "en la parroquia de Senta Eularia, en lo carrer de mossen Callar". Era una casa pequeña que constaba de escuela, habitación y cocina. Véase como describe el notario dicha escuela a la que llama, con expresivo término humanista "legidor".³³

"En lo legidor del dit auberch".

"Primo en lo legidor attrobí una trona, ja usada e ben dolenta, ha on lo dit defunt legia.

²⁸ ADM. Litt. 1415-16, al 26-4-1416.

²⁹ ADM. Litt. 1394, f. 87.

³⁰ Sobre textos véase el art. de la nota 15; sobre material de escritorio en el siglo XVI, el de la nota 17. Durante la espera de este trabajo a entrar en cajas ha aparecido un artículo mío titulado *El niño en la Mallorca medieval* "Estudios Baleàrics" Palma, Núm. 0 (Marzo 1981) 75-91. Muy importante resulta de otro lado el artículo de AMADEU SOBERANAS, *Una companyia per regir les escoles de Gramàtica i Lògica de Cervera el curs 1440-1441* "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona" 38 (1977-78) 169-175. El atildado investigador saca buen partido de los jugosos datos de carácter doctrinal que incluye al contrato que inserta.

³¹ ARM. P, Pere Portoneda, P-462, f. 21 v.

³² ARM. P, Joan Porquer, P-385, f. 82.

³³ ARM. P, Pere Moranta, M-490, ff. 89-91 v.

Item set banchs larchs de circa deu palms ha hon los scolans o dexables del dit defunt seyen quant lo dit defunt legia, tres dels quals tenien petges, tots ja usats, e los altres sens petges.

Item tres trosos de taula sens petges.

Item una taula mitgensera ab sos petges de circa vuyt palms, ja usada”.

El aula tiene una capacidad de una treintena de alumnos y se parece, por razón de la cátedra, a tantas xilografías de la época que se nos hacen excesivamente retóricas. Nuestra aula es bien realista. Ni siquiera hemos de pensar que los muebles rotos son fruto de vandalismo. Posiblemente lo son del tiempo corrido en la enseñanza y quizás en la misma vejez del desconocido profesor de humanidades. Su biblioteca, guardada en un artibanco y una caja de su habitación particular, arroja un total de 16 y 35 libros respectivamente, entre los que hay bastantes incunables. Casi toda ella está formada, cuando son identificables los títulos, por clásicos y gramáticos. Damos su elenco en apéndice, al final.³⁴

GABRIEL LLOMPART, C. R.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

18-1-1397.

Contrato de sociedad de pergamineros en la ciudad de Mallorca.

Noverint universi quod ego Iohannes Savertes, pergaminarius, oriundus civitatis Ilerde, ex una parte, et ego, Nicholaus Janer, conversus, qui ante ipsam conversionem nominabar Mosse Rimoch, pergaminarius equidem, oriundus civitatis Maioricarum gratis etc. facimus et contrahimus inter nos societatem super artem pergaminerie, in qua quidem societate, quam durare volumus per quatuor menses ab hac die in antea computandos, ego dictus Iohannes pono et mitto laborem et industriam persone mee et, ultra laborem et industriam, pono et mitto quadraginta libras regalium Maioricarum minorum.

Ego autem, dictus Nicholaus, pono et mitto similiter in dicta societate laborem et industriam persone mee et etiam alias quadraginta libras predicte monete.

³⁴ Doc. 5.

Et in qua societate promittimus alter alteri vicissim esse fideles et legales [...] et in fine dicti temporis ad iustum et legalem pervenire compositum et lucrum quod inde Deus dederit dividere inter nos medium pro medio. et si perdua fuerit, quod absit, utrique nostrum mediocritatem adscribatur [...].

ACM. P, Joan Clavell, Contr. 1396-97:III. XIII. 1, 15, s. f.

2

17-8 (= XV cal.)-9-1340.

Contrato entre los maestros de una escuela de gramática de la ciudad de Mallorca.

Petrus de Casis, presbiter, sciens et attendens me et vos, Thomam de Operatorio, oriundum de Petra, diaconum Maioricarum, dudum fecisse et contraxisse inter nos societatem, fideliter tenendam et observandam quamdiu Deo et nobis placuerit, videlicet super docendo instruendo ac erudiendo in civitate Maioricarum omnes scolares qui adiscere et audire voluerint, tam in grammaticalibus et logicalibus quam in sillibicando et scribendo, itaque quod vigore dicte societatis omnia salaria, lucra, emolumenta quae Deus nobis daret ad lucrandum, ratione et occasione nostre societatis, deductis et solutis inde primitus de communi omnibus logueriis, precii et pensionibus domorum scholarum et omnium aliorum nobis necessariorum pro utilitate et commodo dicte nostre societatis, dimidderentur et particerentur inter nos equaliter, medium per medium, videlicet ipsis salariis, lucris et emolumentis per nos vel alterum nostrum habitis et acceptis, prout haec et alia pacta in instrumento ipsius societatis inter nos inde facto et notato in notulis seu protocollis notarii suscripti sub septimo aprilis anno Domini millesimo CCC trigesimo nono latius continetur, attendens quod vos, dictus Thomas, affectuose et perobtime laborastis et laboratis in dicta societate et pro utilitate eiusdem propter quod meremini aliquod premium reportare, ideo de gratia speciali et ex causa predicta volo et concedo vobis quod ex nunc et quamdiu dicta nostra societas duraverit, vos habeatis et habere possitis ac percipere duas partes de omnibus salariis, lucris et emolumentis quos Deus michi et tibi dederit ad lucrandum ratione dicte societatis, tam de scolaribus presentibus quam de futuris, et ego habeam solum inde tertiam partem pro rata cuius dum taxat subeam et subire teneam sine aliquo dampno vestro opera et missiones quae et quas nos fieri ac pati contingat ratione dicte societatis et vos subeatis et subire teneamini ipsas missiones et omnia pro rata dictarum duarum partium vestratium sine aliquo dapno meo.

Et hoc dum taxat vobis facio et concedo et sine aliqua lesione et novatione aliorum omnium ac singulorum in instrumento dicte societatis contentorum, quae rata et firma maneant et perdurent durante societate nostra predicta.

Promittens vobis virtute iuramenti per me et vos prestiti in instrumento predicto haec rata et firma habere, tenere et observare [...].

Actum est hoc Maioricis.

Testes: Michael Alieti, carnifex, et Bernardus Sala.

ACM, Prot. Francesc Batlle, III, XI, 1, 26, s. f.

2 a

Thomas de Operatorio, clericus tonsuratus, oriundus de Petra diocesis Maioricarum, confiteor me debere vobis, magistro Petro de Casis, presbitero, socio meo in docendo scolares, et vestris, quatuor libras et sexdecim solidos regalium Maioricarum minorum, quas mutuo [...], quas quidem IV libras et XVI solidos promitto vobis solvere de illis duabus partibus quas ego habere debeo et percipere ratione dicte societatis quae inter me et vos est, videlicet de omnibus salariis, lucris et emolumentis quas Deus michi et tibi dederit ad lucranda ratione dicte societatis nostre in hunc videlicet modum quod, deductis per me primitus de ipsis duabus partibus meis dictorum salariorum et lucrorum et emolumentorum victu et potu ac calciatu socularum et caligarum et ultra hoc decem solidos ad cautelam aliorum necessariorum, totum residuum dictarum duarum partium mearum vobis tenear dare et solvere tamdiu donec vobis satisfaciatur sit in omnibus dictis IV l. et XVI s., sine aliquo damno et missione vestra.

Et hoc promitto vobis attendere et complere virtute iuramenti per me vobis prestiti in instrumento dicte societatis nostre.

Actum est hoc Maioricis.

ACM, Prot. Francesc Batlle, III, XI, 1, 26, s. f.

3

23-2-1520.

Unión de dos escuelas de Gramática en la ciudad de Mallorca.

Nos Iacobus Morey, diaconus in ecclesia Sedis Maioricarum, beneficiatus magisterque scolarum gramatices et * Riera etiam magister sco-

* En el original, en blanco.

larum et diaconus gratis convenimus ad hanc societatem et concordiam videlicet quia ego dictus Iacobus Morey aliquibus occupationibus sum impeditus, propter quas omnino exercitio scholarum vaccare nequeo, quod scole utriusque nostrum uniantur sub modis, pactis et conditionibus in sequentibus capitulis contestis:

Primerament que les scoles unides tenen esser comunes als dos.

Item que suppliquen al consell del present regne que lo salari de vint y sinch liures que la universitat done sie dels dos y que tots lo puguen regir y cade hu in solidum y cade hu tingue libertat de renunciar al altre tota hora que volrà.

Item que lo dit mestre Morey lagirà la major part de les liçons fins a que hagen hagut lo consentiment del consell y hagut lo dit consentiment de qui anant legirà mestre Riera totes les liçons.

Item que lo dit mestre Riera pagarà lo loguer de les scoles e mestre Morey tindrà facultat de legir una liçó a qui volrà y tota hora que volrà en una cambra de las dites scoles sens pagar loguer.

Item que lo dit mestre Riera sie obligat en legir als canonges y familiars d'aquells sens pendren alguna pagua per tot lo temps que tindrà scoles.

Item que tot lo salari dels scolans sie del dit mestre Riera e que lo dit mestre Morey encare que legís non pugue haver res.

Item que lo dit mestre Riera exint de las casas dels ferrés que are te loguades per a les scoles sie obligat haver altres cases *in simili seu minori* distancia de la Seu.

Item que passats sis anys comptadors de dotze de maig primer vinent en anant inclusive, mestre Morey renunciarà al dit mestre Riera la sua part del salari, la qual a major cautela are...?

Faré li renuncie discorregut lo dit terme.

Totes les dites coses se obliguen a complir en pena de cent ducats, la miytat al fisch de lur ordinari, l'altre miytat a la part obedient, ultra la satisfacció dels dans inferits per no complir la promesa *omni exceptione, etc.* [...].

Testes: honorabilis Franciscus Riera, civis Maioricarum, et discretus Gabriel Santpol, notarius.

ARM. P, Pere Joan Mas, M-780, ff. 70-71.

4

Privilegio concedido en el Reino de Mallorca a la primera edición del comentario a la Gramática de Pastrana realizado por el maestro Jaume Arnau (1530).

Noverint universi etc., die nona mensis ianuarii anno MD^o tricesimo, comparuit, in presenti domo universitatis civitatis et regni Maioricarum, reverendus magister Iacobus Arnaldus, magister scholarum, et dedit et tradidit michi Anthonio Girart, notario et scribe universitatis predictae, pro discreto Miquaele Soler, notario, suplicationem infrascriptam, quam legi et intimari requisivit et fecit magno et generali consilio et de responsione per dictum magnum et generalem consilium facienda in pede dicte suplicationis actum fieri requisivit:

Molt magnífichs jurats e protectors del present regne.

Com al offici de las prefatas Magnificencias vostras incumbesca mirar e attendre en les coses al be comú e utilitat de la república propicias e precipuament en afavorir aquelles personas qui ab lur industria, ingeni, treball e sollicitud insuden(?) per a conferir doctrina als habitants del present regne y studiants de aquell, per la qual segons experiencia demonstra son bé regides e governades les universitats e comunitats, de hon magnífichs e pròvidos senyors, com lo honorable e discret mestre Jacme Arnau tenint en la present ciutat e regne exercici de scolas de gramàtica, la qual es la porta e fonament de totes les altres sciencias, hage, ab sa indústria e ingeni, ordit e confirit cert coment sobre la gramàtica de Prestana, per lo qual molt mes comodament se vindrà a cognició e intelligencia del susdit libre y ab mes breu temps los studiants en aquella vindran a esser provectes y doctes, lo que en no poch útil del be comú redunda e en sdevenidor se spera redundar.

E per quant lo sobre dit mestre ha liurat la sobredit coment al honor mestre Gabriel Fàbregues, librater, per lo qual se tenen a procurar tantes stapes de dit coment per expedir aquelles en lo present Regne, e com no sta a raó e justicia conforme que durant les primeres stapes per dit mestre Gabriel faedores qui ha satisfet al dit mestre Arnau los treballs del sobre dit coment, puxa ni dega alguna altre persona posar les mateixes stapes en la present ciutat e Regne, immo dega esser expressament prohibit per les prefatas magnificencias vostras ex privilegi concedidor al dit mestre Gabriel per causa tant legitima, per tant, lo dit mestre Arnau recorrent per dites coses a les prefates magnificencias vostres, demana e suplica, atteses les coses dessus insinuades, los placia ab exprés privilegi, manar sots algunes penas arbitràries y expressa cassació y anichilació de tals stapes, que durant les dites primeras stapes imprimidores de dit coment per lo dit mestre Gabriel y durant la expedició e vendició de aquelles no sia algú qui altres stapes de dit coment puixe vendre ni aportar en la present Regne, com així sia de molta equitat, rahó e justicia, considerades les coses sobredites, les qualls jatsia de molta justicia prochesquen, noresmenys lo dit suplicant ho reputarà a singular gracia e mercè y serà ab molta rahó mes inclinat a ordinar e dispondre altres coses al be comú en son temps molt utiloses.

Sobre la qual suplicació fonch conclús y determenat per mes de les dues parts del dit Gran e General Consell que les coses en dita suplicació contengudes sien remeses, com ab la present remetén, als magnífichs jurats, los quals segons les coses en dita suplicació contengudes facen aquella provisió que a lurs magnificencias bé vista serà.

Noverint universi etc. anno a Nativitate Domini MDXXX mensis iulii intitulata, coram multum spectabili et nobili domino locumtenenti generali, comparuit honorabilis et discretus Gabriel Sampol, notarius syndicus universitatis Maioricarum et presentavit eidem legi et intimari requisivit et fecit supplicationem sequentem:

Senyor molt spectable.

Per debita execució de les coses contengudes e narrades en la present suplicació, vist e considerat que son coses de molta laor e dignes de comendació, atès per lo semblant que essent afavorits los qui exposen lurs treballs e industria en semblants coses excitatives de virtut e ingeny deuen esser honrats e afavorits per vostra senyoria e los administradors de la republica, considerat aximateix que molts altres seràn convidats en obrar coses virtuoses per augment e benefici de la terra a honra de la qual redunden semblants actes, mirat e considerat que es cosa usitada e practicada en diverses parts del mon donar consemblants gràcies e prerrogatives en via de privilegi en aquells qui semblants obres construeixen, per ço los magnífichs jurats tenint e representant loch del Gran i General Consell, excitats y moguts per dits actas virtuosos del predit Jacme Arnau supliquen e requiren a vostra spectable y noble senyoria, vulla concedir y atorgar dita gracia y prerrogativa al dit mestre Jacme Arnau, que sots pena imposadora per vostra spectable Senyoria, no sia algú qui gos o presumecha durant lo temps que cessasen evacuar-se (?) los dits Prestanes, imprimits ab dit coment de la primera impressió novament fahedora, stampar o vendre altres Prestanes ab dits coment, fins y tant que dita primera impressió sia evacuada e açò ab tota aquella millor forma e modo que a vostra spectable e noble Senyoria apparrà per honre de la terra, utilitat del dit mestre Arnau qui per dit respecte ha presos molts treballs e feta alguna despesa e per suplir a la petició e requesta de la present universitat.

Quaquidem supplicatione presentata, lecta et intimata, dictus spectabilis dominus locumtenens generalis, eius tenore audito, fecit provisionem sequentem:

Lo dit spectable y noble senyor lochtinent general, vista la precedent suplicació a sa spectabilitat presentada per lo dit sindich de la present universitat, en favor del dit mestre Jacme Arnau, mestre de scolas, vistas y ateses totes altres coses que de veure y attendre sien, considerat les coses en dita suplicació contengudes haver respecte al be

e utilitat comuna e per que los altres de la mateixa professió o art liberal sien ab maior diligència e industria excitats a mes dignes operacions, sa spectable senyoria de consell del magnifich regent la cancelleria concedeix y atorga la dita gracia y prerrogativa al dit mestre Jacme Arnau iuxta forma de la dita supplicació, provehint y manant que durant la expedició dels dits Prestanes de la primera impressió no sen puguen vendre altres dels mateixos fets de altre impressió, sota pena de deu sous y de amissió de aquells aplicadores la mitat al fisch del senyor Rey y la altre mitat al acusador e per maior validitat de dites coses sa spectable Senyoria interposa la sua auctoritat e decret.

Don Carlos de Pomar.

AHM. Liber Supplicationum Curie Civilis Gubernationis Maioricarum 1527-1532, ff. 155-157 (Facilitado por Don Joan Pons i Marquès †).

5

Biblioteca particular del maestro de gramática Antoni Arbona sita en su domicilio y escuela de la Ciudad de Mallorca (1498).

Item un artibanch ja vell e prou dolent, sens tenquadore ne claus, antich, dins lo qual hatrobí los libres següents:

Primo un libret que diuen Tortelli.

Item un altre libra que diuen Mestre de Sentencias.

Item un altre libre que diuen de Sent Leó Papa.

Item un altre libre que diuen lo Luchà, ab coment.

Item un altre libre que duu les Tragedies de Senecha sens comment.

Item un libre intitulat *Ethicorum Aristotelis*.

Item un altre libre intitulat de *Summa Theologica* de Sent Thomas de Aquino.

Ietm un altre libre intitulat *Manipulus Florum compilatus a magistro Thoma de Aberma*.

Item un altre libre intitulat Virgili ab Servi.

Item un altre libre intitulat Ausebi, *De Temporibus*.

Item un altre libre intitulat Alfonsii regis Castella.

Item un altre libre de moltes coses de Sent Agustí.

Item un altre libre qui.s diu Ratoricha de Tulli, sens comment.

Item un altre libre de *Imperatore eligendo*.

Item un altre de retgla dels sants, de penna,ia dolent.

Item una taula intitulada Fonament de les virtuts.

Item una caxa d'albar ab son pan e clau dins lo qual hatrobí los libres següents:

Primo les Epistoles de Ovidi amb comment.

Item un libre de ploma de pregamí patit de Contemplacions.

Item un libre de pregamí intitulat *Prefacio in Psalterium beatissime Virginis Marie*.

Item un libre de pregamí, scrit de ploma, cubert de pots, intitulat *Dominica prima de Adventu*.

Item unes notes de paper, cubert de pots, intitulat de Gaspar e Verona.

Item un libre de pregamí cubert de (posts) de Gramatigua ia vell, de ploma, intitular: *Quoniam iste*.

Item un altre libre de paper, ab cubertes de paper engrutat, qui comensa: *Carissima mihi in Christo*.

Item un altre libre de paper de stampa qui's diu Ovidi *de Fastis*, amb comment.

Item un altre libre de stampa qui's diu *l'Estanci* amb comment.

Item un altre libre de stampa poquet poquet intitulat *les Sinonimas* de Fusco.

Item un altre libre de paper de stampa intitulat *Argumenta Marsilii*.

Item un altre libre de paper desligat, cubert de pots, intitulat: *Ad habendam veram noticiam*.

Item un altre libre de stampa intitular de Marco Monilio.

Item un altre libre de stampa ahon ha dos volumns, lo hun *l'Agut* e l'altre *de Sacobusto*.

Item un altre libre de stampa ligat de pots intitulat *Meditationes divi Augustini*.

Item un altre libre de ploma, cubert de pregamí, intitulat *de tres subirane Xilat* [?].

Item un Saltiri romà, cubert de pregamí de stampa.

Item un altre de pregamí intitulat *Ordo iudiciorum a magistro Francisco*, cubert de pots.

Item unes Espistoles de Falaris, cubertes de pots.

Item un libre de stampa, cubert de pots, intitulat: *Anthoni Custhi*,* ab tencadós.

Item un altre libre de stampa, de paper, ab cubertes de pregamí, ab metres, intitulat: *In laudem operis calendari a Ioanne de Monteregio*.

Item un altre libre de paper, de ploma, vel, squinsat, intitulat: *Est pater hic nostra*.

Item un altre libre de stampa ligat de pots ab metres intitulat *Miquaelis Tercamo*.

Item un libre de paper cubert de pregamí ab *les Passis*, notats de cant d'orga.

* Se entiende *Acusti*.

Item un libre de stampa cubert de pregamí intitulat Francisci Macaratii.

Item un altre libre de pregamí descornat, scrit de ploma, intitulat: *Presens opusculum*.

Item un altre libre de stampa cubert de post intitulat *Institutiones gramaticae*.

Item un altre libre cubert de pregamí intitulat: *Cur aptum prestas*, molt dolent.

Item un altre libre de paper arnat, cubert de pregamí intitulat: *Ignorante Nubilio turpiter*.

Item un libre patit de pregamí molt dolent, sens cubertes, descornat.

Item un libre patit, cubert de pots, de pocha valua appellat *Sermones*.

Item un altre libret de paper cubert de pragamí intitulat: *Cum nimia tradendum*.

Item un libret petit qui no val res.

Item un altre libre qui.s diu Notes de Gramàtica comensa: *Qui fa o qui diu*.

Item un altre libre de stampa, de Confessions, en castellà, cubert de pregamí, que ha circa vuy cartes.

[...].

ARM. P, Pere Moranta, M-490, ff. 89-91 v.

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO ARCHIVÍSTICO- HISTÓRICO DE LA GABELA DE LA SAL: SERIE DE “REBUDES I DADES”

El presente trabajo corresponde a un estudio archivístico-histórico más amplio de las fuentes de la Gabela de la sal, las Tallas y el derecho del Aceite.

Dichas fuentes, imprescindibles para el estudio de la fiscalidad en Mallorca, se encontraban dispersas, aunque inventariadas topográficamente, en la Sección “Universitat” del Archivo del Reino de Mallorca.

Nuestra labor consistió, pues, en primer lugar, en agrupar las piezas que componen cada uno de los tres grupos documentales, para, seguidamente, pasar a su definición, catalogación y establecer las Series que componen cada uno de estos grupos documentales.

Así pues, en este breve trabajo expondremos las Series del primer grupo documental, la Gabela de la sal, analizando con mayor profundidad una de ellas, con lo cual damos una visión general de esta documentación y, a través del ejemplo concreto de la Serie de “Rebudes i dades” el sistema que se ha adoptado para el análisis seguido en la investigación de dichas fuentes fiscales.

Dicho impuesto se estableció en 1425 debido a la imposibilidad, como afirma el doctor Alvaro Santamaría, de emitir, en ese momento, una talla, ni recargar las demás imposiciones, pues ni las condiciones políticas ni las económicas lo aconsejaban.

La Gabela de la sal consta de 243 libros manuscritos que abarcan las fechas comprendidas entre 1426 y 1823 y que, por sus afinidades específicas forman las siguientes Series documentales.

1) “Llibre de pagaments de vendes”. Consta de un sólo libro manuscrito de 1426-1435.

2) “Llibres de comtants”, que consta de 8 libros manuscritos comprendidos entre 1429-50.

3) “Llibres de cabreus de censals”. Tiene 6 libros manuscritos que abarcan las fechas 1442-1597.

4) “Llibres collectors”. Tiene 47 libros que comprenden los años 1448-1566.

5) “Rebudes i dades”. Consta de 71 libros y comprenden los años 1448-1596.

6) “Manual de jornades de la sal”, con un sólo libro manuscrito del año 1459-60.

7) “Llibre de rebudes i dades den Nicolau Berard, receptor de la sal”. Es único y pertenece al año 1489-90.

8) “Llibres de franchs”. Consta de 60 libros manuscritos de los años 1491-1636.

9) “Llibres de albarans de censals”, con 44 libros manuscritos comprendidos entre 1496-1597.

10) “Llibre de la Gabella de la sal”, del año 1702-5.

11) “Contaduria”. Consta de 2 libros manuscritos del año 1822-23.

12) “Fábrica de salinas”. Tiene un sólo documento de 1822-23.

SERIE DE “REBUDES I DADES”.

1. ESTUDIO ARCHIVÍSTICO.

1.1. *Definición.*

La presente Serie consta de 71 libros manuscritos y comprende las fechas de 1448-1596, registrándose en ellos, como su mismo nombre indica los ingresos y los gastos de la Gabela de la sal.

En estos libros se ingresaba, además del impuesto propio de la sal, los “afitons”, la “subvencio”, “lo delme de Monthuyri e de Campos”, “la leuda de Tortosa” y por otros conceptos de menor cuantía.

Se anotan además, en estos libros, los gastos que corresponden a los pagos por “censals de la Gabella”, “censals de la Gabella y afitons”, “compres de sal”, “salarios”, “cost y nolits”, y “altres despeses”.

El encargado de efectuar tales operaciones era el “clavari bossier”.

Hemos de tener en cuenta, además, que dentro de esta Serie se incluyen los “libres de rebudes i dades”, “llibres majors de rebudes i dades” y “llibres de trellats”, que en un principio nos llevaron a pensar que se trataban de tres Series diferentes con objetivos y finalidades propias, pero que, sin embargo, al profundizar en su estudio pudimos apreciar que formaban una Serie única por las siguientes razones:

1) Tienen un título común, aunque con las variantes a las que aludiremos en el apartado siguiente.

2) En cuanto a su descripción física, encontramos las mismas características en todas ellas.

3) La estructura de su contenido también coincide.

4) Otro punto muy importante, y tal vez el más aclaratorio es el cronológico, pues si observamos los años de los 71 libros manuscritos de la Serie vemos una continuidad manifiesta pues, en primer lugar nos encontramos ya con los "Trellats" desde 1455 hasta 1551, cubriendo los vacíos de los libros de "Rebudes i dades" y de los "Maiors".

En segundo lugar, siguiendo el orden cronológico de la Serie, hallamos el primer libro de "Rebudes i dades" en el año 1493-94 siendo continuo hasta 1512-13, fecha en la que comenzará el tercer tipo de esta Serie "Llibres Maiors", llegando hasta el último año de la misma, 1596.

1.2. *Título.*

El primer punto que nos sirve para agrupar la Serie es el título. En él encontramos dos conceptos que la califican y le son propios: "rebudes" y "dades". Pero, además de éstos, hay otros elementos de importancia que hacen referencia a la fecha — en algunos de ellos —, al año del clavario ("...del primer any de la clavaria"), a su nombre, al derecho mismo de la sal y a un cargo propio dentro de la Universidad, el "Clavari bosser", oficial encargado "...de cobrar los productos de todos los derechos universales y paga los censos y cargas de la Universidad".¹

Aparte de esta mancomunidad hay que apreciar las variantes que se observan en los títulos de esta Serie.

En primer lugar estudiamos los "Llibres de rebudes i dades", en los que una característica es la expresión de "Llibre primer", "Llibre segon", "Llibre terç", "Llibre quart". Estos términos tan sólo tienen en común, y no ninguna otra ligazón (como podría entenderse al interpretarlos erróneamente como complementarios, es decir que cada uno cumpliera una función determinada dentro del conjunto) que la indicación del año de la administración de un mismo clavario, implicando su permanencia en este puesto durante cuatro años. Así puede observarse en los libros:

1491-92 (A.H. 718): "Treslat del primer libre de rebudes de la Guabella e affitons del magnifich en Guabriel Marti clavari".

1492-93 (A.H. 719): "Trellat de segon libre de Rebudes e dates de la Gabella e afitons del magnifich mossen Gabriel Marti clavari".

¹ JOAN BINIMELIS: Nueva Historia de Mallorca. vol. 3, p.: 389.

- 1493-94 (A.H. 1429): "Terç de rebudes e dates dels diners de la Gabella del magnifich mossen Gabriel Marti clavari".
 1494-95 (A.H. 1430): "Quart de la Gabella. Mossen Guabriel Marti".

En segundo lugar, los "Llibres de rebudes i dades" añaden en su título a partir de 1513 la palabra "maior". Incluyen además, el estamento del clavario, y reducen su tiempo de permanencia en la administración de estos libros de 4 a 2 años, a partir de 1513-14. Tal afirmación viene demostrada por los tres ejemplos siguientes:

- 1535-36 (A.M. 732): "Libre maior de rabudes y dates de la Gabella de la sal del primer any de la clavaria del magnifich mossen Joan de Sacta Cilia...".
 1536-37 (A.H. 733): "Libre maior de rabudes y dates de la Gabella de la sal del segon any de la clavaria del magnifich mossen Pera Johan de Santa Cilia...".
 1537-38 (A.H. 734): "Libre maior de rebudes e dates de la Gabella de la sal del primer any de la clavaria del magnifich mossen Balthasar Thomas...".

La inclusión del término "maior" en el título podría deberse a dos causas:

1. — Considerar los libros de "rebudes i dades" como los "maiors" de la administración de la Gabela de la sal, es decir libros mayores de cuentas

2. — La inercia de considerar estos libros de tamaño mayor, como bien queda reflejado en la siguiente partida del libro A.H. 5700 (1484-85) en el folio XXXIV r.: "A XXIII de dasembra 1484 pagui yo Francesch Dezbrull, clavari a mossen Honorat Aymarich prevera tretza sous per un llibra de forma maior e una ma de paper ha hon seran continuades les rabudes e dades quins faran per mi dit clavari per la Gabella e affitons del present any...".

Otro elemento que se agrega al título de estos libros, aunque no en todos es, como hemos dicho, el estamento al que pertenecía el Clavario, en los libros en los cuales se indica, hacemos la siguiente relación:

- 1535-36 (A.H. 732): "mossen Pere Iohan de Santa Cilia donzell, clavari bossier".
 1537-38 (A.H. 734): "mossen Balthasar Thomas donzell, clavari bossier".
 1556-57 (A.H. 741): "mossen Miquel Sureda Çanglade donzell, clavari bossier".

- 1557-58 (A.H. 742): "mossen Johanot Caulellas cavaller, clavari bosser".
 1559-69 (A.H. 744): "mossen Matheu de Puigdorfila donzell, clavari bosser".
 1563-64 (A.H. 745): "mossen Sanct Marti Despuig ciutada, clavari bosser".
 1567-68 (A.H. 746): "mossen Pere Sureda Çanglade donzell, clavari bosser".
 1575-76 (A.H. 747): "mossen Joanot Gual donsell, clavari bosser".
 1577-78 (A.H. 748): "mossen Joan Batista Despuig donzell, clavari bosser".
 1581-82 (A.H. 749): "mossen Phelip Despuig donzell, clavari bosser".
 1586-87 (A.H. 752): "mossen Nicolau Rossinyol de Deffla ciuteda, clavari bosser".
 1591-92 (A.H. 728): "mossen Johan Alberti donzell, clavari bosser".
 1592-94 (A.H. 756): "mossen Pere Gual donzell, clavari bosser".
 1593-94 (A.H. 757): "mossen Leonard Çaforteza donzell, clavari bosser".

También nos indica el título un cargo dentro de la administración de la Gabela de la sal, el Asistente, del que contamos con tres únicos ejemplos:

- 1584-85 (A.H. 751): "mestre Jaume Borrás asistent de la present Ciutat".
 1587-88 (A.H. 753): "mestre Joanot Rossello asistent de la Ciutat".
 1592-94 (A.H. 754): "mossen Antoni Mesquida de Algayda asistent de la part forana".

Los encargados de dicho oficio tenían que asistir a los pagos de los censos que hacía el Clavario bolsero. Existían dos, uno de la Ciudad, que debía pertenecer al estamento de los menestrales, y otro de la parte foránea, al de los payeses.

Por último, el libro A.H. 730 del año 1524-25 incluye en su título el término "afitons", que es una sobrecarga — afegitó — sobre un impuesto.

En cuanto a los "Trellats", entendemos que son libros copiados de los de "Rebudes i dades" y de los "Maiors de rebudes i dades", pues nos viene demostrado en el apartado de "Dades" donde encontramos partidas en las que se efectúan los pagos para la copia del libro.

Por lo que respecta a la palabra "trellat" hemos de decir que aparece escrita de distintas formas: "Trellat", la más usual, hallándola en

14 libros de los 31 de que consta este grupo, mientras que en 9 de ellos se escribe "Translat".

Otras formas son "Trelat", "Trallat", "Traslat", "Tralat" y "Treslat".

En conclusión pensamos que la administración de la Gabela de la sal llevaba de los libros de "Rebudes i dades" un original, administrado por el Clavario bolsero, una copia, el "Trellat" y otros dos libros, uno para el Asistente de la parte foránea y otro para el de la Ciudad, siendo también copias de los de "Rebudes i dades". Esto nos lo confirma la existencia de dos libros de la misma fecha, 1592-94, que son idénticos en su contenido, variando únicamente su título:

1592-94 (A.H. 756): "Libre maior de rebudes y dates de la Gabella de la sal del segon any de la clavaria del magnifich mossen Pere Gual donzell clavari bossen".

1592-94 (A.H. 754): "Libre maior de rebudes y dades de la Gabella de la sal del segon any administrat per lo honorable Antoni Mesquide, assistent de la part forana".

Sin embargo, hemos de apuntar que en ambos libros el verdadero conductor es el Clavario bolsero, a pesar de que en el título del A.H. 754 se escriba que dicho libro es administrado en los encabezamientos de ambos libros:

1592-94 (A.H. 756): "Assi apparexeran les rebudes de la Gabella de la sal fahedores per mi Pere Gual clavari bossen lo segon any de mon clavariat".

1592-94 (A.H. 754): "Assi apparexeran les rebudes de la Gabella de la sal fehadores per lo senyor P(er)e Guall clavari bossen lo segon any de son clavariat".

1.3. *Formato, materia y estado de conservación.*

Un elemento de valoración técnica de los documentos es el de su tamaño. En esta Serie sus medidas oscilan entre 40 y 44,5 cm. de altura y entre 27 y 35 cm. de ancho.

Por lo que respecta a la segunda cuestión de este punto, indicaremos que la materia es de pergamino en las cubiertas y de papel en el interior.

Por último, el estado de conservación de esta Serie es bueno, pues del total de 71, 62 están en buen estado, 7 regulares, y tan sólo hay 2 que se hallan en mal estado.

1.4. *Escritura.*

En la grafía de estos libros manuscritos diferenciamos la que se encuentra en la cubierta, en donde figura el título y la del interior. En la primera, la escritura es más cuidada, de formas cuadradas; en cambio en el interior, el texto tiene unos caracteres corridos propios de una escritura cursiva.

1.5. *Lengua.*

En las fechas que abarcan los libros manuscritos de la Serie, 1448-1596, el idioma en que están escritos es el catalán. No obstante, las sentencias e invocaciones se escriben en latín.

1.6. *Foliación.*

Los tipos que presenta esta documentación, en cuanto a la foliación son la romana y la árabe, y dos fórmulas que podemos considerar de transición, la mixta y la doble foliación.

La romana se encuentra en los años 1448 a 1578 con un total de 57 libros de los 71 de que consta. Sin embargo, a partir de 1530 se encuentran ya dos documentos mixtos de los años 1530-31 y 1542-43 y dos árabes correspondientes a los años 1549-50 y 1571-72; por tanto podemos decir que dentro de esta época, el período comprendido entre 1530 y 1578 es de transición hacia la árabe, pues a partir de 1581 todos los restantes 12 documentos están foliados en este tipo de numeración.

Hay que tener en cuenta, además, 4 libros manuscritos correspondientes a los años 1542-43, 1558-59, 1559-60 y 1567-68, que son de doble foliación, es decir, en romano en el folio recto y en árabe en el verso.

1.7. *Numeración.*

Es una parte muy importante en estos libros manuscritos; pensemos que son libros de contabilidad. Tiene unos rasgos peculiares en el sentido en que hay unas épocas en que es romana, luego vendría un período de transición y, finalmente, una numeración árabe. Sin embargo el predominio de la árabe no se podrá demostrar porque la documentación sólo llega hasta el año 1596 en que aún sigue habiendo, en algunos aspectos, numeración romana.

Las fechas en que cada una de ellas se emplean son las siguientes: la romana se encuentra desde 1448 hasta 1525, pero, a pesar de este largo período en que la romana tiene plena vigencia, hay algunos libros a partir de 1466-67 en los cuales se ve claramente que ya existía un conocimiento de la árabe, y que es la que calificamos de mixta, que predominará a partir de 1527 hasta 1596. Únicamente tenemos un libro, el de 1571-72, que está escrito totalmente en árabe.

Sin embargo, la numeración mixta no implica un equilibrio entre la romana y la árabe, sino que podemos afirmar que la romana sobresale dentro del conjunto, y dominará en las expresiones de las cantidades de las partidas, en las sumas, y en las foliaciones hasta 1577.

En cuanto a la cronología de las partidas, alterna numeración romana y árabe. La primera suele emplearse para los días, y la segunda para los años.

Por último, la árabe domina sobre todo en los índices y, a partir de 1581 en las foliaciones.

Por otra parte, un rasgo peculiar es la existencia de unos particularismos en la numeración romana, como son: IIII (IV), VIIII (IX), XIII (XIV), XVIII (XIX), XXXX (XL), CCC (CD), MMM (IV), etc., que salen del orden vigente en esta numeración, y son casos especiales.

1.8. *La fecha.*

Sobre este aspecto, en el estudio de las Series documentales, cabe analizar los siguientes puntos: en primer lugar, que la Serie que nos ocupa en su aspecto cronológico, incluye tres características que le son propias: el año, el mes y el día.

En segundo lugar, no figuran los elementos tópicos o históricos de la fecha; pero sí el personal que figura en el título, y el cronológico. Así, por ejemplo, leemos en el manuscrito A.H. 1428 (1512-13) "Libre segon de rebudes y dates de la Gabella de la sal del magnifich mossen Rafel Dezpi clavari del segon any de la sua clavaria", con lo que se podría, con mayor o menor dificultad, datar el documento.

En tercer lugar, los estilos que utiliza son el de la Natividad y el Moderno. El primero se emplea desde 1448-49 (primer libro de la Serie) hasta 1557. La fórmula con que se expresa es la de "...anno a nativitate Domini...", pero sólo en alguno de estos libros, pues en la mayoría no hemos encontrado dicha fórmula, pero podemos constatar su pertenencia a aquél, ya que en las partidas el año cambia el 25 de diciembre.

El estilo Moderno se halla a partir del año 1557. Sin embargo, aún se encuentran libros del primer estilo en fechas avanzadas, pues, el último que tenemos corresponde al año 1592-93.

Por tanto, no podemos concluir que a partir de esta fecha no comience de forma continuada el estilo Moderno, más bien nos parece que sea un período de transición hacia su definitiva implantación.

Otra característica que presenta es su continuidad con saltos mínimos de 2 años y máximos de 4.

Finalmente, cada uno de estos libros manuscritos presenta una duración temporal de un año, comenzando la administración en el mes de diciembre, excepto tres: A.H. 728 (1519-21), A.H. 754 (1592-94) y A.H. (1592-94), que van de diciembre a diciembre y cubren tan sólo el mes de enero del segundo año.

1.9. Estructura de los libros manuscritos de la Serie.

Los puntos que se deben de tener en cuenta en este capítulo son: la localización del título, índice, las partes del manuscrito y la estructura del folio.

En estos libros manuscritos el título se encuentra siempre en la portada y nunca aparece en el interior.

Algunos de ellos tienen en el primer folio un índice de materias en el que se indica las partes de que consta el documento, como puede observarse, por ejemplo en el A.H. 1432 perteneciente al año 1530-31:

“Rebudes de la Gabella de la sal”	III.
“Dades de la Gabella de la sal”	XVIII.
“Dades de la Gabella y afitons”	XXXVIII.
“Dades de les despeses”	XXXVIII.
“Dades de compres de sal”	LX.

También en algunos casos figura en el primer folio la siguiente diligencia en la que el Clavario presenta su libro para que sea examinado: “Die XV mensis decembris anno a nativitate Domini M.D. duodecimo. Magnificus Raphael Despi civis clavarius bossarius Consignacionis Universitatis Maioricarum presentavit magnificis compotorum auditoribus presentem librum quem medio iuramento adaverit”. A.H. 5617 (1511-12).

Las partes de que constan estos libros son dos: “Rebudes” y “Dades”. En la primera se incluyen todos los ingresos en un mismo apartado, contrariamente a las “Dades” que separa los pagos por capítulos.

El apartado de “Rebudes” comienza con una invocación en la parte superior central, aunque no es una regla general para todos los libros de la Serie, y que se presenta bajo dos formas:

- Simbólica (crismón): Ihs.
- Verbal (fórmula): Jesús, María.

Junto a ella se escribe el año, y en el margen superior derecho el número del folio.

A continuación sigue un encabezamiento: "Assi seran continuades les rebudes per mi Francesch de Olesa clavari fetes dels emoluments de la Gabella de la sall en lo segon any de mon bienni". A.H.1432 (1530-31).

Inmediatamente comienzan las partidas que ocupan las 2/3 partes de la página y el otro tercio lo emplean las cantidades de dinero expresadas en libras, sueldos, dineros y malla.

El contenido de las partidas es siempre el siguiente: en primer lugar la fecha; a continuación el nombre de la persona de quien se recibe, la cantidad a percibir, y por último, el concepto. Sirva por ejemplo la partida siguiente que corresponde al libro A.H. 1432 del año 1530-31: ".A XXIII de dezembre 1530 rebi per taula de mossen Bernat Jolit do-centas lliuras per la sal dell any MDXXVIII axis en VII de la Gabela".

Al pie de la página, en general, se suman todas las cantidades.

En cuanto a las "Dades", como hemos apuntado, se distribuyen en diferentes partes según el objetivo del pago:

- "Dades per censal de la Gabella de la sal".
- "Dades per censals de la Gabella y afitons".
- "Dades per compres de sal".
- "Dades de les despeses".

Tomemos para mayor comprensión el siguiente modelo perteneciente al A.H. 1432 bis. La página de las "Dades" comienza con una invocación "Iesuchristus Maria" y la fecha "MDLXXI". Sigue el encabezamiento: "Assi seran continuades totes les dattes fare yo Arnau de Santa Cilia clavari bosser en lo primer anyy de la mia clavaría per compte de le sal".

A continuación se siguen las partidas ocupando las 2/3 partes de la misma, y al margen derecho las cantidades de dinero.

Las características de la partida son: primero aparece el año, la cantidad pagada, el sujeto a quien se paga, que puede ser un particular o una institución; ejemplo: "22 de decembre pagui per taula 20 lliures, 17 sous, 3 diners a mossen Lucia Tornamira Desmas que la Gabela li fa a 20 de dezembre son per 1571 a perpetuidad...".

Dentro de este apartado, pero en otro capítulo, se dan las "Dades per censals" que se inicia también con una invocación y junto a ella la fecha. A continuación, el encabezamiento: "Assi seran continuades

les pagues fare yo Arnau de Santa Cilia clavari bossen en lo primer any de la mia clavaria dels censals de la Gabella y affitons”.

La distribución de la página es la misma que en el apartado anterior.

Un tercer apartado dentro de las “Dades” corresponde a las “Dades de les guardes de salines”. Su encabezamiento es “Así seran continuades les dates de les guardes de les salines aure pagades yo Arnau de Santa Silia clavari en lo primer any de la mia clavaria”. Igualmente seguirá la misma estructura de la página que los anteriores apartados.

En último lugar, las “Dades” corresponden a “cost i nolits” comenzando por la invocación y la fecha. El encabezamiento es el siguiente: “Assi seran continuades les dates faedores del cost y nolits de la sal aportaran per obs de le Gabella fare yo Arnau de Santa Cilia clavari bossen en lo primer any de la mia clavaria”.

La distribución de la página continua siendo igual que las anteriores.

2. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL.

En este último apartado del estudio de esta Serie documental hacemos un muestreo de los 71 libros, escogiendo 15 de ellos que abarcan todo el período para tener una visión de conjunto de los conceptos que figuran en las partidas de los libros de “rebudes i dades”. Con ello conoceremos cuando se registran dichos conceptos, cuando desaparecen, y su importancia en cuanto a la cantidad de ingresos que representaban en su contabilidad.

Así pues, los capítulos de ingresos que en un principio pensamos debían figurar en los libros de la Gabela de la sal y que tendrían que ser los propios de este impuesto, las entradas por ventas de sal, es, una vez vista la documentación, a todas luces incierto, pues los conceptos por los que ingresaba dicha Gabela se debían también a otras partidas en las que figuran de forma importante los “afitons”, la “leuda de Tortosa”, el “delme de Montuiri e de Campos”, “la subvencio”, los “censals a la Gabella de la sal” y los “censals a la Gabella de la sal e afitons”.

Los “afitons”, recargo sobre un impuesto, que aparecen en los libros de “rebudes i dades” de la Gabela de la sal son los del “tall del drap” y de “les carns”. Según Binimelis, “En 1450 el derecho de la Gabela de la sal fue incorporado con los afitons por privilegio particular a instancias de Don Alonso”.

2 BINIMELIS: Nueva Historia de Mallorca. vol. 3, p.: 368.

Sin embargo, es en 1448-49, primer libro que tenemos de esta Serie (A.H. 5620), cuando encontramos ya los "afitons" en las partidas de ingresos de estos libros, y pensamos que su incorporación tenía por objetivo el sufragar el déficit que la Gabela de la sal pudiera tener.

En este mismo libro, los ingresos suman 9260 libras, 10 sueldos 10 1/2 dineros, de las cuales los "afitons" representan un 23,3 % del total, lo cual significa que sin este concepto el déficit sería seguro, pues los pagos ascendían a 9014 libras, 2 sueldos, 1 1/2 dineros.

Por otra parte, en el resto de los libros que hemos estudiado los ingresos son los que detallamos a continuación, pudiéndose observar la trayectoria de los "afitons" hasta su desaparición.

Años	Ingresos	Afitons	%
1448-49...	9260 l. 10 s. 7 1/2 d....	2162 l. 0 s. 1 1/2 d....	23,3
1455-56...	3905 l. 9 s. 5 1/2 d....	1448 l. 11 s. 9 d....	37
1464-65...	5640 l. 0 s. 0 d....	2879 l. 8 s. 9 d....	51
1476-77...	3706 l. 15 s. 3 d....	1815 l. 6 s. 11 d....	48,9
1484-85...	3320 l. 12 s. 8 d....	1987 l. 6 s. 0 d....	59,8
1494-95...	3458 l. 16 s. 1 d....	1622 l. 14 s. 10 d....	46,9
1516-17...	2216 l. 11 s. 7 d....		
1527-28...	2183 l. 18 s. 1 d....	1 l. 16 s. 1 d....	0,04
1535-36...	2189 l. 17 s. 4 d....	45 l. 3 s. 0 d....	2
1542-43...	2351 l. 16 s. 1 d....		
1551-52...	1807 l. 11 s. 11 d....		
1563-64...	3872 l. 0 s. 3 d....		
1575-76...	4241 l. 1 s. 6 d....		
1586-87...	3030 l. 13 s. 5 d....		
1595-96...	1412 l. 0 s. 0 d....		

Por otra parte, cuando los "afitons" son incorporados a la Gabela de la sal tenemos en los años 1448-49 y 1455-56 un superávit que se ve truncado ya en el siguiente libro analizado del año 1464-65, siendo la tónica dominante hasta el último manuscrito de los 15 estudiados salvo un paréntesis que cubre 3 años, 1551-52, 1563-64 y 1575-76, en los que hay un pequeño sobrante. No obstante, no podemos olvidar que en 1516-17 no encontramos ya partidas de "afitons", aunque los dos libros si-

guientes registran por este ingreso exiguas cantidades (1 libra, 16 sueldos, 1 dinero en 1527-28 y 45 libras 3 sueldos en 1535-36), y finalmente, no los hallamos en ninguno de los restantes libros manuscritos analizados.

Otro concepto en los ingresos del derecho de la sal son los censales que dicha Gabela recibía, aunque su montante, a excepción del año 1448-49, era muy reducido, y es 1484-85 el último año en que se percibe por este concepto.

La leuda de Tortosa, impuesto que se pagaba por la entrada de mercaderías en una ciudad, no tenía una incidencia importante dentro de los ingresos totales de la sal; a nuestro juicio es una entrada que se añadiría al derecho de la sal para socorrerla en sus gastos.

En los años estudiados los ingresos de la leuda representa el tanto por ciento siguiente sobre el total de las entradas.

Años	Ingresos	%leuda
1448-49...	9260 l. 10 s. 7 1/2 d....	0,05
1455-56...	3905 l. 9 s. 5 1/2 d....	0,58
1464-65...	5640 l. 0 s. 1/2 d....	0,4
1484-85...	3320 l. 12 s. 8 d....	2

Así pues, la leuda de Tortosa, como puede verse en estos tantos por cientos, no representaba un recurso importante para los ingresos de la Gabela de la sal. Por otra parte, existía una problemática en cuanto al pago de este gravamen; y así en las actas del Gran i General Consell se elevan protestas en contra de que se haga pagar a los mallorquines dicho gravamen en sus relaciones comerciales con la Corona de Aragón. En 1489 se pide a los jurados que tomen alguna medida contra los perjuicios que causa dicho gravamen a los mallorquines. Asimismo, al año siguiente se encarga al embajador Joan Dusay suplique a Su Magestad haga observar la inmunidad de los mallorquines a no pagar leuda en su comercio con las tierras de Su Magestad. Por último vemos que no se tomó ninguna solución definitiva al problema, porque en 1545 se sigue un pleito para que sean reconocidos los privilegios de la Isla en cuanto los mallorquines eran exentos de leudas y de otros derechos reales en la Corona de Aragón.

Otro concepto de ingresos de la Gabela de la sal, que a nuestra opinión servirían, al igual que los anteriores para cubrir el déficit de la Gabela, es el “delme de Monthuiri” y el “delme de Campos”.

El primero lo hallamos en los libros de 1448-49, 1455-56 y 1464-65, luego desaparece, y en el manuscrito de 1494-95 encontramos el "delme de Campos", igualmente que en 1516-17 y en 1527-28; sin embargo, ya en el siguiente año estudiando, 1535-36, no aparecen ninguno de los dos.

El montante de estos ingresos podemos verlo a continuación en el siguiente cuadro:

Años	Ingresos	% Delme de Montuiri	% Delme de Campos
1448-49...	9260 l. 10 s. 7 1/2 d....	1,2	—
1455-56...	3905 l. 9 s. 5 1/2 d....	2,4	—
1464-65...	5640 l. 0 s. 0 d....	0,7	—
1494-95...	3458 l. 16 s. 1 d....	—	2,3
1516-17...	2216 l. 11 s. 7 d....	—	3,6
1527-28...	2183 l. 18 s. 1 d....	—	16

La subvención, ingreso que únicamente aparece en el primer libro de esta Serie del año 1448-49, era una cantidad que se fijaba entre 1520 y 2000 libras anuales a la que estaba obligada la Gabela de la sal a pagar a los jurados de la Universidad para cubrir gastos de salarios y cargas ordinarias de ésta.

Finalmente, hay en los libros de esta Serie otros ingresos de carácter extraordinario que se refieren a pagos atrasados, restos de los libros anteriores, etc.

En cuanto a los pagos que efectuaba la Gabela de la sal, podemos hacer, también, una serie de clasificaciones por conceptos. Los pagos se realizaban, en primer lugar por "censals de la Gabella de la sal", "censals de la Gabella e afitons", compras de sal, mayoritariamente de Ibiza, salarios y guardas de salinas, "cost y nolits de la sal" y "altres despeses".

El pago más importante que efectúa la Gabela de la sal era debido a los censales, tanto los que en primer lugar se cargaron sobre los recursos de la Gabela de la sal, como a los que posteriormente se emiten sobre los de la Gabela de la sal y "afitons". En el siguiente cuadro exponemos el montante de ambos censales en relación al total de gastos de cada uno de los libros estudiados.

Años	Total gastos	% Censals Gabela sal	% Censals Gabela y afitons
1448-49...	9014 l. 2 s. 1 1/2 d....	74	—
1455-56...	3209 l. 0 s. 6 d....	99,9	—
1464-65...	5713 l. 4 s. 0 d....	90,4	—
1476-77...	3751 l. 13 s. 3 d....	—	87,3
1484-85...	3820 l. 16 s. 5 d....	80,1	—
1494-95...	4024 l. 11 s. 1/2 d....	86,3	—
1516-17...	5661 l. 18 s. 8 d....	52,7	41,9
1527-28...	3013 l. 7 s. 11 d....	65,1	21,9
1535-36...	3019 l. 6 s. 11 d....	68,5	11,9
1542-43...	2998 l. 15 s. 11 1/2 d....	68,7	18,1
1551-52...	1790 l. 1 s. 3 d....	80,3	16,5
1563-64...	3445 l. 4 s. 6 1/2 d....	60	15,3
1575-76...	4020 l. 4 s. 11 d....	47,6	10,8
1586-87...	3194 l. 18 s. 3 1/2 d....	56,2	13,2
1595-96...	1444 l. 10 s. 3 d....	70,3	18,9

Siguen en importancia a éstos, los que se realizan por compras de sal, especialmente de Ibiza, que en el año 1563-64 llegan a representar el 40,8 % del total.

Otro concepto en los gastos de la Gabela de la sal es el motivado por salarios que se efectuaban a los administradores de dicha Gabela, clavarios, "Bastaxos", escribanos y a los guardas de las salinas de Santanyí, Campos, Artá, Manacor, Lluçmajor, Felanitx y Ciutat.

Asimismo figuran en este apartado, partidas por "cost y nolits de sal", o sea, por pagos de fletes, representando en 1494-95 el 2,8 % del total, mientras que en 1563-64, el 24,5. En 1586-87, el 29,9 % y en 1595-96, el 10,5 %.

Finalmente, tenemos un grupo de pagos heterogéneos que se realizan por "trellats de llibres", "lletres de cambi", "loguer de botigues", "querns de sal", etc., con un tanto por ciento muy bajo.

En conclusión, podemos apreciar a través de los 15 libros de la Serie que hemos estudiado, que el derecho de la Gabela de la sal sufría un déficit que no fue sufragado por los "afitons" ni por los otros recursos que se le aplicaron para que cubriera su saldo negativo. Esto puede deberse, entre otras causas aún no investigadas, a los constantes fraudes

cometidos por los pueblos de la marina (Lluçmajor, Campos, Santanyi) que en lugar de adquirir sal de la Gabela se apoderaban de la de las salinas para comerciar con ella vendiéndola a los pueblos del interior. Tales hechos dieron lugar a las constantes demandas de la conveniencia o no de este derecho, y numerosas peticiones para que examinaran y se intentaran conducir la administración de la Gabela favorablemente para el bien y utilidad del Reino.

Todo hace pensar que existía, en primer lugar, una mala administración del derecho, y una dejación que llevaba a los abusos y ventas fraudulentas del producto, con lo cual el déficit fue, al parecer, siempre acentuado y difícil de contener a pesar de las continuas protestas e intentos de tomar decisiones por parte del Gran i General Consell sin conseguir resultados positivos.

FRANCISCO RIERA VAYREDA

JUAN JOSÉ RIERA FERRER

APÉNDICE DOCUMENTAL

1479 septiembre 15.

Los clavaríos de la Consignación exponen a los jurados los numerosos fraudes que las parroquias marítimas causan a la Gabela de la sal al apoderarse de la de las salinas y venderla a las demás parroquias.

A.R.M. A.H. A.G.C. 11, 85 v.-86.

De les gran providencias de vosaltres molts magnífichs jurats e honorables consellers de la present Universitat signifiquen e esposen los clavaris de la Consignacio de la dita Universitat dients que jac sia per los capitols de la Gabella de la sal sia prohibit que alguno gos ne puxa comprar ne haver sal sino de la casa o botiga de la dita Gabella e asso sots certas penas. Empero los habitadors de la part forana de la present ylla occultament e horas captades cullen e sen portan de la sal de las marines e singularment de Campos Luchmaior e Santanyi no solament per llur us mas encara per vendre aquella en tant que per totas les parroquias de la dita part forana se empre mes de la dita sal que de la dita Gabella e tals parroquies qui llur us e forniment han mester LXX o LXXX quorteras de sal non prenen de la dita Gabella pus de deu o dotze segons se pot veure promptement ab ull per los querns dels venadors e administradors de la dita Gabella en tant que en la dita Gabella no contribuex la dita part forana sino en molt poch o no res en molt gran dan e preiuihi del dret de la dita Gabella. Per tant los dits clavaris vos de-

nunciem aquells per ço que hi puxen provehir o venent la dita Gabella o fahent caschun any compertiment de la dita sal per les dites parroquies segons en temps passat era acostumat o en aquella millor forma o manera que a vostras reverencias sera vist per occorrer a tant abus e preiuhi de la dita Gabella. Requirents los dits clavaris en aquesta universal congregacio per llur descarrech la present esser lestach.

Sobre la qual suplicatio fonec per lo dit Gran e General Consell promes de las dites parts de aquell determanat e concordat que los capitols los quals en los anys pesats foren fets per causa de la sal fossen servats.

1489 enero 9.

Protesta a causa de que los barceloneses hagan pagar a los mallorquines la leuda de Tortosa por sus mercaderías.

A.R.M. A.H. A.G.C. 13, f. 84-84 v.

Item magnifichs senyors nos semble que es fet un gran prejuy a aquest Regne y als pobladors de aquell per los barçalonins que fan pagar als mallorquins qui alli van per lurs mercaderies tot lo dret de la leuda de Tortosa. No obstant que aquella hagen pagat assi en Mallorca lo que no poden ni deven fer car pus han pagat assi en Mallorca e sen aporten albara de solucio no sons tenguts ni deven alla pagar alguna cosa. E per ço magnifichs senyors es necessari proveyr en alguna cosa assi que tals extorcions no sian permeses. Vostres magnificencies aconsellen nos lo que es de fer sobre lo present negoci.

1490 octubre 2.

Instrucción al embajador Joan Dusay para que pida a S. M. haga observar la inmunidad de los mallorquines de no pagar leuda al comerciar en tierras de su dominio.

A.R.M. A.H. A.G.C. 14, f. 37 v.

Item suplicara lo dit ambaxador la prefata Rey al excelencia que li placia fer servir la immunitat ques otorgada als habitants de aquest Regne de no pagar leuda comerçant en les terres de la dominacio de sa Maiestat com sien aquelles inquietats per los lezdaris de Barchinona de Valencia e de les altres terres fahent aquelles pagar lo dit dret no volent admetre dita franquesa e immunitat ne les policies dels lezdaris com era acostumat e aço ab declaracio de sa Rey al Altesa com ya axi sia estat declarat per la Regina dona Maria de immortal memoria.

Dominus Rex promdet atque mandat que serventur privilegia immunitatum ipsi Regno et eius habitatoribus concessa. Itaque gaudeant immunitate predicta versus si ipsi lezdarii rationis habuerint propter quas eis videatur posse ab eis axitere dictum ius lezde illas in continenti proponant coram Regia Maiestate interi tamen serventur ipsi Regno e eius habitatoribus dicta eorum privilegia.

1514 septiembre 12.

Demanda de una solución para la Gabela de la sal que debido a los fraudes que se cometen no puede pagar sus cargas.

A.R.M. A.H. A.G.C. 22, f. 28-28 v.

No res meys vos notificam y denunciám con la Gabella de la sall va molt enderrer que no abasta als censellers e carrechs a que es tinguda a causa dels fraus que cascun dia se fan es cometen. Per ço nos appariia si fes alguna bona e saludable provisio.

Sobre la dita proposicio fonch conclus deffinit e determenat per lo dit Gran y General Consell que sia remes a lurs magnificencies y a lurs advocats ensemps ab los magnifichs clavaris de la present Universitat y los dos sindichs clavaris de la part forana ab lur advocat los quals hagen carrech y plena potestat de exhaminar veura y redresar la dita Gabella de la sall per lo be y utilitat del present Regne.

1545 enero 8.

Proposición para que el negociante Gabriel Valls lleve a cabo un pleito sobre la leuda, ya que no se reconoce la franqueza de los mallorquines en su comercio con los reinos de la Corona de Aragón.

A.R.M. A.H. A.G.C. 30, f. 64-64 v.

Mes notificam a voses magnificencias y saviasas com los mallorquins per privilegis atorgats per los reys passats de Arago de inmortal memoria son franchs de leudas y qualsevol altres drets reyals en tots los regnes y senyorias de la Corona de Arago y specialment en lo Principat de Catalunya y per abusio vel alias en Barçelona y en los altres lochs de dit Principat de facto fan pagar als mallorquins. Gabriel Valls qui negocia en dit Principat nos ha dit y offert que sins appariia ell ab poder de aquesta Universitat sens salari algu ni dietas sols que la Universitat pagas las despesas del plet com es molta raho proseguiria lo plet a instaria que dits privilegis sien observats dient nos com ell te star alli per

alguns dies. Y per que los exitus dels plets y las despesas son incerts be que asso apparega fehador per lo interes del be publich notificam ho a vostres magnificencias y saviesas per que circa asso façen deguda provisió y determinació.

Sobre la qual proposició fonch conclus diffinit y determinat per mes de las duas parts del dit Gran y General Consel que la oferta feta per dit Gabriel Valls sie acceptada y que ses magnificencias paguen totas las despesas que en dit plet se faran axi de scripturas salaris de scrivans com de salaris de advocat y procurador y que a dit Valls no sie dat ni pagat salari ni dietas algunas com en dita proposició es contengut y per ço fonch conferit a sas magnificencias ple poder de constituir y fer lo dit Gabriel Valls sindich y procurador de la present Universitat per proseguir y finir dita causa recordant a sas magnificencias que si dit Valls obtindra en dita causa sera rehonable que li sia dat algun donatiu en remuneració de sos treballs.

1571 junio 18.

Muchas parroquias foráneas, al abastecerse de forma fraudulenta de la sal de las salinas, no contribuyen y declaran que el derecho ha sido extinguido, otorgándose, por ello pleno poder a los jurados, sindicos clavaros foráneos y a los clavaros de la Consignación para tratar y resolver el problema.

A.R.M. A.H. A.G.C. 38, f. 64 v. - 65.

Mes avant com a tots sie cosa molt notoria que lo dret de la Gabella de la sal se exigex quiscun any per los magnífichs clavaris y de molt temps ensa que no y ha memoria de homens en contrari y los qui compren de la sal de la Gabella axi laichs com eclesiastichs respectivament pagan lo dret de dita sal y ningu se pot servir de la sal sens que no pague dret de aquella. E com sie vingut a notitia dels magnífichs jurats que en las vilas de Falenig Campos Sanctanyi Lucmaior y altres vilas maritimas oblidanse del que deven a nostro Senyor Deu per lo que son obligats en la conscientia no sols no venen a la Gabella a prendre de la sal es en aquella y de la qual nos pot dexar de pendre per tots los qui ne han menaster mes encare publicament y sens ampax algu gosen dir que lo dit dret es ja del tot levat y que per ço servint se de la sal de altres lochs del circuit de la illa no son obligats pagar dret algu cosa de la qual no sols en for de consentia no poden esser absolts los qui tal pretenen mas encare devven esser castigats en pecunia vel alias advertint a voses merses que de tot lo sus dit son estat certificats ses magnificencias per personas dignas de fe y alguns theolechs y axi be per part del reverent senyor vicari general del present Regne es estat dit que no fent se pro-

visio alguna y la que conve perque tantas animas vagen en via de perditio que ell procurera de fer provisio axi com de justitia trobera contre tots aquells qui asemlant dret han freudat y freuderan. Per ço voses merses determinaran lo quels apparexera deures fer circa dit negoci.

Sobre la qual propositio discorrageren y passaren los vots y parers dels dits consallers de un en altre com es acostumat e fonc conclus diffinit e determinat per tot lo dit Consel que lo contengut y fahedor de dita propositio sie remes com de present se remet als magnifichs jurats personas eletas sindichs clavaris de la part forana als magnifichs clavaris de la Consignatio y procuradors de creditors de aquella donant ple poder a aquells y de fer y tractar tot lo quels apparexera y axi com convindra deures fer.

1571 diciembre 15.

Los jurados de la Universidad determinan que la Gabela de la sal se venda cada año al igual que los demás derechos de la Universidad, y que se perdone a todas las personas que hubieran fraudado dicha Gabela.

A.R.M. A.H. A.G.C. 38, f. 81-81 v.

Die quinta mensis decembris anno a nativitate Domini M.D.LXXI. Los die y any de sus dits estant congregats en la sala inferior de la Casa de la Juraria de la Universitat de la Ciutat y Regne de Malorca hont lo negoci de aquella se acostumen trectar diffinir y determinar los magnifichs mossen Gabriel Berga mossen Gaspar Russinyol ciudadans mossen Anthoni Casellas mossen Pere Janer mercaders y mossen Philip Girard sucrer sine dels magnifichs jurats lo any present de la Universitat de la Ciutat y Regne de Malorca los magnifichs Philip Fuster y Matheu Togores donzells clavaris de la Consignatio de Malorca mossen Remon Gual Desmur donzell mossen Jaume Vida mossen Jaume Garcia ciudadans los honorables mossen Johanot Segui mercader mossen Anthoni Moll notari Johan Gallur parayre personas eletas per lo General Consel del present Regne celebrat sots a XVIII del mes de juny del any present y los honorables Johan Morey y Pere Capdebou sindichs y clavaris de la part forana y los magnifichs mosen Pere Ignaci Torrella mossen Baptista Puig donzells y mossen Pere Spanyol ciuteda tres dels magnifichs procuradors de creditors a tots los quals es estat remes per lo Consel General celebrat sots a XVIII del mes de juny del any present lo fahedor del contengut en la propositio en la qual se tracte de la Gabela de la sal e vista dita propositio y determinatio sobre aquella feta passaren y discorregueren los vots y parers dels sobre dits de un en altre com es acostumat y fonc conclus diffinit y determinat per la maior part dels sobre dits que per levar tota manera de carrec y per provehir a la salut de las animas de

faels habitants tant en la part forana com en la present Ciutat y axi be per provehir que no sie fet per iuy a la Universitat sie venuda quiscun any la dita Gabella axi com se acostumen de vendre los altres drets de la dita Universitat y venent se dit dret que are per levors y levors per are sie fet perdo general y remissio com de present remet venen se dit dret y no altrement a totes y sengles persones de qualsevol ley grau y conditio sien les haien comprat o presa sal de les salines son en la present illa fins a la present diada de la present determinatio quare etcetera.

E de continent feta la sus dita determinatio per mes compliment del que se haura de fer circa les ordinations y capitols seran necessaris per la directio del dit dret foren elegits y deputats los magnifichs mossen Jaume Garcia mossen Baptista Puig y los honorables mossen Anthoni Moll notari y Johan Gallur y los dits honorables syndichs y clavaris de la part forana donant potestat adequelles de fer tots y sengles capitols y ordinations que per directio del dit dret los parexera deures fer a tota utilitat de la dita Universitat quare etcetera.

Testes Julianus Miralles et Ferdinandus Rius pedisequi dictorum magnificorum dominorum juratorum.

1575 agosto 23.

Propuesta para que el derecho de la Gabela de la sal fuera extinguido, concluyéndose que tal proposición se remita a los jurados, clavarios y procuradores de la Consignación, personas electas y síndicos clavarios foráneos.

A.R.M. A.H. A.G.C. 39, f. 171 v. - 172.

Mes havant notificam a voses merses per llevar tants mals y despeses y treballs y descarregar las conscientias dels habitants del Regne a la Universitat si tindran per be se llevas lo dret de la Gabella de la sal per esser com dit es tant danyos a las animas com voses merces saben y axi han mirat los magnifichs jurats que pagat lo censal que dita Gabella fa no restar sino cosa poca y fet lo compte tot lo que dita Gabella fa a diverses personas pren suma de 2341 lliuras 5 sous 2 compres lo affito. Las quals si a voses merses appereixera se encarregassen sobre tots los drets per esser cosa poca o encarregar sis diners sobre lo forester. Voses merses determineran lo faedor.

Sobre la qual propositio y discorregueren los vots y parers dels dits consellers de hun al altre com es acostumat y fonc conclus diffinit y determinat nemine discrepante que lo contingut en dita expositio sie remes als magnifichs jurats clavaris y procuradors de creditors de la Consignacion personas electas y syndichs clavaris de la part forana.

1578 febrero 28.

Proposición sobre que el derecho de la Gabela de la sal, con autorización de los acreedores mallorquines y catalanes, sea quitado ya que es imposible cobrarlo debido a los constantes fraudes que sobre él tienen lugar.

A.R.M. A.H. A.G.C. 40, f. 243 v. - 244.

Mes avant notificam a voses merses com la sal ques fa en la present illa ordinariament la menjen tota los pagesos dels lochs maritims y de altres vilas sens pagar dret de Gabella de hont se causan grans pecats y se seguex que moltes animes van a infern y posen los confessors en perplex sils deven absolre o no. Attes que no poden acabar ab los penidents que restituescan lo dret de dita Gabella per hont es stat determinat per diversos consells passats que remetessen als qui havien fraudat dit dret tot lo que fins an aquella hora serien obligats a restituir y que per lo sdevenidor se donas remey en sercar modo per squivar tants pecats lo qual modo fins vuy may ses pogut trobar per be quel hacin cercat sino que sempre perseveren en menjar dita sal sens pagar dret en gran periui de ses consentias y total perditio de llurs animes. Per ço nos ha apparegut proposar a voses merses sils apparria puips que axi matex tota la sal ques fa en la illa se dispen sens pagar dret entengran frau de llurs animes essent le exactio del dret tant imposible per ser una magna que Deu nos dona per tota la marina que obtesa licentia de creditors mallorquins y cathalans y decret de Sa Senyoria sie liberade de pagar dret de Gabella de tota la sal ques fara y cullira en la present illa puips termin per cert que ab poch dan de la Consignatio se evitara molte perditio de animes y asso restant lo dret de la sal de Yvissa de la matexa manera y los censals que la Gabella fa en lo matex loch y prioritat y ordeneran als clavaris que de aqui al devant no paguen los salaris de guardes de la sal no y haura mes que guardar.

Sobre la qual propositio passaren y discorrigueren los vots y parers dels dits consellers de u nen altre com es acostumat y fonch conclus difinit y determinat per tot lo dit Gran y General Consell nemine discrepante ques fasse lo contenguat en la dita propositio y sie durador a beniplacit dist Gran y General Consell y que ses magnificencies y fassen tota la diiigentia posible en haver lo consentiment dels creditors mallorquins y lo decret y si sera mester lo consensu dels creditors cathalans remitent ab la present tot lo que qualsevol pogues esser tingut a dit dret quant a lo quels toca a llur interesser y poder.

APROXIMACIÓN A UN ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL CONVENTO AGUSTINO DE ITRIA

Introducción.

La historia del convento agustino de Itria, extramuros de la ciudad de Palma, es casi la historia de la tenacidad, tres veces fue construido y otras tantas derruido. Su cronología abarca desde 1480, fecha de la primera fundación hasta 1771, en que definitivamente se procedió a su derribo. La fatalidad del convento en su devenir histórico residió fundamentalmente en el lugar elegido para sus sucesivas fundaciones: un terreno elevado, cercano a la muralla, en el exterior de la misma, cuyo carácter de idoneidad como fortificación de cara a un avance enemigo hizo de él un lugar sumamente peligroso para la defensa de Palma.

Abordar la recuperación histórica del Convento de Itria ofrece importantes dificultades, todas ellas derivadas de la escasez de documentación, pues excepción hecha del estudio, aún inédito, de Joaquín María Bover sobre dicho convento¹ y que prácticamente se centra en la transcripción de documentos relativos a los motivos de su tercera fundación, no existen más que algunas referencias parciales y algunos manuscritos que sobre la segunda y tercera fundación se encuentran en el Archivo del Reino de Mallorca, se trata básicamente de libros de gasto y recibo, de actos, de inventarios, de misas testamentarias, de consultas, de obligaciones y de farmacia, habiéndose perdido algunos documentos básicos como lo demuestran las referencias a libros de Itria contenidos en el "Llibre de tots los papers y llibres que se troben en lo Archiu de Ntra. Sra. del Socós en la any 1821" (ARM. ms. C/730), asimismo hay que lamentar el desconocimiento sobre el paradero de la Historia de Itria, escrita por el agustino José Salvá, muerto en 1742, y que según noticias de Bover en su "Biblioteca de Escritores Baleares" permanecía manuscrito en la Biblioteca de su convento del Socorro.

¹ BOVER, J. M.^a: *Convento de Itria* en "Miscelánea Historica Mayoricense" Ms. Vol. XVIII, fols. 225 a 230. Son Cotoner 1860. Biblioteca March. Palma.

Primera fundación del convento Agustino de Itria (1480-1544).

Las referencias más antiguas respecto al convento agustino de Itria hacen mención a su primera fundación acaecida en el año 1480, y llevada a cabo por el religioso agustino, natural de Valencia P. Fr. Juan Exarch, Reformador de las provincias de Cerdeña y Aragón. Esta fundación supuso la construcción de dos conventos sucesivamente, ambos dedicados a la advocación de Ntra. Sra. del Socorro, el primero en la ermita de San Magín o Ntra. Sra. de los Huérfanos, extramuros de la ciudad concretamente en el camino de Portopí, sin embargo este emplazamiento no parecía el más adecuado por su lejanía respecto a la ciudad, con las consiguientes dificultades de cara a la extensión de la nueva devoción, de ahí que posteriormente, en el mismo año 1480 se realizara una segunda construcción, localizada en la carretera de Sóller, junto a las murallas de la ciudad, en un lugar prominente donde posteriormente se erigiría el baluarte de la Puerta Pintada.²

Del primer convento no poseemos dato alguno, sin embargo podemos aventurar que, dado su origen como ermita, la lejanía de la ciudad y el escaso tiempo en que permanecieron los agustinos, no debía tratarse de la construcción más idónea para los fines de expansión de la orden agustina.

Respecto al segundo convento, subtítulo de Itria en atención al lugar donde se edificó, sabemos que contempló la construcción de dos iglesias, una de escasas dimensiones, prácticamente un oratorio, y otra edificada con posterioridad, de mayor amplitud y labrada en piedra, toda ella de sillería.³ Ambas iglesias convivieron formando parte del

² El primer autor en dar la fecha de 1480 es V. Mut: "...Viviendo en Italia el venerable Fr. Axarch, religioso agustino y natural de Valencia, fundó algunos conventos con invocación de Nuestra Señora del Socorro. Pasó a Mallorca con el mismo intento en el año 1480, y buscando lugar para la fundación de un convento, le alcanzó en una ermita que hoy llaman San Magín. Estuvo allí algunos días, y juzgando que no era lugar a propósito para sus intentos, tuvo por más conveniente hacer la fundación en unas casas junto a la muralla de la ciudad, camino de Sóller...".

MUT, V.: *Historia General del Reino de Mallorca*. Tomo III, Lib. XI, Cap. 7, Pág. 671, 1.^a ed. Palma, 1650.

El agustino Fr. J. Jordán, cronista de la H.^a de la Orden de S. Agustín en la Provincia de la Corona de Aragón, mantiene la misma postura que V. Mut, apoyándose además, en las *Centurias* del P. G. Román y en Escrituras del antiguo convento: *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la Sagrada Orden de los Ermitaños de N.G.P. San Agustín. Parte Cuarta: de las fundaciones de los Conventos de Mallorca y Menorca*, Valencia, 1712, Facsímil. Ed. Nura. Menorca, 1978.

³ "...con estos piadosos socorros, que la Virgen le traía a su siervo el P. Exarch, y continuación de sus milagros que obrava con los fieles de aquella ciudad, empezó la fábrica de su convento muy sumptuosa, edificando otra iglesia mayor toda de piedra muy bien labrada, obra de sillería, junto a la primitiva y pequeña iglesia, que a los principios avia edificado...", JORDÁN, P. Fr. J., ob. cit., p. 463.

convento hasta 1544 aproximadamente en que ante el peligro de una invasión de la ciudad por parte de la armada turca, se procedió a su derribo por razones defensivas, aprovechándose los materiales para la construcción del baluarte conocido bajo la denominación de Puerta Pintada.⁴ El resultado de la destrucción del convento extramuros de la ciudad fue el traslado oficial de los agustinos al interior de la ciudad, concretamente a la antigua iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, el día 4 de agosto de 1544; junto a esta iglesia se edificó más tarde el actual convento del Socorro,⁵ gracias a las cantidades que los Jurados de la ciudad tuvieron que pagar en cumplimiento de la sentencia dictada por la Real Audiencia, publicada el 27 de junio de 1597,⁶ como compensación a la orden agustina por los materiales utilizados para la construcción del baluarte de la Puerta Pintada, y que pertenecían a su convento de Itria.

Segunda fundación del convento Agdstino de Itria (1607-1715).

Desde el año 1544, en que se procedió a la fundación de la nueva comunidad agustina, intramuros de la ciudad, ésta pasó a ser propietaria de las tierras sobre las que estuvo edificado el antiguo convento agustino de Itria, asimismo percibió, tal como indicábamos anteriormente, las cantidades adeudadas por los Jurados como pago por el uso de materiales del convento demolido. Sin embargo los agustinos de Palma seguían sirviéndose de sus antiguas propiedades en Itria, utilizándolas como huerto, lo que motivó que con cierta frecuencia fueran descubriendo restos de los primitivos religiosos allí enterrados, por lo que resolvieron erigir en su memoria y en el lugar, supuesto cementerio del anterior convento, un oratorio donde celebrar misa los días de precepto, y que fue intitulado "Socós Vell".⁷

Ante el aumento de devoción del nuevo oratorio, el Prior y religiosos del convento de Palma y los del oratorio extramuros resolvieron

⁴ "...Pocos años después con las nuevas de que la armada del turco venía poderosa sobre la isla se previno la defensa del reino; y comenzando por las fortificaciones de la ciudad, se reconoció que aquel convento estaba edificado sobre una eminencia que domina las murallas a tiro de puntería, y que terraplenada aquella casa podía servir de batería al enemigo y de mucho daño a la plaza y que convenía demoler y allanar el edificio. Explanáronse las dos iglesias nueva y vieja, y también el convento; y de la piedra de sus ruinas se levantó el baluarte que llamaron de la Puerta Pintada...", MUT, V. Ob. cit., pp. 672 y 673.

⁵ Sobre la fundación del Convento del Socorro, intramuros de la ciudad, puede verse: RODRÍGUEZ, J. *Bosquejo histórico-artístico de la Iglesia del Socorro de Palma. PP. Agustinos*, BSAL, 33 pp. 506 a 512. Palma, 1974.

⁶ JORDÁN, Fr. J. Ob. cit., p. 464.

⁷ ver Apéndice. Documento N.º 1.

convenir los pactos necesarios, el 29 de julio de 1607, para erigir el nuevo convento de Itria, en el mismo lugar donde se hallaba el oratorio del "Socós Vell",⁸ y por lo tanto el antiguo convento de Itria, en el camino de Sóller.

Conforme a estos pactos, el nuevo convento pasaba a ser propietario de las rentas producidas por las tierras que anteriormente le pertenecían, se obligaba asimismo, al pago fraccionado de una renta anual al convento de Palma, y por último dicho convento de Itria no podía intitularse ni "Socós Vell" ni "Socós Nou" en atención al Convento del Socorro de Palma.

Respecto a las características arquitectónicas y decorativas del convento e iglesia de Itria en su segunda fundación, así como a la cronología seguida en su construcción, podemos establecer los siguientes puntos:

1) Existencia de la iglesia y convento de Itria en 1617, ya que el 24 de marzo de este mismo año, fueron ambos bendecidos por el Obispo de Mallorca.⁹

2) El tratamiento espacial de la iglesia de Itria debió seguir el tradicional esquema de iglesia conventual, que desde finales del S. XIII había arraigado en nuestra isla, es decir templo de nave única con capillas laterales, cubierta con bóveda de crucería y ábside en la cabecera. Deducimos la presencia de al menos cuatro tramos, por la existencia de ocho capillas,¹⁰ además del altar mayor,¹¹ lo que de alguna manera

⁸ ver Apéndice. Documento N.º 2.

⁹ "...Dominica de Pasión 24 Marzo 1617, el Obispo bendijo el Convento e Yglesia extramuros de agustinos de Ytria, y se hizo una solemne fiesta que predicó dicho Señor Obispo...", TARRASA, G. *Anales de Mallorca*. Redactados y adicionados por J. M.ª Bover. Ms. Vol. V, fol. V, Palma 1775. Biblioteca March. Palma.

¹⁰ Capilla de la Cofradía del Arcángel S. Rafael. ARM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765 fol. 5.

Capilla de la Cofradía de S. Isidro, ARM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765 fol. 10.

Capilla de la Cofradía de Ntra. Señora ARM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765 fol. 10 V.º

Capilla de la Cofradía de San José ARM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765 fol. 27 V.º

Capilla de la Cofradía de las Animas ARM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765 fol. 22 V.º

La capilla de las Animas estaba presidida por una talla de Cristo crucificado, que posiblemente sea la que hoy se encuentra en el lado derecho de la capilla de los Desamparados en la actual Iglesia del Socorro. Tal suposición podría estar justificada en razón a que la comunidad agustina del Socorro no tuvo ninguna capilla dedicada a las Animas, mientras que si la tuvo la comunidad de Itria, de ahí nuestra suposición de que el Cristo de las Animas, hoy en el Socorro, provenga de Itria.

Capilla del Destierro ARM *Inventari de Itria 1669-1684* Ms. C/775 fol. 13 V.º

Capilla de la Cofradía de San Bernardo ARM *Gasto 1690-1711* Ms. C/769 fol. 20 V.º fol. 17 V.º

Capilla de la Cofradía de Nuestra Señora de Itria AHM *Recibo 1690-1711* Ms. C/765

¹¹ "...Item, fusters per posar els plans de la capella major, juny 1678" AHM *Gastos 1666-1690* Ms. C/1477 fol. 237.

se ajustaría a la descripción del P. Jordán, cuando en 1712 nos describe la iglesia pequeña, pero hermosa.¹² Además hay que reseñar la presencia del coro en los pies de la iglesia¹³ y la existencia de la sacristía como se deduce de los inventarios de esta dependencia.¹⁴

3) Cronológicamente hablando, sabemos que en 1617 la iglesia de Itria era bendecida, que en 1622 debería estar acabada, ya que el 12 de septiembre de ese año es autorizada la capilla de la Cofradía del Arcángel San Rafael,¹⁵ y que desde 1666 a 1681 se debió proceder a completar su construcción y decoración ya que en uno de los libros de gasto del convento aparecen relacionados, por estas fechas, albaranes a favor de “picapedres”, “fusters”, “escultors” y “traginers de quadros”, entre otros.¹⁶

4) Por lo que se refiere al convento, no poseemos demasiados datos, sin embargo podemos afirmar que éste, al igual que la iglesia, era de reducidas dimensiones, pues sólo contaba con veinte celdas, de las cuales dos se situaban sobre capillas, lo que indica su disposición formando conjunto con la iglesia, otra celda estaba situada en la torre, otra en el “porxo”, y las dieciseis restantes, prioral y subprioral incluídas, repartidas en el interior del edificio conventual.¹⁷

Respecto a la torre, conocemos que en 1711, se procedió a la colocación de un reloj en su campanario¹⁸ y asimismo sabemos que el edificio conventual estaba provisto de cochería.¹⁹

El P. Jordán al describirnos el convento en 1712, nos confirma su pequeñez, pero con capacidad suficiente para albergar a los veinte religiosos que en él habitaban.²⁰

¹² “...la Iglesia de este Convento no es muy grande, pero es muy hermosa, y está adornada de elegantes pinturas, toda ella de diferentes santos de la Orden, y en especial de Nuestro Padre San Agustín...”. JORDÁN, P. Fr. J. Ob. cit., p. 485.

¹³ ARM *Inventari de Itria 1669-1684* Ms. C/775 fol. 13 V.º

¹⁴ ARM *Inventari de Itria 1669-1684* Ms. C/775 fols. 9 a 17 V.º

¹⁵ “1622-septiembre-12. Se concede a los PP. del Convento de Nuestra Señora de Itria, del Orden de S. Agustín, el que puedan construir una capilla en honor del Arcángel S. Rafael de cuya advocación no había ninguna en Mallorca, y que se estableciese una cofradía en la misma, con sepultura común para los cofrades”.

RULLÁN, J. *Noticias para servir a la H.ª eclesiástica de Mallorca*. BSAL, VI p. 167. Palma, 1895.

¹⁶ ARM *Gastos 1666-1690* Ms. C/1477 fols. 1 a 286.

¹⁷ ARM *Inventari de Itria 1669-1684* Ms. C/775 fols. 1 a 7 V.º

¹⁸ “...per fer al siti per al rellotge en al campanar, asso es, guix, mitjans, mans de picapedres...”. ARM *Gasto 1690-1711* C/769 fol. 264 V.º

¹⁹ “...Item per dosentas teulas per cubrir la cotxeria...”. ARM *Gasto 1690-1711* Ms. C/769 fol. 32.

²⁰ “...el Convento también es pequeño, pero tiene todas las oficinas de que se necesita, muy capaces para la habitación de veinte Religiosos, que viven en él, entre los quales ay dos Letores Jubilados y ocho Predicadores...”. JORDÁN, P. Fr. J. Ob. cit., p. 485.

La existencia del convento e iglesia de Itria se prolongó hasta el 26 de junio de 1715, en que por orden del Virrey, en nombre del gobierno del Archiduque, se demolió de nuevo como medida para evitar que el ejército de Felipe V lo utilizara para fortificarse en él, dadas sus inmejorables condiciones defensivas en función del lugar que ocupaba cercano a uno de los baluartes de la ciudad.²¹

Tercera fundación del convento Agustino de Itria (1737-1771).

Desde la evacuación de los agustinos de su convento de Itria en 1715, su vida se convirtió en un continuo vagar por la ciudad en busca de un lugar donde fundar nuevamente su convento. Joaquín María Bover, en su estudio sobre el convento de Itria reproduce un documento, sin citar su procedencia, por el que el Dr. D. Juan Ferrer y D. José Font, Beneficiados de la Iglesia parroquial de Sta. Cruz, en nombre de la Comunidad de Beneficiados de dicha iglesia, se dirigen al Obispo de Mallorca denunciando a Fr. Jaime Font, pretense Prior del Convento de Itria, y a los religiosos agustinos del mencionado convento por intentar una nueva fundación intramuros de la ciudad sin contar con la debida licencia, así como de ocupar casas de la demarcación parroquial de la Iglesia de Sta. Cruz, incurriendo en intromisión por lo que respecta a los otros cinco Conventos existentes en dicho distrito; asimismo los Beneficiados recuerdan al Sr. Obispo, que él mismo hubo de obligar al Prior y religiosos de Itria a desalojar el Oratorio de S. Pedro de los Pescadores, que habían tomado so pretexto de una nueva fundación. Finalmente los Beneficiados ruegan al Sr. Obispo tome las medidas oportunas para que cesen las pretensiones de fundar convento en su demarcación parroquial y que se recojan en la clausura del convento agustino del Socorro. Este documento lleva la fecha del 18 de junio de 1716.²²

Sin embargo la petición de los Beneficiados, respecto al recogimiento de los agustinos en el convento del Socorro, adolecía de un defecto fundamental, ya que según los pactos establecidos entre las comunidades del Socorro y de Itria, cuando se decidió en 1607 la segunda fundación del Convento extramuros, se estipulaba taxativamente, que en ningún caso los religiosos de Itria conservarían derecho alguno respecto a la comunidad intramuros; de ahí, que al verse igualmente rehusados por su propia orden de Palma, acudieron a todas las instancias posibles para conseguir la recuperación de su convento. En este sentido el Capitán General de Mallorca, D. Patricio Laules, dictó una real orden con fecha

²¹ BOVER, J. M.^a Ob. cit., fol. 226.

²² ver Apéndice Documento N.º 3.

de 21 de junio de 1737, previo informe del ingeniero D. Luis de Mevoilhon, por la que se autorizaba a los religiosos de Itria a volver a su antiguo convento, del que, a pesar de su demolición, se mantenían los muros, con la salvedad sin embargo, de que en los cuatro ángulos de dichos muros se instalaran unos hornillos, que según la real orden, debían de servir para demolerlo con plontitud, en caso de ataque a la ciudad.²³ La justificación de esta medida venía dada por el lugar estratégico que ocupaba, en una zona elevada al lado de una de las puertas de acceso a la ciudad.

A partir de la publicación de esta real orden, los religiosos de Itria volvieron a los restos de su antiguo convento, inaugurando de esta manera, su tercera y última fundación.

Por lo que se refiere a las fases de su reconstrucción, así como al tratamiento arquitectónico y decorativo del renovado convento, podemos señalar los siguientes datos:

—A finales de 1737 se inicia la reconstrucción de la obra, concretamente el 3 de noviembre el Prior P. Carrió, reserva una suma de dinero que la Consulta ha determinado sea para comenzar la fábrica del convento.²⁴

—A lo largo de todo el año 1738 aparecen como responsables de la obra los “mest es picapedres”, Pere Joseph Mora y Joan Canet.²⁵

—El 22 de diciembre de 1738 se acometía la construcción de la segunda bóveda.²⁶

—De enero a julio de 1739, los antiguos responsables de la construcción parecen ser sustituidos por los “mestres” Joan Moliner y Antoni Lliteras.²⁷

—La reconstrucción de la iglesia y convento se realiza simultáneamente como lo demuestran los pagos que a lo largo del año 1739 aparecen relacionados con la obra de las celdas.

²³ ver Apéndice Documento N.º 4.

²⁴ “Als 3 novembre 1737. Rebe el P. Carrió President de dit Convent de Mestre Antoni Vila Forner per mans del P. Sacrista Fr. Guillem Sureda cinquanta lliures abon compte de aquelles docentas lliuras que el dit Vila te a interes de la obra pia de Miguel Falconer, alias Bugader, la qual cantidad ha determinat la Consulta se prenguessen per a comensar y dar principi a la Fabrica...”. ARM *Gasto y Recibo de la Obra del Convent de Ntra. Sra. de Itria 1737-1770 Ms. C/763 parte 2.ª fol. 1.*

²⁵ ARM *Gasto y Recibo de...Ms. C/763 parte 2.ª fols. 4 a 12.*

²⁶ “...per 2300 teulas per cobrir la segona boveda de la Yglesia, ço es mil y sinchentas de pagella major y vuytsentas de menor...”. AHM *Gasto y Recibo de... Ms. C/763 parte 2.ª fol. 13.*

²⁷ ARM *Gasto y Recibo de...Ms. C/763 parte 2.ª fol. 14.*

—La fecha del 27 de agosto de 1739 la podemos considerar como límite en la construcción del convento, ya que fechado en ese día, aparece un pago por cal y escobas para emblanquinar el refectorio, corredor e iglesia.²⁸

A pa tir de septiembre de 1739 hasta octubre de 1756, la mayoría de gastos relacionados con la obra conventual, podemos atribuirlos a tres conceptos:

- a) Gastos de decoración.
- b) Gastos para completar la construcción.
- c) Gastos de acondicionamiento y conservación.

En relación a los primeros, es decir a los gastos en concepto de la *decoración*, podemos reseñar, entre otros, los efectuados:

1) para ornamentar el altar mayor, en este sentido aparecen pagos por materiales como, mármol, alabastro, esmalte, etc.²⁹ El encargado de dicha decoración fue el pintor-escultor Antonio Carbonell, quién la concluyó el 2 de noviembre de 1741.³⁰

2) para pintar el friso de la iglesia.³¹

3) para acabar la decoración del camarín de Ntra. Señora.³²

4) para decoración de las capillas, como lo demuestra los gastos por compra de materiales para las diferentes capillas, tales como alabastro, mármol, esmaltes...³³

5) para los retablos de las capillas, en este sentido tanto podemos reseñar pagos por materiales relativos a la estructura de los mismos, como para cuadros o imágenes integrantes de dichos retablos, por ej. la tela de Belén para el retablo del mismo nombre, realizada por el pintor Rubert,³⁴ la tela de Santa Magdalena en el retablo de San José, también del pintor Rubert,³⁵ o la talla de la Virgen con su peana y hornacina realizada por el escultor Antoni Carbonell, para el retablo de la capilla de Nuestra Señora.³⁶

²⁸ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 25.

²⁹ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 27.

³⁰ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fols. 27, 30 y 37.

³¹ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 54.

³² ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fols. 55, 57 y 66.

³³ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fols. 125 a 127.

³⁴ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 231.

³⁵ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 148.

³⁶ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 125.

En cuanto a los gastos efectuados para *completar la construcción*, podemos citar los siguientes:

1) los relativos a la construcción del frontispicio, realizada a lo largo de 1741.³⁷

2) los relativos a la posible construcción de un claustro, ya que a partir de 1742 hay gastos para cavar un pozo³⁸ y para piedras con destino a los “capitells de los archs”.³⁹

3) los relativos a la construcción del coro, en 1741 aparece un pago efectuado por la piedra de la clave del coro.⁴⁰

4) los relativos a la cubierta exterior del convento e iglesia, con fecha de 1 de marzo de 1754.⁴¹

Por último, y refiriéndonos a los gastos realizados para *acondicionar y conservar la obra*, podemos fijar, entre otros los siguientes:

1) para la construcción de los bancos de la iglesia, en julio de 1740.⁴²

2) para pavimentar la iglesia, en este sentido aparece un gasto con fecha de 10 de septiembre de 1742, por la compra de 137 docenas de ladrillos pequeños y 9'5 docenas de ladrillos grandes.⁴³

3) para realizar y colocar 24 columnas balaustradas, de madera de olivera con destino al coro, julio de 1752.⁴⁴

4) para construir y enlucir las escaleras del presbiterio.⁴⁵

5) para emblanquinar el frontis de debajo del coro y las capillas en junio de 1753.⁴⁶

6) para arreglar las diferentes vidrieras y cubrir el rosetón.⁴⁷

³⁷ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 32.

³⁸ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fols. 49 y 58 a 65.

³⁹ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 60.

⁴⁰ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 39.

⁴¹ ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 128.

⁴² “...per serrar sis dotsena de banchs a rahó de vuyt sous la dotsena duas lliuras vuyt sous...”. ARM *Gasto y Recibo de...*Ms. C/763 parte 2.^a fol. 30.

⁴³ ARM *Gasto y Recibo de...* Ms. C/763 parte 2.^a fol. 57.

⁴⁴ ARM *Gasto y Recibo de...* Ms. C/763 parte 2.^a fol. 120.

⁴⁵ ARM *Gasto y Recibo de...* Ms. C/763 parte 2.^a fols. 124 y 130.

⁴⁶ ARM *Gasto y Recibo de...* Ms. C/763 parte 2.^a fol. 127.

⁴⁷ ARM *Gasto y Recibo de...* Ms. C/763 parte 2.^a fols. 127, 142, 143 y 162.

A partir del año 1756 ya no hay más referencias a la obra del convento, a no ser pagos por conservación, tales como reposición de tejas, emblanquinados... etc.

Deducimos de lo anteriormente expuesto, que la traza de la iglesia y convento de Itria en su tercera fundación no debió suponer grandes cambios en relación a la segunda fundación, máxime teniendo en cuenta que se aprovecharon los muros, quizá podríamos hablar de un mayor lujo en lo relativo a la decoración, como lo demuestra el tipo de materiales utilizados, e incluso el alto número de pinturas que presidían las celdas y principales dependencias conventuales.⁴⁸

El convento de Itria mantuvo su existencia hasta su definitiva demolición, el día 3 de marzo de 1771, fecha en que fueron evacuados los agustinos de su convento. La causa última de esta demolición la constituyó una real orden dada en el Pardo, con fecha de 8 de febrero de 1771, por la que se disponía la demolición de los conventos de Trinitarios de Santa Catalina, de Agustinos de Itria y de Capuchinos, situados, todos ellos extramuros de la ciudad, por ser perjudiciales a la defensa de esta plaza, asimismo se previno a la comunidad agustina y trinitaria para que se incorporasen respectivamente a sus órdenes dentro de la ciudad, y a los capuchinos para que se trasladaran al Colegio que perteneció a la Compañía de Jesús en Pollensa.⁴⁹ De esta manera los agustinos de Itria pasaron definitivamente al Convento del Socorro, quedando éste, con todos sus bienes.

MERCEDES GAMBÚS SÁIZ

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Nova Fundació de este Convent subtitulo de Nostra Señora de Itria, Orde del gran Patriarcha y Doctor de la Yglesia St. Agustí Nostre Pare.

Primo et ante omnia se ha de manar advertir y suposar que los Religiosos que lo dia present habitan en la Ciutat en lo Convent de Nostra Señora del Socós estavan en este Convent, el qual en aquell temps era molt mes capas de lo que es ara, y se intitulava Ntra. Sra. del Socós; y per

⁴⁸ ARM *Llibre de inventaris y encans de los religiosos de Itria* Ms. C/768.

⁴⁹ CAMPANER, A.: *Cronicón Mayoricense* 2.^a ed. Palma, 1967, pp. 566 y 567.

temor de una gran armada turguesa, que amenaçava, y se inclinava venir a Mallorca, se resolgue fos disruit y assolat dit Convent del Socós, temerós que lo inimich nos fortificás en ell, com de facto fonch disruit dit convent y trasladats los Pares, y Religiosos Augustinos dins la Ciutat: Donantlos per habitar unes cases devant la placeta, que vuy son Scola de Gramatica, conforma consta en lo Capbreu del Convent de Ntra. Sra. del Socós del ayn 1684 fol. 30 pag. 1.^a Asseñalantlos per celebrar los officis divins la Yglesia de Ntra. Sra. de Gratia, o, dels Desamparats, y la imatge de pedra mabre de Ntra. Sra. del Socós, que lo día present está en lo altar majör de la Yglesia nova, fonch aportada y posada en la de Ntra. Sra. de Gratia als 4 agost 1544 com consta en el tomo 2 de la Historia de Mallorca del Noble Señor Don Vicente Mut Sargento Major llibre II Cap. 7 pag. 528.

Destruit, y derribat lo dit Convent prengue la Universitat tots los pertrets de llenyams y pedrenys havia en ell per fortificar las muralles de la Ciutat, els quals per homens peritos foren estimats quatre mil lliuras vel circa.

Mogue lo Convent causa contra la Universitat demanat ly pagas lo valor, y estimatio dels dits pertrets, com de facto ab differentes sententias fonch dita Universitat condemnada en pagarlos; y encaregs de la ultima sententia apellá la matexa Universitat a Madrid a la Sacra Catholica, y Real Majestat del Rey Nostre Señor, y a son Sacro Supremo, y Real Cancell de Arago, ab tot axo, executio de la dita sententia, pagá la matexa Universitat el valor y estimatio dels dits pertrets, ço es part en diner, y de lo residuo que fonch 3585 lliuras 16 sous se encarregá en 185 lliuras 2 sous 11 diners cens al for de 6 p. 100, com consta del acte dels 28 Abril 1598 recondit en lo Archiu inferior de dita Universitat, que es en lo llibre 2 de actes del Convent de Ntra. Sra. del Socós fol. 350 pag.;

Posats los Religiosos Augustinos dins la Ciutat cultivaven las terras tenian en son antich Convent que se havia assolat com si nunca hi hagues hagut edifici algu y cultivant descubrian algunas calaveras y ossos, trossos de habits, y corretjes de St. Augustí Nre. Pare. Moguts a pietat y compassió los Religiosos de lo que havian vist y esperimentat, ressolgueren fer una capelleta, o, oratori en lo qual se celebra Missa los dias de precepte, dexant ia de conrar lo que indicava ser sementeris y sepulturas: y en este temps se intitulava aquella Capella El Socós Vell.

Finalment augmentantse la devotio de Nra. Sra. Sanctissima de Ytria: los RR. PP. fr. Michel Basset Doctor en Sacra Theologia, y Prior del Convent de Nra. Sra. del Socós de la Ciutat y demes Religiosos del dit Convent de Ytria, y Rd. P. Pdor. fr. Llorens Arquimbau, y Mayol Vicari Prior de la present case de Ntra. Sra. de Ytria, y demes Religiosos de ell, altre (habitis prius in scriptis licentia) del M. R. P. fr. Sebastiá Garcia Visitador de la Provincia de Aragón, y comissari Pro-

vincial de las Islas Balears, ab acte rebut per lo dist. Pere Planes nott. als 30 Juliol 1607 (que esta en Deposit ab pregami ab titol: NOVA ERECTIO Y FUNDATIO DEL CONVENT DE ITRIA) feren la concordia, y pactes de tenor siguent, los quals foren confirmats per Nre. M. Rd. PMe. fr. Hieronimo de Aldonera Provincial.

AHM *Capbreu de Censals 1607-1792* Ms. C/1655 Infoliado (el presente documento se encuentra al final del libro y separado de los censos).

2

"Pactos convenidos entre las comunidades del Socorro y de Itria para la 2.ª Fundación del Convento de Itria".

Vuy que contam als 29 juliol 1607, ajuntats los Pares de la Consulta deste Convent de Nostra Señora del Socós determinarem y convingueren, que la case de Nostra Señora de Ytria possehesca la honra que te prop de si, y consigna de una y altra part de camí de Soller, fent lis de ella y de la sua renda donatio lliura y integra, transferintly tots sos drets, que en aquella capella, edificis, y hort fins a vuy tenia, ab tal empero, que primo dita case de Ntra. Sra. de Ytria respongue a esta de Ntra. Sra. del Socós quaranta lliuras cascun ayn de renda in perpetuum; pero de manera que est primer ayn no sia obligat aquell Convent a donarne mes de vint, y passat lo ayn contador dela feta del dia de vuy totas las quaranta integras ab dos pensions ab lo modo que se acostuma cobrar lo arrendament ço es a Nadal, y a Sant Joan de Juyn.

2.º Que desdel primer dia sia obligat aquell Convent a pagar totas las pensions y mals cayguts, y per cause los qualsse fan per raho de aquellas terras, y que tambe sia obligat a pagar qualsevol genero de gasto, axi per la sequia, com per altre cosa.

3.º Que la pensió de Sant Joan prop passat ha de ser desta case y la de cobrar.

4.º Que aquell Convent per ia may, ni en ningun temps puga demanar en vuy, ni fora dell la renda que cobran dela Ciutat per raho de la antigua disrutio de aquell Convent ni tampoch puga demanar a aquest de Ntra. Sra. del Socós ninguna altre cosa per ningun titol, sino en cas, que esta fasse ab ell nous contractes, o, concerts, en esta, o, altres materias, ni tampoch este ly puga demanar res de tot quant fins a vuy li ha donat, ni altre cosa fora della de las que vuy te.

5.º Que no se intitula aquell Convent ab nom ni invocatio de Socós vell, ni nou, ni puga fundar ninguna Confraria de las que vuy aquesta casa te, ni demanar, ni pendre almoyna per ningun titol dels que vuy esta case demana, pera per altre segons sa comoditat, axi en Ciutat, com fora della.

6.º Que tots temps, y quant se encontraran los quistors desta case y los de aquella, sels dona lo primer lloch als de esta per tota la isla.

7.º Que los Religiosos de aquella case sian obligats a venir a totes las processons, y enterros, sempre, que seran cridats.

Finalment esta casa ly dona el matxo a aquell convent a compte dels vestuaris per los quals ans ley doná, y al dit P. fr. Llorens Mallol, y els seus conventuals pagara tot lo temps, que han estat conventuals, assi dich a esta case del Socós:

Pagarly ha tambe a dit Pare Mallol las onse lliures setze sous que ly alcanza de gastos fets per esta case, y de las catorze lliures, que li alcanza de gastos fets en la anada del Capítol ab lo P. Soler las sis no mes, segons, que el Pare Visitador ho ha concertat.

(firman a continuación)

fr. Michel Basset Prior, fr. Nicolau Miralles subprior, fr. Antonio Calafat, procurador, fr. Vicens Oliver, deputat y depositari, fr. Michel Subirats, deputat y depositari, y fr. Jaume Vinavella, Sacristá.

Confirmo y apruebo la dicha concordia, y mando que assi se guarde, datty en Nuestro Convento de Nuestro Padre San Agustín de Barcelona 26 de septiembre 1607.

Fr. Jerónimo de Aldovera Provincial.

AHM *Capbreu de Censals 1607-1792* Ms. C/1655. Infoliado.

3

“Petición de los beneficiados de la parroquia de Sta. Cruz al Obispo de Mallorca, para que cesen las pretensiones de la comunidad de Itria de fundar nuevo convento en su demarcación parroquial”.

Ylmo. Sr. — El Dr. Juan Ferrer y José Font Pvos. y Beneficiados en la Yglesia Parroquial de Sta. Cruz de la presente Ciudad de Palma, en nombre de Procuradores de la Comunidad de Beneficiados de dicha Yglesia Parroquial, como de sus poderes consta, que presentan ut ecce,

dicen: como que a dicho comun y beneficiados, sus principales ha venido en noticia que Fr. Jaime Font pretense prior y otros religiosos agustinos que fueron conventuales del Convento de Ntra. Sra. de Ytria extramuros, que se halla demolido por las circunstancias de la guerra, con el pretexto de que no tienen habitación, han intentado fundar un nuevo convento dentro los muros desta ciudad, en diferentes puntos, y en días pasados, *autoritate propria*, y sin licencia de V. Ylma., sin consentimiento del párroco y comun de beneficiados de dicha, Iglia. Parroquial, y sin preceder los otros permisos y licencias necesarias, intentaron apropiarse del oratorio público de S. Pedro de los Pescadores y fundar y erigir en las casas del mismo oratorio un nuevo convento, lo que fué impedido por obra de V. Ylma. a instancia de los superiores, y ahora ultimamente se ha entendido que dichos Religiosos han ocupado ciertas casas situadas dentro la misma Parroquia de Sta. Cruz dentro cuyo distrito se hallan fundados cinco Conventos de Religiosos así dentro de la Ciudad como fuera de ella, distraendo sus parroquianos de la frecuencia de su parroquia de donde reciben el pasto espiritual y privandola de las limosnas y emolumentos de sus parroquianos, así de pie de altar, como de los entierros, y sen asentado, conforme disposición canónica, no poder erigir y fundar nuevos conventos y casas de Religiosas, sin permiso de la Parroquia y citación de los otros Regulares, y sin licencia de la Santa Sede Apostólica y del ordinario ecco y lo que le entiende no han alcanzado hasta ahora dichos Religiosos, que van vagos por la Ciudad perturbando dicha Parroquia con grande escándalo de sus parroquianos, divagando de noche, pudiendo recogerse y estarse quietos y conventuales en el Convento del Socós de esta misma Ciudad, que es de la mesma religión de los agustinos. Por tanto, acudiendo los suplicantes en nombre dicho comun a V. Ylma., a quien pertenece reprimir a los Regulares, que van vagos por la Ciudad, y mandarles recoger en la clausura, y que no molesten y perturben la dicha Parroquia y sus parroquianos, intentando furtivamente, y sin licencia y permiso nuevas fundaciones de Conventos y casas de Regulares, pidan y suplican sea V. Ylma., servido mandar a dichos Fr. Jaime Font pretense prior de dicho Convento de Ytria y demás Religiosos Agustinos sus socios, que cesen de proseguir su pretensión de fundar y erigir convento o casa de su religión dentro el distrito de dicha Parroquia de Sta. Cruz y que se recojan en la clausura de dicho Convento del Socós, o en cualquier otro de los que se hallan erigidos de la mesma religión, que así conviene para quietud y utilidad de la dicha Yglesia Parroquial de Sta. Cruz y de sus parroquianos; que lo reciban los suplicantes a merced, a mas de ser justicia y convenir al servicio de Dios N. S-JHS Die 18 Juny 1716.—Yatimet RR PP Fr. Jacobo Font et consociis, ordi Sancti Augustini (qui antea morabant in conventu B. Marie V. de Ytria extramuros huius

civitatis) ut in termino preciso 24 horarum veCEDANT a domo, ubi habitant: et nequaquam exequant, actus illos comunitatis, qui sapiant intrusionem nova foundationis, aut translationis, quam licet sacpe a nobis admoniti, ut desistant, contra tenorem bullarum apostolicarum intendunt: neque audeant occupare alium sacrum, sive prophanum locum sine, debitis consensibus, ac licentiis, alias uterum venediis, penisque iure statutis, atque per anteriora mandata expressis, et iuxta attentatorum velforis attentatorum qualitatem, ad nostrum arbitrium infringendis et procedemus tamquam eum Regularibus ultro extra claustra degentibus.

Item ut omnino abstineant a celebratione misarum in locis indebitis, et a quibus licet actibus Parroqui Sancta Crucis alieve comunitati detrimentum inferentibus, sed vedigantum ad monasterium B. V Marie de Sucursu, aut alium ordinis sui, ubi observantiam regularem custodiant.

Rursus, int. Rdo. P. Priori et comunitati supra dicti conventus de Sucursu, ut prefato religiosos, sicut decet, recipiant, et curant reducere in claustra profaterna charitate servanda, atque canonicis dispositionibus adimplendis, et tandem pro evitandis scandalis quae secus serenda proxime impendent, sub comminationibus ante dictis. — Athanasius Episcopus Mayoricensis. — Yta est dic. — Antonius Brotat Nott. apostolicus.

BOVER, J. M.^a *Convento de Ytria* en "Miscelánea Histórica Mayoricense" Ms. Vol. XVIII, Fols. 226 a 228. Son Cotoner 1860. Biblioteca March. Palma.

4

"Real Orden de 21 de junio de 1737 por la que se autoriza a los Religiosos de Itria para reconstruir de nuevo su convento extramuros".

Con carta de 24 de Mayo, proximo pasado, me avisa D. Casimiro de Urtaris lo siguiente: Enterado el Rey de los motivos que han hecho presentes el Prior y Religiosos del Convento de Ntra. Sra. de Ytria de la Orden de San Agustín extramuros de la Plaza de Palma, Reino de Mallorca, y de lo que en vista de ellos informó el ingeniero D. Luis de Mevollhon, Ha resuelto S. M. puedan cubrir el referido Convento e Yglesia, así porque se mantienen hoy enteras las cuatro paredes, como para que puedan celebrar los Divinos Oficios; con la calidad que ofrecen de hacer cuatro hornillos en los ángulos de el, para que en caso de urgencia se pueda demoler con prontitud. Lo que participo a V.E. para su inteligencia y para que prevenga lo conveniente a su cumplimiento.

Y lo participo a V. para que lo tenga entendido y concura a la ejecución de esta Real Orden en la parte que le toca. — Dios que a V. m. a. como deseo. Castillo Real de Palma a 21 de junio de 1737. — D. Patricio Laules. — Sr. D. Esteban de Panou.

BOVER, J. M.^a *Convento de Ytria* en "Miscelánea Histórica Mayoricense" Ms. Vol. XVIII, Fols. 228 y 228 V.º Son Cotoner 1860. Biblioteca March. Palma.

EL P. JERONI NADAL S. J., DESCENDENT D'ARTÀ

El P. Jeroni Nadal i Morey (1507-1581) de la Companyia de Jesús, deixeble i braç dret de Sant Ignasi de Loyola, a qui va confiar els primers càrrecs de la mateixa Companyia que tot just començava i que va estendre per Europa, era descendent d'Artà, no solament per la branca paterna, sinó també per la materna.

La família Nadal.

Els Nadal vivien d'una manera contínua a Artà, almanco, des de l'any 1474.

Dia 27 de desembre d'aquest any, Joan Perpall, sastre, habitador d'Artà, arrenda al discret Esteve Nadal, cirurgià de l'esmentada vila, un hospici situat davant la plaça del poble. L'arrendament durarà a beneplàcit de les dues parts, baix el pacte de què Esteve Nadal pagarà anualment 40 sous i de què Joan Perpall, al final de l'arrendament, li retornarà 20 lliures les quals li ha deixat Esteve Nadal durant el temps de l'arrendament.¹

La indicació de les afrontes de la casa facilita la seva localització a prop de "Es Trespolet", ja que limita amb carrer públic i amb la capelleta.²

L'estament i el prestigi social d'Esteve Nadal, avi patern del P. Jeroni, resta clarificat en la seva actuació com a testimoni, curador i síndic que trobam dins les fonts documentals consultades.

Esteve Nadal actua com a testimoni en diversos actes notariaus, com és ara, davant el notari Joan Gili³ i en una qüestió entre els fills dels venerables Pere i Jaume Sanxo.⁴

¹ ARM-Prot. C-191. Fol 26.

² "Item fa Steva Nadal per lo seu alberch qui era de Joan parpal (are de Pera Sanxo compte) afronta ab via publica i de altre part ab esglesieta dita la capelleta..." APA. Rendes per marines, misses, aniversaris etc. y Capbreu dels beneficis.

³ ARM-Prot. Joan Gili. Any 1475.

⁴ Arxiu Font dels Olors. Any 1484.

L'any 1498, fou nomenat curador de l'heretat d'Antoni Guiscafrè i, l'any 1500, de l'heretat de Miquel Melis.⁵

Semblantment, Mestre Esteve Nadal fou síndic de la Parròquia d'Artà. Així dia 17 de maig de l'any 1508, Pere Caselles, un dels jurats i Esteve Nadal, síndic de la Parròquia d'Artà, confessen deure al Magnífic Carles d'Es Puig, administrador dels forments de la Universitat, 306 lliures, 16 sous, per preu de 236 quarteres de forment de Sicília.⁶

Una mostra de l'arrelament del cirurgià Nadal i de la seva família dins la vila artanenca és la compra de varies propietats dins el terme d'Artà.

L'any 1507, Esteve Nadal era posseïdor dels béns i heretat de Joan Blanquer⁷ i, l'any 1514, la seva viuda Jaumeta i hereva usufructuària de la seva heretat declara haver-hi un molí amb una quarterada de terra que el seu espòs havia comprada a Joan Guiscafrè.⁸

Esteve Nadal esposà dues vegades. La primera amb la dona Joane-ta Servera, filla d'Antoni, i en segones núpcies amb la dona Jaumeta.

Del primer matrimoni hagué, almanco, els fills següents: Miquel Antoni, Gabriel, Joan i Mateva i del segon: Macià i Joana.

Miquel Nadal i Servera fou tonsurat dia 16 de juliol de l'any 1495.⁹ Ordenat acòlit, dia 25 de maig de l'any 1499.¹⁰

Antoni Nadal i Servera, progenitor del P. Jeroni, fou tonsurat dia 7 de desembre de l'any 1502.¹¹

Gabriel Nadal i Servera fou tonsurat dia 12 de març de l'any 1513.¹²

Joan Nadal i Servera fou tonsurat dia 17 de març de l'any 1508.¹³

Mateva Nadal i Servera casà amb Miquel Valls, fill d'Antoni. Dia 2 de novembre de l'any 1498 es estipulada la dot en 300 lliures, per part del seu pare Esteve Nadal, cirurgià d'Artà: 200 lliures en doblers comptats i, essent estimades en 100 lliures les deu quarteres de forment censals que li fa, cada any, Antoni Dureta per una possessió situada a Campos que va ser de N'Abraham.¹⁴

Macià Nadal, fill d'Esteve i Jaumeta, fou tonsurat dia 5 de febrer de l'any 1510.¹⁵

5 ARM-LI. C. Any 1498. Fol 35. i Any 1500. Fol 72.

6 ARM-EU-25. Fol 356 v.

7 ARM-LI. C.-244. Fol 11.

8 ARM-LI. C.-255. Fol 144 v.

9 ADM-Lib. Ordin. 1491-1512. Fol 30.

10 ADM-Lib. Ordin. 1491-1512. Fol 54 v.

11 ADM-Lib. Ordin. 1491-1512. Fol 90.

12 ADM-Lib. Ordin. 1512-1521. Fol 9 v.

13 ADM-Lib. Ordin. 1491-1512. Fol 182.

14 ARM-Prot. C-420. Fol 113.

15 ADM-Lib. Ordin. 1491-1512. Fol 210.

Joana Nadal fou esposa de Cristòfol Viçens, escrivà, fill de l'Honor Joan Viçens d'Inca.¹⁶

Mn. Macià Nadal.

Mn. Macià Nadal rebé semblantment l'ordenació sacerdotal.

L'any 1555 posseïa una botiga o païssa dins la vila d'Artà amb l'obligació de fer deu sous al notari Gabriel Pelegrí. Aquest notari, al fer testament davant el notari artanenc Nicolau Gili, dia 6 de febrer del mateix any, els deixa als preveres d'Artà pels quals estaran obligats a celebrar el dia de Sant Gabriel una missa d'ànimes cantada i a recitar un "Miserere" ajonellats davant l'altar major.¹⁷

El prevere Macià Nadal obtingué un benefici a l'església parroquial d'Artà, a l'altar de Sant Antoni de Viana, fundat per un membre de la família Forns en el segle XIV i imposat sobre l'alqueria de Salma.

Dia 24 d'abril de l'any 1559, passava comptes amb Joan Guiscafrè de Salma, des del dia de la possessió de l'esmentat benefici fins a la festa de Sant Miquel proppassada de l'any 1558, confessant que li és debitor de vint lliures degudes per raó del benefici de Sant Antoni.¹⁸

L'any 1560 Mn. Macià Nadal ja ha permutat el seu benefici posseït a l'església parroquial d'Artà.

Pel mes d'octubre de l'any 1561, Mn. Pere Vaquer, prevere, beneficiat d'Artà, ha rebut de Joan Guiscafrè de Salma vint lliures que li fa per aquesta possessió al seu benefici que posseïx a l'esmentada parroquia, compliment de l'any 1560.¹⁹

Per contrari, Mn. Macià Nadal passaria a obtenir un benefici a la Seu de Mallorca, baix la invocació de Sant Llorenç.

Efectivament, dia 26 de maig de l'any 1562, l'Honorable Esteve Nadal i Morey, germà del P. Jeroni, com a procurador del seu oncle Mn. Macià Nadal, declara que el dit seu oncle obté un benefici baix la invocació de Sant Llorenç, fundat per Mn. Gabriel Vaquer, prevere, prior de Lluc, amb un valor de vint-i-vuit lliures i amb la càrrega de cinc lliures als aniversaris de la Seu.²⁰

¹⁶ ARM-Prot. P-650. Fol 27.

¹⁷ ADM-Lib. de Obits d'Artà. 1564-93. Fol 45.

¹⁸ Arxiu Sureda de Salma d'Artà.

¹⁹ Arxiu Sureda de Salma d'Artà.

²⁰ Monumenta Maioricensia T. II. Pàg. 92.

L'esmentat Esteve Nadal, mercader de la Ciutat de Mallorca, actua com a curador de Mn. Macià Nadal en altres ocasions.

Dia 20 de febrer de l'any 1562, estableix a Jaume Melis una sort de terra, baix alou i directe domini del Magnífic Jeroni de Togores, donzell de Mallorca, puntualitzant que aquest alou apareix a l'inventari fet per la dona Jaumeta, esposa de l'Honor Esteve Nadal, cirurgià d'Artà, el seu avi, hereva usufructuària d'ell en poder del notari Rafel Moragues, dia 7 de desembre de l'any 1519 i indicant les afrontes de l'anomenada sort de terra: camí públic pel qual se va al Racó, vinya dels hereus de Gabriel Llinàs i vinya de Bernat Carrió i ermàs dels hereus d'Arnau Armengual i, per altra part, sort de terra del mateix Jaume Melis, anomenada Domenge i, per altra part, torrent reial i, per altra part, clos de terra, anomenat Lo Clos Romeu i vinya d'Antoni Vives.²¹

Dia 5 d'octubre del mateix any, entrega a Pere Sanxo un hospici de Mn. Macià Nadal, prevere, situat a la Plaça de la Vila d'Artà, que posseïa com a fill i hereu de l'Honor Esteve Nadal, cirurgià d'Artà, baix alou i directe domini del Magnífic Albertí Demeto, donzell de Mallorca i afrontant, per una banda, amb carrera pública i, per altra banda, amb una capella de l'esmentada vila que està davant la Plaça i amb l'hospici de Joan Blanquer i, per altra banda, amb un carreró que no passa i, per altra banda, amb l'hospici de Jaume Llull.²²

La família Morey.

Els Morey, són des de temps molt antic grans terratinents d'Artà.

El venerable Jaume Morey, besavi del P. Jeroni Nadal, esposà amb Maria Perera, filla d'Andreu de Muro. Mort Jaume Morey, l'any 1470 els seus fills Pere i Jaume fan inventari dels seus béns. Entre ells hi ha una alqueria i rafals contiguos que afronten amb la possessió de Tomàs Andreu de Manacor, anomenada Albarca, amb la vorera de la mar, amb possessió de Guillem Sureda, anomenada Morell, amb possessió de Pere Gener i amb possessió de Pere Sanxo, anomenada Lo Rafal. Igualment es troben esmentades diverses coses dins el casat de Benialgorfa, avui Ermita de Betlem.²³

El seu fill Pere Morey i Perera casà amb Nicolava, havent fills, entre altres, Pere, Jaume i Maria Morey, la mare del P. Jeroni Nadal.

²¹ AMA-Actes notariales y documents varios.

²² ARM-Prot. P-666. Fol. 352.

²³ ARM-Prot. G-130. Fol 72 ss.

Mn. Jaume Morey.

Era fill de l'Honor Pere Morey i de la dona Nicolava i rebé la tonsura clerical, dia 20 de maig de l'any 1485.²⁴

Essent clerga fou professor o mestre de gramàtica de la Universitat Literaria de Mallorca.

L'any 1501 tenia un salari assenyalat de vint-i-cinc lliures²⁵ i tres anys després, 1504, enterat Mestre Morey de què s'havia publicat un llibre de Gramàtica per un tal Sisó, reprovat de l'Estudi General de Lleida i de què Sisó ho volia introduir a Mallorca, presentà una suplicació al Gran i General Consell, manifestant que l'ahudit llibre "*es estat reprovat e manat abolir e anichilar coma fals y erroneo e contra les regles e maximes que son en Gramàtica, per lo que incumbeix a son ofici ho denunciem a les vostres magnificències perque aquelles fessen debida instancia que la dita Gramatica no fos legida aqui...*"²⁶

Ens consta que Mn. Jaume Morey ja era diaca l'any 1511. Amb tal denominació apareix en una actuació conjunta amb els seus pares i altres parents d'Artà i de Muro.²⁷

Dos anys més tard, l'any 1513, el tenim documentat com a beneficiat de la Seu de Mallorca.²⁸

Mn. Jaume Morey actua en diversos actes notariais.

Pel mes de novembre de l'any 1537, ven a l'Honor Domingo Gener setze lliures censals imposades damunt un rafal, anomenat S'Alqueria Blanca, baix alou d'ell mateix i situat a Artà.²⁹

Davant el notari Rafel Mora, dia 23 d'agost de l'any 1546, Mn. Jaume Morey fa un dels seus testaments, afegint-hi un codicil, davant el notari artanenc Miquel Pelegrí, pel juny de l'any 1549, amb el qual disposa, fa, ordena i concedeix a Miquel espuri servent seu la gràcia de què, seguida la seva mort, pugui ésser redimit dels seus hereus, donant a ells vuitanta lliures mallorquines, baix la condició de què anualment de vida seva sien deduïdes tres lliures del nombre de les vuitanta.³⁰

²⁴ ADM-Lib. Ordn. 1470-1490. Fol 74.

²⁵ ARM-EU-22. Fol 140.

²⁶ LLADÓ Y FERRAGUT, J., *Historia del Estudio General Luliano i de La Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*. Ediciones Cort, Palma de Mallorca 1973, p. 89.

²⁷ ARM-Prot. V-286. Fol 100.

²⁸ ARM-Prot. Miquel Pelegrí.

²⁹ ARM-Prot. A. Brondo.

³⁰ Biblioteca B. March. Notes del notari Miquel Pelegrí.

Mn. Jaume Morey, familiar del Sant Ofici, fa el seu definitiu testament, dia 8 de maig de l'any 1551, en poder del notari Rafel Mora, fundant l'hereuatge de Son Morey.

Dia 6 de juny de l'any 1553, ja ha mort Mn. Jaume Morey i el seu hereu i nebot, Joan Morey i Pons, fa inventari dels seus béns. Entre ells hi ha la possessió de Son Morey juntament amb dos llocs Binialgorfa i Alqueria Vella, tenguda baix alou seu i d'altres i que afronta: amb vorera de la mar, amb Morell de Nicolau Quint, amb la possessió de Marc i Bartomeu Verí (avui Son Fortesa), amb la possessió de Joan Sureda (Ca'n Canals i Son Sureda), amb la possessió de Pere i Jaume Sanxo (Sos Sanxos) i amb la possessió de l'enomenat Pere Sanxo, dita Albarca. A la possessió de Son Morey hi havia aleshores 1419 ovelles i 744 anyels.³¹

El mateix nebot i hereu de Mn. Jaume Morey, dia 14 d'octubre de l'any 1560, fa, constitueix i ordena procurador seu cert i especial el notari de Ciutat Antoni March per a totes les causes i també per a demanar, tenir, exigir i rebre de l'Honor Esteve Nadal tot allò que deu d'aquelles vint-i-quatre lliures censals que Mn. Jaume Morey, diaca, el Rd. Jeroni Nadal, prevere i Mestre en Sagrada Escriptura, Maria, esposa del Discret Antoni Nadal, notari difunt, i l'honorable Esteve Nadal imposaren i de nou carregaren a la senyora Antonina, esposa d'Antoni Farrà del Pla de Sant Jordi de la Ciutat que rep anualment l'Honorable Perot Seguí, el seu gendre.³²

Matrimoni d'Antoni Nadal i Maria Morey.

L'any 1502 és l'any del casament del notari Antoni Nadal amb Maria Morey, filla de l'Honor Pere Morey d'Artà.³³

Dia 1 de gener de l'any 1503, davant el notari Antoni Valero, Esteve Nadal, cirurgià, deu, en contemplació de matrimoni, a Antoni Nadal, el seu fill, 200 lliures i, el mateix dia, Mn. Jaume Morey deu 150 lliures a la senyora Maria Morey, la seva germana, per la mateixa raó.³⁴

El P. Jeroni Nadal ja apareix tonsurat, l'any 1516.³⁵

³¹ ARM-Prot. Rafel Mora.

³² AMA-Notari Nicolau Gili. Protocols de Cúria, 1557-1582.

³³ ADM-Llibre de concesos. Any 1502 "Concessum fuit discreto Antonio Nadal, scriptori Majorice et Mariae Morey filiae honoris Petri Morey de Artano".

³⁴ ARM-Prot. Rafel Mora. Any 1553.

³⁵ ARM-Prot. Antoni Nadal.

El notari Antoni Nadal i Servera morí el dia de Sant Lluç, 18 d'octubre de l'any 1521, prop de la primera hora de la nit, havent testat, dia 29 de maig de l'any 1519, en poder del notari Antoni Ferrer.³⁶

Espigolant les dades més interessants direm que elegeix marmessors i executors del testament els Venerables Miquel Nadal, germà, Jaume Morey, diaca, cunyat, la senyora Maria Morey, esposa, l'Honor Perot Seguí, apotecari, i el mateix notari Antoni Ferrer.

Designa sepultura a l'església del Convent de Sant Domingo en el túmul dels Nadals, volent que es celebrin pel remei de la seva ànima les següents misses: Una missa de la Beatíssima Trinitat, del Sant Esperit, de la Benaurada Verge Maria, de Sant Jeroni, de Sant Miquel i un trentenari.

Fa els llegats posteriors: 20 sous a l'Hospital General, 20 sous a L'Hospital dels Masells, 20 sous a l'obra de la Seu de Mallorca.

Deixa a Pere Seguí 25 lliures, a Pere Benet Nadal i Esteve Nadal, fills seus, la llegítima part a ells pertocant en els seus béns; a Joana i Margalida Nadal, filles seves, 300 lliures a cada una d'elles donadores en temps dels seus casaments i mentrestant sien alimentades dels béns de l'heretat; al prenyat que porta la seva esposa, si és mascle la llegítima part a ell pertanyent en els seus béns i, si és femella, 300 lliures en el temps del seu casament i mentrestant sia alimentada dels béns de l'heretat.

Igualment reconeix la dot de la seva esposa establerta en 300 lliures de les quals ha cobrat part, segons apareix en el seu llibre de comptes.

De semblant manera deixa, per bon amor, als esmentats marmessors les gramalles de dol i als frares de Sant Domingo 6 lliures per la seva sepultura, endemés dels ciris.

Pagats i acomplits aquests llegats, institueix hereva universal la seva esposa, durant la vida, essent casta viuda i sense espòs, i després de la seva mort subinstitueix i fa hereu universal el seu fill Jeroni. Si aquest mor sense infants subinstitueix el sell major d'un en altre.

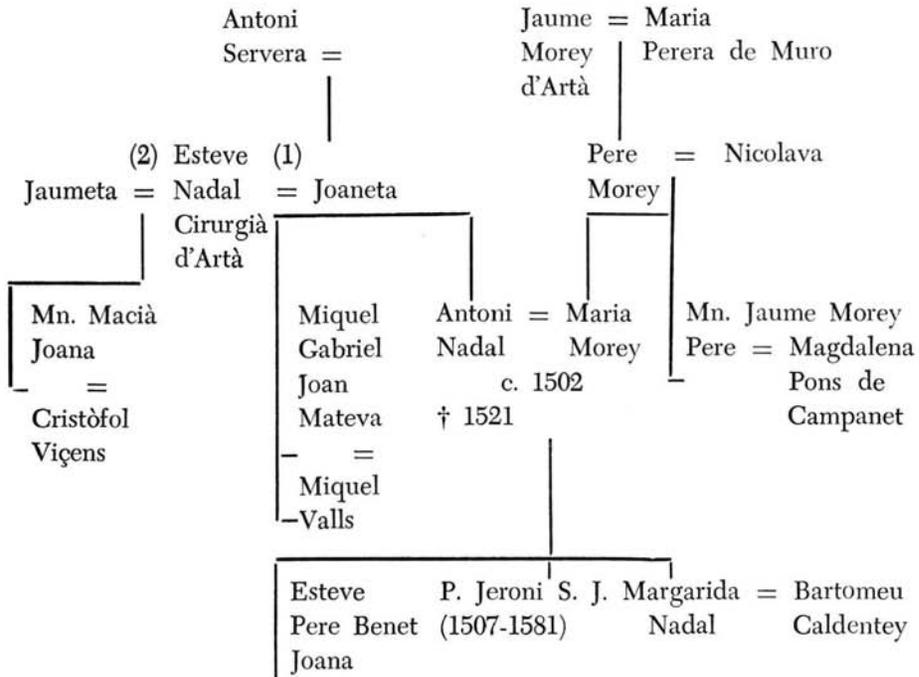
Els testimonis del testament foren Mn. Pere Viçens, prevere, Mn. Bernat Morey, donzell, Jeroni Ripoll, escriptor, Pere Artés, sabater, Simó Ballester, peraire, Sebastià Oriol, peraire, i Arnau Crespí, clerga.

Dia 2 de novembre de l'any 1536, la seva viuda com a procuradora del Rd. Jeroni Nadal, Mestre en Arts, el seu fill, absent del present Regne i hereu propietari del seu espòs, ven a l'Honor Domingo Gener, mercader de Mallorca, 25 lliures, 2 sous i 2 diners, moneda de Mallorca, que està obligat a fer-li el Sindicat de la Part Forana.³⁷

³⁶ ARM-Prot. F-52.

³⁷ ARM-Prot. A. Brondo.

GENEALOGIA DEL P. JERONI NADAL S. J.

*El P. Jeroni Nadal i Artà.*

Les seves relacions familiars amb Artà dugueren el P. Jeroni Nadal a predicar la quaresma de l'any 1541, a l'església parroquial d'Artà.

La predicació d'aquesta quaresma queda ben clarificada en els llibres de la Clavaria.³⁸

Dia 6 de març d'aquest any, Antoni Colomers, prevere, confessa haver rebut 16 lliures pel lloguer d'un matxo "*que lo Rnt mestre hieroniz nadal ha loguat en Ciutat*".

Dia 25 d'abril, Miquel Murter fa testimoni com Miquel Sureda atorga haver rebut 20 sous "*p sis fogases li han comprades p lo reverent sermonador*".

³⁸ AMA-Llibre del Clavariat 1541.

Aquest idèntic dia, el mateix Jeroni Nadal, prevere, atorga haver rebut de l'administrador de la clavaria 16 lliures "*p la charitat de la predicatio de la quaresma proppassada*".

Finalment a 8 de maig, Martí Amorós fa testimoni com Joan Estelrich atorga haver rebut 12 sous "*per loger de hun rosi que los iurats aven logat p lo reverent sermonador*".

Els Nadal emigraren d'Artà, a mitjan segle XVI, i els Morey, coneguts posteriorment per Morey de Sant Martí, restaren arrelats a Artà fins el segle passat.

ANTONI GILI FERRER



Son Morey d'Artà. Solar de la familia materna del P. Jeroni Nadal. — (Foto P. Sanxo)

Jo hieronymus nadal quere atorgue francas
 rebus et des huius in misticla sandis
 administrades de p[ro]p[ri]o d[omi]nio s[an]c[t]i
 lincis de s[an]c[t]o et de la d[omi]nia de
 p[ro]p[ri]a de r[ati]o r[ati]o r[ati]o
 la g[ra]tia qu[od]am m[od]o h[ab]ere donada
 et m[on]achis de h[ab]ere m[on]achis
 — sub d[omi]no 1541. —

10 m[on]achis m[on]achis et s[an]c[t]i
 in s[an]c[t]o s[an]c[t]o s[an]c[t]o s[an]c[t]o

248 2

Rebut amb què el P. Jeroni Nadal rep la caritat de la predicació de la quaresma de l'any 1541

RENDICIÓN DE MALLORCA A FELIPE V

A la muerte de Carlos II Mallorca proclamó solemnemente y con públicos festejos a Felipe V, pero al estallar el conflicto europeo y ante la intimidación de una escuadra anglo-holandesa cuya presencia provocó un tumulto popular, pasó a la obediencia del Archiduque de Austria con el nombre de Carlos III. Las batallas de Brihuega y Villaviciosa (1710) alejaron a este del trono de España y consolidaron al Duque de Anjou y su dinastía como sucesores del rey difunto.¹ En 7 de noviembre de 1712 se firmaba en Utrecht el armisticio general y era reconocido por los aliados Felipe de Borbón como rey de España e Indias. Acordada en 14 de marzo de 1713 en la misma ciudad holandesa la evacuación de Cataluña, Mallorca e Ibiza, en 22 de junio siguiente se firmaba en Hospitalet un convenio entre el Conde de Keningeg y el Marqués de Ceba Grimaldi, diputados para este efecto, con la concurrencia del Conde de Starhemberg y el Duque de Populi, capitanes generales de ambos ejércitos beligerantes, en el que se estipuló, entre otras cosas, que serían evacuadas por las tropas alemanas las islas de Mallorca e Ibiza y que las personas refugiadas en ellas quedarían en libertad para permanecer y en caso contrario serían provistas de pasaporte para trasladarse con toda seguridad.²

En Mallorca se conoció a principios de julio la suspensión de hostilidades y el Virrey Marqués de Rubí³ se apresuró a ponerla en conocimiento de los Jurados antes de divulgar la noticia por público pregón y al mismo tiempo les manifestó que, según sus noticias, se habían iniciado en Barcelona las conversaciones conducentes a la ejecución del acuerdo de evacuación, por lo que les insinuó la conveniencia de delegar a uno o dos sujetos para tomar parte en dicha negociación y representar los intereses de la isla. Así lo entendieron

¹ JAIME SALVÁ y MARQUÉS DE LA TORRE. Fiesta caballeresca en el Borne, BSAL, 1972, 287-313. — JAIME SALVÁ. *Embajada de Mallorca a la Corte de Barcelona (1707)* BSAL, 1973, 1-16.

² Apéndice I. Manuscrito de letra de la época en el archivo del Sr. Marqués de la Torre.

³ D. José Antonio Rubí y Boxadors, Marqués de Rubí, General de Artillería, tomó posesión del gobierno de Mallorca en 25 de febrero de 1713.

los Jurados y Consejeros convocados al efecto y tras maduro examen de la situación acordaron designar a dos personas "de la primera graduación", recayendo el nombramiento en D. Juan Sureda, caballero del hábito de Alcántara y D. Nicolás Cotoner, Comendador de la Orden de San Juan. Puede observarse el designio de conferir la representación del Reino a dos personas señaladas como simpatizantes con el partido borbónico, como si trataran de ese modo de allanar posibles dificultades presentando una imagen bienquista al bando vencedor.⁴ En efecto, D. Juan Sureda era uno de los más influyentes partidarios de la causa borbónica y había sido acusado de mantener correspondencia con personajes de la Corte de Madrid y de preparar un levantamiento para volver a la obediencia de Felipe V, por lo que había sido detenido y sometido a proceso en Barcelona a donde tuvo que trasladarse por mandato superior. Allí le suponían los consejeros mallorquines, ignorando que había logrado escaparse y buscar refugio en Menorca. El Comendador pertenecía a una familia señalada por su adhesión a Felipe V, que fue premiada después en la persona de su hermano D. Marco Antonio con el título de Marqués de Ariany. Se expidió a los negociadores poder bastante, autorizado con las firmas de los Jurados y de los Síndicos de la parte foránea y se les dieron las instrucciones que parecieron más convenientes y que pueden sintetizarse en la conservación de los fueros y privilegios del Reino. Finalmente, solo faltaba proveerlos de dinero y para este efecto se echó mano del habitual recurso de tomarlo del fondo de la *Consignación* y en su defecto de tomar dinero a censo al fuero no superior al 5 por ciento.⁵

Lo que ignoraban las autoridades mallorquinas era que los pactos de evacuación habían sido acordados en Hospitalet en 22 del mes anterior, así es que habiéndose embarcado D. Nicolás Cotoner para Barcelona en 10 de julio y no hallando a D. Juan Sureda, escribió el 16 que por haberse ausentado el Mariscal de Starhemberg y el Conde de Keningseg, diputados para conferir con los comisarios de la otra parte sobre los problemas de Cataluña y Mallorca y no habiendo dejado personas autorizadas para este efecto, no sabía a quien presentar sus credenciales. Daba cuenta de la situación del Principado, en que no se podía transitar por parte alguna sin grandísimo peligro y concluía que permanecería hasta recibir órdenes de lo que debía hacer, mostrándose, no obstante, dispuesto a arrostrar cualesquiera riesgos en servicio del Reino.

⁴ Archivo del Reino de Mallorca. *Consells generals*, (1705-1717), 251.

⁵ La *consignación* era el fondo destinado al pago del capital y pensiones a los acreedores de la *Universitat*, o sea la comunidad política del reino de Mallorca.

El ejército del Duque de Populi ocupaba en su avance muchos de los principales pueblos de Cataluña y tenía bloqueada a Barcelona por tierra mientras que por mar no era tan estrecho el bloqueo de la armada de galeras que mandaba D. José de los Ríos que impidiera en absoluto la entrada de socorros en barcos de pequeño tonelaje y a favor de la noche procedentes de Nápoles y Cerdeña. Por acuerdo del Consejo de Ciento, los *consellers* de la ciudad de Barcelona, resueltos a defenderse, mientras se ejecutaba la evacuación de las tropas imperiales se dirigieron a los Jurados y Consell de Mallorca invocando el interés común de salvaguardar sus privilegios para mantener una estrecha correspondencia. Exponían la situación de la ciudad, sitiada por un ejército superior en fuerzas a las que podía oponerle la plaza, pero confiaban en el valor e intrepidez de sus habitantes, resueltos a resistir a todo trance, invocando el auxilio divino por medio de los santos tutelares y particularmente de la heroica mártir Santa Eulalia, cuyo invicto estandarte habían empuñado en otras ocasiones arduas y estaban igualmente dispuestos a enarbolarlo y a sacrificarse todos por la conservación de sus libertades. Con pocos días de intervalo se recibieron repetidas cartas de Barcelona invocando los comunes intereses e impetrandos la ayuda de los mallorquines, y al fin las peticiones se concretaron en tres o cuatro mil cuarteras de harina que por la esterilidad del tiempo y por la destrucción de algunos molinos escaseaba, más cien artilleros y un préstamo en dinero hasta donde llegasen las posibilidades. Estos auxilios podrían entrar en el puerto de Barcelona en bajeles mallorquines que burlasen la vigilancia del enemigo, a cuyo efecto ponderaban sus escasas fuerzas navales reducidas, según decían, a seis galeras y otras embarcaciones de escaso porte que desde la desembocadura del Llobregat trataban de impedir la entrada de mantenimientos. *El Gran y General Consell* acordó por unanimidad contestar que con arreglo a las reales provisiones y pragmáticas carecía de arbitrio para disponer de los fondos públicos y que las cantidades existentes estaban destinadas a satisfacer los réditos de los acreedores censualistas, alegando aimismo que sin autorización real no podían deliberar sobre la prestación de socorros.

El mal estado financiero del Reino no era un vano pretexto sino una triste realidad. Los acreedores censualistas veían alejarse la esperanza de ser reintegrados en sus capitales en plazos regulares y solo percibían la cuarta parte de sus réditos anuales. El Virrey, a quien lo apretado de las circunstancias convertía en arbitrista, propuso el estanco del tabaco. Se había introducido el cultivo de esta planta con la esperanza de obtener una cosecha de buena calidad

⁶ A.R.M. *Consells generals*, (1705-1717), 258-260.

que evitase la importación y hasta se hacían ilusiones de poder exportar el sobrante, pero la experiencia demostró lo deleznable de la calidad alcanzada, sin interés para el comercio, a más del inconveniente de sustraer la tierra a otros cultivos más útiles. El diezmo de la hoja, sin embargo, valía a la ciudad un beneficio de 16.000 libras anuales, no desdeñable en su situación económica. Por ello proponía el Virrey la prohibición del cultivo libre del tabaco, el cual quedaría estancado, reservándose la administración del monopolio por un trienio por cuenta de la Real Hacienda, durante el cual percibiría la ciudad los productos del arriendo. Pareció a los *Consellers* que la proposición era ventajosa para la Universidad y que favorecía a los acreedores censualistas no menos que aumentaba los caudales públicos y definiendo las condiciones del acuerdo precisaron que serían estas prohibir en adelante la siembra del tabaco y ceder por un trienio la administración del monopolio a la Real Hacienda con tal que se pagase mensualmente a la consignación la misma cantidad que venía percibiendo de los actuales arrendatarios, que importaba 3.000 libras anuales; que la Universidad estuviera libre de toda indemnización a los que ostentaban la conducción por la rescisión de sus contratos y que transcurrido el trienio recuperaría todos sus derechos. Notificada al Virrey la resolución por medio de un síndico, contestó por escrito que su ánimo no era perjudicar a la Universidad en su derecho sobre el tabaco, sino solo mejorar su disposición y que solo por un trienio había pedido su administración y que en el discurso de él podrían los Jurados arrendar el derecho por el término subsiguiente sin necesitar autorización especial; y para que no se creyera que era en perjuicio de los pobres, añadía que el tabaco estancado se vendía a dos dobleros la onza (más barato que el mallorquín) y ofrecía procurar que lo hubiera siempre de este precio.⁷

Desde Barcelona D. Nicolás Cotoner informaba a los Jurados que por carta del Marqués de Rialp (D. Ramón de Vilana Perlas) se sabía que el Emperador no había aprobado la conducta de Starhemberg en el modo de efectuar la evacuación y que tenía orden de pasar a la corte de Viena para recibir órdenes. El Duque de Pópuli, por su parte, permanecía en cierta inactividad esperando el ejército que vendría de Francia al mando del Duque de Berwich. Poco tiempo después ampliaba sus informaciones con el episodio de Santa Madrona que cuenta de este modo: "El día 8 del corriente (septiembre) el Duque de Populi mandó dar una batería a la falda de Montjuich de seis cañones y batieron el convento de Santa Madrona hasta el día 10 y por la noche avanzaron a dicho convento con más de quatro mil hombres y le ocuparon sin resistencia porque cinquenta hombres que había de guardia había

⁷ ARM. *Consells generals*, 267.

orden de que a cualquier avance se retirasen dando luego aviso, como lo ejecutaron. De la plaza y Montjuich hicieron mucho fuego con la artillería, y los enemigos despues de haver estado dos horas en dicho convento lo abandonaron y al día siguiente se bolvieron de la mesma bateria a batir el mesmo convento y por la noche retiraron la artilleria de la bateria y hasta hoy no han hecho operacion ninguna por ninguna parte, solo disparan algunos tiros de los mesmos quarteles que no llegan a la plaza". Junto a Santa Madrona se abrieron las primeras trincheras y tuvo lugar una escaramuza con los sitiados. Pero prosigamos con las cartas del Comendador, el cual comunica la noticia de haber firmado los ingleses en Utrecht la paz con España, cuyo artículo 13 transcribe en éstos términos: "Como la Reina de la Gran Bretaña ha insistido siempre con las mayores instancias en que los habitantes del Principado de Cataluña de qualquier estado a calidad que sean, no solamente tengan pleno y perpetuo olvido de todo lo que han hecho en la guerra pasada y gocen de la entera posesión de sus bienes y honores, sino que hayan de gozar también salvos sus privilegios antiguos; el Rey Católico en atención de la dicha Reina de la Gran Bretaña concede a todos los habitantes de Cataluña, no solamente el amnistio (sic) deseado juntamente con la entera posesión de sus bienes y honores, pero también les concede todos los privilegios que tienen y gozan los habitantes de ambas Castillas, que de todos los españoles son los mas caros a S.M.C. o que en adelante pudieren tener o gozar". Era un hábil trueque para presentar como concesión graciosa a instancia de la Reina de Inglaterra lo que en realidad era el castigo inexorable a que estaba condenada la región rebelde.

Cotoner seguía informando desde Barcelona. En 29 de septiembre escribía: "Por acá desde lo de Santa Madrona a esta parte no ha havido cosa de novedad mas que el enemigo ha hecho un destacamento y ha ido a saquear a Badalona y ha quemado algunas casas y agora se halla en Montealegre, convento de cartujos, haviendo saqueado la conraria que se halla [junto] al convento. Esta semana embarcaron diez y ocho cañones del campo en las galeras, que ya no eran mas que tres, y antes de ayer a la noche partieron a poniente, retirándose a Cartagena, haviendo dejado tres navios no mas". Apretado el sitio de Barcelona, donde sus moradores se defendían bravamente, y rodeada de trincheras y cortaduras, era impensable que pudieran celebrarse en ella las negociaciones conducentes a la ejecución de los tratados, y entendiéndolo sí los Jurados y el Consejo de Mallorca acordaron escribir a D. Nicolás que se restituyese a la isla y en caso de no encontrar embarcación adecuada que diera aviso y se le enviaría un bajel mallorquín. Por desgracia, D. Nicolás Cotoner no pudo regresar; murió el 6 de octubre por caerse de un balcón al desprenderse la barandilla de madera a que esta-

ba asomado. La Universidad mandó celebrar solemnes funerales en Santo Domingo como homenaje a su representante, cuya gestión no pudo alcanzar el resultado apetecido por las anormales circunstancias de aquellos días.⁸

El ejemplo de Barcelona no podía dejar de influir en el ánimo de los isleños, vacilante entre una resistencia inútil y temeraria y el deseo de conservar sus privilegios y su régimen secular que no ignoraban corría grave peligro por las tendencias radicalmente centralistas de la Corte. Habían designado sus representantes para negociar la rendición en cumplimiento de los tratados de Utrecht, pero sin respeto al armisticio acordado se había observado la presencia de navíos franceses en las inmediaciones de las costas mallorquinas y por otra parte era visible la morosidad con que se estaba realizando la evacuación del Principado. El Marqués de Rubí, como militar pundonoroso, se declaraba dispuesto a sacrificarse antes de permitir que el enemigo pusiera su planta en la isla y apelaba a la reconocida fidelidad del Reino para que hiciera causa común. Dos Jurados y dos Síndicos clavarios expresaron verbalmente al Virrey "lo molt resignat que está el Regne y fervorós en aplicarse al major adelantament del Real Servey y asistir a su Ilma. en tot lo que li apareixerá conduir a la consecució de aquest fi", palabras vagas y anfibológicas que parecen encubrir una situación embarazosa y difícil.⁹

Algo cauteloso y eufemístico contienen, en efecto, estas palabras en las que se adivina, mas que el entusiasmo por una causa, la resignación ante el sacrificio estéril. A este tiempo se refiere el Marqués de San Felipe cuando escribe: "Alguna parte de la nobleza, reflexionando en su daño, quería someterse al Rey; lo resistió la plebe, hasta ver la fortuna de Barcelona".¹⁰ Es fácil persuadirse que los llamados *botiflers*, partidarios de la dinastía de Borbón, desearían con vehemencia la inmediata sumisión en contra del bando opuesto, afecto al Emperador, pero no se encuentra en los noticiarios de la época ninguna referencia a un tumulto o movimiento popular. El 5 de agosto fueron avistadas cuatro galeras y una galeota que intimaron la rendición acordada en Utrecht y después de tratar directa y exclusivamente con el Marqués de Rubí se alejaron con rumbo a poniente. Este episodio de la venida de las galeras queda ilustrado en una información recibida en 1716 a petición de D. Ramón Fortuny que en 1713 ocupaba el cargo de Jurado *en cap*. Según esta información en los primeros días de agosto fondearon ante el puerto las galeras que mandaba D. José de

⁸ ARM, *Consells generals*, 163-265. — Cronicón Mayoricense, 492.

⁹ ARM. *Consells generals*, 257.

¹⁰ Marqués de San Felipe, *Comentarios*, II, 25.

los Ríos con el fin de negociar la rendición de esta isla. El General entró en tratos con el Marqués de Rubí, quien procuró apartar de esta conversación a los Jurados del Reino, lo que motivó la enérgica protesta de Fortuny, y este a consecuencia de las acaloradas discusiones que tuvo con el Virrey sufrió un accidente o enfermedad, real o supuesta, que le retuvo medio año apartado de los asuntos públicos, hasta que por orden escrita del Marqués se restituyó a su oficio. Hay que admitir, pues no consta lo contrario, que Fortuny llevaba la voz de sus colegas los demás jurados, y sentada esta premisa la discrepancia surge entre la autoridad civil y la militar, las instituciones autónomas y el representante del Soberano y parecen contraponerse las aspiraciones de un pueblo aislado y empobrecido por la guerra que anhela la paz y los altos intereses y las combinaciones diplomáticas de las cancillerías europeas. La discusión tensa y áspera del Jurado *en cap* con el Virrey debió poner sordina a las inclinaciones pacíficas que pudieran abrigar sus colegas y la mayoría de los *consellers* y les llevó a secundar los planes defensivos de la autoridad militar.¹¹

A mediados de septiembre escribía el Virrey a los Jurados: "En días pasados, cuando estuvieron aquí las galeras enemigas, me instaron la evacuación de este Reino, pero siendo contra mi obligación el ejecutarlo por los motivos que di al Comandante de ellas, [quien] vencido de mi razón desistió de su demanda y tomó la buelta a las costas de España. Ahora me hallo con segunda instancia suya, pero al mismo tiempo con graves si no mayores reparos que me imposibilitan su ejecución y me precisan a acudir a S.M.C.C. para que con su Real acuerdo gobierne yo con el acierto que corresponde a materia de tanta gravedad. Y siendo V. S. tan principalmente en esta dependencia me ha parecido justo manifestarle lo que en ella ocurre, esperando que así como V.S. en 7 de agosto con acuerdo del Grande y General Consejo resolvió asistirme, sacrificando vidas y haciendas por acudir al Real Servicio, siendo ahora no menos justificado motivo continuar a V. S. con la misma acreditada fineza. Previniendo a V. S. que pasaré a dar las disposiciones al resguardo de este Reyno a fin de tenerse con la mayor seguridad hasta recibir respuesta positiva de el Rey nuestro Señor, a cuyo fin despacho expresamente".

El requerimiento para apercibirse a la defensa en caso de que el enemigo intentase alguna hostilidad no tardó en concretarse de parte del Virrey en dos puntos principales que solicitaba con urgencia de los Jurados, a saber, abastecer la ciudad y tener gente sobre las armas. Para lo primero era urgente almacenar dentro de los muros la cantidad de trigo, paja y leña necesaria para resistir un posible sitio y en cuanto

¹¹ ARM. Papeles de la Audiencia sin catalogar. Letra F, pieza 49.

a lo segundo se trataba de alistar un cuerpo de 500 hombres con sus correspondientes oficiales convenientemente adiestrados para mantenerlo mientras durasen aquellas circunstancias. El problema inmediato era allegar recursos en la precaria situación de la hacienda pública y a este fin se acordó incautarse de todo el dinero disponible en la *Tabla Nummularia*, incluso el perteneciente a la consignación, y al mismo tiempo proceder a la recaudación de la mitad restante de la talla acordada en 24 de enero de 1705 para cubrir los gastos de la defensa de Menorca, aplicándola a las necesidades presentes. Nombráronse dos personas de calidad para estar en constante comunicación con el Virrey y obrar de acuerdo con él, recayendo la elección en D. Tomás Burques Zaforteza Marqués del Verger, del bando austriaco, y D. Juan Despuig Conde de Montenegro y de Montoro de conocida adhesión al partido borbónico.

Estos dos caballeros, de acuerdo con los Jurados y Síndicos decidieron con el Virrey las levas y el aprovisionamiento de la ciudad. Lo más costoso fue organizar el batallón, en lo que se invirtió la mayor parte del dinero destinado a estos fines, quedando muy escaso remanente para el pago de sueldos y reciones, sin contar otras precauciones necesarias a la defensa. Los apremiados *Consellers* no hallaron en tan críticas circunstancias otra solución que "per tal efecte se prenguen los efectes y diner que en lo temps se trobará mes amanit y senyaladament que se prenguen fins a 20.000 lliures per via de encarregament sobre la Universitat per via de anap al menor for que es trobará con tal que no exceda del 5 %". Es frecuente en los grandes apuros económicos apelar al fácil recurso de aumentar la deuda pública, endosando la carga a las generaciones futuras.¹²

Sobre esta carga abrumadora solo faltaba compartir los duelos ajenos y de ocasionar esta triste pesadumbre se encargaron los *consellers* de Barcelona volviendo a la carga para recordar la angustiosa situación de su ciudad. En 28 de mayo de 1714 insistían en su vana esperanza de asistencias arbitrales fundadas en el reciente ajuste de la paz entre el Emperador y el Rey Cristianísimo y referían que los sitiadores habían ocupado el convento de capuchinos, en donde habían situado una batería de veinte morteros que disparando con gran vigor arruinaba e incendiaba las casas de la ciudad y mantenía en constante sobresalto a sus moradores, aunque sin alterar, decían, su constancia ni entibiar su confianza en la protección divina. Confiaban en los auxilios que podría prestarles la gente del país que levantada en armas tenía amadrentado al ejército enemigo, según ellos, y según el Marqués de San Felipe eran batidos por destacamentos de dicho ejército. Una nue-

¹² ARM. *Consells generals*, 265-280.

va carta de 4 de junio, después de resumir los principales puntos de la anterior, insistía en el horroroso bombardeo que sin cesar día y noche tenía a los habitantes en continuo desasosiego, pero no desalentados por ser inalterable su valor, constancia y sufrimiento. En ambas misivas se pedía un préstamo de 25 a 30 mil pesos de a 8 y 3.000 cuarteras de harina. En la junta de 9 de julio se leyó un papel del Virrey recomendando al Consejo mallorquín diera toda la posible satisfacción a las peticiones de los *Consellers* barceloneses y al mismo tiempo pedía recursos para la manutención del regimiento levantado para la defensa del Reino. El acuerdo de aquellos probos magistrados en tan difícil trance fue prestar a la ciudad de Barcelona, en atención al común interés de conservarla bajo el dominio del Emperador, las 3.000 cuarteras de harina que solicitaba y en cuanto al dinero contestar que no era posible, ya que Mallorca padecía los mismos ahogos. El abasto de cereales estaba asegurado aquel año con una cosecha que excedía de 426.000 cuarteras de trigo, 147.000 de cebada, 142.000 de avena y 82.000 de leguminosas.

Al concluir el año 1713 la situación de Mallorca seguía siendo incierta. El tratado de Rastad entre Carlos VI y Luis XIV había excluído deliberadamente los asuntos de España y el Emperador seguía usando el dictado de Rey Católico, envaneciéndose con la titulación de unos estados que en realidad no poseía, pero Viena alentaba de hecho a la resistencia a los pueblos que conservaba a su devoción al mismo tiempo que negociaba la paz. La heroica defensa de Barcelona era un ejemplo a la vez que un obstáculo para la rendición. En todo el año siguiente se pusieron en práctica los planes defensivos del Marqués de Rubí. Se aprovisionaron bastimentos, se juntaron más de mil caballos, se artillaron los baluartes y se instalaron en la ciudad molinos de sangre para la molienda del trigo. A imitación de Barcelona se creó el regimiento de la Coronela formado por los gremios agrupados en 23 compañías. El sitio de Barcelona continuaba con mayor vigor al recibirse la ayuda militar francesa con un ejército de 20.000 hombres mandados por el Duque de Berwich. Al adelantarse la trinchera a la muralla "parte del pueblo, dice el Marqués de San Felipe, se salió a la orilla del mar y se puso entre la ciudad y Montjuich para salvarse de las bombas".¹³ Los *consellers* escribían a los Jurados de Mallorca en 4 de junio: "Sols los que no son aptes per las armas se han refugiat en tendes fora lo portal de Mar y montanya de Montjuich, no cessant al mateix temps de avansar los treballs designats a atacar la plassa".¹⁴ Batíanse los baluartes, abríanse brechas en los muros, se excavaban mi-

¹³ Marqués de San Felipe, op. cit., II, 35.

¹⁴ ARM. *Consells generals*, 284-286.

nas y contraminas. En 11 de septiembre el ejército sitiador entró en la plaza por asalto y después de una sangrienta lucha, palmo a palmo y sin cuartel, tuvieron que rendirse los sitiados.

En los primeros meses de 1715 intensificáronse en Mallorca los preparativos bélicos. Aumentábase en cien hombres el batallón levantado por los Jurados. El caudal de la consignación era insuficiente para los crecientes gastos y para cubrirlos se resolvió imponer tres tallas de 25.000 libras cada una, exigibles la primera en el próximo agosto y las otras dos sucesivamente después de cobrada la primera en las fechas que fijase el Grande y General Consejo. Anunció el Virrey que Su Majestad Cesárea enviaba tropas imperiales de Nápoles y que habían llegado a Mahón fuerzas de infantería y artillería para la defensa y seguridad de este Reino, y añadía textualmente que "el referido socorro ha llegado en la proporcionada coyuntura, pues es a tiempo que me hallo con repetidos avisos de que el enemigo intenta invadirnos muy en breve, y aunque debemos esperar un buen suceso con el favor de Dios, no obstante es cordura y necesidad que procuremos de nuestra parte todo lo que pueda afianzar más este logro, así en reclutar las tropas como fortificando los desembarcos, esta plaza y la de Alcudia, y siendo esto a costa de tanto dispendio, hallándose los Erarios reales exhaustos por los gastos que son bien notorios a todos, es preciso recurrir a V. Sria. para que de pronto suministre a este fin aquella porción de caudal a que más pueda extenderse la posibilidad, y siendo por ahora el medio más trillado que V. Sria. sirva a S.M.C.C. con las 25.000 libras de la talla que resolvió V. Sria. se cobrase por agosto en subsidio de los gastos de guerra y para que esto pueda ser pronto deberá V. Sria. procurar que esta misma cantidad se busque a censo, pudiendo hacer el reemplazo después con el importe de la talla sobredicha, dejando al conocido celo de V. S. la consideración de lo que importa la brevedad, y no dudo que todo se hará preciso y fácil a V. S. atendiendo a la fineza con que S.M.C.C. procura su mayor beneficio".

Consta en los libros de los Jurados que por este tiempo se recibieron 753 balas traídas de Nápoles, que se aparejaba plomo para fabricarlas en la isla y que un buque holandés descargaba 134 barriles de pólvora. Se proveía de municiones a los baluartes de la ciudad y de Alcudia, a la Porrassa, Andratx y otros sitios de posible desembarco. El 6 de enero se hizo muestra general y al día siguiente hubo bendición de banderas. Un convoy llegó de Nápoles el 2 de febrero con 1.200 soldados, cañones, granadas y barriles de pólvora. Los soldados eran alemanes y su coronel se llamaba el Barón Roc; vestían uniforme con vueltas y corbatines colorados y fueron alojados en el castillo de Bellver y en las Sitjes de Santa Catalina. En 3 de marzo se pasó revista al regimiento de miguelotes o fusileros; vestían capotillo pardo con vuel-

tas pajizas, calzones de igual color y divisa en el sombrero; los oficiales vestían casaca del mismo color e iguales vueltas y ostentaban galones según su grado. Los gremios proporcionaron trabajadores para la estacada cubierta y hasta los caballeros se congregaron en la puerta de Jesús para trabajar en la fortificación con el Virrey, que fue el primero en echar tierra a la explanada, el Regente, Jurados, Síndicos y una muchedumbre de gente, incluso mujeres que compitieron en acarrear espuestas. La Coronela formada en las murallas se ofreció a la defensa de la marina de levante. El Obispo y el Cabildo hicieron sendos donativos de mil pesos. La cofradía de San Jorge entregó sesenta caballos con sus sillas y pistolas. Formose una lista de sujetos acomodados a los que se pedía un donativo voluntario con la fórmula: "Vmd. está anotado de tanto, pero ofrezca lo que le parecerá", que produjo una recaudación de 5.400 pesos. Al mismo tiempo se adoptó la precaución de arrestar a los principales partidarios de Felipe V. D. Antonio de Salas estuvo recluido en Bendinat, los hijos del Conde de Montenegro en Raxa y los hermanos Fortuny en la Granja. Trasladados los presos al castillo de Bellver permanecieron allí algún tiempo mientras se activaban los preparativos de defensa. El Doctor D. Miguel Malonda fue deportado a Cerdeña y en el barco sardo que le condujo le acompañaron al destierro los capitanes de mar llamados Planes y Mayol y otras personas de menos fuste, todos acusados de borbónicos.¹⁵

Todos estos episodios demuestran que en Mallorca se veía en un ambiente de inquietud y alarma y que el Emperador, no obstante haber negociado la evacuación, estimulaba la resistencia de los allorquines y permitía que se las facilitasen tropas y pertrechos de guerra desde sus dominios de Nápoles. El entusiasmo del pueblo parece, no obstante superficial y aparente, no solo por su inconsistencia posterior y por lo que pudiera contrarrestar un partido filipista de fuerte ascendiente social, sino por lo sucedido en el llano del Carmen el día 25 de junio en que la Coronela, arengada por el Virrey contestó con un ¡Viva Carlos!, pero se negó a salir fuera de la puerta de Jesús.

Había mandado el Virrey derribar las casas de los arrabales exteriores de las puertas de Jesús, Pintada y San Antonio para lo que hizo venir a la ciudad a los albañiles de las villas, pero los vecinos del arrabal de Santa Catalina ofrecieron a cambio de la destrucción de sus hogares, que comprendían unas 200 casas, construir una línea de defensa que cerrase dicho arrabal. Alegaban en su apoyo que habiendo entrado mucha gente en el recinto amurallado, una nueva inmigración masiva produciría un hacinamiento de gente dentro de los muros que difícilmente se podría acomodar y se corría el riesgo de una epidemia.

¹⁵ ARM. *Consells generals*, 288 - *Anales de Terrassa*.

En segundo lugar exponían que reservando dicho arrabal fortificado tenía la ciudad un desahogo porque no era creíble que el enemigo la asaltase exponiéndose a perder mucha gente sin ventaja, pues aún puesto dentro del arrabal muy poco ganaría. En tercer lugar argüían que una ciudad como Palma no podía estar sin una población fuera de puertas donde acomodar muchas oficinas y empleos que no convenía mantener intra muros. Estimando estas razones, el Virrey accedió a suspender el derribo de las casas, y al pasar a ejecutar lo ofrecido, no permitiendo la premura con que todo se hacía avisar a todos los interesados, se juntaron parte de ellos y designaron una junta formada por cuatro vecinos del arrabal y un religioso del convento de Santa Catalina, los cuales acordaron contribuir con un cinco por ciento sobre todos sus bienes que estuviesen comprendidos dentro de la línea. Comenzó la obra y también la recaudación de esta contribución voluntaria con lo que se dio principio a la fortificación proyectada, a la que contribuyeron también los Jurados por unos graneros que tenían en aquel lugar, destinando en alivio de sus moradores el remanente de que pudieron disponer al final de la juraría como resto de los gastos ordinarios.

A principios de junio el fondo de prevenciones de guerra se hallaba agotado, quedando aún pendiente de pago algunas partidas y para atender a ellas se echó mano de algunos remanentes de la juraría anterior existentes en la Tabla Nummularia.

Traslademos la escena a Barcelona, en la que el Intendente D. José Patiño, Presidente de la llamada Junta Superior de Gobierno, que había consumado la abolición del antiguo régimen político de la ciudad, aprestaba el armamento de la expedición que estaba destinada a ocupar la isla de Mallorca y restituirla al dominio de Felipe V. Las fuerzas navales concentradas en aguas de la capital catalana consistían en 22 navíos del Rey con 1.034 cañones y 7.958 hombres de dotación, más 202 fletados o contratados y 224 embarcaciones de diverso tipo (brulotes, galeras, jabeques, tartanas etc.), en total 440 buques ordenados en tres divisiones. En esta flota embarcaron 40 batallones de infantería y 48 escuadrones de caballería y dragones con 29.886 hombres y 2.792 caballos.

El orden de marcha y de batalla estaba constituido por tres cuerpos, vanguardia, batalla y retaguardia para los navíos y fragatas reales, formando la línea a barlovento por el través del navío de bandera de su respectiva división. Los de la división del cuerpo de batalla traían gallardete español en el palo mayor, los de la vanguardia en el trinquete y los de la retaguardia en el mesana. Las señales nocturnas consistían en tres faroles de popa y el de la gavia para el navío de bandera de la batalla, dos en el de la vanguardia y una en el de la retaguardia.

Salió el convoy de Barcelona el 11 de junio, navegando toda la tarde con viento bonancible y por la lentitud en la salida de las embarcaciones de transporte al día siguiente aún se hallaban a la vista de la tierra catalana. Tampoco se adelantó mucho al día siguiente, en cuya tarde se levantó un temporal que puso el mar impracticable para las embarcaciones de pequeño porte. Reconocieron Mallorca por la costa de Sóller y siguiendo la derrota de las galeras que se habían desviado a la Dragonera, como el viento se mantenía borrascoso pareció conveniente entrar en la ensenada de Santa Ponsa, donde descubrieron en tierra algunos puestos fortificados y varias baterías de dos o tres cañones. Es de suponer que se trataría del destacamento de alemanes que allí había situado el Virrey y que dió el aviso de que la armada había fondeado y después dió el parte de su salida en dos divisiones, una hacia levante y otra con rumbo a poniente. El 13, en efecto, levaron los buques con viento de poniente y luego que estuvieron a la altura del islote del Toro empezó a escasear el viento y aquella noche quedaron sotaventados y muchas embarcaciones permanecieron con las galeras a la parte del Pantaleu, pero montado el Toro fueron navegando hasta la altura del cabo de las Salinas con viento lebeche.

El 15 montaron el cabo de las Salinas y por la tarde se atravesaron delante de Calallonga, efectuando el desembarco en Cala Ferrera a cuatrocientos pasos a la parte de levante, sin encontrar la menor resistencia en aquel lugar desierto y procediendo a formar una línea fortificada de circunvalación con la derecha apoyada en Cala Ferrera y la izquierda en Calallonga. Allí desembarcó la infantería y la caballería lo efectuó en Cala Figuera. Al día siguiente 16 continuó el desembarco de la artillería y en los días consecutivos las naves fueron costeano la isla con vientos variados hasta que el 21 pudieron entrar en la bahía de Alcudia. Por tierra el ejército había llegado el día anterior a la vista de esta plaza amurallada, y adelantándose dos caballeros mallorquines, D. Agustín Sureda Valero y D. Ramón Despuig, que acompañaban al ejército, escribieron a un vecino influyente afecto al Rey llamado Pere Torrens y este, junto con el párroco se puso al habla con el gobernador o jefe militar de la plaza, y ambos le persuadieron a que la entregase sin resistencia para evitar los males que podrían sobrevenir de una defensa desesperada y a la postre inútil. Alcudia estaba bien abastecida y contaba con una guarnición de 300 hombres, por lo que la noticia de su rendición sin combatir produjo consternación entre los partidarios de la resistencia.

Una parte del convoy, que constaba de 69 buques, se había separado en la noche del 14 y fue a parar junto a la costa de Sóller. El General de las galeras D. José de los Ríos desistiendo de su primer intento de efectuar un desembarco, pasó a la vuelta de Cabrera y desde

allí se dirigió a Calallonga, pero al tener conocimiento del rumbo que había tomado el resto de la armada se fue a Alcudia a reunirse con ella. Continuó, por tanto, el desembarco de las tropas y el 23 el caballero d'Asfeld al frente de ellas se puso en movimiento hacia Palma sin más dilación, llegando a acampar entre el camino de Llucmajor y el de Esporles, mientras los buques de transporte represaban a Barcelona y los navíos de guerra iniciaban su derrota hacia Capdepera y en cuanto les favorecieron los vientos entraron en la bahía de Palma.¹⁶

En la capital se dieron cuenta de que el peligro era inminente. La noticia de haberse avistado la armada enemiga, divulgada el 13 al descubrirse desde Banyalbufar, sorprendió al Marqués de Rubí, no obstante el conocimiento que tenía de los preparativos que se hacían en Barcelona, confiado en una carta del Emperador de 2 de abril anterior en que le daba noticia de las negociaciones existentes entre el Embajador de la Gran Bretaña en París y la corte de Versalles para mediar en favor de estas islas. Bajo esa impresión escribió a los Jurados con fecha 17 de junio la siguiente carta que reproducimos íntegra.

“Luego que la armada enemiga se avistó en esta isla, hube por bien de juntar el Grande y General Consejo a fin de participar a todo el Reyno que en ninguna manera debía recelarme de esta imbación en la coyuntura presente hallándome con carta del Emperador y Rey nuestro Señor de fecha de dos de Abril que contiene la noticia de haver Su Magestad Británica entrado en la mediacion de estas islas, para cuyo efecto se dio orden a Milord Staers, su embiado extraordinario en la Corte de Paris que pasase sus oficios con Su Magestad Xpma. deputando al Marqués de Torsí para que confiriese con dicho Milord. Y por carta con que me hallo de Paris en 14 de Mayo de un Secretario del Emperador nuestro Señor que ha passado allá para este negociado, tengo el aviso de que se havia acordado entre los dos dichos Ministros una suspensión de hostilidades, suponiéndome a mi noticioso de esto y que se entrava a tratar la materia. Todo esto he querido referir a V. Sria. para su noticia y para continuar lo que siempre

¹⁶ Estado de los buques de la Armada que salió de Barcelona para ocupar Mallorca y devolverla a la obediencia de Felipe V.—Id. de los regimientos del ejército xpicionario del caballero d'Asfalt.— Archivo del Marqués de la Torre, sección Tru-yols, legajo 35, pliegos 8 y 9.

En el archivo de D. Francisco Salvá de la Llapasa existe un cuaderno que perteneció sin duda a alguno de los jefes de la expedición, en el que consta el estado de la Armada, el orden de batalla y de embarco, el orden del desembarco y otros muchos datos de utilidad para la navegación y el desembarco y un diario de acaecimientos desde el 11 al 29 de julio.

he estilado de participar a V. Sria. lo que ocurría. Y no dudo que a vista de lo referido verá V. Sria. la obligacion en que estoy de procurar la defensa de este Reyno contra los designios del enemigo, assí por no privar este Reyno de las ventajas que puede esperar de la resulta de dicho tratado, como por no incurrir en el desayre que haría a tantos soberanos interesados en su beneficio. Para la defensa se necesita de medios y de provisiones; y para que la execucion de esto sea más practicable V. Sria. resolverá el servicio que le pareciese proporcionado y dispondrá nombrar algunas personas del Consejo para que den cumplimiento a esta resolución, valiéndose de prompto de qualquier dinero que hubiere en la Tabla, cargándose la ciudad a razón de censal. = Las noticias con que me hallo del enemigo son de haver desembarcado entre Calallonga y Cala Ferrera hasta dos mil hombres. He dado la providencia que se acuda a aquellos parajes con las tropas y los paisanos que espero contendrán al enemigo, y porque devia persuadirme que este otro comboy que está a la vista de Andraig pasará a incorporarse con lo de Santanyí, havia mandado retirar parte de las tropas de Santa Ponsa, pero experimentando lo contrario, se buelve al mayor resguardo de aquel paraje. Y V. Sria. se asegure que mi desvelo será continuo y espero que el de V. Sria. lo será también en asistirme para el cumplimiento recíproco de nuestra obligación".¹⁷

Ante todo hay que notar en este documento la imprudencia de confiar en una problemática mediación inglesa ante la evidente ruptura de hostilidades y el grave error de valorar las fuerzas desembarcadas en 2.000 hombres cuando habría que enfrentarse con un ejército de 30.000. La carta del Emperador de 2 de abril que invoca el Marqués como norma de su conducta, creemos que se identifica con una copia sin fecha que hemos hallado, la cual se refiere a la mediación que gestionaba con la corte de Londres, con la que se proponía hallar un acomodamiento que excluyese la acción de las armas y en ella solo mandaba suspender la evacuación hasta que se hubiera llegado a un acuerdo. Las negociaciones a que aludía Rubí se llevaban flojamente. El Rey de Inglaterra no quería desairar al Emperador y por otra parte para agradar al Rey de Francia hacía apariencia de amenazar a los mallorquines desde Mahón, pero como la guarnición inglesa en la vecina isla era escasa, no pasaba de un amago sin consecuencias. Luis XIV envió un embajador a Viena para trabajar con arte por la paz con España a cambio de ofrecer su auxilio contra el Turco, entonces en

¹⁷ ARM, *Consells generals*, 297.

guerra con Venecia, que representaba un peligro para los estados hereditarios de la Casa de Austria. Por consiguiente, nada más lejos de las intenciones de la corte de Viena que provocar una guerra en el Mediterráneo. El mismo desembarco del ejército de Felipe V ponía de manifiesto el fracaso de la vía diplomática y la circunstancia de estar mandado por el caballero d'Asfeld, general francés, y la concurrencia de tropas y buques franceses demostraban la conformidad de la corte de Versalles. Dado este contexto internacional solo quedaban dos caminos: acatar la evacuación acordada en Utrecht o intentar una resistencia temeraria sin ninguna esperanza razonable. El Marqués de Rubí, que no parecía estar muy al corriente de los ténues hilos de la diplomacia, persistía en su propósito de defensa confiado sin duda en la fortaleza de la plaza, mientras el ejército enemigo avanzaba hacia las murallas apoyado en una poderosa armada naval que bloqueaba la isla y hacia ilusoria toda esperanza de socorro.¹⁸

El mismo día 17 de junio se reunió el Grande y General Consejo haciéndose cargo de la gravedad de la situación, pero de momento la diversidad de pareceres impidió tomar una resolución, que se aplazó para el día siguiente 18. Esta nueva junta se limitó a adoptar providencias de orden económico para allegar recursos. En tanto el ejército enemigo avanzaba hacia la ciudad y el 21 comunicaba el Virrey que se hallaba próximo a ponerse sobre la plaza, “en cuya defensa — decía — todos los oficiales de las tropas de Su Magestad C. C. deseamos con ánsia sacrificarnos”, pero necesitando la constancia y resolución de la ciudad, la solicitaba de los Jurados para organizar la defensa. El Consejo creyó conveniente requerir mayor asesoramiento y acordó convocar ocho personas de cada uno de los estamentos de caballeros, ciudadanos y mercaderes, un representante de cada gremio y ocho de la parte foránea, más cuatro capitulares de la catedral, el párroco y un beneficiado de cada una de las cinco parroquias de la capital y todos los superiores de las comunidades religiosas y finalmente solicitar del Obispo y del Inquisidor su respectiva opinión. El 22 se reunió esta magna asamblea ante la que se dio lectura al papel del Virrey y a los informes recibidos del Obispo y del Inquisidor, que por su importancia transcribiremos íntegros. Decía así el Obispo de Mallorca D. Atanasio de Esterripa.

“Aunque el ministerio a que Nuestro Señor me ha dedicado me hace vivir con poca noticia de las materias políticas y mucho menos de las militares, sin embargo, no puedo mirar como ajeno ningún assumpto que toque a la conservación, seguridad y alivio

¹⁸ Carta del Emperador. Archivo del Marqués de la Torre. — Sección Truyols, legajo 35, pliego 10. — Marqués de San Felipe, op. cit. II, 53, 54. Véase apéndice II.

de un Reyno a cuyo consuelo me obliga mi caracter y me precisa mi paternal amor. Y assí considerada la propuesta de V. Sria. y suponiendo con la noticia que se me da (en que no debo poner duda) que las fuerzas, provisiones, caudales, ocasion y demás circunstancias de este lance dexan convencido el mayor aliento para que trate con medios prudentes y suaves un negocio en que aventuramos tanto; es mi dictámen que V. Sria. puede y debe aplicarse a este fin con las mayores veras, solicitando que la resolucion sea en tales términos que guardando el debido honor a los respectos que intervienen, no se exponga V. Sria. al rigor que irremediabilmente e infructuosamente provocaria si intentase alguna temeraria resistencia que arriesgara lo sagrado y lo secular a las infelicidades de la suerte; asegurando a V. Sria. que en quanto ha podido conducir a su alivio me ha debido siempre el mas amoroso desvelo y experimentará en todas oportunidades la mayor propension. = Dios guarde a V. Sria. muchos años. Palacio y Junio 21 de 1715 = Egregio Señor = B. L. M. de V. Sria. su mas afecto = Atanasio, Obispo de Mallorca”.

Los Inquisidores respondieron del modo siguiente:

“Aunque la gravedad del assumpto que V. S. se sirve participarnos en el papel que le merecimos esta noche con la precision de responder a su contenido para las seis de la mañana pudiera retraernos de explicar nuestro dictamen por no enviarlo. Pero, sin embargo, deseando corresponder por nuestra parte a la segura confianza que devemos a V. S. en este encargo, no excusamos poner en su noticia que despues de haver considerado con la atención y entereza devidas la copia del papel del Sr. Virrey que vino adjunta y venerando sus cláusulas como tan propias de su valor y grandes obligaciones, hemos sido de parecer que supuesta la notoriedad de hallarse casi exhaustos los Erarios públicos deste Reyno y agotados todos los arbitrios, escaseces de granos, desamparo de la parte forana y pocas esperanzas de próximo socorro, y que faltando este se habrán de seguir de preciso los inevitables estragos de la guerra y las otras calamidades que trae consigo una sangrienta y porfiada resistencia; parece hallarnos en el caso de que según la opinion de los autores canonistas, juristas y theólogos no sería justo ni razonable proseguir el empeño de la defensa con tanta y tan deplorable ruina de los vassallos, antes bien de la obligación del Magistrado, como padre y tutor que es de la República, solicitar los medios con los quales a menos daño del público se excusen tan enormes y escandalosas consecuencias que alcanzan las mas veces a que peligre la ignorancia y se em-

pañe la pureza de la Religión Cathólica y profanacion de lo sagrado contra la recta intencion y voluntad del Príncipe que nunca puede ser de que se pierdan totalmente estos fieles vassallos que tanto han merecido en servicio de S. M. C. C. = Por todo lo qual V. S. que estará mejor informado del estado de las cosas desta capital con la individuacion de sus circunstancias, especialmente en lo que respecta a la total falta de medios de ese común, podrá representar al Sr. Virrey, suplicando eficazmente a su Ilma. que en consideracion a lo referido y de la poca probabilidad del buen suceso de la fervorosa defensa que se propone en su papel, se digne su Ilma. entrar en practicar todos aquellos medios que pudiesen ser en menos daño del común y particulares deste Reyno para que se excusen tan inevitables ruinas como amenazan y pueden seguirse de la arrestada defensa de esta plaza. V. S. lo mandará ver y resolverá lo que fuese mas conveniente y del servicio de Dios Nuestro Señor, que guarde y prospere a V. S. los muchos años que deseamos. — Inquisicion de Mallorca, Junio 22 de 1715 — Muy Ilustre y Egregio Señor = L. M. de V. Sria. sus mas seguros servidores. = Don Juan Tarancon Aledo = Don Jorge Truyols y Damento".¹⁹

Como era de esperar, prevaleció la sensatez en la magna asamblea y haciéndose cargo de la falta de recursos para resitsir al ejército invasor y de la imposibilidad de recibir socorros del exterior, aquellos representantes del pueblo tuvieron muy presente la grave responsabilidad que sobre ellos recaía y acordaron por unanimidad suplicar al Virrey que abandonando todo proyecto de resistencia se resolviese a capitular.

He aquí las palabras textuales del acta de 22 de junio.

"Que en consideració eser notori que los caudals publichs, axi Reals com Universals, se trobam totalment exhaustos de diner y efectes, sens los quals no se pot emprendre la defensa, com també de trobarnos sens esperansa provable de proxim socorro respecta que ni el Ilm. Sr. en son paper la indica ni altrement se discorre de ahont puga venir o aportarse a temps oportú y que en consecuencia de asó prudentment se deu rezelar que no obstant qual-sevol defensa la mes vigorosa, seria inevitable la total desolació y ruina de esta Ciutat y de sus naturales (sic), en el qual cas no seria justa ni racional la resistencia, ni altrement en estos termes se ha de presumir de la voluntad de Sa Magestad Cesárea, que per

¹⁹ ARM. *Consells generals*, 310 y 311.

ço se represent a su Ilma. tot lo referit, suplicantlí sia servit desde luego y ab major prentitud practicar los medis per los quals a major benefici de esta Ciutat y Regna y de sos naturals suspenga la defensa que se considera infructuosa, se excusen las hostilitats y gravisims danys que de ella necessariament se han de seguir y que aximateix sia servit donar las providencias entre las tropas y los naturals”.

Comunicada la resolución al Virrey, aquella misma tarde volvió a reunirse la asamblea, en la que tomó la palabra el Jurado menestral Onofre Matheu, cirujano, en estos términos.

“Su Ilma. del Sr. Virey, en vista de la resolución que ha pres V. Sria. aquest matí y que puntualment se li ha participat, ha tengut per be que se convocás altre vegada a V. S. per participarli lo contengut en el paper que el Secretari llegirá, en vista del qual y feta reflexió a totes les circumstancies y a la gravedad de son contegut deliberará V. S. lo que entenga esser de major conveniencia al Regna y sos naturals. E mes fonch llegit el paper de su Ilma. del Sr. Virrey del tenor siguiente = A los Egregios Sres. Jurados Grande y General Consejo de la Ciudad y Regno de Mallorca, guarde Dios muchos años = Palacio = Egregio Señor = En vista del parecer que ha tomado el Grande y General Consejo, según la copia que me han dado los Egregios Jurados, he conferido la materia con los oficiales de las tropas y todos sentimos no sacrificarnos por la defensa de esta plaza pero, pues el deseo de V. Sria. es el de obtener una capitulación, yo dispondré el medio que me pareciere mejor para conseguirla, para lo cual es muy conveniente que V. S. asista en todo lo que se ofreciere, pues por lo que mira a las tropas estamos resueltos a exponerlo todo antes que dexar de obtener el honor que nos corresponde. = Y en orden a la buena correspondencia que V. S. se cautelará con la mayor disposición y que nada sucederá en este asunto como V. S. disponga que ningún particular se entremete en esta materia queriendo hacer mérito de lo que pudiera ser ruina. = Y por último, V. S. se asegure que salvando nuestro honor nada deseo tanto como el consuelo de esta ciudad y V. S. dispondrá nombrar dos personas que confieran conmigo para tratar lo que ocurra en este caso. = Dios guarde a V. S. muchos años. Castillo Real y Junio 22 de 1715 = Egregio Señor = B. L. M. de V. Sria. su servidor. = El Marqués de Rubí”.²⁰

²⁰ ARM. *Consells generals*, 312.

Agradeció la asamblea la condescendencia del Virrey y comprendiendo la importancia de ganar tiempo en asunto de tanta gravedad se apresuró a designar, de conformidad con la propuesta del Marqués de Rubí, dos personas que estuvieran en contacto con él para tratar de la capitulación. La elección recayó en D. Tomás Burgues Zaforteza, Marqués del Verger y D. Albertín Dameto, Marqués de Bellpuig, y además se creó una junta o comisión permanente de cuatro eclesiásticos y cuatro personas de cada estamento para que asistiesen a los Jurados y Síndicos Clavarios, reservando la última deliberación para el congreso extraordinario. A petición de los Jurados patrullas de los soldados del regimiento de la Universidad y de la Coronela vigilaban lugares y barrios de la ciudad para mantener el orden. Pocos días después el ejército sitiador se aproximó a las cercanías del antiguo hospital *dels Masells*, pero recibido a cañonazos por las defensas de la plaza se apartó de su alcance hacia la marina de levante, donde fue hostilizado por el coronel Ortiz con sus fusileros. El Virrey hizo una salida con fuerte escolta de caballería y atacó las avanzadas enemigas en San Marcial y las obligó a retroceder hasta Santa María. Al mismo tiempo la armada que había fondeado en las costas de Santanyí apareció en la bahía de Palma y dió fondo fuera del alcance del tiro de cañón.

Entre tanto el Virrey, por medio del comandante de los navíos británicos propuso al caballero d'Asfeld una suspensión de armas por seis semanas con la condición de que si al término de este plazo no llegase la resulta del tratado que se negociaba en París por mediación del Rey de Inglaterra entregaría la ciudad sin resistencia bajo condiciones honrosas, pero esta propuesta no fue aceptada. Esta propuesta fue comunicada a los Jurados el 27, más unos días antes, el 23, los marqueses del Verger y de Bellpuig interesaron con premura la redacción de las capitulaciones que se habían de proponer para la entrega de la ciudad y el reconocimiento de Felipe V. El 24 se redactaron los capítulos de la rendición, que se referían principalmente a la seguridad de honras, vidas y hacienda de los habitantes, perdón para naturales y extranjeros, confirmación de los privilegios, respeto a iglesias y lugares sagrados y a las personas y cosas eclesiásticas, conservación del tribunal de la Inquisición, de la Universidad literaria y de la Real Audiencia, convalidación de los gastos hechos con cargo a los caudales públicos y otros semejantes, y fueron elegidas cuatro personas para tratar con d'Asfeld que se titulaba General de las tropas de las dos Coronas.²¹

El campamento de los sitiadores se extendió desde Son Ferragut

²¹ ARM. *Consells generals*, 300 y 329.

hasta la marina de levante. Disparándose desde la plaza algunos cañonazos y se trabaron escaramuzas entre los atacantes y los de la plaza, y estos capturaron prisioneros. El 2 de julio entraron por la puerta de Jesús dos oficiales con sus trompetas y fueron a palacio donde se ajustó la capitulación a las 9 de la mañana y a las 5 de la tarde salieron dichos oficiales con cuatro caballeros de la ciudad, el Marqués de Bellpuig, D. Albertín Dameto, D. Mateo Gual y Zanglada y D. Nicolás de Berga, más dos capitanes que fueron de rehenes al campo, de donde vinieron a la plaza otros dos de la misma graduación. Se firmaron dos capitulaciones, una para la evacuación de las islas de Mallorca e Ibiza por las tropas que las guarnecían, las cuales con sus armas y bagajes, con bandera y a tambor batiente saldrían de la plaza y serían transportadas a Cerdeña y otras redactadas por la Ciudad y Reino que en general fueron aceptadas, salvo el capítulo referente a la conservación de los privilegios y del régimen privativo que se reservó a la resolución del Rey.²²

El caballero d'Asfeld al desembarcar en Calallonga había dictado un pregón con fecha 16 de junio en que ordenaba a todas las ciudades, villas y lugares y a sus moradores que en el término de cuatro días, contados desde la notificación del bando, compareciesen para prestar la debida obediencia y restituirse bajo "el suave y amable dominio de Su Majestad", prometiéndoles su real benignidad y clemencia "a cuyos benignos impulsos resolvió pasásemos con el crecido número de tropas que se hallan baxo nuestro mando para que logrando tan favorable ocasión los moradores de ellas supiesen sacudirse el yugo en que se hallan oprimidos". Terminaba exhortando y amonestando le prestasen obediencia, prometiéndoles "la innata soberana piedad de Su Majestad" y amenazando a los renitentes en ser tratados como rebeldes y sediciosos.²³

La rendición de la isla fue total y rápida y esta solución feliz produjo satisfacción en la Corte. Una carta del Marqués de Grimaldo, Secretario de Estado, a d'Asfeld fechada en 12 de julio expresa la aprobación del Rey a todos los capítulos, así de evacuación como de rendición de Mallorca y le manda remitir los originales, "quedando Su Majestad en atender y favorecer en quanto la sea posible a los habitantes de ese Reino en prueba de la satisfacción que le ha rendido la prontitud con que han dado la obediencia y lo que inclina su Real ánimo a este fin la recomendación que V. E. interpone de sus servicios

²² Capitulación de las tropas que fueron evacuadas y del Reino de Mallorca.— ARM, *Llibre extraordinari dels Jurats*, (1712-1718) fols. 193-198 y 326-329.— *Llibre de Consells generals*. (1705-1717) fols. 42-45.

²³ Archivo del Marqués de la Torre, Sección Truyols, legajo 20.

que son tan estimables a Su Majestad y así podrá V. E. manifestárselo a todos esos naturales".²⁴

El Decreto llamado de Nueva Planta, dado por Felipe V en el Buen Retiro en 28 de noviembre de 1715, que es la ley 1.^a título X, libro V de la Novísima Recopilación, fundándose en que "las turbulencias de la última guerra le han dexado (al Reino de Mallorca) en estado que necesita de algunas nuevas providencias para su mayor seguridad y la paz y quietud de sus naturales", después de regular la organización y funciones de la Real Audiencia de Mallorca, crea un cuerpo gubernativo de 20 jurados en Palma y 12 en Alcudia, al principio bienales y después perpetuos aquellos, y en los demás lugares un número determinado por la población respectiva, de nombramiento real los de ambas ciudades y los de la villa designados por la Audiencia. Esta nueva planta tuvo su complemento en la Real Cédula de 22 de julio de 1718 por la que se disolvió el Grande y General Consejo como cuerpo representativo del Reino, que conservó sin embargo el título de tal en los despachos y cédulas entre los demás de la Corona, y los Jurados pasaron a llamarse Regidores, quedando restringidas sus facultades al distrito particular de la capital con la especial merced de tener voto en Cortes.

Las instituciones políticas de Mallorca, producto del movimiento municipalista medieval, estaban condenadas a desaparecer. El advenimiento de la nueva dinastía significó un cambio de régimen en que cautelosa y deliberadamente se implantó un centralismo de importación francesa. Los fueros y privilegios regionales pugnaban con la concepción del Estado absolutista y existía el firme propósito de abolirlos en cuanto se presentase ocasión oportuna. La ocupación militar de Mallorca fue una excelente ocasión diestramente aprovechada. La Corte de Madrid quedó satisfecha con la pronta sumisión y el Decreto de Nueva Planta no pudo ser el castigo de una rendición sin resistencia; antes bien pudo apreciarse que por haber seguido el partido austriaco se reservó Mallorca para el Rey Católico, librándose de caer, como su vecina Menorca, en poder de los ingleses que eran los dueños del mar. De un plumazo se suprimieron las instituciones representativas que había creado y consolidado un largo e interesante proceso de elaboración iniciado por el gran Rey Jaime I, que además de ser un insigne conquistador y guerrero tenía una notable clarividencia política, continuado bajo sus sucesores los reyes de Mallorca y de Aragón y respetado por los de la Casa de Austria. Lo demás vino por consecuencia lógica con sus ventajas e inconvenientes como toda obra humana, y

²⁴ Archivo del Marqués de la Torre, Sección Truyols, legajo 35, pliego 11.

entre las primeras hay que contar la extirpación del endémico bandolerismo, gracias a la acción enérgica y eficaz del Marqués de Ledesma, primer gobernante de esta nueva etapa.

En 1715 se impuso un centralismo absorbente en nombre de la lealtad al Rey y de la unidad política; un siglo después habría de prevalecer una tendencia aún más unificadora bajo el signo del progreso y de la libertad.

JAIME SALVÁ

APÉNDICES

I

Acuerdo de Hospitalet firmado en 22 de junio de 1713 entre el Conde de Keninsegg y el Marqués de Ceva Grimaldi para la evacuación de Cataluña, Mallorca e Ibiza en ejecución del tratado de Utrecht de 14 de mayo anterior.

Acuerdo y convención hecha para la ejecución del tratado de evacuación de Cataluña, Mallorca e Ibiza, acordado en Utrecht el día 14 de mayo de este año, entre los Sres. Conde de Keninsegg y Marqués de Ceva Grimaldi diputados para este efecto y los Sres. Mariscal Conde de Staremberg y Duque de Populi, Comandantes en jefe de las tropas de una y otra parte, con intervención de los Sres. Tomás Uvanton y Antonio Uviscomte, diputados por el Sr. Almirante Genins.

1.º La cesación de armas empezará el día 1.º de julio de este presente año por mar y por tierra.

2.º Quince días después (es a decir en 15 de julio) se entregará Barcelona y se retendrá Tarragona de potencia que evacua con el distrito competente y correspondiente a la subsistencia de las tropas que quedasen. Y en caso de intervenir alguna dificultad sobre la entrega de Barcelona (aunque no se supone) se entregará Tarragona y se retendrá Barcelona con el distrito competente y correspondiente a la subsistencia de las tropas que quedaren.

3.º Después de haberse evacuado una de las dos plazas, Barcelona o Tarragona, se exacutará lo mismo en las demás según expresa el tratado.

4.º Se evacuaran asimismo las islas de Mallorca y Iviza según refiere el tratado.

5.º Por lo que mira a la artillería se executará, como lo expresa el tratado, nombrando Comisarios de una y otra parte para su execu-

ción, pero no obstante se podrá hacer una compensación de las piezas, morteros y instrumentos de guerra que no se hallaren en las plazas y puestos de las montañas pertenecientes a la potencia que sale con otras piezas, morteros y instrumentos de guerra que se hallaren en las plazas marítimas o en las cercanías del mar pertenecientes a la potencia que entra para facilitar de esta forma el embarco.

6.º Será permitido a todas las familias y personas refugiadas en Barcelona, en lo demás de Cataluña, islas de Mallorca y Iviza, de cualquier nación, ejercicio, distinción y calidad que sean, el quedarse con toda seguridad en los parajes donde al presente se hallaren, y a todas y a todos los que quisieren seguir la potencia que hace la evacuación se les avrá de dar pasaportes competentes para la seguridad de su viaje y discurso de él, tanto por mar como por tierra, siempre y quando allen comodidad de hacerlo para Italia.

7.º Las tropas que están bajo las órdenes del Sr. Duque de Populi podrán ponerse en marcha siempre que lo juzgase a propósito, para ponerse en posesión de una de las dos plazas que se señalaren, pero bien entendido que no se han de acercar a Barcelona ni a Tarragona antes del término señalado y convenido para dar una de dichas dos plazas.

8.º Todo lo demás se ejecutará y cumplirá con toda buena fe por una y otra parte en la conformidad expresada en el tratado.

9.º En caso que los Comunes y Brazos de Barcelona y Cataluña quieran diputar una o mas personas de sus cuerpos, se les dará pasaporte luego que le pidan para ir a verse con el Sr. Duque de Populi y esto mismo se ejecutará con todas las personas y familias refugiadas en Cataluña y islas de Mallorca y Iviza.

10. Que el embarco de las tropas se ejecutará por los parajes que el Sr. Almirante Genings tubiere al propósito, aunque sea a vista de las plazas ocupadas.

11. Habiéndose propuesto al Sr. Marqués de Grimaldi de que en caso intervenga alguna dificultad para la entrega de Barcelona y que también se hallen dificultades para quedarse en ella o sus cercanías las tropas remanentes después del primer embarco, puedan ponerse las mismas en Ostalrich y Blanes, con el distrito conveniente a su comodidad y subsistencia; y no habiendo dicho Sr. Marqués, se remite el Sr. Mariscal Conde de Staremburg a lo que decidiere el Sr. Duque de Populi mismo, pues declara dicho Sr. Mariscal no tener otro fin en esto que la mayor seguridad de sus tropas. — Hecho en Hospitalet a 22 de junio 1713.

(Manuscrito de letra de la época en el Archivo del Sr. Marqués de la Torre, Sección Truyols, legajo "Guerra de Sucesión").

II

Carta del Emperador al Marqués de Rubí sobre gestiones que se hacian en Paris para la suspensión de armas.

El Rey = Iltre. Marqués de Rubí, General de la Artilleria de mis Exércitos, Lug. y Capitan General del Reyno de Mallorca. En consecuencia de las órdenes que tube a bien expediros con carta de veinte y uno de febrero próximo pasado para regular vuestra conducta en el curso de la defensa de las islas de Mallorca y de Iviza, y de conformidad de los oficios passados en la corte de Londres para la mejor seguridad de ellas y para ocurrir en caso contrario a la mediacion del mas propio acomodamiento despues de haberla aceptado, el Rey de la Gran Bretaña mandó al embiado extraordinario que tiene en Paris procediese a proponer a Su Majestad Cristianísima este impulso de mi Real Animo porque cesase el rumor y prevenciones de las armas y condescendiendo el Rey de Francia a la proposicion de un tratado amigable se escribió a Espania para la solicitud de los poderes necesarios y al mismo tiempo despachó a esta Corte por los que deve tener mios el Ministro Británica a fin de terminar en Paris amigablemente este tratado, y mientras se expiden el poder e instrucciones convenientes al mencionado embiado tengo a bien mandaros advertir y prevenir en virtud de la presente de todos los passos que hasta ahora se han dado para que suspendais las disposiciones de la evacuación de esas islas entre tanto que no recibiereis las órdenes y avisos positivos del axuste (?) y quando huvierais dado principio a alguna plática o negociacion en esta parte la suspendereis con hazer mientras atender la razón que os embaraza su continuación.

(Archivo del Marqués de la Torre, Sección Truyols, legajo 35, pliego 10).

LA TRAPA DE S'ARRACÓ

I. NOTES DISPERSES

1. — *Popularitat de la Trapa.*

La Trapa establerta a Catalunya gaudí al segle dinovè d'una popularitat immensa. Una allau mai vista de postulants acudia a les seves portes atreta per la fama de santetat de vida dels seus monjos, fama ben fundada i merescuda. No de bades la nostra Trapa fou el monestir més observant de tota Europa aquell segle.

El fenomen ascètic, fruit del romanticisme, ha estat curadament estudiat per E. Fort i Cogul amb rigor implacable.¹

Els primers abats saberen correspondre a l'anomenada amb el que avui en diriem una campanya publicitària a través de l'edició de llibres, opuscles, goigs i estampes, espargits a tot vent. A continuació donam notícia d'edicions coetànies que es repartiren per Mallorca, i d'altres posteriors fruit de la pietat popular.

LLIBRES I OPUSCLES.

1. — *Compendio de los ejercicios y obligaciones de los monges cistercienses de Ntra. Sra. de la Trapa.* Zaragoza, Francisco Magallón, 1796.

2. — *Compendio de los ejercicios y obligaciones de los monges cistercienses de N. Señora de la Trapa; con una noticia exacta de su expulsión, establecimiento de Valle-Santa en el cantón de Friburgo, y fundación en España...* Madrid, Imprenta de Sancha, 1797.

3. — *Compendio de los ejercicios y obligaciones de los Monges Cistercienses de N. S. de la Trapa.* Vich, Dorca, 1802.

¹ E. FORT I COGUL. *La Trapa als Països Catalans.* "Stvdia Monastica" 15 (1973) 365-406; 16 (1974) 135-180; 17 (1975) 29-72, 331-375.

La primera i segona edició foren costejades per el comte de Fuentes. A Mallorca hem vist exemplars de la segona edició.

4. — *Carta de un hijo a su madre sobre su conversión y profesión en el monasterio de la Trapa de santa Susana en Aragón, en la que después de una suscita relación de los ejercicios cotidianos de aquel austerísimo Instituto, se ve uno de aquellos raros ejemplos, que muestran con evidencia la fuerza irresistible de la gracia sobre un corazón corrompido*. Madrid, Librería de Raur, 1801.

Opuscle "vocacional" ampliament difós.

El *Compendio* és de caire didàctic. Servia com a llibre de text per a la formació del monjo, especialment del novici. No fou una obra d'ús intern, com pot semblar, si no que fou esventat a tot arreu, juntament amb la *Carta*, per tal de recaptar vocacions.

GOIGS.

5. — *Responsorium in honorem beati Petri Principis Apostolorum*.

"El impreso (en doble hoja, indudablemente) contenía un grabado de San Pedro con un gallo sobre un tronco secundario de árbol, y una barca de vela en el mar que aparece al fondo. A ambos lados de su figura las palabras ya vistas en latín. Siguen ocho cuartetos latinos — estrofas de carácter penitencial —, más otra que sirve de estribillo a cada una de ellas. Se añade una antífona y una oración".

A continuació es consignen les indulgències a "Este Responso que se halla en un Breviario Romano en la hospedería² de los Monges de la Trapa de Mallorca", amb una certificació de "Fray Ramón Gutiérrez, Monge profeso, Presbítero y Presidente del Desierto de San José".³

6. — *Décimas. En alabanza de María Santísima nuestra Señora de la Trapa, y a los Monjes del Monasterio del desierto de San José, en la isla de Mallorca*. Palma, Imprenta de Ventura Villalonga, s. d. 1 f. 19,5 x 29 cm.

2 L'hostatgeria de la Trapa queda documentada per aquest goig i per un inventari de 1828 a on es citen: "más dos sillas y dos mesas de la ospedería". B. GUASP. *Hubo jerónimos y trapenses en Mallorca. Siglos XV y XIX. — Ascetismo eremítico*. Palma de Mallorca 1967, p. 135.

3 B. GUASP. *Algo sobre la extinguida Trapa de Andratx*. "Semana Santa en Mallorca" 1970, reproduït a *Tardanes. Rims i prosa*, Ciutat de Mallorca 1971, p. 125-127. Guasp pogué prendre aquestes notes de l'exemplar fraccionat de Tomàs Ripoll, llibreter antiquari, el desembre de 1969. Les recerques fetes a l'arxiu de la Llibreria Antiquària Ripoll i les crides a "Amics dels Goigs" (n.º 32, desembre 1979) i "Serra d'Or" (gener 1980, p. 6) per tal de consultar-lo han estat infructuoses.

Imprès "a solicitud de un Devoto", i atribuït a Nicolau Campaner, protector de la Trapa mallorquina. Reproduït fragmentàriament per Antoni Furió i Pedro Blanco Trías.⁴

L'impremta de Bonaventura Villalonga funcionà des de 1804 a 1854.⁵

7. — *Alabanzas a María Santísima Nuestra Señora de la Trapa y a los monjes del Monasterio del Desierto de San José, en la isla de Mallorca. Palma*, Imp. Guasp, s. d. [1920]. 1 f., 21,5 x 31,5 cm.

Segona edició de l'anterior, editat per Mn. Josep Espases, rector de S'Arracó. Porta a la capçalera la xilografia de l'impremta Guasp.

Reproduït per Munar,⁶ Guasp⁷ i al periòdic "París-Baleares".⁸

ESTAMPES.

8. — *N.ª S.ª de la Trapa de España*. Gravat 27,5 x 37 cm.

Gravada per Francisco Jordán i impresa probablement a Barcelona, a càrrec del senyor Francesc Papiol, protector dels trapencs. S'imprimí quan la Trapa residia a Poblet, essent superior fra Geràsım d'Alcàntara, el que més endavant seria el primer abat.⁹

Els monjos repartiren aquesta bellíssima estampa per Mallorca, la qual adesiara es pot trobar a cases particulars i a col·leccions, com la de La Real, la de Llorenç Moyà Gilabert de la Portella, de Binissalem, etc.

9. — *N. S. de la Trapa*. Xilografia de la impremta Guasp. 5 x 7 cm.¹⁰

Es repartia per tots els pobles el dia de Cap d'Any a l'ofici al donar els patrons als feels.¹¹ Se'n feren múltiples edicions. Una d'elles amb orla (6 x 9) i la llegenda *Parroquia de S'Arracó*.

⁴ ANTONIO FURIÓ. *Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares*. Palma 1840, p. 112. — PEDRO BLANCO TRIÁS. *Los hijos de S. Bernardo en Mallorca. II. — Nuestra Señora de la Trapa*. "Cistercivm" 27 (1953) 115-119.

⁵ JOAQUÍN M.ª BOVER DE ROSSELLÓ. *Imprentas de las Islas Baleares*. Palma 1862, p. 18.

⁶ *Santuario de Ntra. Sra. de la Trapa*. "Lluch" 537 (1965) 331, existeix separata; *Los santuarios marianos de Mallorca*. Palma 1968, p. 192.

⁷ *Existió una Trapa en Mallorca en la histórica costa de la Palomera. — Unos artículos*. Palma 1966, p. 75, vg. les reserves de E. Fort i Cogul a "Studia Monastica" 9 (1967) 399-400; *Hubo...* p. 145.

⁸ n.º 264 (1979) 10.

⁹ E. FORT I COGUL. *La Trapa* 15 p. 505; MUNAR. *Santuario*. p. 333.

¹⁰ *Colección de xilografías mallorquinas de la Imprenta Guasp*. Palma de Mallorca 1950, vol. 1, p. 168 n.º 429.

¹¹ MUNAR. *Santuario*. p. 333.

10. — *Ntra. Sra. de la Trapa. Parroquia de S'Arracó*. Litografia. 30 x 40 cm.

Editada per Mn. Sebastià Sastre, rector de S'Arracó l'any 1951.¹² Reproduïda per Munar,¹³ Guasp¹⁴ i Rullán.¹⁵ Se'n feren edicions en format reduït (7 x 13) com la de 1962: *Nuestra Señora de la Trapa. Parroquia de S'Arracó. | Recuerdo de la Concentración Infantil celebrada en S'Arracó la tarde del 15 de marzo de 1962...*¹⁶

2. — *Notícia sobre els monjos.*

Joan Bautista Ensenyat,¹⁷ Guasp, Munar, Mauro Matthei,¹⁸ i Fort i Cogul¹⁹ ens han tramès diverses notícies sobre la personalitat i identificació d'alguns monjos. Com a complement hi podem afegir les següents notes.

RAFAEL ROSSELLÓ "PARRÚS".

Per un curiós i rar romanç²⁰ sabem que era llec i natural de Porreres. La identificació com a trapenc de S'Arracó ha estat feta per els seus familiars i Maria Barceló i Crespí.

Rafael "Parrús" "*en una celda vivía / solo, allá en la Merced*" en amistançament amb Na Cecília. Morí assassinat i trossejat segons sem-

¹² MUNAR. *Santuario*. p. 334.

¹³ *Santuario*. p. 335; *Santuarios*. p. 185.

¹⁴ *Hubo*. p. 105; *Existió*. p. 41.

¹⁵ PEDRO A. RULLÁN FERRER. *Don Antonio Ferrandell y Verí, fundador de S'Arracó. Discurso biográfico pronunciado por D. ... en el solemne homenaje que el pueblo de S'Arracó tributó a su fundador con motivo del III Centenario de su nacimiento. 1651-1951*. Palma de Mallorca 1057.

¹⁶ Sobre l'acte religiós vg. *Concentración infantil en S'Arracó*. "Boletín del V Congreso Eucarístico Comarcal. Andraitx" 4 (1962) s. p.; L'estampa també es reproduí a dit butlletí n.º 3 (1962) 1.

¹⁷ *Historia de la Baronía de los Señores Obispos de Barcelona en Mallorca*. Palma 1919-1920. Dóna les biografies de Pere Antelm Juan i Rosselló, fra Aleandro, d'Andratx; i Gabriel Mir, fra Gabriel de la Clota, "es frare des pà", de S'Arracó.

¹⁸ *Fray Bernardo Sotomayor, primer monje trapense chileno 1779-1829*. "Yermo" 1 (1963) 91-106; 2 (1963) 193-221; 3 (1963) 318-350. Dóna testimonis de Francesc Moll, fra Dositeu, ampliament divulgats per Guasp.

¹⁹ E. FORT I COGUL. *La Trapa* ens dóna per deducció la nòmina quasi completa dels monjos que vingueren l'any 1810.

²⁰ M.[ATEU] BORRÀS. *Horroroso crimen descubierto en la noche del 1 al 2 de Julio de 1884, en el que se halló descuartizado Don Rafael Rosselló lego extrastrado, natural de Porreras*. Palma, Imp. de J. Colomar y Salas, s. d.

bla per un carnisser per qüestions passionals la nit del primer al dos de juliol de 1884.

BARTOMEU MONSERRAT I ADROVER, ERMITÀ MACARI DEL NOM DE MARIA.

Guasp en dona notícia a diverses publicacions.²¹ Més útils ens semblen les dades de Mn. Antoni Gili que donam tot seguit en extracte.

Neix el 2 d'octubre de 1799 a Can Basol de Felanitx, fill de Bartomeu i Antònia. Ingressa a la Trapa de S'Arracó i al partir aquesta se retira a Felanitx a casa seva per fer de pastor. Més endavant ingressa a l'ermita de Betlem d'Artà a on professa el 1 de maig de 1825. Hi mor el 7 de maig de 1881.²²

JAUME DURÁN I ROIG, FRA GUILLEM.

Monjo convers documentat per Guasp,²³ Munar²⁴ i citat per Fort i Cogul.²⁵ El 1970 Guasp publicà l'acte de defunció extreta de l'Arxiu Diocesà de Mallorca (*Difuntos de la Parroquial Iglesia de San Miguel desde 1824 hasta 1851*, f. 290). Era fill de Joan i Francesca i vivia a la Casa dels Venerables. Morí el 27 de març de 1851.²⁶

BASILI GARCIA RUBÍN Y SANTA CRUZ.

Apareix a relacions de monjos d'abans de 1810, any de l'arribada de la Trapa a Mallorca. Més endavant el 5 de març de 1835 signa a Saragossa estant una exposició adreçada a S. M., per tant cal incloure'l al catàleg de monjos de la Trapa mallorquina.²⁷

²¹ Existíó p. 51; *Fray Macario "El ermitaño obediente" (siglo XIX)*. "Semana Santa en Mallorca" 1956; *Algo sobre* s. p.

²² ANTONIO GILI FERRER. *Historia de la ermita de Betlem*. Mallorca, 1975. Les relacions entre els ermitans i la Trapa perduraren al llarg del temps. Quan la unió de les ermites de Betlem i Valldemossa (1895) per disconformitat certs ermitans sortiren i ingressaren a altres convents i monestirs, entre ells la Trapa. És el cas de Bernat Malondra, ermità Benet, de Muro; i Mateu Isern i Bibiloni, ermità Sebastià, de Consell. Vg. p. 44.

²³ *Hubo*. p. 133-135.

²⁴ *Santuario*. p. 90.

²⁵ *La Trapa*. 17 p. 350.

²⁶ *Algo sobre*. s. p.

²⁷ MANUEL REVUELTA GONZÁLEZ. *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, B.A.C., 1976, p. 56.

PIERRE DU SAINT CALVAIRE.

Just ha existit dins l'exaltada imaginació de Baltasar Porcel el qual a la narració no exempta de mèrits literaris *El monasterio perdido*^{28a} incorr en errors històrics. Segons dit autor fra Pierre fou el primer monjo difunt a Mallorca, en realitat el primer monjo que morí a la Trapa fou o bé l'abat Simeó Carracedo de Aguila o l'ancià fra Josep Ciury, convers, procedent de la Val-Sainte (Gruyère, cantó de Friburg, Suïssa).

ANTONI DE LA TRAPA.

Sempre ens ha intrigat comprovar com l'erudit Joaquim M.^a Bover de Rosselló li passà per malla el tema de la Trapa, ell que professà un interès i curiositat intel·lectual per a tot, que visqué (1810-1865) quasi coetàniament amb l'estada dels monjos, i arrelat familiarment amb aquella zona geogràfica.^{28 b}

Bover era propietari de finques rústiques d'Estellencs, visqué a dita vila, fou secretari de l'ajuntament de Banyalbufar, i visità i mantingué correspondència amb la seva padrina de fonts resident a Can Garriga de S'Arracó (mal nom que ell portava, com encara porten els Bover d'Andratx, S'Arracó, Estellencs i port d'Andratx).

Ara per ara l'única anotació referent a la Trapa és la següent extreta de les seves *Miscel·lànies* (v. III, p. 7) a on s'anomena al monjo fra Antoni de la Trapa, del qual es desconeix si pertanyia a la comunitat mallorquina amb seguretat. Sembla que sí per el fet d'haver escrits uns apunts referents a Mallorca:

"El B. Benito José de Labre vino a Mallorca y lo prendieron y pusieron en la cárcel de orden del juez Roca, y habiéndole registrado lo hallaron lleno de cilicios y lo avisaron todo al juez, quien lo hizo venir a su presencia y cuando él V. lo vió se postró a sus pies y le pidió perdón: fue soltado de la cárcel y se hospedó en casa de Antich de Lloriach frente Montesión donde dormia dentro un pesebre que hoy se

^{28 a} "Jano" 264 (1977) 75.

^{28 b} Confr.: JAUME BOVER. *Bibliografía de Joaquim Maria Bover de Rosselló*. BSAL 38 (1981) 5-60; JAIME CIRERA. *Índice analítico de las "Misceláneas históricas de Mallorca"* de Joaquim M.^a Bover de Rosselló. BSAL 38 (1981); LORENZO PÉREZ y MANUEL RIPOLL. *Correspondencia de Joaquín María Bover (1831-1865)*. BSAL 38 (1981) 139-155.



Campana del Monestir de la Trapa de S'Arracó, avui a Son Fortuny,
Andratx. — (Foto F. Llopart i Mayans)



Retaule de la Mare de Déu de la Trapa, a l'església de S'Arracó
(Foto anònima de 1954)

conserva y es remedio de muchos males". Este embuste lo copié de un apunte de Fr. Antonio de la Trapa.^{28c}

3. — *Un testament.*

Una prova de la popularitat de la Trapa i del seu arrelament entre la població n'és el següent testament per el qual els trapencs de S'Arracó són anomenats marmessors.

Jaume Alemany i Mulet, fadrí, fill de Jaume i Catalina, difunts, veí de la vila d'Andratx, disposa la seves darreres voluntats davant el notari Joan Sancho el 6 d'agost de 1824.

Disposa i elegeix marmessors "*a Antonina Alemany me germana, y al qui serà superior del convent de la Trapa de esta isla, y a cada un dells en particular... y fas hereus meus universals a tots mos infants posthumos, y vuy en avant venidors, y no tenint-los, pues no esper casar-me, instituesch, y fas hereus meus universals a los religiosos y comunitat a la Trapa de esta isla sempre que existescan en ella un o molts y en falta dells...*"²⁹

II. BIBLIOGRAFIA

Tot seguit trobarà el lector una bibliografia elemental sobre l'estada dels trapencs a Mallorca i la seva repercusió.³⁰ Sia'ns permès recomenar a l'estudiós els dos autors que més han aportat al coneixement d'aquest capítol de la història eclesiàstica de Mallorca. És tracta de E. Fort i Cogul i Mossén Guasp. Els dos treballaren el mateix tema, però amb una metodologia molt diferent. El primer amb esperit científic i situant el fet històric dins un contexte general del pas dels trapencs per els Països Catalans. El segon es basà en fonts locals, exahurint-les, i tractant el tema amb amor, àdhuc passió.

^{28c} Sant Benet Josep Labre, (Amettes, Arràs de Picardia, 1748 — Roma, 1783) peregrinà a Montserrat, Santiago de Compostela i a Einsiedeln de Schwytz (Suïssa). Es desconeix si visità amb certesa Mallorca. Fou beatificat per Pius IX el 1860 i canonitzat per Lleó XIII el 1883. (Dades facilitades per gentileza de Gabriel Mateu i Mairata, de Campanet).

²⁹ Arxiu del Regne de Mallorca. S 1625. Facilitat per gentileza de Margalida Sastre i Parpal.

³⁰ No hem inclòs els goigs ja esmentats a la precedent nota.

- GUILLEM ALOMAR. *Flora de la Trapa*. "Ultima Hora" 26 juny 1981.
- JOSEP AMENGUAL I BATLE. *Diverses presències de la vida religiosa*. "Butlletí Oficial del Bisbat de Mallorca" 1 (1981) 33.
- JOSEP BARBERÍ I SANSALONI. *Noticario formado por D. José Barberí*. Ed. de Jaume Garau. BSAL 11 (1907) 12.
- PEDRO BLANCO TRÍAS. *Los hijos de S. Bernardo en Mallorca. Nuestra Señora de la Trapa*. "Cisterciom" 27 (1953) 115-119.
- MATEU BORRÀS. *Horroroso crimen descubierto en la noche del 1 al 2 de Julio de 1884, en el que se halló descuartizado Don Rafael Rosselló lego extraustrado, natural de Porreras*. Palma, Imp. de J. Colomar y Salas, s. d.
- JAUME BOVER I PUJOL. *Com era el monestir de la Trapa*. "Ultima Hora" 20 febrer 1981; *Goigs de la Trapa de Mallorca*. "Jovellanos" 1 (1981) en premsa.
- JOAQUIM M.^a BOVER DE ROSSELLÓ. *Nobiliario mallorquín*. Palma, Imprenta de Pedro José Gelabert, 1850. S. v. Roig, p. 322.
- A. DES CAMPÀS. *La Mare de Déu de la Trapa*. "Andraitx" 2274 (1963) 2.
- JOAN BAPTISTA ENSENYAT I PUJOL. *Historia de la Baronia de los Señores Obispos de Barcelona en Mallorca*. Palma, Escuela Tipográfica Provincial, 1920, v. II.
- ENRIC FAJARNÉS I TUR, ed. *Establecimiento en Mallorca de los Monges de la Trapa*. BSAL 8 (18991900) 15.
- GABRIEL FONT I MARTORELL. *Cincuenta excursiones a pie por la isla de Mallorca*. Mallorca, Fomento del Turismo, 1964.
- EUFEMIÀ FORT I COGUL. *L'aventura de la Trapa a Catalunya*. Barcelona, Rafael Dalmau, 1968. (Episodis de la Historia, 112-113); *La Trapa als Països Catalans*. "Stvdia Monastica" 15 (1973) 365-406; 16 (1974) 135-180; 17 (1975) 29-72, 331-375; *La práctica del trabajo manual en la Trapa durante el periodo inmediato a la reforma de LeStrange en la Val-Sainte*. "Yermo" 1-2 (1975) 287-299.
- ANTONI FURIÓ I SASTRE. *Panorama óptico-histórico-artístico de las Islas Baleares*. Palma Imprenta de Pedro José Gelabert, 1840.
- JSÚS GARCIA I PASTOR. *La Trapa. Des de S'Arracó, per Ses Basses i el Cap Fabioler*. "Rutes Amagades de Mallorca" 25 (1968); *La Trapa. Desde S'Arracó, por Ses Basses y el Cap Fabioler*. "Rutas Escondidas de Mallorca" 25 (1968).
- ANTONI GILI I FERRER. *Sa Penya de s'ermità Macari. Centenari de s'ermità Macari* "Bellpuig" 16, 6 juny 1981, p. 1 i 4.

- BARTOMEU GUASP I GELABERT. *Fray Macario. El Ermitaño obediente. Siglo XIX*. "Semana Santa en Mallorca" 1956; *Verge de la Trapa*. In: *Obra diversa en vers i prosa*. Mallorca, Imp. Politècnica, 1961, p. 164-166; *Existió una Trapa en la històrica costa de la Palomera*. Palma de Mallorca, Imp. Sagrados Corazones, 1966; *La Trapa en Mallorca en la costa de la Palomera. Notas històriques*. "Analecta sacra Tarraconensia" 39 (1966) 47-71; *Hubo jerónimos y trapenses en Mallorca. Siglos XV y XIX. — Ascetismo eremítico*. Palma de Mallorca, Imp. Sagrados Corazones, 1967; *Referencia a la ex-Trapa de Andratx. Una petició humilde recibe una negativa justificada*. "Revista Balear" 20-21 (1970) 34-36; *Algo sobre la extinguida Trapa de Andratx*. "Semana Santa en Mallorca" 1970; *Tardanies. Rims i prosa*. Ciutat de Mallorca, 1971; *Un collar de sonets a la Verge de la Trapa. — Himne parroquial de S'Arracó*. "Paris-Baleares" 264 (1979) 10.
- JAUME LLABRÉS. *El verger de la Trapa*. "Última Hora" 13 març 1981.
- GABRIEL LLABRÉS I BERNAL. *Noticias y relaciones históricas de Mallorca. Siglo XIX*. Palma, Sociedad Arqueológica Luliana, 1958-1959, v. I i II.
- GABRIEL LLOMPART I MORAGUES. *Nuevas precisiones sobre la iconografía mallorquina de la Virgen del Manto y de la Virgen Sagrario. (Siglos XIV-XVII)*. "Analecta sacra Tarraconensia" 39 (1966) 291-303.
- ARXIDUC LLUÍS SALVADOR D'ÀUSTRIA. *Los pueblos de Mallorca. La parte Meridional de la Isla*. Palma, Imprenta Mossèn Alcover, 1958.
- PERE-ANTONI MATHEU I MULET. *La Palomera*. S. I. [Palma], Círcol d'Estudis, 1934.
- MAURO MATTHEI. *Fray Bernardo Sotomayor, primer monje trapense chileno 1779-1829*. "Yermo" 1 (1963) 91-106; 2 (1963) 103-231; 3 (1963) 318-350.
- ANTONI MULET I GOMILA. *Por Sierras y Llanos. (Mallorca)*. Palma de Mallorca, Tip. de Amengual y Muntaner, 1924.
- GASPAR MUNAR I OLIVER. *Santuario de Ntra. Sra. de la Trapa (S'Arracó)*. "Lluch" 537 (1965) 323-324; *Los santuarios marianos de Mallorca*. Palma de Mallorca, 1968; *Sant Benet i el Monestir de La Real*. "Vinculum" 131 (1980) 45-46.
- J. O'DEA. *Cistercensi riformati*. In: *Dizionario degli Istituti di Perfezione*. Roma, Ed. Paolina, 1975, v. II, p. 1102-1106.
- ANTONI PLADEVALL. *Trapa, la*. In: *Gran Enciclopèdia Catalana*, Barcelona, 1980, v. 14 p. 646.
- BALTASAR PORCEL I PUJOL. *Andratx: un petit món mallorquí*. "Serra d'Or" 9 (1966) 39-50; *El monasterio perdido*. "Jano" 264 (1977) 75.

NICOLAU JOSEP PRATS I CREUS. *Mallorca: Descripción de 1817*. Palma de Mallorca, Luis Ripoll, 1975. (Panorama Balear, 3).

LLUÍS RIPOLL I ARBÓS. *Notas marianas. Una imagen de la Virgen poco conocida: Ntra. Sra. de la Trapa*. "Vida" 214 (1954) s. p.

BARTOMEU SUAU I TUGORES. *Mallorca. Isla de María Santísima*. "Boletín de la Inspección de Enseñanza Primaria de Baleares" març-abril 1954, suplement dedicat a *El Año Mariano en la Escuela*, II, p. 2-7.

FELIPE XIMÉNEZ DE SANDOVAL. *La comunidad errante. Biografía de la primera Trapa española*. Madrid, Stvdium, 1959.

JAUME BOVER

BIOGRAFÍA DE D. BARTOLOMÉ PASQUAL ARROM 1822 - 1884

AUTOR DE LOS 20 TOMOS DE LAS "MISCELÁNEAS PASQUAL"
QUE SE CUSTODIAN EN EL "ARXIU DEL REGNE DE
MALLORCA"

D. Bartolomé Pasqual Arrom.

Durante la primera mitad del siglo XIX bastantes aficionados dedicaron muchas horas al trabajo de copia de documentos históricos. Indagaban afanosamente por descubrir antiguos noticiarios, y al conseguirlos los transcribían con todo cuidado. Así se iban formando las colecciones particulares, a las que añadían, luego, otros trabajos producto de investigación personal en los archivos.

Tal afán se explica si se tiene en cuenta que en dicho tiempo no abundaban los libros publicados referentes a la historia de Mallorca. Los aficionados a tales estudios debían formarse su propia biblioteca, para luego poseer materia de consulta con la que escribir y publicar interesantes notas históricas en libros, reflejando en ellos las vicisitudes de nuestro pasado.

En los siglos anteriores al de las *Luces*, como se calificó al XIX, muchos beneméritos mallorquines fueron anotando en cuadernos cuanto sucedía en sus días. Así se formaron interesantísimos "Noticiarios". Para evitar su extravío y poder aprovechar las noticias que contenían fue preciso que otros los copiaran. Así se salvó mucha documentación, aunque el original se perdió, frecuentemente, con los años.

Desde Salcet, notario, que anotaba en las hojas sobrantes de sus libros de protocolos cuanto sucedía, hasta el benemérito espartero Matías Mut, natural de Lluçmajor, Tortella con su "Olla Podrida" y Jaime Conrado, por citar solamente unos cuantos, hubo otros, incluso anónimos, que nos legaron un tesoro histórico, como complemento de las noticias que nos ofrecen los fondos documentales de los archivos públicos y particulares.

Durante el citado siglo con Bover y Furió se inició ese afán de búsqueda y copia de "Noticiarios" antiguos, a los que se sumó D. Bartolomé Pasqual Arrom. Los tomos manuscritos de Bover, Furió y los

veintiuno de "Misceláneas Pasqual", representan un formidable esfuerzo de dedicación a la historia de nuestra isla, que tal vez no se ha valorado debidamente. En el "Cronicón Mayoricense", se recogieron en parte, pero muchas noticias continúan manuscritas en los tomos que se conservan en los archivos o en colecciones particulares.

A toda aquella pléyade de transcritores, que tantas horas dedicaron al servicio de la Historia, debemos gratitud e imperecedero recuerdo. Mi objetivo al dedicar este modesto estudio biográfico al Sr. Pasqual, no es otro que contribuir a saldar una deuda que debemos a tan benemérito amante de nuestra historia, cuya recopilación se custodia en el "Arxiu del Regne de Mallorca", y que está siendo muy consultada por los historiadores jóvenes isleños.

La familia Pasqual.

Bartolomé Pasqual Arrom nació en Palma de Mallorca, el 23 de Julio de 1822, siendo bautizado al día siguiente en la parroquia de San Miguel. Su casa natal parece ser en el piso primero de una situada en la calle de Olmos, angular con la de Massanet. Dicho inmueble existe todavía, ostentando el N° 15, moderno.¹ Descendía de familia honrada y "benestant", originaria de Manacor, según el árbol genealógico, que el mismo Sr. Pasqual dejó escrito. En él consta que en la segunda mitad del siglo XVIII el antecesor más alejado que logró hallar, se llamaba Miguel Pasqual, el cual casó con María Gomila, de cuyo tronco descienden sus sucesores, como sigue:

Bartolomé Pasqual Gomila, que enlazó con Juana María Billot.

Miguel Pasqual Billot, con Damiana Fullana.

Bartolomé Pasqual Fullana, con Magdalena Balaguer.

Vicente Pasqual Balaguer, con María Magdalena Arrom, que fueron los padres de BARTOLOMÉ PASQUAL ARROM, quien contrajo nupcias con su prima Ana María Pasqual. De ellos nacieron:

Vicente Pasqual Pasqual, que murió niño.

Damiana Pasqual Pasqual.

Magdalena Pasqual Pasqual.

Vicente Pasqual Pasqual.

¹ Su partida de bautismo, dice: "A los 24 de Julio de 1822, bauticé un niño nacido a las siete de la tarde del día de ayer, hijo legítimo de Vicente Pasqual y de Magdalena Arrom, consortes. Fue su nombre Bartolomé, Miguel, Vicente, Buenaventura Thomás. Sus abuelos paternos, Bartolomé y Magdalena Balaguer, cónyuges, Abuelos maternos, Miguel y Magdalena Vicens, cónyuges. de que doy fe. (Firmado): Juan Vidal, presbítero y vicario de San Miguel". (Folio 216 del Libro de bautismos de 1812 en 1822", archivo parroquial de San Miguel, de Palma de Mallorca).

De los padres de nuestro biografiado, podemos añadir que en los libros de "Matrimonis", de la parroquia de Santa Eulalia, de Palma, consta el enlace de Vicente Pasqual Balaguer con María Magdalena Arrom, soltera, hija de Miguel y de Magdalena Vicens. Dichos contrayentes eran naturales de la citada ciudad y vecino de la parroquia de San Miguel el novio y de la de Santa Eulalia la novia. Bendijo la unión el presbítero y vicario de la última, D. Miguel José Ramis.

Fueron los padres de nuestro biografiado D. Bartolomé Pasqual Arrom. De todo ello se deduce que los citados contrayentes ya vivían en Palma, y que el novio aunque de ascendencia manacorense había cambiado definitivamente de población para residir en la capital de la isla.

La juventud del Sr. Pasqual.

Pocas son las noticias que he logrado reunir referentes a los primeros años, pero es interesante una nota que Pasqual escribió.² Dice en ella, con motivo de una "Codolada" que halló: "En mi niñez aprendí de memoria una "Codolada" en la celda de un fraile capuchino, pariente mío, que la tenía entre otros papeles, dentro de un cajón, revuelto todo con menzugas de panecillo, higos secos, tabaco del país en polvo, cabos de vela; en una palabra, un verdadero cajón de fraile, entregado a disposición de quatro o cinco chicuelos, que todo se lo revolvíamos. Me acuerdo bien que dicha "Codolada" no llevaba título alguno; que la letra era muy parecida a la del padre Luís de Villafranca, entonces guardián de aquel convento, y que la parte que he transcrito, que es lo único que recuerdo, no llega a la mitad de la composición. La he buscado en vano entre las misceláneas y papeles curiosos de aquel tiempo, y antes de que se pierda del todo la parte que recuerdo, la he copiado".

La circunstancia de ser aquel capuchino pariente suyo, y que frecuentaba Pasqual el convento con otros chiquillos, bien se puede suponer que dichos religiosos fueron sus primeros maestros.

Otra noticia que de su infancia escribió,³ fue que aprendió de labios de su madre "Los set Parenostres al Patriarca St. Joseph". Y seguidamente añade: "He copiado la precedente poesía religiosa, más que por mérito, por recuerdo de mi buena madre, que en mi niñez me la hacía rezar todas las noches, con los siete Padrenuestros, después del Rosario. En aquel tiempo todo el mundo los decía en mallorquín, tal

² Tomo VII, fol 396 y 398.

³ Tomo VII, fol 399 y 400.

como los he escrito, pero hoy en día han sido sustituidos por otros que hay en castellano, y ya nadie se acuerda de ellos". Con el recuerdo entrañable, nos recuerda el cambio de estos rezos tan nuestros por otros procedentes de otras regiones. Se iniciaba nueva mentalidad hacia otro costumbrismo, impuesto por modernas corrientes, en detrimento de lo nuestro y autóctono.

Otras noticias de la juventud de Pasqual, me las suministró su nieta D.^a Catalina Palmer Pasqual.⁴ Me dijo que su abuelo frecuentaba la casa que en la calle del Sindicato, angular con la de Mora, poseía D. Miguel Palmer, de Lluçmajor, cuyo hijo también llamado Miguel, fue muy amigo suyo. De aquellos días solía referir que con el citado amigo, a escondidas de sus familiares, se inició en el arte de fumar. Mas, habiendo hallado su compadre Palmer, unas puros habanos, se dedicaron, con abuso, a fumadores, siendo el resultado un inesperado mareo. No osaban salir de la habitación en que se hallaban, hasta que les llamaron. Pasqual lo recordó siempre, y le sirvió para moderarse. También decía que en aquella casa se afeitó por primera vez. Pasaron los años, y al morir el propietario de aquel edificio, D. Miguel Palmer, la propiedad urbana se puso en venta. El Sr. Pasqual lo adquirió y, al contraer matrimonio con su prima D.^a Ana María Pasqual, pasó a vivir en aquella casa. Modernamente ha sido derribada, y en su extenso solar se levantó un inmueble, con pisos. Uno de ellos quedó de propiedad de quien me suministró estas noticias.

Los familiares del Sr. Pasqual.

Tenía dos hermanas, D.^a Magdalena y D.^a Catalina, y dos hermanos, D. José, que era escultor, luego quiso ser procurador y, finalmente, abrazó el sacerdocio, y otro D. Vicente.

Los hijos habidos del matrimonio de Pasqual con su prima Ana María, fueron: Vicente, que murió niño, Damiana, Magdalena y otro Vicente.

D.^a Damiana casó con D. Miguel Vidal, de cuyo matrimonio hubo una niña, a la que impusieron el nombre de Rosita, la cual contrajo nupcias con el médico D. Bartolomé Monserrat, de cuyo enlace nacieron D. Andrés Monserrat Vidal, cirujano, y D.^a Magdalena, profesora.

⁴ Falleció en la residencia de ancianos, del Centro Eucarístico de Palma, en 1978, de más de 80 años. Le debo muchas noticias que aparecerán más adelante. Por ello y su amabilidad, merece gratitud y buen recuerdo. La fecha de su deceso, el 18 de Mayo de 1978.



D. BARTOLOME PASQUAL ARROM

Infatigable investigador de la Historia de Mallorca. Autor de los veinte tomos manuscritos de las "Miscelaneas Pascual", existentes en el Archivo del Reino de Mallorca.

D. Vicente, último de los hijos de nuestro biografiado, estuvo en Puerto Rico. Al regresar de aquella isla, trajo consigo un fonógrafo de la célebre marca que puso en venta su inventor Edison. Casó con D.^a Josefa Atencia, natural de Madrid. Pasó a residir en la casa que su padre había construido en Santa María del Camí. En ella organizaba reuniones, a las que concurrían las familias distinguidas del pueblo como las de los Cañellas de Cas Sucre, los Cañellas "Tresorers" y de D. Segismundo Morey y otros veraneantes en la localidad. Adornaba muy bien el patio de su manción, y la iluminaba con farolillos multicolores. Al terminar el veraneo organizaba una excursión, muy concurrida siempre. De su matrimonio hubo una hija, D.^a Anita Pasqual Atencia, la cual contrajo nupcias con el industrial de la citada villa, D. Rafael Serra, que fue alcalde de la población varios años. De este enlace nació D. Miguel Serra Pasqual, en la actualidad médico titular de Consell.

D. Vicente fue funcionario del Juzgado de Primera Instancia, situado en el que fue convento de "Sant Antoniet", en la calle de San Miguel, de Palma. Era muy buena persona, y sabía dibujar con perfección a lápiz.

Un Resumen biográfico.

Tuve ocasión de conocer a la nieta del Sr. Pasqual, D.^a Rosita Vidal, viuda del médico Sr. Monserrat. Le rogué me diera cuantos datos pudiera de su abuelo. Se ofreció suministrármelos por escrito. Al efecto, recibí una carta que por encargo de dicha señora redactó su hijo D. Andrés, cirujano, interesantísima, y que transcribo seguidamente: "Palma, 13 de Noviembre de 1959. Según manifiesta mi madre, no conoció a su abuelo personalmente, toda vez que falleció este señor en la calle de los Olmos, cuando mi madre tenía un año de edad, en 1885. Pero por referencias de su madre D.^a Damiana Pasqual, hija de D. Bartolomé, sabe que vivían en Palma en la calle de Sindicato, N.º 97,⁵ y que a causa de la epidemia del cólera del año 1870,⁶ por mediación de l'amon Andreu Bestard Capó... con el cual le unía gran amistad y afecto porque D. Bartolomé estaba de contable en la Banca de D. Miguel Salvá, de la calle de Sindicato,⁷ a cuyo esta-

⁵ Hoy ostenta el N.º 27 y se trata de edificio moderno sobre el solar donde estaba el antiguo del Sr. Pasqual. En los bajos, está el comercio "Peñafiel".

⁶ En realidad fue la de 1865.

⁷ Según mis referencias estaba en el patio de la casa N.º 21, en la cual hay un pequeño jardín. Al fondo del mismo, a mano izquierda entrando, parece que estaban las oficinas de dicha Banca Salvá.

blecimiento acudía "l'amo'n Andreu", quien se cuidó de buscarles una casa en Santa María para huir de los estragos de la infección; y fueron a vivir a la casa que hoy es de D.^a Munda, que en aquel entonces era de una mujer viuda, a quien llamaban "madò Aina",⁸ con quien trabaron gran amistad".

"Se da el caso curioso que D. Bartolomé, con objeto de alejar de la epidemia a su esposa D.^a Ana María, y a su hija Damiana, único fruto del matrimonio en aquel entonces, las envió solas a Santa María y él se quedó en Palma unos días más para terminar sus quehaceres, y cuando pudo marchar a Santa María ya había entrado en vigor la ley de la Cuarentena, y no pudo reunirse con su familia, por lo que fue conducido, para cumplirla, a una casita de viña al comienzo del camino de la acequia del agua de la villa. Allí acudía su esposa e hija para verle de lejos, traerle comida, todavía que no podía acercarse porque tenía dos centinelas a la vista que cuidaban que se cumpliese la Ley de la Cuarentena, cuya misión era evitar el contagio de los del pueblo, y hasta que terminó dicho período de aislamiento, no se le permitió reunirse con su esposa e hija. Mientras estaba allí, se desencadenó gran tormenta de manera que la casita de la viña donde dormía estaba llena de goteras, y terminó por ponerse debajo de la cama".

"Mientras duró la epidemia, aparte de vivir en Santa María y en vista de lo mucho que les gustaba a él y a toda su familia, y de la salud que gozaban, decidió adquirir cuatro solares y empezó la construcción de la casa que habitan sus sucesores.⁹ Una vez pasada la epidemia, regresaron a Palma, dejando encargado de las obras a "l'amo'n Andreu Bestard Capó", hombre de su confianza, y como quiera que él había tomado gran cariño al pueblo de Santa María, quiso construir la casa al estilo del país; cada vez que visitaba las obras y observaba que alguna pared o cualquier detalle no se atenía a las normas por él dictadas, ordenaba su derribo inmediato, con nueva construcción. Tanto era el gusto y aprecio que había tomado al pueblo de Santa María, que cuando la tuvo terminada, dejó su empleo en Palma, para poder gozar de la casa citada y de la tranquilidad que en Santa María reinaba.¹⁰

⁸ Se llamaba Ana Rosselló Vidal, la cual había heredado dicha casa de su marido Melchor Gelabert, quien la había obtenido en enfiteusis, en 1842, de Jaime Serra, tejero, hijo de Sebastián. La Ana Rosselló, posteriormente, vendió dicha casa a D. Segismundo Morey, en 13 de Noviembre de 1866.

⁹ Su actual poseedor es D. Miguel Serra Pasqual, médico titular de Consell.

¹⁰ Dicho inmueble ostenta el N.º 29, y está situado con fachada a la calle de Bernardo de St.^a Eugenia (Carretera de Inca), formando esquina con la calle de "Son Dolç". Hoy de "Bartolomé Pasqual".

“L'amo'n Andreu i l'amo'n de Can Guixa,¹¹ en aquel entonces las dos personas más sobresalientes y de mayor relieve en el pueblo, nombraron a D. Bartolomé Pasqual secretario del Ayuntamiento, y una vez posesionado del cargo dedicó todas sus energías a la organización burocrática de la Secretaría, cosa que consiguió tras denodados esfuerzos, elevando al máximo el prestigio de la citada dependencia municipal. Hasta su llegada, además de precario era muy limitado. D. Bartolomé con sus dotes de organizador, y clara visión de lo que debe ser una Secretaría, consiguió lo que hasta entonces era mera utopía, y elevar el rango de la misma a la que corresponde a una ciudad de primera categoría. Le ayudó eficazmente con los consejos y directrices que le proporcionaba, el secretario del Ayuntamiento de Lloseta, en aquellos días el mejor de los de las islas Baleares, a quien visitaba asiduamente, y dada su clarividencia, asimilaba los consejos que le proporcionaba, y de este modo tras intenso trabajo, que muchos días prolongaba la jornada hasta las tres de la madrugada, poniendo en orden el archivo y sacando copias literales de los documentos para tener siempre constancia de ellos”.

“Al regresar a su casa, a altas horas de la madrugada, todavía le quedaba tiempo para dar rienda suelta a una de sus distracciones favoritas, como es la Astronomía. En el terrado de su casa montó un pequeño observatorio, donde pasó largos ratos en atenta observación de la bóveda celeste, escudriñando con modestos elementos las diversas constelaciones que en el nítido firmamento de Santa María se distinguían. Para este trabajo astronómico, se servía de su nutrida biblioteca, que enriquecía constantemente, pues estaba suscrito a cuantas publicaciones literarias o técnicas aparecían en el mercado, cosa que hoy en día no deja de asombrar, teniendo en cuenta que en aquellos tiempos era muy difícil la adquisición de libros y revistas. No es como ahora que se nos sirven en bandeja”.

“Con objeto de satisfacer su afán inextinguible de saber, mientras comía siempre leía y estaba absorto en hondas reflexiones y conclusiones que sacaba de cuanto pasaba por sus fatigadas pupilas”.

“De natural muy campechano, gozaba del aprecio y estima de todo el pueblo, desviviéndose por complacer a cuantos acudían a su consejo. También las chicas que cortejaban y que tenían los novios en ultramar, le asediaban para que les escribiese sus cartas, pues gozaba fama de hacer los amores “molt garrits”.

“Cuando se desplazaba a Palma, para sus quehaceres, era muy solicitando en las diligencias porque entretenía a los viajeros durante el

11 Se llamaba Pedro J. Vich y era el alcalde del pueblo.

penoso viaje, contándoles anécdotas y narraciones que mantenían viva la atención de los mismos”.

“Luego para dar estudios a sus hijos menores, Magdalena y Vicente decidió pasar a residir a Palma. No obstante, periódicamente, se acercaba a Santa María para visitar su casa y amigos. Al final de su vida, y como consecuencia de una afección en los riñones que él atribuía a su estancia en Santa María, le tomó aversión y dejó de visitarla”.

“Una de sus más caras ilusiones, que no pudo ver cumplida, fue dotar al estanque de su casa con una estatuilla que representase a un dios mitológico, pues su muerte le arrebató sin poder ver terminada su obra. Falleció en Palma en el año 1885”. (Siguen detalles de carácter particular). Firmado: Andrés Monserrat Vidal (rubricado)”.

La carta transcrita es un resumen de la vida, trabajos, aficiones y carácter de D. Bartolomé Pasqual. Y todo ello coincide con los pormenores que pude oír de labios de mis familiares.

En efecto, mi abuelo “l'amo'n Andreu Bestard Capó,¹² al frecuentar la Banca Salvá, en Palma, contrajo amistad con el Sr. Pasqual, que perduró toda la vida. De ello y otras consideraciones, se tratará con detalle más adelante. Ahora debo expresar mi agradecimiento a D.^a Rosita Vidal Pasqual, de quien son las detalladas y oportunas notas que quedan escritas, y que redactó su hijo D. Andrés Monserrat Vidal, con tanta fluidez y amenidad, propias de quien posee el entrañable recuerdo de sus antecesores, en especial de su ilustre bisabuelo, el historiador Sr. Pasqual Arrom.¹³

La familia Pasqual, en Santa María del Camí.

El año 1865 fue aciago para los mallorquines, y particularmente triste para D. Bartolomé Pasqual y los suyos. En dicho año se extendió en la isla una grave epidemia, proveniente de Francia, que sembró la desolación y el espanto en Palma y en casi toda Mallorca.

¹² Nació en Santa María del Camí, día 14 de Marzo de 1829, y murió en dicha villa en 1904. Fue industrial muy importante en el ramo de licorería. Había adquirido los alambiques que en dicha villa poseían el farmacéutico D. Jacinto Bestard Pocoví, que fueron la base de la casa “Andrés Bestard e Hijos”, dedicada a la citada actividad, complementada con industrias afines de garrafronería y de conservas. Fue inventor de un procedimiento para clarificar los anisados dulces, que nadie antes de él logró conseguir. Dichos licores adulcorados, tuvieron gran éxito, especialmente en Andalucía, donde se exportaban, y en donde eran conocidos como “Anisados Santa María”, por alusión al pueblo mallorquín de donde procedían. También eran objeto de exportación a Cuba, Puerto Rico y Argentina.

¹³ D. Andrés Monserrat Vidal, falleció en Palma, en 14 de Noviembre de 1977.

La causa fue el cólera morbo que a mediados de dicho año produjo tal pánico especialmente en la capital, que no se pensaba más que en la huida a los pueblos del interior, a fin de librarse de aquel mortal azote. Bien claramente lo expresa el Sr. Pasqual en la siguiente y sucesivas notas que tomo de sus "Miesceláneas", que reflejan la trágica situación en que se vivía: "He copiado las precedentes 34 hojas que tratan del asesinato de Berga para distraerme de la triste impresión que me causan las noticias del cólera, que hace quince días devasta esta ciudad. Aún no me siento completamente restablecido del resultado de las tercianas cogí en 1862, y no las tengo todas conmigo. Ayer murió mi amigo D. Jaime Antonio Prohens, quien me había prestado hace poco un libro manuscrito del que he tomado buena parte de las noticias de Berga. R.Y.P.A. (Firmado:) Bartolomé Pasqual".

Con referencia a dicho Sr. Prohens, víctima del cólera, puedo añadir lo siguiente: Murió el 6 de Septiembre del citado año 1865. Era abogado y natural de Felanitx. Desempeñó una cátedra en la Universidad Luliana de Mallorca, cuando se restableció en 1840, y fue uno de los fundadores de la Academia Mallorquina de Literatura, Arqueología y Bellas Artes. Facilitó al Sr. Pasqual mucho material para copiar, como aparece consignado en sus "Misceláneas". Otro entrañable amigo que también falleció en el referido año, aunque no del cólera, fue D. Joaquín M.^a Bover de Rosselló, el cual también prestaba sus noticiarios al Sr. Pasqual, de los cuales sacaba las notas que más le convenían. El Sr. Bover vivía en los entresuelos de la casa de su amigo D. Nicolás Brondo, situado en la calle de Brondo angular con la de la Unión, cuyo edificio ya no existe. Dicho personaje siguió facilitando libros de Bover a mi biografiado, para su labor de transcripción.

En aquellos días tristes y preocupantes, Pasqual estaba empleado de tenedor de libros en la Banca Salvá. Con frecuencia iba al citado establecimiento el ya referido industrial santamariense D. Andrés Bestard Capó a realizar operaciones bancarias. Se había granjeado la simpatía del Sr. Pasqual, de la cual nació entre ambos una amistad que perduró toda la vida. El visitado aprovechó la ocasión para pedir al visitante si podría proporcionarle una casa en Santa María del Camí para trasladarse a ella con los suyos durante la epidemia. Bestard le dijo que no lejos de su domicilio en la referida villa había una para alquilar, y se concertó la operación. Al día siguiente ya los familiares del Sr. Pasqual se trasladaron al citado pueblo y hallaron casi dispuesto el nuevo domicilio, situado en el ángulo formado por la carretera Palma-Alcudia y el camino de Coanegra. Era un inmueble modesto, propiedad de una viuda conocida por "Madó Aina".¹⁴

¹⁴ Se llamaba Ana Roselló Vidal.

El Sr. Bestard había mandado trasladar allí el mobiliario preciso, que ocuparon los nuevos inquilinos. El Sr. Pasqual quedó todavía unos días en Palma para disponer sus asuntos y marchar seguidamente.

Referente a ello escribió en sus "Misceláneas": "Mañana a la madrugada voy a Santa María a unirme con mi familia, por causa de la gran mortandad que hace el cólera en esta capital, desde el día 10 de los corrientes; en este momento, las diez de la noche, no se oye por la calle más que ayes lastimeros y el ruido que hacen los coches fúnebres que transportan los cadáveres. Palma, 13 de Septiembre 1865". Nota de patetismo agudo, que sobrecoge.

Es curioso la celeridad con que pudo la familia Pasqual trasladarse al pueblo que habían elegido, debido al interés que puso su amigo Bestard. La epidemia que estaba ya en auge el día 10, según expresa Pasqual en su nota, quien al día siguiente tuvo su entrevista con su amigo en Palma, y al 12 los familiares de Pasqual ya se instalaron en la villa referida. Tuvieron suerte, pues aquella avalancha de gente hacia los pueblos, originó no pocos recelos entre los moradores, dado lo contagioso de la enfermedad. Las autoridades se vieron precisadas a instalar alrededor de sus localidades los llamados cordones sanitarios, ante el peligro de que el cólera se extendiera. En Santa María el peligro era evidente, ya que además de los inmigrantes, no se podía impedir el tránsito de vehículos hacia el interior de la isla.

Cuando el Sr. Pasqual llegó el 14 Septiembre a la villa, ya se había establecido, horas antes, el citado cordón, y se le informó que para reunirse con sus familiares debía "fer corentena", en alguna casa de las afueras de la población. Al enterarse de ello su amigo Bestard, hizo activas gestiones para proporcionarle alojamiento. Solamente pudo hallar una casita de campo, en la parte N. de la villa, en un lugar poco habitado, denominado "Es Rafal dels Polls". Allí hubo de permanecer los 40 días, que le resultaron casi interminables por las incomodidades que pasó, no obstante los indispensables muebles que le proporcionó su amigo.

En su maleta había traído varios libros para copiar. Aquello fue lenitivo en su soledad. Al terminar la transcripción de uno de ellos, escribió: "Es copia del tomo 11.º de "Miscelánea Histórica Mayoricense", del Sr. Bover, que me ha prestado su heredero usufructuario el Sr. Nicolás Brondo, cuya letra que es coetánea, es muy parecida a la del Sr. D. Antonio Desbrull y Boil. La he escrito en la cuarentena de Santa María, y me ha distraído no poco de las noticias tristes que cada día recibo de los estragos que hace el cólera entre mi familia y conocidos. Septiembre, 22 de 1865". "Apenas concluida de estampar la fecha, he recibido carta de Palma, en la que mi hermano José me avisa la muerte de mi querida hermana María Magdalena, ocurrida

el 20, a las once de la noche. Descansa en paz querida hermana mía, y goza en el Empíreo el premio que has ganado como buena hija, buena hermana y de numerosa familia: haz cumplido tus deberes en este mundo de una manera brillantísima, y tu muerte nos ha sumido en el mayor desconsuelo; el vacío que dejas no se llenará jamás! Séate la tierra leve". Tremendo el patetismo de estas dos notas.

El Sr. Pasqual siguió en su labor de copia de aquel libro de Bover, seleccionando las notas que más apetecía. Así transcribió los "Ofrecimientos y contribuciones de Mallorca", con motivo de la guerra contra Francia. Al final puso el siguiente comentario: "Es copia de la que obra en el tomo II.º del Sr. Bover. Cuarentena de Santa María, situada en la casita de Can Mitx, en el Rafal dels Polls, y Septiembre, 23, de 1865".

Dicha "casita" ya no existe. En 1974 o 1975, fue derribada por su propietario, debido a su estado ruinoso. Tenía un solo "aigovés, el portal de entrada y sin ventanas. Junto a ella una cisterna, o sea, la típica construcción de "casetes de camp" mallorquinas.

En tal "vivienda", un día, al anochecer se desencadenó una tempestad y las goteras pusieron en aprieto al "inquilino". Fue tan copiosa la penetración de agua, que el Sr. Pasqual se vio en la necesidad de meterse bajo la cama para evitar un remojo completo. Afortunadamente el meteoro acuoso no fue de larga duración. Luego el atribulado perjudicado, contaba muchas veces, con su natural gracejo, el poco agradable sucedido, sin luz ni asistencia.

Sus familiares y los amigos Bestard, cada día le llevaban los manjares que apetecía, pero bajo vigilancia del fatídico cordón sanitario, puesto que no se permita a los visitantes acercarse a él. Dejaban las viandas y la correspondencia en el suelo y se alejaban para que el Sr. Pasqual pudiera recogerlas. Se hablaban desde lejos, lo cual constituía la única información diaria de que gozaba.

Fue suerte para él poder seguir copiando notas de libros que se le habían confiado. Incluso reprodujo a color el uniforme de la Milicia Nacional de Palma, que dicha fuerza usó por los años 1837. Al término de su trabajo el Sr. Pasqual escribió: "El anterior dibujo es exactísimo, hasta en la apostura y decisión, y al contemplarlo me parece ver aún todo el batallón en la explanada de Santa Catalina".¹⁵

En 24 de Septiembre de aquel año, terminaba de copiar "Noticias de algunos pueblos que existían en Mallorca al tiempo de la conquista o poco después de ella". Lo sacó del libro de Bover. Aquel mismo día transcribió el "Discurso que dijo... D. Gerónimo Berard y Solá", y consignó: "Es copia del original autógrafo en el tomo II.º de "Mis-

¹⁵ Se halla en el tomo III de "Misceláneas Pasqual, pág. 696.

celáneas” del Sr. Bover. Cuarentena de Santa María, 24 de Septiembre de 1865”. Al día siguiente le tocó en turno otro discurso que en la “Sociedad Económica de Amigos del País” pronunció su primer director, D. Lorenzo Despuig y Fortuny.¹⁶ Otra de sus copias fue la “Historia de la villa de Pollensa”. Dicha relación histórica la terminó el 7 de Octubre en Santa María, según nota del propio Pasqual.¹⁷ Asimismo del tomo citado de Bover extrajo el “Acontecimiento de Mallorca en el año 1777”, que se refiere al ruidoso suceso que motivó el traslado del obispo Díaz de la Guerra, el antilulista.¹⁸

Tal fue la actividad del Sr. Pasqual durante su cuarentena. Sin duda alguna la copia de documentos, fue el lenitivo que le hizo más llevadera aquella larga temporada aislado de los suyos y ante la mirada tal vez hostil de sus vigilantes.

Cumplida ya la cuarentena, en la “caseta de Can Mitx”,¹⁹ pudo reunirse el Sr. Pasqual con sus deudos en la villa santamariense.

No obstante la proximidad de dicho pueblo con Palma, ninguno de sus vecinos padecieron el terrible azote. La barriada “dels Hostals” más expuesta al contagio, por estar situada junto la carretera de Inca, y por el tráfico de carros y caballerías, tampoco sufrió la epidemia. Se atribuyó la sanidad de que gozaron a protección divina, ya que el celoso párroco D. Rafael Caldentey y Perelló, se desvivió celebrando actos de culto, con procesiones diarias, implorando la protección de Dios. Al final se celebró una gran fiesta religiosa. Una imagen de la Virgen, que se había bendecido, fue llevada en andas en solemne procesión, adornada de valiosas joyas, que cedieron las señoras y “madones” de la villa. El Ayuntamiento, siendo alcalde D. Gabriel Mesquida, tomó también las precauciones ya citadas.

El Sr. Pasqual en Santa María del Camí.

Al fin de la odisea del cólera, el Sr. Pasqual, ya enamorado del pueblo donde se había refugiado con los suyos, decidió comprar unos terrenos y construir en ellos una casa donde permanecer en caso de otra epidemia. En efecto, en 23 de Abril de 1866, o sea, al año siguiente de su estancia en la villa adquirió cuatro solares del predio Son Dols, situado a la vera de la carretera de Palma a Alcudia. Se

¹⁶ Tomo IV, de dichas “Misceláneas”, pág. 356 y ss.

¹⁷ Tomo VI, de idem, pág. 1.

¹⁸ Tomo VIII, de idem, pág. 657.

¹⁹ Llamada así porque su dueño vivía en la “illeta” de dicho nombre, en el pueblo.

los vendió D. Bartolomé Dols Vicens, y medían en junto 75 destres cuadrados. Lindaban por el N. con la vía citada, al S. con tierras remanentes del predio, por el E. con calle de nueva urbanización, y por el O. con corral de D. Guillermo Cañellas y con el de Pedro Mir, todo en alodio del Sr. D. José de Oleza, ante el notario D. Sebastián Feliu.

Seguidamente empezaron las obras, todo de estilo mallorquín. Consta de planta baja, piso y terrado. En la planta baja un airoso arco rebajado da paso desde la entrada a la parte posterior. En los capiteles las letras B. P., iniciales del nuevo propietario. En el piso están los dormitorios y aseos.

El jardín es extenso y se le dotó de agua mediante una cisterna y un aljibe. Un gracioso estanque circular, completa la decoración. El terreno se dedicó a rosaleda, y en los espacios se dieron fiestas con recitales de canto y poesías.

Afición a la astronomía.

El Sr. Pasqual era muy aficionado a la Astronomía. Precisamente en Santa María del Camí desarrolló tal actividad. Habilitó una dependencia en el terrado de su domicilio, colocando en ella los instrumentos de observación. Allí tuvo su barómetro de mercurio, termómetro, higrómetro y el anemómetro. Completaba la instalación un pequeño telescopio. Anotaba todos los días por dos veces los datos científicos. En ocasión de tormentas, acudía presuroso al terrado a contemplar el magno espectáculo, tomando nota de la cantidad de agua que registraba su pluviómetro, la intensidad de los vientos, clases de nubes, etc. Al bajar ponderaba la grandiosidad de lo presenciado, alabando a Dios por tanta magnificencia.

En su biblioteca no faltaban los libros sobre Astronomía, entre ellos los de Flammarion el célebre astrónomo francés. Como dicho autor estaba tachado de francmasón, los familiares de D. Bartolomé no comprendían como quería leer sus obras. Pero en aquellos días no abundaban los volúmenes científicos, y se tenía que echar mano a los que salían al mercado.

La Secretaría del Ayuntamiento.

En Santa María del Camí faltaba un secretario activo. Habiendo presentado la dimisión del cargo el que en 1878 lo ostentaba, se acordó ofrecerlo a D. Bartolomé Pasqual.

Fue D. Andrés Bestard Capó, entonces primer teniente de alcalde quien sugirió a la Corporación tal nombramiento. Y en el libro de actas, en la sesión del 25 de Octubre de dicho año, se consignó: "Queda designado D. Bartolomé Pasqual Arrom como secretario interino".

En la reunión del 22 de Diciembre siguiente ya fue nombrado en propiedad "atendida la ideonidad notoria del agraciado y conocimientos prácticos que ha demostrado en el decurso de cerca de dos meses que desempeña interinamente este destino, y por lo mismo se le conceden desde hoy en adelantar el haber anual de mil pesetas, con más los emolumentos que por derechos de notas de altas y bajas en el amillaramiento y de las certificaciones que expida".

Una de las anécdotas que sabían los familiares del Sr. Pasqual, fue cierto roce que tuvo al ser nombrado nuevo alcalde D. Gabriel Bibiloni Jaume.²⁰ No tuvo importancia, porque dicha persona reunía excelentes dotes para el cargo, como lo demostró durante los diez años que ocupó la Alcaldía. Fue ello que el secretario en su afán de elevar la Secretaría al rango debido, y aconsejado por el de Lloseta, excelente funcionario municipal, expuso el Sr. Pasqual al nuevo presidente de la Corporación santamariense la conveniencia de adquirir varios libros para consignar en ellos todos los detalles de administración, cuentas, amillaramiento, etc. La compra de tales libros y de efectos de secretaría, elevaba la cuenta a cierta cantidad a efectuar, algo no acostumbrado entonces. La caja municipal no se hallaba floreciente, y el alcalde le contestó: "Jo duch es comptes de sa possessió d'es Cabàs,²¹ fent unes senyes amb un troç de carbó a darrera sa porta d'es rebost". El Sr. Pasqual quedó confundido ante la inesperada respuesta del Sr. Bibiloni. Reaccionó pronto, y dio tan buenas y eficaces razones al alcalde, que éste hubo de comprender y aceptar. A partir de aquel momento, el Sr. Pasqual se convirtió en el hombre de confianza no solamente del Sr. Bibiloni, sino también de todos los concejales, como se verá.

En efecto, más adelante, en 15 de Agosto de 1879, el secretario presentó la renuncia del cargo, alegando motivos familiares y de que en Palma gozaba de mejor remuneración. En realidad ello obedecía a cierto disgusto que le proporcionaron dos individuos, los cuales propusieron al secretario que les diera facilidades para determinado negocio de contrabando, frecuente en aquella época. El Sr. Pasqual se negó en absoluto, y creyendo que podía verse envuelto en otros compromisos similares, no vaciló en presentar la dimisión del secretariado.

²⁰ Fue elegido día 1 de Julio de 1879.

²¹ Era el conductor de tal predio.

El alcalde y concejales no la admitieron, y consignaron en el acta: "Se debe hacer un esfuerzo a fin de conseguir que continúe desempeñando (el cargo) con el celo, exactitud, regularidad y tan a gusto de todo el vecindario como viene desempeñándolo, desde que fue nombrado, si no se quiere volver al desbarajuste que había en los trabajos de secretaría en años anteriores. Acuerda el Ayuntamiento que no se admita al repetido Sr. Pasqual y Arrom la consabida renuncia, y que se le demuestre el alto aprecio en que se le tiene, rogándole no insista de presentarla de nuevo". Tal acuerdo pone de relieve los excepcionales dotes que reunía nuestro biografiado no solamente como funcionario, sino especialmente en el aspecto de honradez profesional.

En aquellos días la situación económica de los Ayuntamientos era muy precaria. Los impuestos directos se recaudaban con dificultades, y muchas de las partidas a percibir acababan por darse por fallidas. La misma Corporación, en muchas ocasiones, en las actas, se hacía eco de la pobreza de los vecinos. En consecuencia, el Sr. Pasqual ideó una forma indirecta de reforzar la hacienda pública, y el Consistorio la aceptó, en sesión de 18 de Mayo de 1879: "Se acordó que para el pago de varios arbitrios, se hicieran sellos litografiados con el escudo de armas de esta villa, igual al antiquísimo que se ostenta en la fachada de esta Casa Consistorial... de las clases siguientes: de 5 reales, a dos y medio reales, de a dos y de un real, que los consumidores recogerán del depositario, pagándole su importe". Así se creó el primer recargo municipal en la forma indicada.

Los apuros, no obstante, eran continuos. En 11 de Enero de 1880, se dio cuenta que el Jefe Económico comunicaba al Ayuntamiento que debía ingresar 419'21 pesetas por el 2.º trimestre del año económico. Hoy dicha cantidad parece insignificante; sin embargo, en aquella época representaba casi la mitad del sueldo anual del secretario. La Corporación acordó: "Que se haga un esfuerzo para reunir y satisfacer la indicada suma". En la sesión siguiente, en 18 del referido mes y año, se dio lectura de una orden del Gobernador a los pueblos para pagar sus débitos "al fondo especial de Cárcels, dentro de diez días". Y figurando deudor el de St.^a Maria por la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, la Corporación se vio en otro aprieto de mucha consideración, y se resolvió: "Que en vista de la imposibilidad de poder satisfacer tan crecida suma, ha acordado manifestar al Ilmo. Sr. Gobernador que como el repetido débito procede de una liquidación de cuentas todavía no aprobada por los pueblos de este partido... se suplica la suspensión del envío de la Comisión de Apremio". En tal acuerdo se pone de relieve la sagacidad del Ayuntamiento, seguramente asesorado por su secretario.

En 15 de Febrero de dicho año 1880, hubo de reunirse el Ayuntamiento con los vocales asociados por otro motivo de mayor cuantía, puesto que se debían ya más de seis mil pesetas, cantidad que desbordaba todas las previsiones. Ante los apremios del fisco, la Corporación hubo de resolver: "Que se forme una lista de los vecinos acomodados a quienes se invitará para hacer un adelanto al municipio de cien pesetas cada uno, reintegrable antes de finalizar el próximo año de 1881, y si se pudieran reunir sesenta de ellos... se podría disponer de las seis mil pesetas sin necesidad de empréstitos, que serían demasiados gravosos para los pobres contribuyentes". Para dar idea de lo que representaban aquellas seis mil pesetas, basta consignar que el presupuesto del municipio para 1880 al 81, se elevaba a 14.175'95 pesetas. Por tanto aquel débito era equivalente casi a la mitad de los gastos e ingresos totales del Ayuntamiento.

Así pues, no debe extrañar que el Sr. Pasqual quedara desilusionado, con tal situación, producto del desbarajuste administrativo de años anteriores a su toma de posesión del cargo de secretario, y que volviera a insistir en presentar la renuncia del mismo. La formuló en 14 de Enero de 1881, en la que exponiendo sus motivos personales, acaba diciendo: "Han pasado 17 meses más, y convencido el exponente que sin grave detrimento de sus intereses, no puede continuar por más tiempo desempeñándolo. Suplica de nuevo a V. Mag.^a se sirva admitirle la renuncia del cargo de Secretario de esta Corporación, y darle de baja en el padrón de vecinos de esta villa, por trasladarse con toda su familia a su domicilio de Palma". Esta vez se la admitió, y aun hubo un concejal que hizo constar su disconformidad. Con ello se evidenció el sentimiento de la Corporación.

El Sr. Pasqual había pasado bastantes años en el pueblo, pero para educar a sus hijos precisaba trasladarse a Palma, y ello fue su principal motivación al renunciar al cargo.

ANECDOTARIO

Teneduría de Libros.

El Sr. Pasqual estuvo empleado durante casi toda su vida en la casa de banca de D. Miguel Salvá y Cardell, cuyas oficinas estaban en la calle del Sindicato.

A la referida calle no siempre se la conoció por el citado nombre.²²

²² Véase "La Ciudad de Mallorca", tomo I, de D. Diego Zaforteza Musoles.

En la relación de nomenclaturas relativas a la manzana n.º 107, del Manzanario del Excmo. Ayuntamiento de Palma, figuran los siguientes topónimos con que se la designó a través del tiempo:

En 1797. De la casa que fue del Sindicato.

En 1811. De Can Martí Feliu.

En 1831. Del horno de la Font de Na Xona.

En 1851. De la casa del comerciante D. Miquel Salvà y Cardell.

Modernamente se la rotuló con el primitivo nombre de "Calle del Sindicato". Pero lo notable del caso está en que en 1851, se la conocía por "Carrer del comerciant D. Miquel Salvà y Cardell". Es ello una prueba fehaciente de la importancia del establecimiento del Sr. Salvà. Dicha entidad fue poseedora de buen número de acciones de la Compañía de Vapores existentes entonces.

En tal Casa trabajaba de contable nuestro biografiado. Su dedicación al deber profesional, especialmente en la contaduría de libros, fue nota relevante, sin que nunca se le hubiera de rectificar ninguna de sus liquidaciones.

La correspondencia que redactaba para la Península y extranjero, no la confiaba a alguno de los subalternos, sino que él mismo la llevaba, por las tardes, al buzón del buque que transportaba el correo. En aquellos días el vapor "Mallorquín", y más tarde el "Rey D. Jaime", todavía eran accionados por dos grandes ruedas laterales. El primero había sido adquirido en Londres en 1836, y desplazaba 400 toneladas. Salía a las tres de la tarde. El segundo se compró en 1855, por medio millón de pesetas, también en Inglaterra.

A tales buques llevaba la correspondencia el Sr. Pasqual. Ello dio ocasión al siguiente sucedido: Una tarde en que dicho señor iba con el paquete de cartas al barco, en un día muy frío de invierno, al bajar por la Cuesta de la Seo, encontró a una mujer de Algaida, que era la nodriza de su hijita Damiana, a la que llevaba en brazos.

En aquellos días la lactancia de los pequeños era un serio problema, cuando las madres carecían de leche. Se buscaba afanosamente una nodriza, casi siempre en los pueblos del interior de la isla. D. Bartolomé y su esposa habían confiado su hijita a la referida mujer de Algaida, la cual la amamantaba en su domicilio de aquella villa. Al verla en Palma con la niña en brazos, quedó asombrado, temiendo por la salud de la pequeña, dado el frío reinante. La preguntó qué la había llevado allí. La interpelada exclamó muy despreocupada:

—He vingut a Ciutat per feines, i no vull tornar-me a la vila sens haver vist la mar i els barcos, que no'ls he vist mai.

D. Bartolomé la recriminó por lo destemplado del día, y la mujer le dijo:

—Oh, senyor, ja hi està avesada. No'n passi ànsia.

El Sr. Pasqual la dejó contemplar el mar y los barcos, quedando la buena mujer asombrada de todo ello. Luego marcharon a casa de D. Bartolomé, y al día siguiente regresó la nodriza a Algaida con la pequeña.

Otra anécdota relacioanda con los buques a vapor, es la siguiente:

Para sacar el áncora tenía cada buque sendos tornos movidos a mano, a los que se arrollaba el cable. Los marineros daban vueltas al torno accionando unas barras. El trabajo era muy penoso y hasta difícil en ocasiones. El capitán, para estimularles, les propinaba toda clase de insultos. En cierta ocasión, una señora pasajera, escandalizada, al regresar de Barcelona, fue a quejarse a la Banca Salvá. Entonces, los dirigentes y el Sr. Pasqual suplicaron al capitán que se moderase. Lo hizo así, pero fue en vano: el áncora no salía. En consecuencia y con el mayor apuro, hubo de volver a las andadas, y surgieron nuevamente las violentas broncas, pero sin graves insultos y blasfemias, y la ansiada áncora apareció a la superficie. Algo se ganó, no obstante, y los pasajeros lo celebraron.²³

Aficiones científicas y artísticas.

El Sr. Pasqual, al casarse, pasó a vivir a la casa que había adquirido en la calle del Sindicato, angular con la de Mora, que actualmente no existe. En su solar se levantó a principios del actual siglo el moderno edificio, en cuyos bajos está el comercio "Peñañiel". Seguramente que la causa por la que pasaron a vivir en tal inmueble fue la comodidad que representaba estar cerca de la Casa Salvá.

En la parte da la calle sin salida llamada de Mora, se reservó, en la nueva construcción, un piso D.^a Catalina Palmer Pasqual, nieta de D. Bartolomé, la cual me dio los siguientes detalles:

Cinco fueron las grandes aficiones de su abuelo: la familia, la astronomía, la pintura y la música; y por sobre todas ellas la dedicación a la investigación histórica, que no abandonó nunca.

Tenía nuestro biografiado la costumbre de comprar algún mueble u otro objeto de valor con motivo del nacimiento de sus hijos, o de otro

²³ Debo estas anécdotas a D. Andrés Monserrat Vidal, biznieto del Sr. Pasqual.

feliz acontecimiento familiar. Así en el piso citado, guardaba D.^a Catalina,²⁴ el mobiliario del Sr. Pasqual, consistente en un reloj de caja, muy esbelto, una cómoda de estilo tradicional mallorquín, con incrustaciones, sillas y sillones. El reloj lo adquirió al nacer su hija María Magdalena. De objetos de adorno poseía cinco cuadros de litografía representando escenas bíblicas. Otros cuadritos muy notables con miniaturas sobre cristal, completaban el conjunto. No podía faltar un instrumento científico: un barómetro con tubo de cristal conteniendo mercurio, y dos termómetros uno centígrado y Reamur el otro; todo ello sobre una tabla de seis palmos de largo por uno diez centímetros de anchura.

Su pasión por la historia.

El Sr. Pasqual escribió su Arbol Genealógico, que conservan sus descendientes. Su obra capital, sin embargo, la constituyen los veinte tomos manuscritos de "Misceláneas Pasqual". Los retuvo en su casa su hijo Vicente, con el conjunto de la biblioteca que fue de su padre. Al morir, su viuda tuvo dificultades económicas, y trató de desprenderse de todo ello. Al saberlo el Sr. Palmer, padre de D.^a Catalina, se ofreció a buscarle un buen comprador entre los intelectuales de Palma. Todos ellos ya estaban provistos de libros, y no halló quien se interesase en adquirir. Al cabo de cierto tiempo, supo de un noble que deseaba una biblioteca. Fue a decirlo a D.^a Josefa Atencia la viuda de D. Vicente, pero llegó tarde, ya que dicha señora lo había vendido todo a un traficante.

Según parece fue el historiador Sr. Quadrado quien logró salvar los cuadernos de las "Misceláneas". Los hizo encuadernar y quedaron depositados en el Archivo Provincial, del que era archivero. Hoy se custodian en el "Arxiu del Regne de Mallorca", formando veinte tomos y una carpeta con papeles sueltos y una carta del Sr. Pasqual, como volumen N.º 21. Dichas "Misceláneas Pasqual", merecen especial estudio y capítulo aparte.

Perfil humano del Sr. Pasqual.

Después de su fallecimiento, su hija D.^a Magdalena, solicitó de una persona de sus amistades que había acudido a visitar la familia, que le diera una referencia del concepto que le merecía su padre.

²⁴ Falleció en Palma en la residencia de ancianas del Centro Eucarístico.

Dicha persona le dio el siguiente símil: "Un rey para parecer que es rey, debe reunir muchas cualidades: buena estatura, cierta corpulencia, agradable aspecto, mucha simpatía, clarividencia, don de gentes y mucha rectitud. Pues eso — agregó —, reunía D. Bartolomé Pasqual".

En efecto su casi continua permanencia en la Banca Salvá, donde gozó siempre de gran estima, y la anécdota, ya citada, del compromiso en que se le quería involucrar cuando fue secretario del Ayuntamiento de Santa María del Camí, y que fue causa de que presentase seguidamente la dimisión del cargo, que no se le admitió, confirman las cualidades de honradez y rectitud que le caracterizaron. Si a ello añadimos la simpatía con que supo tratar a sus amistades, y las relaciones que tuvo con todos los intelectuales de su época, configuran su perfil humano, que fue de carácter abierto, emprendedor, amante de su familia y de cristianas costumbres.

Sus descendientes.

Su hija primogénita, D.^a Damiana, casó con un militar, D. Miguel Vidal, que ostentó el grado de Teniente Coronel. La hija de ambos, D.^a Rosita, contrajo nupcias con el médico D. Bartolomé Monserrat. De ellos nacieron D. Andrés, cirujano, y D.^a Magdalena, profesora, cuyos hermanos me han suministrado muchas referencias sobre su bisabuelo. D. Andrés murió en Palma, en 14 de Noviembre de 1977.

La segunda hija de D. Bartolomé, fue D.^a María Magdalena, enlazó con D. Guillermo Palmer. A su descendiente D.^a Catalina Palmer Pascual, le debo, también, gran parte de las noticias ya consignadas. Murió octogenaria, en la residencia de ancianas del convento del Centro Eucarístico, de Palma, como ya se ha dicho.

D. Vicente, casó con D.^a Josefa Atencia, natural de Madrid, y fueron padres de D.^a Anita, la cual a su vez se unió en matrimonio con el industrial santamariense D. Rafael Serra, que fue alcalde de la villa durante bastante tiempo. Su hijo, D. Miguel, se licenció en Medicina, y actualmente es médico titular de Consell, Mallorca. Casó en Valencia con D.^a Josefina Moliner Navarro.

De su amado hijo Vicente, cuando niño, dejó escrita su padre, una curiosa cuan tierna nota.*

La describe D. Bartolomé Pasqual con gracejo y apasionada dedicación, y de ello ya existe constancia en otras noticias suyas familiares.

Del sucedido he sacado la correspondiente fotocopia, en la cual queda reflejado el primer balbuceo en el arte de escribir que realizó el pequeño, para imitar a su progenitor, excelente pendolista:

* La debo a su biznieto D. Miguel Pasqual, médico.



CASA LLAMADA CAN PASQUAL,
en Santa María del Camí. La mandó construir en 1866 el historiador
D. Bartolomé Pasqual Arrom.

(259)

algunas veces de donde no podía salir sino por
 una sola parte, se ponía
 nada, y se *hacía* el *trabajo* *como* *se* *ve*

Al copiar la Crónica de Minimos dejé un momento el cuaderno de que formaba parte esta hoja sobre la mesa y cuando volví hallé á mi Vicustillo muy empeñado en continuar la copia del modo que se ve de modo que tuve que mudar la hoja. Si un día dicho mi hijo resulta ser un buen pendolista, podría decir que estos son sus primeros ensayos en el Arte de escribir ejecutados por sí solo, conjuntamente, á la edad de cinco años menos dos meses, sin haberle nunca dicho como se coge la pluma. Al final de la pagina anterior tambien habia escrito bastante, que tuve que raspar por no rebasar la hoja y perder tanto trabajo. Setiembre 3 de 1872.

Pasqual


La capacidad de trabajo del Sr. Pasqual.

Del intenso afán de copia de documentos, noticiarios y libros, así como de su trabajo en archivos, nos da una referencia el propio Sr. Pasqual en el tomo V de sus "Misceláneas".²⁵ En dicho volumen están las "Noticias biográficas de Nicolás Prats, Pbro., y del P. Luis de Villafrañca, capuchino. De este último dice: "Escribía mucho, pues

²⁵ Pág. 587.

hubo día que escribió durante veintidós horas. Veintidós horas dice bien claro son muchas. Bover en sus "Escritores Baleares" ha puesto doce. Doce no es cosa extraordinaria tratándose del P. Villafranca, pues yo modestísimo transcriptor hace muchos años que incluyendo las de mi obligación de tenedor de libros, escribo otras tantas".

Con tales datos se explica que pudiera legar a los historiadores los 20 tomos manuscritos que forman las "Misceláneas Pasqual", sin contar los cuadernos que se han extraviado de su colección que constituirían el volumen N.º 21.

Su trabajo en la Banca Salvá, le ocupaba seguramente ocho horas diarias. Luego, en su domicilio, dedicaría otras cuatro a sus copias. Cuando transcribía libros o documentos que debía devolver en plazo perentorio, entonces prolongaba el tiempo de copia a fin de restituir el original a su dueño. No es extraño, por tanto, que durante la comida tuviera un libro abierto para leer, aprovechando aquel lapso de tiempo para enterarse de su contenido.

En los libros que legó a la posteridad, constan las copias de los siguientes títulos, todos ellos de notable extensión y forman volumen monográfico:

Tomo V: "Noticiario de mossó Viquet, Pvre".

Tomo VIII: "El libre de la benaventurada vinguda del Emperador y Rey Carlos en la sua Ciutat de Mallorques", con reproducción de todos los dibujos del original.

Tomo X: "Noticiari de Matias Mut".

Tomo XI: "Anales Judaicos de Mallorca".

Tomos XII, XIII, XIV y XV: "Anales", del historiador Terrassa.

Tomo XVI: "Historia del Colegio de Montesión".

Tomo XVII: "Crónica de Mínimos".

En los demás volúmenes, hay numerosas transcripciones de piezas teatrales, especialmente entremeses, así como poesías, noticiarios cortos, apuntes curiosos, historias de conventos y parroquias, castillos, privilegios, leyes, notas de "Libres de dades", fechorías de "bandetjats", pleitos, etc., etc. Es decir, una variadísima relación de noticias históricas, trabajos literarios, que forman un valioso mosaico de inapreciable importancia. Por tanto, está plenamente justificado que este "modestísimo transcriptor" — como se autocalifica —, robara durante casi toda su vida, horas diarias al sueño para completar su colección.

El año anterior a su fallecimiento, y que ya se hallaba aquejado de la dolencia que le llevó al sepulcro, copió el largo noticiario de Matías Mut, con 614 páginas manuscritas que forma el tomo X. Lo terminó el 20 de Abril de 1843, diez meses antes de su deceso.

Su amistad con D. Joaquín M.^a Bover.

En el tomo VI, página 177, están las primeras copias del Sr. Pasqual, bajo el epígrafe: "Noticias sacadas del archivo de Casa de D. Nicolás Brondo y Zaforteza, en 1840". Por la citada fecha sabemos que el copista contaba solamente 18 años de edad, ya que había nacido en 1822. Lo curioso de ello es que tan joven ya había contraído amistad con D. Joaquín M.^a Bover, uno de los más destacados historiadores de la isla. El Sr. Bover vivía en casa del referido Sr. Brondo, y fue él quien permitía a nuestro biografiado sacar notas del archivo citado y donde guardaba Bover sus originales, especialmente su "Miscelánea Histórica Mayoricense". Así, en plena juventud empezó Pasqual su labor que perduró toda su vida.

Al año siguiente, 1841, copió del tomo 12.^a de las mencionadas "Misceláneas" otras interesantes noticias. Y con este noticiario y muchos otros que fue copiando fue formando los veinte tomos de sus "Misceláneas Pasqual". También copió notas que le facilitó el Sr. Furió, otro de los preclaros historiadores mallorquines.

La amistad del Sr. Pasqual con el Sr. Bover perduró toda su vida. Como demostración de ello basta consignar que al final de una nota titulada "Solar de algunas casas notables en los anales de Mallorca",²⁶ escribió el transcriptor: "Copiado de un papel que me dictó el Sr. Bover poco antes de enfermar, y no concluimos por que falleció". Ocurrió esto en el año 1865, en el que entregó el alma al Hacedor el notable historiador.

Con la desaparición de su amigo, el Sr. Pasqual continuó frecuentando la Casa Brondo, y D. Nicolás, heredero usufructuario, le siguió prestando notas del Sr. Bover. El tomo XI de las "Misceláneas Mayoricenses", lo trajo consigo el Sr. Pasqual al instalarse en Santa María del Camí, con motivo del cólera del año 1865, como ya se ha hecho mérito anteriormente.

Y con referencia al Sr. Bover, consignó nuestro biografiado, con motivo de un comentario sobre las Cortes de Cádiz, al final de una nota de su amigo, quien había escrito: "Los días 22, 23 y 24 agosto 1812, se publicó y juró la Constitución política de la Monarquía española, en el Borne, con grande aparato, fruto de las Cortes de Cádiz, las que en lugar de tratar de la expulsión de los franceses de la península, emplearon el tiempo con bobadas". El Sr. Pasqual, al término de esta nota, puso su opinión: "Esto será en el concepto del Sr. Bover o de la persona de quien tomó estas noticias, que no sería extraño fuese

²⁶ Tomo VII, pág. 63.

el P. Luis de Villafranca, capuchino, su amigo, pero en el mío la calificación de aquellos inmortales trabajos es muy diferente". En efecto, el Sr. Pasqual era de espíritu abierto, y no podemos dudar que daba cabida en su pensar al ideario liberal de su época, y por tanto aprobaba lo que calificaba de "inmortales trabajos", con relación a la Constitución que elaboraron las referidas Cortes de Cádiz. Tampoco prestaba anuencia al fanatismo religioso, como en repetidas ocasiones lo expresó en comentarios a través de su relación histórica.

No obstante, fue siempre muy católico y persona de buenas costumbres, por lo que gozó siempre de aprecio y consideración en toda su vida.

La adversidad en la vida.

Una de las visicitudes que tuvo que afrontar fue la conservación de la salud, en lucha contra unas pertinaces tercianas. Lo cuenta él mismo,²⁷ al final de la copia del entremés titulado "Es jai Bonis", como sigue: "La anterior copia lo es del original que me prestó el autor (Antonio Bizáñez), y he tardado muchísimo tiempo, a causa de hallarme empleado de interventor en el derecho de puertas, de manera que han pasado muchas semanas sin poder escribir ni una sola página; por fin he renunciado el destino, no sin haber cogido antes unas buenas tercianas, de que voy ya a Dios gracias convaleciendo. Palma, 22 de agosto 1862".

Tal enfermedad era ocasionada por picaduras de mosquitos procedentes de las aguas estancadas del Pla de Son Sunyer, que causaban estragos en Palma y pueblos cercanos al predio citado.

Copió, todavía, otro entremés: "Dos marits de bona casta", del ya citado autor, y al terminar su trabajo, escribió: "Lo he escrito en los ocios que me han permitido mis tercianas. Palma, 28 Octubre 1862". Y como buen versado en historia, agregó: "Aniversario 513 de la muerte de nuestro desgraciado y amado rey D. Jaime III, en la batalla de Lluchmayor. Bartolomé Pasqual".

En 1863 su enfermedad le molestaba mucho, como deja entrever en la siguiente noticia,²⁸ después de copiar la "Historia del Colegio de Nuestra Señora de Montesión", de la Compañía de Jesús: "Copiaré, también, otros documentos e instrucciones si disfruto de la salud necesaria, de la que carezco desde el 10 de Agosto del año pasado, de resultas de unas intermitentes cogí, y por más esfuerzos haya hecho, no

²⁷ "Misceláneas Pasqual", tomo XVIII, página 38.

²⁸ "Misceláneas Pasqual", tomo XVI, página 608.

he conseguido que sus secuelas de todas clases dejaran de cebarse en mí. Dios Nuestro Señor se apiade de mí y me mire con ojos compasivos. Palma, 2 de Mayo 1863". Con tal invocación a la clemencia divina quedan de manifiesto sus sentimientos religiosos y la importancia del padecimiento que le afligía. Contra él no existían, entonces, más que remedios caseros, sin eficacia alguna.

En el mes de Julio del referido año, se trasladó a Lluch, de cuyo viaje, escribió: "Marché a Lluch para ver si con la mudanza de aires acabaría de convalecer de las tercianas; ha pasado otro año y aún no puedo decir que he sanado completamente. Palma, 28 de Julio de 1864".

Al año siguiente 1865, ya no insertó el Sr. Pasqual nada sobre su enfermedad, pero hubo de afrontar la odisea del cólera morbo, con sus familiares, trasladándose a Santa María del Camí, como ya queda referido en el capítulo correspondiente. Pasaron otros cuatro años, y en 1869, nuestro biografiado continuaba con su labor. Copió "Viaje a Mallorca", de Mme. J. E. Dupont. Al finalizarla, escribió: ²⁹ "Lo poco versado que estoy en el idioma francés y los tiempos de angustia que atravieso, pues tengo mi idolatrado hijo Vicente en mi casa de Santa María con grave disentería y casi a punto de expirar, por causa de la dentición, han sido los motivos de que haya traducido literalmente y sin fluidez en el estilo... Palma, 14 de Septiembre 1869". Otra adversidad, pues, mucho más dolorosa, se presentó en su vida, tan peligrosa en aquellos días: la dolencia del pequeño vástago. Cabe resaltar, pues, su amor paternal. El Sr. Pasqual se trasladaba diariamente a Palma para cumplir con sus deberes en la Banca Salvá. Para sus viajes utilizaba el único medio de transporte público de entonces: las diligencias, tiradas por caballos que enlazaban los pueblos con la capital.

Todavía, en 1870, después de copiar el noticiario "Memoria dels morts del contatge... des de 1652 en avant",³⁰ consignó: "He sacado esta copia en los ratos que me han dejado libre los continuados cuidados prestados a mi amadísimo hijo, que por causa de la dentición, ha estado muchos meses a las puertas de la muerte, con pocos días de tregua. ¡Tiempo de consternación y de agonía interminables! Y así, como creo, pues has mejorado mucho, llegas un día querido hijo mío Vicente, a pasar la vista por este necrologio, de seguro conocerás que al escribir algunos renglones mis ojos estaban arrasados en lágrimas. Si he fallecido ruega a Dios por mí, y vive persuadido que te he profesado siempre el más puro cariño. Palma, 15 de Abril 1870. Bartolomé Pasqual".

²⁹ "Misceláneas Pasqual", tomo VI, página 633.

³⁰ *Ibidem*, tomo IV, página 411.

El necrologio a que se refiere nuestro biografiado es muy detallado y triste, y dadas las circunstancias familiares del transcriptor, se comprende se sintiera acongojado en extremo. Siempre fue el Sr. Pascual muy amante de los suyos. Las frases que dedica a su hijito, muy propias de sus sentimientos. Para consolarse en los momentos de adversidad, no dejaba de lado sus trabajos históricos, a fin de hallar el consuelo apetecido. Su hijo Vicente de seguro leyó los renglones a que se refería su atribulado padre, pues guardó siempre durante su vida los escritos y libros que le legó.

Final de su vida.

Llegado a los sesenta años, un padecimiento renal que fue agravándose le sumió en profunda tristeza. Atribuyó su enfermedad a las aguas que bebía en Santa María del Camí, por lo que dejó de frecuentar su querida casa, que con tanto entusiasmo había construido en dicha villa. Tal vez su aversión a las citadas aguas fue exagerado, ya que las del pueblo aludido siempre han gozado de buena fama, procedentes del manantial de Son Pou, en el valle de Coanegra. De todos modos, es curioso el procedimiento que utilizó para la depuración de las aguas que consumía, ya que hizo construir un recipiente vaciando "un mitjà de Santanyi", cuya cavidad llenaba del líquido elemento, el cual se filtraba a través del referido receptáculo. El agua se recogía, luego, en otro colocado bajo el descrito. Y así la bebía en la esperanza de alivio o curación de su dolencia. Todo fue en vano. Su padecimiento fue agravándose sin que lograran atenuarlo los medicamentos que existían entonces.

Todavía quiso visitar su casa de Santa María, y con sus familiares se trasladó allí a principios de 1884, en tren. Al llegar a su domicilio dio vueltas a la llave, y como la puerta se resistía a causa de la humedad, la empujó con el pie. Todos entraron menos él. Estaba acongojado, y dijo a su esposa: "Vaig a passar el temps a Can Bestard. Quan sia hora de anar a l'Estació, veniu a cercar-me". Pasó unas horas en agradable charla con *Pamo'n Andreu*, su amigo de siempre. Allí le agasajaron y se reanimó. Fue su última visita a sus amistades y a aquel pueblo donde pasó los veranos desde que en 1865 lo conoció.

Ya en Palma su dolencia se acentuó. La enfermedad renal se fue haciendo casi insoportable. Quiso recibir los auxilios espirituales como buen cristiano que fue siempre, y por fin llegó la muerte que aceptó con resignación. Dió su espíritu al Creador rodeado de todos los suyos, y con el sentimiento de cuantos le trataron en vida.

El acta de su deceso, que se halla en el libro correspondiente, en la parroquia de San Miguel, al folio 300, dice: "Bartolomé Pasqual Arrom, casado, hijo de Vicente y de María Magdalena, de 62 años, falleció a las 5 de la tarde del día 26 de febrero de 1884, de afección crónica de la vejiga urinaria". Así escuetamente, quedó consignada la muerte de nuestro biografiado, cuyo desenlace ocurrió en su piso de la calle de Olmos, esquina a la de Massanet, donde había nacido.

La noticia en la prensa.

Al día siguiente, 27 de febrero, "El Isleño", publicó el siguiente suelto: "Ha fallecido esta noche pasada, víctima de penosa enfermedad, que desde algún tiempo le aquejaba, nuestro particular amigo D. Bartolomé Pascual, persona que había honrado varias veces las páginas del *Almanaque* de *El Isleño*, con la reproducción de documentos y autógrafos que su carácter estudioso y escudriñador descubriera en archivos y bibliotecas.

Enviamos nuestro sentido pésame a su familia y rogamos por el eterno descanso del amigo".

Colofón.

El Ayuntamiento de Santa María del Camí, supo recordar la memoria del biografiado, del cual fue secretario durante unos años. La labor que realizó en su cargo fue muy meritoria, especialmente en poner en orden el archivo y llevar en regla la documentación. El paso del Sr. Pasqual por la Secretaría, acabó con el desbarajuste anterior. Por todo ello, y su labor histórica, en sesión que la Corporación celebró en 1961, se acordó que la calle en la cual está el que fue su domicilio, ostente el nombre de "BARTOLOMÉ PASCUAL", y al efecto se colocó un rótulo en ladrillos miniados.

En cambio, en su ciudad natal, todavía no se le ha honrado cual merece. ¿Qué espera el Excmo. Ayuntamiento de Palma para dedicarle un recuerdo en una de sus calles? Aunque tarde, merece bien quien sabe llegar.

La producción literaria.

El Sr. Pasqual fue solicitado en bastantes ocasiones para que facilitase notas o escribiese artículos.

En el "Cronicón Mayoricense" de D. Alvaro Campaner y Fuertes, en la *Introducción* de tan importante obra, dice refiriéndose al cronista Jaime Viquet. Pbro.: "De este importantísimo diario se han sacado varias copias, más o menos exactas y fidedignas; yo he tenido a la vista la muy completa hecha por D. Bartolomé Pasqual". Dicha copia figura en el tomo V de las "Misceláneas Pasqual".

En la página XII al comentar el Sr. Campaner las notas sacadas por el Paborde Jaume, añade que ha consultado "una copia propia de D. Bartolomé Pasqual".

Ya en el texto, página 90, nota primera, el Sr. Campaner, dice: "Las cartas del Gobernador Gilabert de Centelles dirigidas a Pedro IV, sobre el trágico fin de Jaime III, en la batalla de Lluchmayor, copió el P. Villanueva las más interesantes", y añade: "Muchos años después se han copiado otras también muy notables, que se ha servido facilitarme D. Bartolomé Pasqual". Dichas cartas están en un códice copiado hoy en la Real Audiencia del Distrito.

Finalmente, en la página 252, del referido "Cronicón" del Sr. Campaner, se inserta la célebre "Codolada" sobre la Germanía. La de Binimelis está "plagada de errores". "Por este motivo — afirma el Sr. Campaner —, la sustituimos con otra copia cuidadosamente sacada del original coetáneo (que poseía D. Joaquín M.^a Bover), por nuestro muy querido amigo D. Bartolomé Pasqual".

Con estas palabras queda de manifiesto la alta consideración que nuestro biografiado merecía al autor del "Cronicón Mayoricense".

En la revista "Museo Balear".

En dicha prestigiosa publicación del pasado siglo, por lo menos insertó el Sr. Pasqual dos trabajos. El primero lleva por título "Festejos que se celebraron en Mallorca con motivo de la toma de Orán... en el año 1732". Vio la luz durante el primer semestre del año 1877, en la página 147 de dicha revista. El segundo artículo "Una refriega entre dos cuadrillas de bandoleros en el siglo XVII", apareció en el siguiente semestre del referido año, en la página 17.

La citada revista "Museo Balear", publicaba, además, anualmente un "Almanaque Balear", muy interesante, y en él insertó el Sr. Pasqual bastante colaboración histórica. Los artículos que hemos logrado ver, son los siguientes:

En el año 1876, página 39: "Apuntaciones curiosas de una familia noble en el siglo XVI".

En 1877, página 20: "Nuevo relato de la venida de Carlos V a Mallorca".

En 1879, página 137: "Bando del Gobernador de Mallorca contra el lujo".

En 1882, página 83: "Fechorías de bandetjats en Mallorca".

En 1883, página 137: "Fechorías de bandetjats en Mallorca".

En 1884, página 233: "Alzamiento en 1706 a favor del archiduque Carlos".

En 1884, página 161: Poesía de D. Guillermo Roca sobre "Milicias Urbanas". Estos dos últimos trabajos vieron la luz el mismo año del fallecimiento de su autor.

Colaboración en el B.S.A.L.

El Sr. Pasqual no alcanzó a ver el Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, ya que dicha prestigiosa publicación inició su vida el 10 de Enero de 1885, es decir, al año siguiente de su muerte. De haber vivido unos años más seguramente hubiera sido uno de sus entusiastas colaboradores.

No obstante, catorce años después, en el tomo VII del referido Boletín, página 307, o sea en 1898, apareció un interesante documento debido a nuestro biografiado, precedido del siguiente comentario: "Entre los documentos originales recogidos por el diligente rebuscador de antigüedades y noticias históricas, D. Bartolomé Pasqual, figura el transcrito a continuación, que su hijo nuestro buen amigo D. Vicente, nos ha facilitado, con su amabilidad acostumbrada. Es un acta de transacción firmada en 15 de Julio de 1332, de las diferencias surgidas entre el rey Conquistador y su cercano pariente Nuño Sans acerca del límite de sus respectivas porciones en la plaza de Santa Eulalia, y de la pertenencia de ciertos obradores que en ella acababan de ser edificados de nuevo. Esta línea divisoria, tal como la habían trazado después de la conquista los repartidores Bernardo de Ampurias y Juan Nunís, corría recta según el documento declara por la plaza citada desde la esquina interna de la torre mayor del ángulo de la Almudaina, hacia la parte del mediodía hasta la gradinata de la casa que fue de las hijas de Abukaezag, sobre la cual se había fijado una cruz para mejor marcar la división. Por solas estas señas y sin contar en este momento con otros datos, no es muy fácil el reconstruirla; mas, se nos ocurre que con esta cruz pudiera tener relación la que subsiste todavía en una repisa del porche de la casa que forma esquina entre la plaza de Sta. Eulalia y la calle de Morey, cuya fecha y significación fueron objeto por parte de D. P. de A. P.,³¹ de una pregunta inserta

³¹ D. Pedro de Alcántara Peña.

en el N.º 1, año II de la "Revista Balear", de literatura, ciencias y artes, y de una respuesta de D. F. G. y V. en el número inmediato, atribuyéndola a memoria del antiguo cementerio de Sta. Eulalia, que de ningún modo nos satisface ni tenemos por tan racional como nuestra conjetura".

(A continuación se inserta el documento que copió el Sr. Pasqual, escrito en latín).

En el tomo X del B.S.A.L., página 209 hay una copia del documento titulado "Traslat del inventari de la capella de Madona Santa Maria de Luch", que copió el Sr. Pasqual. También está un comentario de la persona que hizo insertar esta documentación, que se continuó en el mismo tomo, página 224. El Sr. Pasqual la transcribió en el año 1864.

"Nota bene: Tants de mantells a principis del segle XV, ¿serien per cubrir la *deteriorada* imatge, y això motivà el canvi ab una altre de formes més belles com la que subsisteix? B. F." ³²

Todavía en la página 244 del referido tomo se inserta otro documento bajo el título de "Pretensió de la custòdia de Luch", debido al Sr. Pasqual.³³

ANDRÉS BESTARD MAS

³² D. Bartolomé Ferrá.

³³ El Sr. Pasqual copió estos documentos durante su permanencia en el Santuario de Lluc, en Julio del año 1863.

APROXIMACIÓ A L'ESTUDI DE LA PAGESIA MALLORQUINA AL PRIMER TERÇ DEL SEGLE XIX *

Introducció.

Les línies que segueixen no són el resultat d'un treball acabat, pretenen, simplement, suggerir algunes consideracions sobre aspectes parcials d'un projecte més ampli que es troba en vies de realització. Aquest, amb poques paraules, seria el següent: l'anàlisi dels trets de l'estructura agrària mallorquina¹ anteriors a les transformacions socio-econòmiques que esdevenen a l'illa a partir de la segona meitat del segle XIX, basant-nos en la sistematització de tres fonts essencials:

- “Informe sobre población, agricultura, instrucción pública, comercio y fábricas, emitidos por los Ayuntamientos de las Villas en 1800” (Arxiu Municipal de Ciutat, L. P. 677 bis).
- l'estructura de la propietat dels pobles de l'illa, a través de les dades que subministra l'*Apeo* de Garay, del 1818.
- “Estadística de población y riqueza agrícola”, que es va confectionar l'any 1834 (Arxiu Històric de Mallorca, D. 830).²

* Una versió d'aquest article fou presentada a l'àrea de Sociologia rural del “I Congreso de Sociología” que tingué lloc a Saragossa els dies 24 a 27 de setembre de 1981.

¹ La primera part d'aquest article, especialment tot el relacionat amb la caracterització dels trets de l'estructura agrària, contractació agrària i tipologia pagesa, ha de ser complementada per la lectura de J. SUAÚ, “La pagesia mallorquina al segle XVIII i primera meitat del segle XIX”, Memòria de Doctorat presentada al Departament d'Història Contemporània de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de Barcelona, el setembre de 1979, 3 vols., inèdita; I. MOLL; J. SUAÚ, “Senyors i pagesos a Mallorca”, *Estudis d'Història Agrària*, 1979, n.º 2, pp. 95-170.

² No disposam d'espai suficient pel comentari d'aquestes fonts, raó per la qual hem preferit dedicar-hi un article de propera aparició a la revista *Fontes Rerum Balearium*. L'“Informe” de 1800 conté un total de vint-i-sis pobles, alguns dels quals engloben encara els sufraganis o agregats corresponents. Si es comptabilitzen aquests darrers, llavors la informació que facilita l'“Informe” es refereix a quaranta-vuit viles i llogarets: Alaró (Consell); Alcúdia; Artà (Capdepera i Son Servera); Binissalem (Lloseta); Bunyola (Orient);

Aquesta anàlisi ha de servir de base per una recerca posterior sobre les relacions existents entre l'agricultura i pagesia mallorquines amb el capitalisme. És evident que sense aquesta tasca de fixació dels elements entorn dels quals s'articulava l'estructura agrària mallorquina a la primera meitat del segle XIX es farà molt difícil entendre aquestes relacions. Aquí, creiem, rau l'interès del nostre treball.

Aquest serie el plantejament a llarg termini. Ara bé, tal com apuntàvem abans, hem tingut, ara, la intenció d'oferir alguns resultats, provisionals, relatius a aspectes parcials d'aquest projecte, i, pel que fa el cas, creiem oportú fer les següents puntualitzacions:

— *primera*, hem escollit com a objecte central de la investigació, intentar de descobrir alguns dels trets que caracteritzen l'estructura agrària de l'illa, i, dintre d'aquesta, la possible presència d'activitats no agràries.

— *segona*, que tot i que utilitzem una documentació referida a tres moments diferents del primer terç del segle XIX, no assajem d'examinar l'evolució dels constituents de l'estructura agrària, o d'aquesta en conjunt, al larg dels trenta primers anys de la centúria; es tracta, pel contrari, d'un estudi sincrònic, amb l'atenció posada en determinats elements de l'estructura agrària, *tal com es presentaven* en el període establert; aquest planteig no implica, per descomptat, el postular que la dinàmica històrica es trobés absent, en aquest moment, de la formació mallorquina, ans tot el contrari; el que volem dir és que tota estructura agrària — mentre no s'hi produeixin canvis qualitatius — mostra unes característiques que són les que permeten d'identificar-la; són, precisament, els trets d'aquest sistema els que pretenem escorco-

Campanet (Búger); Campos; Deià; Felanitx; Inca; Sant Joan; Lluçmajor: Manacor (Sant Llorenç); Santa Margalida (Maria); Santa Maria (Santa Eugènia); Marratxí; Montuïri; Petra (Ariany); Sa Pobla; Porreres; Puigpunyent (Estellencs i Galilea); Santanyí (Alqueria Blanca; Llombarts; Ses Salines i Calonge); Selva (Mancor; Moscarí; Caimari); Sencelles (Biniali); Costitx; Sóller (Fornalutx).

L' "*Estadística*" de 1834 la contestaren: Artà; Bunyola Calvià (Capdellà); Costitx; Escorca; Estellencs; Felanitx; Galilea; Lluçmajor; Maria; Marratxí, Montuïri, Sa Pobla, Pollença; Puigpunyent; Porreres; Santa Eugènia; Santa Margalida; Santa Maria, Sencelles, Son Servera; Vilafranca. És a dir, un total de vint-i-tres pobles.

Els pobles que apareixen a les dues fonts són: Artà; Bunyola; Felanitx; Lluçmajor; Marratxí; Montuïri; Sa Pobla; Puigpunyent; Porreres; Santa Margalida; Santa Maria, Sencelles. Dotze pobles. Finalment, disposam d' "*Apeos*" per: Algaida; Artà; Bunyola; Capdepera; Santa Maria; Montuïri; Pollença; Puigpunyent; Son Servera. Nou pobles.

Les viles que figuren en les tres fonts són: Artà; Bunyola; Montuïri; Puigpunyent; Santa Maria.

És aquesta, creiem, una mostra prou representativa de les diferents zones o comarques de l'illa. L'única llacuna greu és Ciutat.

llar; així, idò, la utilització de tres fonts cronològicament diferents no respon a cap plantejament evolutiu, sinó que obeeix a la necessitat de complementar la informació de l'enquesta més completa que és la del 1834.

— *tercera*, que considerem encertat aquest plantejament per la raó apuntada al començament: l'estructura agrària no havia sofert, encara, modificacions substancials; caldrà esperar a la segona meitat del segle XIX per a albirar símptomes de canvis que la trastocaran; és evident que el nostre model seria inadequat per una situació sotmesa a alteracions i mudaments continus; que no era aquest el cas ho corroboren nombrosos testimonis.³

Metodologia.

L'escassetat de publicacions específiques sobre la història agrària mallorquina de la primera meitat del segle XIX no es deu a la insuficiència de fonts, aquestes abunden a la majoria d'arxius de l'illa (Històric; Municipal de Ciutat; municipals i parroquials de les viles, etc.). Més aviat, el problema consisteix en la necessitat d'haver d'escollir davant de la inabarcable tasca que suposaria el pretendre sistematitzar tot el material disponible. En aquest sentit, Mallorca és un lloc privilegiat per la recerca històrica.

Els treballs més interessants que, tot i no centrar-se en el període esmentat, toquen aspectes de la pagesia i agricultura mallorquines d'aquests anys, es poden classificar en dos grups:

— *estudis generals*, des del punt de vista cronològic o bé perquè intenten abastar tota l'illa: B. Barceló; J. Bisson; Daviu, Moll, Suau; I. Moll, i J. Suau;⁴ dintre d'aquest apartat, cal fer al·lusió a l'excel·lent treball de V. M.^a Rosselló⁵ sobre el sud i el sudest de l'illa.

³ J. SUAU, op. cit., 1979, 1976, "Demografia rural mallorquina del segle XVIII", *Mayurqa*, n. 16, juliol-des., pp. 137-181; I. MOLL; J. SUAU, op. cit., 1979; V. M.^a ROSSELLÓ, "Introducción geográfica", dins "Balears", Madrid, 1974; J. BISSON, "La terre et l'homme aux Iles Baléares", Aix-en-Provence, 1977, et. etc.

⁴ B. BARCELÓ, "La vida económica de Mallorca en el siglo XIX", Ciutat, *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, 1961, n. 632, juliol-sept., pp. 168-181. J. BISSON, op. cit., 1977; G. DAVIU; I. MOLL; J. SUAU. "Estructura agraria mallorquina del siglo XVIII: intento de aproximación", Madrid, 1978, pp. 219-226. I. MOLL; J. SUAU, op. cit., 1979.

⁵ "Mallorca. El Sur y Sureste (Municipios de Lluçmajor, Campos, Ses Salines, Santanyí, Felanitx y Manacor)", Ciutat, 1964.

— *monografies*: a) contractes agraris, I. Moll; J. Suau; ⁶ b) desamortització de Mendizábal, J. Ferragut; ⁷ c) tècnica agrícola, E. Grau i E. Tello; ⁸ d) estructura de la propietat, J. Bisson; M. Ferrer Flórez; J. Mulet, B. Pastor.⁹

No pretenem restar mèrits a aquestes contribucions. La seva importància pel coneixement del passat mallorquí és ben pelesa. El que notem a faltar en alguns d'aquests treballs és un tractament metodològic més aprofundit de les fonts disponibles, un ús més acurat que transcendeixi l'estadi de la mera descripció i ordenació de les dades contingudes a les enquestes i estadístiques existents. La tradició historiogràfica ha menyspreat, sovint, la utilització de tècniques complementàries de la tasca de l'historiador, tècniques que poden donar molta llum sobre aspectes difícils de distingir mitjançant la simple exposició — descripció — de les dades. El que pretenem és fer lloc a la necessària utilització de l'aparell estadístic en la manipulació que del cos de dades porten a terme els historiadors. La informació quantitativa que contenen les enquestes del segle XIX es pot sistematitzar amb facilitat a fi d'aconseguir copsar millor la relació existent entre els seus diferents constituents, així com, a vegades, arribar a precisar i ajudar a fer sobresortir determinats caires i matisos, que passarien desapercebuts amb els procediments metodològics "tradicionals". Aquest és, justament, un dels punts centrals del nostre treball: el d'avaluar la presència i importància de les activitats no agràries dintre de l'estructura agrària, activitats que no solen quedar recollides, generalment, a les fonts més que

⁶ "Algunas anotaciones sobre los contratos agrarios", Ciutat de Mallorca, comunicació presentada al Primer Encuentro de Historia Contemporánea, maig del 1977; op. cit., 1979; J. SUAU, op. cit., 1979, vol. II: 406-482.

⁷ "La Desamortización de Mendizábal en Mallorca", *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Ciutat de Mallorca*, 1974, juliol-sept., i oct.-des., núms. 684-685, pp. 125-179.

⁸ E. TELLO, "La producció cerealícola al pla de Mallorca a mitjan segle XIX", Memòria de llicenciatura presentada al Departament d'Història Contemporània de la Facultat de Geografia de la Universitat de Barcelona, el Sept. de 1979. Vegeu un resum a "La producción cerealícola de les petites explotacions pageses del pla de Mallorca (1850-1851)", article a aparèixer al n. 4 d'*Estudis d'Història Agrària*. E. GRAU, "El conreu de l'olivera a Mallorca a mitjan segle XIX: sistema de conreu, organització del treball, rendiments i productivitat segons les dades de l'enquesta fiscal de 1850-1851", Memòria de llicenciatura a presentar al setembre de 1981 al mateix Departament abans citat.

⁹ J. BISSON, "Origen y decadencia de la gran propiedad en Mallorca", Ciutat, *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, 1969, n. 665, oct.-des. pp. 161-198. M. FERRER FLÓREZ, "Población y propiedad en la cordillera septentrional de Mallorca", Ciutat, 1974. J. MULET, "Algaida y su término municipal. Aportación al estudio de la estructura agraria". *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación*, de Ciutat de Mallorca, 1967, n. 657. B. PASTOR, "María de Ja Salut: un exemple de canvi de paisatge dins el Pla de Maorca", *Mayurqa*, 1976, n. 16, juliol-des.

d'una forma indirecta, d'aquí que es precisi per a estudiar-les una anàlisi més pormenoritzada, que posi en relació els indicis i traces dispersos a les fonts.¹⁰

El criteri que ha presidit l'elecció de les variables amb les quals hem treballat,¹¹ és tributari del plantejament metodològic d'Eric L. Almquist.¹² Considerem, emperò, necessari fer dues matisacions al treball d'aquest autor: *primera*, contràriament al que Almquist preten, és el seu un cas clar, d'indústria "domèstica" o "rural", però que difícilment pot ésser acceptat com a un exemple típic de "proto-industrialització";¹³ *segona*, en el cas de Mallorca, la indústria "domèstica" no sembla jugar cap paper rellevant com a fórmula alternativa a les tasques agràries, excepció feta de casos molt concrets, i, en certa mesura atípica, dins del context de l'illa (Sóller, tal vegada Artà). A despit d'aquestes consideracions, hem cregut oportú intentar esbrinar quin tipus de relacions guarden entre si les variables apuntades i analitzar, després, el seu comportament, sense esperar, però, que aquest coincideixi amb l'observat per l'autor anglès a Irlanda, i això no solament perquè, com abans advertiem, la indústria "domèstica", contràriament al que succeeix a aquell país, no gaudeix de pes específic dintre de l'economia i societat illenques, sinó, també, perquè es tracta de dues estructures agràries diferents i, per tant, distints han de ser la naturalesa i evolució dels elements que les integren.

¹⁰ Volem agrair a JOAN CASES les atencions tingudes amb nosaltres a l'hora d'utilitzar l'ordenador de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de Barcelona i a BARTOMEU PASTOR la seva amabilitat en posar a la nostra disposició les dades dels *Apeos* de Garay que li hem sol·licitat.

¹¹ L'elecció de les variables l'hem feta, també, en funció de la informació continguda a les fonts, sovint parcial, incompleta, la qual cosa ens ha obligat a limitar-nos a la més completa pel que fa al nombre de pobles representats.

¹² "Pre-Famine Ireland and the theory of European Proto-Industrialization Evidence from the 1841 Census", *The Journal of Economic History*, 1979, sep., n. 3, vol. XXXIX, pp. 699-718.

¹³ És clar que, molts autors, les diferències existents entre indústria "domèstica" i "protoindustrialització" no apareixen ben delimitades. Alguns autors afirmen que aquesta porta, directament, a la revolució industrial, mentre que d'altres sostenen que aquella no provoca, necessàriament, un tal procés d'industrialització. Nosaltres pensam que la diferència fonamental entre ambdós conceptes rau en l'especialització complementària (agricultura/indústria) i en la superació del mercat regional que duu implícit un procés proto-industrialitzador, tal com assenyalava E. L. JONES a "Los orígenes agrícolas de la industria", a *Agricultura y desarrollo del capitalismo*, Madrid, Comunicación, 1974, pp. 303-341. No creiem, però, que la proto-industrialització sigui l'element previ, imprescindible, que dona lloc a la revolució industrial, i, encara menys, com semblen apuntar alguns autors, que a partir de la "proto-industrialització" — i molt manco de la indústria "domèstica" — es pugui arribar a formular un model de transició del feudalisme al capitalisme. Podeu trobar un bon estat de la qüestió sobre aquesta problemàtica a M. GARCÍA BONAFÉ i R. ARACIL, "La Protoindustrialització: un nou concepte en la història econòmica", *L'Avenc*, n. 32, 1980, novembre, pp. 64-69.

No voldríem acabar aquest apartat metodològic sense insistir en dues qüestions. La primera posa esment en la necessitat de conèixer el marc general del període al qual es refereixen les fonts emprades. L'ús d'una documentació aïllada del context general que l'ha generada pot ésser més una causa de confusió que d'encert. En aquest sentit, per tenir ben presents els trets de l'estructura agrària mallorquina del segle XVIII i primers decennis del segle XIX, ens remetem a les obres abans apuntades.¹⁴ La segona tracta de la conveniència de completar amb les referències qualitatives i amb la informació no quantificable, que moltes vegades donen més llum sobre la realitat històrica. Un cop més treiem a relleu el tema de les activitats "no agràries" que es desenrotllaven dins de la pagesia, i que tant poques traces han deixat a les estadístiques i documents de l'època.

* * *

De resultes de la sistematització i anàlisi de les fonts emprades, podem extreure les següents consideracions provisionals.

Pel que fa a l'estructura agrària.

L'estructura agrària mallorquina al segle XVIII i primers anys del XIX, vindria caracteritzada per tres elements fonamentals:

- el predomini socio-econòmic de la noblesa.
- una intensa explotació de la pagesia.
- l'existència d'un procés de diferenciació (que venia d'enrera) dintre la pagesia.

La informació que proporcionen les enquestes i l'*Apeo* s'emmotlla perfectament en aquestes coordenades.

1) En primer lloc, trobem referències contínues a una situació de polarització social entre uns quants, pocs, que ho tenen o controlen pràcticament tot, i uns molts, absolutament dependents dels primers. Aquest estat de coses es posa de relleu a partir de l'estructura de la propietat.¹⁵

¹⁴ Vegeu les notes 1 i 3.

¹⁵ D'acord amb els *Apeos* de Garay, 1818. El d'Algaida es pot trobar a J. MULET, op. cit., 1967, p. 1840.

Quadre n. I

— 1 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	351	31,88	170-82-70	2,21
Artà	328	50,70	125-58-24	1,56
Bunyola	31	27,68	15-98-08	0,22
Capdepera	102	43,78	52-40-82	1,89
Santa Maria	234	45,17	130-96-00	2,93
Montuiri	323	45,42	200-64-76	5,09
Pollença	595	52,66	263-58-50	3,54
Puigpunyent	36	47,37	17-04-00	0,35
Son Servera	203	60,06	80-00-00	3,59

1 - 5 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	504	45,78	1.222-62-51	15,79
Artà	233	36,02	520-07-80	5,98
Bunyola	26	23,21	53-46-87	0,75
Capdepera	93	39,92	203-23-42	7,34
Santa Maria	214	41,32	1.000-54-79	22,40
Montuiri	310	43,61	673-73-17	17,09
Pollença	377	33,36	592-32-65	7,97
Puigpunyent	14	18,42	29-12-95	0,59
Son Servera	100	29,58	218-84-29	9,82

5 - 50 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	219	19,89	2.679-66-90	34,60
Artà	65	10,04	729-80-58	8,34
Bunyola	22	19,64	506-63-89	7,12
Capdepera	31	13,30	521-34-92	18,81
Santa Maria	56	10,81	725-21-63	16,23
Montuiri	66	9,28	954-64-32	24,22
Pollença	127	11,24	2.363-87-84	31,79
Puigpunyent	10	13,16	218-06-21	4,43
Son Servera	22	26,51	233-50-74	10,50

50 - 100 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	16	1,45	1.165-42-47	15,05
Artà	5	0,77	366-69-34	4,24
Bunyola	9	8,04	659-87-96	9,28
Capdepera	2	0,86	142-06-00	5,12
Santa Maria	6	1,16	451-04-05	10,10
Montuiri	5	0,70	385-69-29	9,78
Pollença	17	1,50	1.112-32-98	14,96
Puigpunyent	2	2,63	191-07-07	3,88
Son Servera	6	1,78	383-38-44	17,21

100 - 500 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	10	0,91	1.889-22-04	24,40
Artà	12	1,85	2.665-84-49	30,69
Bunyola	22	19,65	4.101-69-57	57,66
Capdepera	3	1,29	676-11-69	24,39
Santa Maria	7	1,35	1.439-77-81	32,33
Montuiri	7	0,98	1.727-44-96	43,82
Pollença	13	1,15	2.530-79-89	34,04
Puigpunyent	11	14,47	2.535-77-10	51,48
Son Servera	7	2,07	1.310-97-13	58,88

500 - 1.000 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	1	0,09	617-25-07	7,97
Artà	1	0,15	551-19-28	6,35
Bunyola	1	0,89	710-31-20	9,98
Capdepera	2	0,85	1.176-96-71	42,45
Santa Maria	1	0,19	719-53-39	16,11
Montuiri	—	—	—	—
Pollença	1	0,09	572-50-18	7,70
Puigpunyent	3	3,95	1.934-85-72	3,28
Son Servera	—	—	—	—

+ 1.000 Hes.

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Hes. As. Cs.	%
Algaida	—	—	—	—
Artà	3	0,47	3.715-22-41	42,79
Bunyola	1	0,89	1.065-82-31	14,99
Capdepera	—	—	—	—
Santa Maria	—	—	—	—
Montuiri	—	—	—	—
Pollença	—	—	—	—
Puigpunyent	—	—	—	—
Son Servera	—	—	—	—

TOTAL

	Propietaris		Extensió	
	n.º	%	Has. As. Cs.	%
Algaida	1.101	100,0	7.744-01-69	100,0
Artà	647	100,0	8.684-42-15	100,0
Bunyola	112	100,0	7.113-79-88	100,0
Capdepera	233	100,0	2.772-13-56	100,0
Santa Maria	518	100,0	4.467-07-67	100,0
Montuiri	711	100,0	3.942-16-50	100,0
Pollença	1.130	100,0	7.435-42-04	100,0
Puigpunyent	76	100,0	4.925-93-05	100,0
Son Servera	338	100,0	2.226-70-60	100,0

Aquesta concentració de les terres en mans d'uns quants propietaris, juntament amb l'existència de fideicomisos, vincles, etc., és denunciada per alguns pobles com a un dels obstacles més greus pel desenvolupament de l'agricultura.¹⁶ Així:

¹⁶ Enquesta de 1800. Qüestió n. 14 de la secció "De la Agricultura", que deia així: "Me comunicarán sobre cada uno de los antecedentes artículos que hayan reparado, estorvar su progreso, perfección y general adelantamiento; y quales los medios que entiendan mas conducentes á mejorar los objetos que comprenden".

“Considerando que la causa de tener tanta extencion las garrigas ó selvas que sin duda podrían por la mayor parte reducirse a cultivo en labaranza y viñas, y aumentarse por este medio la Poblacion, dimana de ser aquellas, parte de predios sugetos a fideicomisos que impiden la enagenacion por venta y por contrato emphiteutico, y por consiguiente quedan privadas de pasar a manos que las cultivarian y abonarian...” (*Artà*).

“... sobre todo la permanencia de tan grandes vinculos, fideicomisos, y Mayorazgos, por cuyo motivo no se mejoran los mas de ellos, o quasi todos...” (*Porreres*).

La preeminència econòmica dels terratinents impregna tota la vida dels pobles, i per tant, no té res de sorprenent que la trobem present a quasi bé totes les contestes, les quals, per exemple, alludeixen al fet que:

— els poderosos són els únics que poden facilitar almoïnes als pobres,¹⁷ perquè, normalment, las autoritats municipals no disposen de medis per a subvenir-los.

— solament ells gaudeixen de cabals suficients, tant per a arreglar el mal estat — general — dels camins:

“Los arbitrios para esta nueva construccion parece que no han de ser de cuenta de la Villa, por ser todos sus Vecinos pobres, y ninguno de ellos tiene instrumentos de ruedas y como casi todo el termino que comprende esta Villa es hacienda de cavalleros para su propia utilidad, y conbeniencia deberia ser de cuenta de los mismos”.¹⁸

com per fer progressar l'agricultura; alguns pobles (Alaró, Algaida, Sóller, Puigpunyent, entre d'altres), assenyalen que si aquesta branca de l'economia no progressa es deu, solament, a la manca de cura dels grans propietaris.

¹⁷ Respostes a la qüestió n. 2 de l'Apartat “De la Población”, enquesta de 1800: “¿Quales los medios de subsistir para los pobres, quando sanos, y quales para quando enfermos?”.

¹⁸ Contesta de Puigpunyent a la qüestió n. 4 de l'apartat “Del comercio o tráfico”, que era plantejada així: “En que estado están los caminos, y quales los arbitrios menos gravosos que podrían tomarse en la Villa, con el fin de costear una porcion de lo que se necesitaria, asi para recomponerlo, como para construirlos de nuevo, de modo que todo el carruage pudiese executarse, con carros”. Vegeu, també, les contestes d'Alaró i Sóller que s'expressen en els mateixos termes.

A una estructura agrària en què la noblesa detenia el predomini socio-econòmic, en un marc on el latifundi era l'element determinant, no és estrany que els jornalers — després veurem que constituïen el grup pagès més nombrós — i els pobres estassin abocats a caure dins d'una exasperada concurrència per l'ús de la terra i que, per tant, els terratinents poguessin imposar sobre aquest grup pagès una renda autènticament usurària; així cal entendre el sistema de *rotas* i l'existència dels *roters*, dels quals trobam referències a les enquestes.

Finalment, podem constatar al·lusions a altres formes d'extorsió que requeien sobre la gent — censos, censals, tributació, etc. — i que, juntament amb el que abans apuntàvem, determinaven una situació de greu explotació en la qual es trobava bona part de la pagesia mallorquina.¹⁹

II) Fruit natural d'aquest estat de coses era la pobresa que palejava un sector prou considerable de la població rural mallorquina, i que es translluïa, entre moltes altres coses, en l'escassa capacitat de consum de productes que no fossin estrictament queviures, en la feble demanda interna de productes manufacturats, i, en definitiva, com més endavant tindrem ocasió de tractar, en la inexistència d'un mercat intern prou desenvolupat.

III) Les dades de les enquestes permeten extreure algunes precisions sobre determinades categories o tipus rurals. Ara bé, per començar cal intentar precisar el significat dels termes que apareixen a l'estadística del 1834: desconeixem els criteris que es van seguir a l'hora de classificar els veïns de cada municipi, raó per la qual ignoram el contingut exacte de mots com ara: "propietarios", "colonos", "jornaleros", "pastores", "obreros asalariados", etc., la qual cosa fa difícil l'arribar a fixar una tipologia rural que s'ajusti a la realitat històrica. De totes maneres, i tenint ben present que aquests tipus rurals són comprensibles tan sols dins del marc de l'estructura agrària, de l'estructura latifundista predominant a l'illa, creiem que es poden apuntar els següents trets.

¹⁹ Valgui com a exemple la resposta de Petra a la qüestió n. 14 de la secció "De la Agricultura"; vegeu la nota 16.

Quadre n. II

	COLONS		PROPIETARIS		JORNALERS		POBLACIÓ
	n.º	% sobre població	n.º	% sobre població	n.º	% sobre població	
Artà	81	2,16	708	18,87	500	13,33	3.752
Capdepera	25	2,09	240	20,08	200	16,74	1.195
Son Servera	10	0,60	226	13,49	388	23,16	1.675
Bunyola	30	1,88	10	0,63	272	17,06	1.594
Orient	8	3,21	3	1,20	37	14,86	249
Calvià i Capdellà	21	1,96	15	1,40	259	24,18	1.071
Escorca	24	10,26	19	8,12	20	8,55	234
Felanitx	522	6,04	98	1,13	2.722	32,06	8.647
Lluçmajor	64	0,90	119	1,68	319	4,50	7.090
Santa Margalida	53	2,68	215	10,88	479	24,24	1.976
Maria	19	2,05	93	10,02	240	25,86	928
Santa Maria	8	0,45	46	2,57	manquen dades		1.792
Santa Eugènia	4	0,73	24	4,36	manquen dades		551
Marratxí	26	1,74	6	0,40	418	28,05	1.490
Montuiri	26	1,34	34	1,75	310	15,95	1.944
Sa Pobla	15	0,51	625	21,43	285	9,77	2.917
Pollença	90	1,60	330	5,85	800	14,19	5.638
Porreres	25	0,68	747	20,43	1.830	50,05	3.656
Puigpunyent	25	3,22	5	0,64	182	23,42	777
Estellencs	8	1,48	17	3,15	87	16,11	540
Galilea	2	0,46	5	1,15	11	2,54	433
Sencelles	12	0,54	20	0,91	466	21,10	2.209
Biniali	no n'hi ha		3	0,71	30	7,06	425
Costitx	no n'hi ha		6	0,55	128	11,65	1.099
Vilafranca	11	1,58	134	19,23	89	12,77	697
Total	1.109	2,11	3.748	7,13	10.122	20,15*	52.579

* Aquest percentatge ha estat obtingut sense considerar les dades de població de Sta. Maria i Sta. Eugènia puix que per aquestes poblacions manquen les dades dels jornalers.

Els jornalers eren el grup pagès més nombrós: 20,15 % de mitjana respecte del total de població. Podem, per altra banda, constatar una gran diversitat en la importància relativa d'aquesta categoria segons els pobles — n'hi ha prou amb comparar els percentatges de Galilea (2,54 %) i Porreres (50,05 %) —,²⁰ i que els percentatges més alts — Porreres, Felanitx, Marratxí, Maria — no corresponen a municipis de Muntanya.

A grans trets, s'han de distingir dos tipus de jornalers:

— El constituït pels totalment desprovistos de terra, que, lògicament, depenien completament per a subsistir del mercat de treball. Era, aquest, un grup considerable, tal com es posa de manifest als *Apeos* de Garay:²¹

Quadre n. III

	Veïns que apareixen a l' <i>Apeo</i>	Veïns sense terra n.	%
Alaró	668	318	47,60
Binissalem	588	102	17,35
Calvià	464	103	22,20
Capdepera	267	41	15,36
Consell	156	13	8,33
Estellencs	112	39	34,82
Montuiri	729	21	2,88

Era aquest, a més, el sector de població més pobre. Tots els pobles contesten a la qüestió n. 2 de població de l'enquesta del 1800²² en uns termes que, pràcticament, els indigents són equiparats als jornalers, assenyalen que aquests es veuen obligats a viure d'almoïna quan no hi ha treball al camp, i que fins i tot quan troben algú que els faci caritat, arrossegueu una existència miserable, situació que es veu agreujada pel fet que pocs pobles — Campos, Felanitx i Manacor — gaudien d'hospitals o d'institucions per a socórrer-los. No és difícil d'imaginar el que suposava per aquesta gent el no trobar qui els facilités jornal, el

²⁰ És probable que aquestes diferències de percentatges responguin, en part, a criteris desiguals a l'hora de comptabilitzar els jornalers d'un poble (inclusió de dones, nins, etc.).

²¹ Per a aquesta informació, les dades es troben a J. SUAU, op. cit., 1979, vol. I: pp. 270-271. Evidentment, no pretenem que *tots* els qui apareixen com a desprovistos de terra siguin jornalers. El que afirmem és que una part d'ells ho eren.

²² Vegeu nota 17.

no poder treballar, circumstància freqüent al món mallorquí, articulat entorn del predomini aixefant d'una activitat: l'agrària. Quan als moments de carestia, motivats per l'efecte combinat del clima i l'especulació, els terratinents i arrendataris no contractaven gent a les places dels pobles per anar a treballar als sementers, llavors els qui precisaven del jornal diari per a subsistir es veien abocats a situacions d'autèntica fam, les quals s'agreujaven degut a les alces que experimentaven els prues dels queviures en aquests moments. Les seqüeles — de tot ordre — que se'n deriven han deixat la seva imprompta en el nostre passat.²³

— L'integrat pels qui, tot i anar a jornal, disposaven d'un bocí de terra, la qual els era insuficient per a assolir la subsistència familiar. És segurament aquest el grup jornal·ler de més pes dins l'estructura agrària mallorquina:

Sta. Margalida: “No se pueden considerar de esta clase más que cincuenta pues aunque haya mayor número de jornaleros tienen una corta porción de bienes y van a jornal después de haverlos cultivado...”²⁴

Sencelles: “De estos considerados como simples jornaleros hay 276 que no lo son absolutamente sino que poseen alguna porción de bienes cuyo cultivo practicado por ellos mismos y el producto al jornal a que después se dedican hace que esta clase tenga una subsistencia algo más pingüe que la de los simples jornaleros...”²⁵

De l'observació del quadre n. I es pot deduir que gran part dels petits propietaris — els qui no arribaven a una hectàrea, en tota seguretat, alguns dels qui en tenien entre una i cinc — necessitaven acudir, juntament amb alguns membres de la família al mercat de treball, en funció, evidentment, de la qualitat dels sòls i del nombre d'individus que integraven aquesta. Són, com es pot veure, un nombre considerable de gent.

D'altra banda, és pelès, tal com apuntàvem abans, que els pobles van seguir criteris distints a l'hora de classificar els veïns a les diferents categories. És clar que alguns pobles comptabilitzaren com a “propietaris” els mitjans o grans (Bunyola; Santa Maria; Montuiri; Pollença; Puigpunyent), mentre que d'altres (Artà; Capdepera i Son Servera) in-

²³ Vegeu J. SUAU, op. cit., 1979, vol. II: pp. 321-405. “Demografia rural mallorquina del segle XVIII”, *Mayurqa*, 1976, n. 16 juliol-des., pp. 137-181.

²⁴ Contesta de Santa Margalida a l'apartat “Riqueza agrícola raiz”, de l'estadística de 1934. En els mateixos termes s'expressa el seu sufragani Santa Eugènia.

²⁵ Vegeu la nota anterior, en aquest cas per Sencelles.

clogueren dintre d'aquesta classe els petits propietaris. Això queda patent amb el següent quadre n. IV, on hem comparat el nombre de propietaris que proporciona l'Apeo (on es prenen en compte tots els propietaris) i els que apareixen a l'estadística de 1835:

Quadre n. IV

	Apeo de Garay		1834
	nombre de propietaris	nombre de propietaris	nombre de jornalers
Artà	647	708	500
Bunyola	112	10	272
Capdepera	233	240	200
Santa Maria	518	46	—
Montuiri	711	34	310
Pollença	1.130	330	800
Puigpunyent	76	5	182
Son Servera	226	338	388

Per tot el fins aquí exposat, és obvi que el terme “jornalero” incloïa els dos tipus esmentats, i que, si partim del fet que l'anar a jornal era el tret específic, i consideram “jornaler” a tot el qui assolía part de la seva reproducció mitjançant la percepció d'un salari, llavors hem de distingir entre els qui conreaven (en possessió o en propietat) qualque tros de terra, encara que els fos insuficient per a subsistir, dels qui n'estaven totalment desprovistos. També és patent que la línia divisòria entre els dos grups “jornalers” no devia passar exclusivament per la quantitat de terra posseïda, sinó, a més d'això, hi devien coadjuvar la càrrega que suposaven les diverses formes d'explotació que requeien damunt la terra i sobre les persones (censos, usura, impostos), així com el nombre de mebres de la família,²⁶ tal com abans apuntàvem.

²⁶ Pel que fa a les següents questions, fonamentals, relacionades amb aquest grup pagès, concretament:

- la naturalesa de les relacions socials que se'n pot derivar de l'existència a l'estructura agrària mallorquina de treball assalariat.
- les seqüeles de l'estructura latifundista, que determinaven, en gran part, la vida del jornalier mallorquí.
- la funció d'aquest, és a dir, la importància que revestien pels latifundistes i pels arrendataris pagesos, vegeu les obres citades al començament.

La informació que faciliten les fonts ens ajuda a detectar, per una banda, l'existència de "colonos", categoria que engloba els grans arrendataris i parcers, i per l'altre, el tipus de contracte agrari predominant.

— L'enquesta de 1800²⁷ permet establir al respecte:

- 1) que la immensa majoria de *possessions* s'arrendaven.
- 2) la durada del contracte, que era de 6, 4 o 9 anys.
- 3) les condicions, que a grans trets eren:
 - el predomini de la renda en diner, i, després, mixta (diner i cereals).
 - la satisfacció de determinades "reserves", així com de diverses obligacions al senyor.
 - i cultivar la terra a ús i costum de bon conrador.
- 4) que no hi havia diferències notables entre els contractes d'arrendament de la zona de muntanya i de la resta de l'illa, si bé, com és natural, a la primera, quan la renda és mixta, el que s'ha d'entregar en espècie és l'oli,²⁸ i a la resta cereals.

La presència de "grans arrendataris pagesos" — pagesos que arrendaven una o varies possessions, que s'havien diferenciat socialment i econòmicament de la resta de la pagesia, que posseïen mitjans de producció (bestiar; utillatge) i que se solien mantenir durant llargs espais de temps a les possessions nobiliàries — està ben documentada durant quasi bé tot el segle XVIII i primera meitat del XIX. Sembla, per les notícies de què disposem, que cap a finals del segle XVIII ja havien assolit una posició privilegiada dins l'estructura agrària, i que aquesta es degué consolidar a la segona meitat del segle XIX. Gràcies al treball de *I. Moll i J. Suau*²⁹ s'ha pogut establir i delimitar:

- primer, l'evolució de famílies d'arrendataris que se succeïen en una o en unes quantes possessions.
- que hi havia pobles on, amb tota seguretat, unes quantes famílies de grans arrendataris controlaven les possessions més importants i que, sovint, es trobaven emparentades entre elles.

²⁷ Qüestió n. 13 de la secció "*De la agricultura*": "Quantos son los Predios arrendados, como se hacen ordinariamente los arrendamientos, á que precio y condiciones, y porque término?"

²⁸ Per a un estudi del contracte d'arrendament a Mallorca, vegeu *I. MOLL, J. SUAU, 1979*.

²⁹ *Op. cit., 1979*.

- que els pobles on la major part de la terra era en mans de la noblesa, i on hi havia grans possessions, apareixen sempre grans arrendataris que controlaven la seva explotació.
- que hi havia zones d'influx d'uns pobles sobre els altres pel que fa als arrendataris de possessions.³⁰

D'això en resulta primerament, que entre 1800-1834, període analitzat, ens trobem davant de grans arrendataris pagesos que mantienien una determinada relació amb els senyors de la terra, per una banda, i amb la resta de la pagesia, per altra. En segon lloc, cal distingir-los dels petits arrendataris, o petits parcers, que no gaudien de la força suficient per a controlar la renda de la terra, que vivien constantment amenaçats per les males anyades, pels anys de carestia, de trobar-se impossibilitats de satisfer l'ànnua mercè i de caure, o recaure, dins del grup de jornalers pobres. Els grans arrendataris, al contrari, podien fer cara més favorable a les crisis agràries — que per ells suposaven els períodes de preus baixos — i a les alces de la renda — poder dels senyors — gràcies als mitjans de producció de què disposaven i al control que exercien sobre les possessions. Aquest poder relatiu que gaudien es translluïa de diverses maneres, que no interessa ara especificar.

L'existència d'aquest dos tipus pagesos apareix un tant diluïda, en una primera lectura, dintre de la informació que faciliten les fonts; ara bé, una aproximació més aprofundida permet copsar-la amb més facilitat. *Per començar* — si es contempla el quadre n. II —, si exceptuem Escorca i Felanitx, ens adonem que els percentatges de colons respecte del total de població oscil·len dintre d'uns marges força semblants (0,5 % i 3 %), essent la mitjana de 2,11 % — amb Escorca i Felanitx — i d'1,29 % sense aquests dos pobles. Per tant, el grup de colons representa un percentatge molt baix dintre la pagesia, fet que cal posar en relació amb el que abans apuntàvem: la seva diferenciació social i econòmica. Després, i tornem a la manca de criteris comuns a l'hora de contestar els qüestionaris de l'enquesta del 1800 i de l'estadística del 1834, és evident que molts pobles entengueren que "colono" englobava els dos tipus d'arrendataris abans assenyalats, mentre que d'altres s'amotllaren al criteri restrictiu d'incloure dintre d'aquesta categoria solament els arrendataris/percers benestants.³¹ Això queda ben de manifest en el quadre n. V, on hem desglossat la informació de 1800

³⁰ Així, per exemple, Ciutat exercia la seva influència sobre Alaró, Binissalem, Marratxí i Calvià; Lluçmajor sobre Campos i Algaida; Artà sobre Santa Margalida; i Manacor sobre Petra i Artà.

³¹ En alguns casos, òbviament, no es barrejaren els dos tipus degut a l'absència de grans arrendataris.

i 1834 en tres columnes: a la primera, situem aquells pobles on el nombre de propietaris és més gran que el nombre de colons; a la segona, aquells altres on el nombre de colons és superior al nombre de propietaris, i finalment, a la tercera, figuren el nombre de possessions arrendades que algunes viles indiquen pel 1800.

Quadre n. V

	1834		1800		
	Municipis on el nombre de propietaris és més alt que el nombre de colons		Municipis on el nombre de colons es més alt que el nombre de propietaris		Nombre de possessions arrendades
	Props.	Colons	Props.	Colons	
Artà	708	81			50 (juntament amb els sufraganis)
Capdepera	240	25			
Son Servera	226	10			
Bunyola			10	30	22 (id. id. id.)
Orient			3	8	
Calvià i Capdellà			15	21	
Escorca			19	24	
Felanitx			98	522	
Llucmajor	119	64			56
Sta. Margalida	215	53			32 (id. id. id.)
Maria	93	19			
Sta. Maria	46	8			9 (id. id. id.)
Sta. Eugènia	24	4			
Marratxí			6	26	7
Montuiri	34	26			7
Sa Pobla	625	15			14
Pollença	330	90			
Porreres	747	25			21
Puigpunyent			5	25	14 (id. id. id.)
Galilea			5	20	
Estellencs	17	8			
Sencelles	20	12			16 (id. id. id.)
Biniali	3	—			
Costitx					
Vilafranca	134	11			

Podem observar com algunes de les característiques dels grans arrendataris que més a munt apuntaven, així com la necessitat de distingir entre els dos tipus d'arrendataris pagesos, es deixen entreveure en aquest quadre:

- l'existència d'una relació entre propietaris — en aquest cas, terratinents — i colons — pagesos benestants — es presenta netament a Bunyola, Orient, Calvià i Capdellà, Escorca, Montuiri i Sencelles. Tret de Montuiri i Sencelles tots són municipis de la zona de muntanya, on predominava la gran propietat.
- aquesta és també evident a partir de la comparació colons/nombre de possessions arrendades (vegeu Lluçmajor, Sta. Margalida, Sta. Maria, Sa Pobla i Porreres).
- per contra, és obvi que els 522 colons de Felanitx o els 81 d'Artà, no poden ésser, tots, grans arrendataris; aquesta xifra, en conseqüència, ha de reflectir l'existència de petits arrendataris, percers, roters, etc.
- en fi, cal fer esment que la no coincidència entre propietaris i colons, es deu a la majoria de casos, que la primera categoria comprén a tots els propietaris, petits i grans, mentre que, com acabem d'assenyalar, en alguns casos el terme "colonos" no tan sols fa referència als grans arrendataris sinó que inclou també altres categories del camparolat. Així, si es confronta amb el nombre de possessions arrendades, es veu que, com és lògic, s'ha de rebaixar el nombre de terratinents, i el de grans arrendataris.
- Per acabar amb aquest tipus pagès, volem assenyalar dues qüestions:

a) la primera, que els arrendataris de possessions apareixen dintre de la relació de persones que mereixen el qualificatiu de "comerciants" a las contestes dels pobles a l'apartat "Riqueza Mercantil", de l'estadística del 1834:

"Los comerciantes de este Pueblo son los arrendatarios y los taberneros, y los artículos de tráfico de los primeros consiste con el producto que dan los arrendamientos con sus frutos y animales; y los segundos con los efectos de su tienda que son vino, aguardiente y algunos comestibles". (Maratxí).³²

³² Lluçmajor contesta dient que els comerciants ascendeixen a dos-cents:

— de delmes de sec, verema i altres drets	7
— de vi i altres gèneres	59
— de carns	18

fet que evidència el que apuntàvem més endarrera respecte d'aquest grup pagès: la seva diferenciació respecte de la resta de la pagesia — que vivia a frec de l'estricta subsistència —, en funció de la comercialització de la producció agrària i de la possessió de capital (diner i mitjans de producció).

b) la segona, que l'estretor i la mediocritat del mercat illenc (punt sobre el qual tornarem) devien actuar negativament sobre el desenvolupament d'aquest grup pagès; efectivament, els mateixos elements que havien fet possible el sorgiment i consolidació dels grans arrendataris pagesos (possessió de capital, connivència amb els terratinents per a dur a terme l'explotació de la massa disponible de treballadors assalariats, etc.) constituïen unes traves considerables pel seu ulterior desenvolupament, car la sobreexplotació de la pagesia que reflecteixen les enquestes era fruit de la confluència d'interessos de terratinents i grans arrendataris, però comportava, a la vegada, l'empobriment d'aquesta pagesia i el constrenyiment a l'autosubsistència; en definitiva, aquest estat de coses — lligat amb la inexistència d'activitats industrials a l'illa — conduïa a l'absència d'un mercat suficientment estimulant i a la feblesa d'aquests arrendataris benestants per a una possible transformació de l'estructura agrària.

IV) Els aspectes de l'estructura agrària fins ara tractats, així com l'anàlisi i precisions que hem portat a terme sobre les fonts utilitzades s'han de tenir ben presents per una atinada comprensió de les consideracions, establertes sobre la base de les correlacions entre les variables escollides, que segueixen.

Aquestes consideracions no pretenen ésser altra cosa que hipòtesis, suggeriments, la verossimilitud de les quals cal matisar degut al caràcter parcial de les dades i de la informació que fins el present hem pogut reunir.

— arrendataris de ossessions	54
— arrendataris de bestiar i pastures	15
— de roba i quincalla	18
— de diversos articles	29

Calvià, els comerciants són quaranta-i-un: arrendataris, ferrers i dues botigues de queviures.

Puigpunyent: vint-i-set arrendataris i set botiguers.

Galilea: dos arrendataris i quatre botiguers.

Estellencs: vuit arrendataris i vuit botiguers.

— Relació colons/jornalers (ordenació segons el percentatge de colons).³³

Quadre VI

Municipi	% colons	% jornalers	Municipi	% colons	% jornalers
Escorca	10,26	8,55	Vilafranca	1,58	12,77
Felanitx	6,04	32,06	Estellencs	1,48	16,11
Puigpunyent	3,22	23,42	Montuiri	1,34	15,95
Orient	3,21	14,86	Llucmajor	0,90	4,50
Sta. Margalida	2,68	24,24	Porreres	0,68	50,05
Artà	2,16	13,33	Son Servera	0,60	23,16
Capdepera	2,09	16,74	Sencelles	0,54	21,10
Maria	2,05	25,86	Sa Pobla	0,51	9,77
Calvià	1,96	24,18	Galilea	0,46	2,54
Bunyola	1,88	17,06	Biniali	0,00	7,06
Marratxí	1,74	28,05	Costitx	0,00	11,65
Pollença	1,60	14,19			

No existeix cap tipus de relació entre els percentatges de colons i els percentatges de jornalers, ja que el coeficient de correlació entre les dues variables és, de fet, nul ($r = 0,04$). Per tant, la significació del grup de colons i de jornalers a cada municipi s'haurà d'explicar per a la incidència d'altres variables (estructura de la propietat; contractació agrària; migracions temporals de treballadors assalariats entre les viles, etc. etc.), a més, com abans hem advertit, de les servituds derivades de les mateixes fonts. A l'espera d'una recerca més aprofundida que ho confirmi, això s'ha d'entendre en el sentit que la presència de colons — pagesos benestants — no implica cap tipus de proletarització del camperolat, i que, per tant, no es tracta d'un trencament de l'organització agrària tradicional, és a dir, tal com havia romàs sota l'hegemonia dels senyors de la terra des de, com a mínim, la segona meitat del segle XVI.

³³ Manquen les dades dels jornalers de Santa Maria i Santa Eugènia. Estadística de 1834. Pel càlcul dels coeficients hem utilitzat la fórmula emprada correntment, és a dir:

$$r = \frac{NXY - \Sigma X \Sigma Y}{\sqrt{[N\Sigma X^2 - (\Sigma X)^2] [N\Sigma Y^2 - (\Sigma Y)^2]}}$$

— *Percentatge d'ejornalers i salari màxim (en diners) (quadre ordenat segons el percentatge de jornalers).*³⁴

Quadre VII

Municipis	% jornalers	Salari màxim	Municipis	% jornalers	Salari màxim
Porreres	50,05	66	Orient	14,86	36
Felanitx	32,06	72	Pollença	14,19	72
Marratxí	28,05	72	Artà	13,33	84
Maria	25,86	66	Vilafranca	12,77	24
Sta. Margalida	24,24	72	Costitx	11,65	108
Calvià	24,18	72	Sa Pobla	9,77	120
Puigpunyent	23,42	48	Escorca	8,55	36
Son Servera	23,16	84	Biniali	7,06	108
Sencelles	21,10	108	Llucmajor	4,50	84
Bunyola	17,06	36	Galilea	2,54	48
Capdepera	16,74	84			
Estellencs	16,11	48	r =	— 0,05	
Montuiri	15,95	72	C. D. =	0,0025	

No existeix relació entre el nombre de jornalers (expressats en percentatge respecte de la població total) i el salari màxim percebut per aquests: el coeficient de correlació és de $r = -0,05$. El salari màxim, per tant, no depèn de l'abundància o mancança de treballadors assalariats a un municipi. La necessitat de jornalers podia ser subsanada, per exemple, mitjançant la migració temporal o diària de pagesos de pobles veïns sobrats de braços.

³⁴ Manquen les dades dels jornalers de Santa Maria i Santa Eugènia. Estadística de 1834. Pel que fa als jornals, cal tenir present: 1) es tracta de jornals diaris. 2) la diferència entre un jornal "eixut" i un de "mantingut" era d'un sou. Per aquestes qüestions, vegeu J. SUAÚ, op cit., 1979, vol. I: p. 295, nota 38.

— *Percentatge de colons i salari màxim (en diners) dels jornalers (quadre ordenat segons el percentatge de colons).*

Quadre VIII

Municipis	% colons s/ total població	Salari màxim	Municipis	% colons s/ total població	Salari màxim
Escorca	10,26	36	Montuiri	1,34	72
Felanitx	6,04	72	Llucmajor	0,90	84
Puigpunyent	3,22	48	Sta. Eugènia	0,73	120
Orient	3,21	36	Porreres	0,68	66
Sta. Margalida	2,68	72	Son Servera	0,60	84
Artà	2,16	84	Sencelles	0,54	108
Capdepera	2,09	84	Sa Pobla	0,51	120
Maria	2,05	66	Galilea	0,46	48
Calvià	1,96	72	Sta. Maria	0,45	120
Bunyola	1,88	36	Biniali	0,00	108
Marratxí	1,74	72	Costitx	0,00	108
Pollença	1,60	72			
Vilafranca	1,58	24	r =	-0,49	
Estellencs	1,48	48	C. D. =	24,01 %	

Sembla, en canvi, existir algun tipus de relació — inversa ($r = -0,49$) — encara que certament feble, entre el percentatge de colons i el salari màxim assolit pels jornalers. Malgrat ser conscients que una correlació tan feble imposa fortes limitacions, i tenir present el que indicavem abans respecte de la inexistència de relació entre el nombre de colons i el de jornalers, creiem que, en línies generals — i aquesta hipòtesi hauria de matisar-se per cada municipi en funció del pes i significació del grup de colons i de jornalers — la presència de colons, que, en certa mesura implica un major control, si de cas, del procés de treball, contribueix — encara que no substancialment — a limitar el nivell del salari màxim dels jornalers. Tanmateix no es pot oblidar que un $r = -0,49$ suposa que el comportament de la variable salari màxim vindria explicat, com a màxim, en un 24 % pel comportament de la variable nombre de colons. És precís, idò, subratllar la debilesa de la correlació.

— *La comparació dels salaris (en diners) mínims i màxims dels jornalers per zones permet obtenir una sèrie de conclusions:* ³⁵

Quadre n. IX

Zona	Salari màxim	Salari mínim	Zona	Salari màxim	Salari mínim
<i>Reiguer</i>			<i>Llevant</i>		
Santa Maria	120	48	Artà	84	36
Santa Eugènia	120	48	Capdepera	84	36
Marratxí	72	48	Son Servera	84	36
<i>Pla</i>			<i>Migjorn</i>		
Sa Pobla	120	66	Felanitx	72	48
Biniali	108	42			
Costitx	108	42	<i>Muntanya</i>		
Sencelles	108	42	Pollença	72	30
Llucmajor	84	48	Estellençs	48	36
Montuiri	72	42	Galilea	48	36
Santa Margalida	72	36	Puigpunyent	48	36
Porreres	66	48	Bunyola	36	36
Maria	66	36	Escorca	36	36
Vilafranca	24	24	Orient	36	36

L'ordenació de les diferents zones segons la mitjana aritmètica de les diferències entre els salaris màxims i mínims, quedaria així:

Quadre n. X

Zona o comarca	\bar{X} de les diferències entre el salari màxim i mínim (en diners)
Sa Pobla, Sencelles, Costitx i Biniali (Pla)	63
Reiguer	56
Llevant	48
Pollença	42
Pla (sense Sa Pobla, Sencelles, Biniali, Costitx i Vilafranca)	30
Muntanya (sense Pollença)	6

³⁵ L'ordenació dins de cada zona o comarca s'ha fet d'acord amb els següents criteris: en primer terme, en funció del salari màxim; en segon, en el cas de coincidència, entre varis municipis, s'ha acudit al salari mínim, i, si encara persistia la coincidència a l'ordenació alfabètica.

És evident que una mitjana aritmètica de les diferències entre salaris màxims i mínims més elevada reflecteix l'existència d'una major diversitat d'activitats agràries o no agràries, i cultius — a la zona de Muntanya, que és la que presenta menors oscil·lacions de salaris, palesa el monocultiu oliverer —, i, amb tota seguretat, una estructura de propietat menys concentrada. Ens sembla que aquest quadre s'ajusta perfectament a la realitat històrica del moment estudiat, i, en aquest sentit, són prou il·lustratives les diferències entre pla i muntanya.

A Llevant, la coincidència entre els salaris màxims, per una banda, i els mínims, per l'altra, és total. El mateix s'observa al Raiguer (si exceptuem el salari màxim de Marratxí que és sensiblement més baix que els de Santa Maria i Santa Eugènia). A la Muntanya, tret del cas de Pollença que pelesa el salari màxim més alt i el salari mínim més baix, tots els municipis mostren el mateix salari mínim (3 sous), mentre que els salaris màxims no presenten variació respecte al mínim en el cas de Bunyola, Escorca i Orient, i són de 4 sous a Galilea, Estellencs i Puigpunyent. Al Pla, no constatem cap coincidència entre els salaris màxims i mínims dels diferents municipis.

És interessant el comportament de Pollença — municipi de Muntanya — que se separa nítidament de la resta de pobles d'aquesta zona, aproximant-se molt més als del Pla i sobretot als de Llevant — cal recordar, a més, que Pollença i Artà són zones productores d'oli —. Encara que amb força cautela, podríem assenyalar que aquest municipi dona un elevat nombre relatiu de telers, i que les seves dades permeten deduir un cert pes d'activitats no agràries, com després veurem.

Els *salaris màxims més elevats* es donen al Raiguer, Pla (municipis de Sa Pobla, Sencelles, Biniali, Costitx i Lluçmajor), Llevant, Migjorn, Pla (Santa Margalida, Montuiri, Perreres i Maria), Pollença i Muntanya, per aquest ordre. Els *salaris màxims més baixos* s'obtenen a Muntanya i a Vilafranca. Els *salaris mínims més alts* són els de Raiguer, Migjorn i la majoria dels municipis del Pla (Sa Pobla, Lluçmajor, Perreres, Costitx, Biniali, Montuiri i Sancelles). Els *salaris mínims més baixos* els trobem a Muntanya, Llevant, alguns municipis del Pla (Santa Margalida i Maria); tots ells són tan sols de 3 sous, excepció feta de Pollença (2 sous 6 diners) i Vilafranca (2 sous) .

Agricultura: activitat econòmica predominant. Feble pes de les activitats no agràries.

L'agricultura era — tal com es despren de les fonts — l'activitat econòmica predominant i les altres activitats li eren, per tant, totalment subordinades.

La incidència de l'agricultura sobre la vida social i econòmica de l'illa era aixafant, tant en el sentit que la producció de queviures — la recerca de la subsistència treballant la terra — era l'afer peremptori de la majoria de la població, com perquè l'excedent extret per la classe dominant provenia, directament (renda de la terra) o indirectament (censos; censals) del sector agrari. Així, es pot afirmar clar i net que tothom, de qualque manera, depenia de l'agricultura.³⁶ Per tant, donat el seu caire hegemònic dins l'illa, l'agricultura condicionava el ritme de tota la vida mallorquina: repercutia sobre l'evolució i ritme demogràfics (mitjançant les crisis de subsistències, les caresties), sobre la fiscalitat pública i privada, etc. etc. No és estrany, doncs, que l'enquesta de 1800 i l'estadística de 1834 subministrin indicacions sobrades al respecte.

1) Al 1800, el total de veïns dedicats a activitats no agrícoles és el següent:

Quadre n. XI ³⁷

	Veïns	Total població	Total veïns dedicats a activitats no agrícoles	% sobre	
				Veïns	Total població
Algaida	680	2.754	66	9,71	2,40
Artà (i sufraganis)	1.377	5.576	145	10,53	2,60
Binissalem (i sufraganis)	630	2.552	102	16,19	4,00
Bunyola (i sufraganis)	369	1.494	29	7,86	1,94
Campanet	636	2.576	70	11,01	2,72
Campos	625	2.530	36	5,76	1,42
Deià	222	900	10	4,50	1,11
Felanitx	1.903	7.709	87	4,57	1,13
Llucmajor	1.654	6.700	277	16,75	4,13
Manacor	1.644	6.658	328	19,95	4,93
Marratxí	266	1.079	6	2,26	0,56

³⁶ Per altra banda, cal tenir present, i valorar en la seva cabal transcendència, que la terra, mitjà de producció fonamental, era, precisament per això, l'eix central de les relacions socials; la seva propietat — eminent i/o útil — concedia al grup social que la detentava un poder quasi omnímode sobre els altres grups socials sotmesos.

³⁷ Aquest quadre l'hem obtingut a partir de les contestes dels pobles a la qüestió n. 1 de l'Apartat "De la població", que s'expressava en aquests termes: "Qual el nú-

Montuiri	355	1.436	29	8,17	2,02
Montuiri	627	2.539	43	6,86	1,69
Petra	627	2.539	43	6,86	1,69
Puigpunyent (i sufraganis)	406	1.643	11	2,71	0,67
Santanyí	647	2.620	37	5,72	1,41
Sóller	1.400	5.670	80	5,71	1,41
Sta. Maria (i sufraganis)	617	2.500	20	3,24	0,80
Sant Joan	510	2.066	24	4,71	1,16
Sencelles (i sufraganis)	731	2.961	50	6,84	1,69
Selva	786	3.182	39	4,96	1,23
Total	16.085	65.145	1.489	9,26	2,29

mero de los vecinos, familias, y casas particulares, así en la Villa, como en su territorio?". Les dades les resumim en el quadre que segueix, tot i ser conscients de les objeccions que poden ser-li adreßades.

Respostes de les viles a la qüestió n. 1 de l'apartat "De la població", de l'enquesta de 1800.

	Cases	Famílies	Veïns	Població	Relació pobl./veïns	Relació pobl./famílies
Alaró			759			
Alcúdia	282	282		1.330		4,71
Algaida			680			
Artà	1.294	1.294		5.576		4,30
Binissalem	630	630				
Bunyola			639			
Campanet			636		4,05	
Campos		602		2.530		4,20
Deià	180	190		900		4,73
Felanitx	1.702	1.702		7.709		4,52
Inca	748	759	1.080			
Llucmajor	1.553			6.700		
Manacor	1.644		1.644			
Sant Joan	403	417	510			
Sta. Margalida		727				
Sta. Maria	575	607		2.500		4,11
Marratxí	257	257		1.079		4,19
Montuiri	502	490		1.436		2,93
Petra	539	619		2.539		4,10
Porreres	760			3.025		
Sa Pobla	633	652		2.364		3,62
Puigpunyent	270	379		1.643		4,33
Santanyí			647			
Selva	682	682		3.182		4,66
Sencelles	1.515		731			
Sóller			1.400			
MITJANA					4,05	4,20

Així, la mitjana de les persones que no depenen estrictament de l'activitat agrícola ascendeix, solament, a un 2,29 % (veïns respecte del total de població), o a un 9,26 % (veïns respecte del total de veïns).

2) Quan els pobles detallen —responent a la qüestió n. 2 de l'apartat de població que demanava “Quales los medios de subsistir para los pobres, quando sanos, y quales para quando enfermos?” — quines són les ocupacions a les quals es poden dedicar els pobres, quan sans, sempre alludeixen a tasques agrícoles:

Artà: “...jornales diarios en la ocupación de labranza”.

3) L'escassa importància de les activitats “no agrícoles” també es transllueix a les contestes de les viles a la qüestió n. 4 de la secció “*De la Población*” de la mateixa enquesta, “En que puede y sulele emplearse el Pueblo para ganar su vida los días lluviosos, y de escasez de trabajo en el campo?”. La major part dels pobles responen que, fins i tot quan no hi ha treball al camp, la població continua lligada amb les activitats agrícoles:

- *treballant als monts*: Alaró; Sa Pobla (portar llenya; treballant terres ermes); Montuiri; Sóller; Santa Margalida (portar llenya).
- *netejan els estables*: Algaida; Marratxí; Petra; Santa Maria.
- *treballar l'oliva a les tafones*: Bunyola.
- *fer clots per a plantar*: Lluçmajor.
- *cavant al voltant de les oliveres*: Puigpunyent.

Alguns pobles assenyalen que mai no hi ha falta de treball o jornal el camp (*Artà*; Binissalem; Bunyola; Felanitx; Inca; Manacor; Marratxí) i que, a més a més, manca gent per a laborar els camps; en conseqüència es fa difícil pensar que restés un marge de temps per altres activitats.

Alcúdia, Binissalem, Campanet Campos, Deià, Sa Pobla, Sencelles i Selva afirmen que no disposen de cap tipus d'indústria; Petra contesta que l'única cosa que poden fer els qui no tenen feina, és demanar almoïna, i Alaró i Sóller, descansar. És difícil imaginar una societat que que palesés una absència més significativa d'activitat no agràries.

Les activitats “no estrictament agrícoles” que apareixen constata-des no semblen revestir entitat suficient com per a esdevenir succedànies de les agrícoles:

- *labors domèstiques*: Felanitx, Inca, Montuiri, Santanyí, Santa Margalida, Selva.

- *fer calça*: Alaró, Algaida, Bunyola, Deià, Marratxí, Sóller, Santa Maria, Puigpunyent.
- *fer corda*: Algaida, Artà, Deià, Montuiri, Petra, Sant Joan, Puigpunyent.
- *adobar sabates*: Algaida, Marratxí.
- *filar*: Bunyola (les dones).

4) Contestes dels pobles a la qüestions n. 3 de l'apartat "*De las fábricas y artefactos*": "Donde encuentran su despacho ó consumo todos los géneros manufacturados en la Villa, con una anotación de los estorbos que mas se opogan à su multiplicacion y adelantamientos".

Reproduïm, sintetitzat al màxim, la informació que forneixen les viles:

Quadre n. XII

Municipi	PRODUCCIÓ PER			Ciutat
	Producció pels veïns	Viles properes	Per tota l'illa	
Algaida	x			
Artà	x		x	x
Binissalem	x			x
Bunyola	x			
Campos	x			
Felanitx	x			
Sa Pobla	x			
Llucmajor	x			x
Marratxí	x			
Petra	x			
Porreres	x			
Santanyí	x			
Sóler	x			x
Santa Maria	x			
Santa Margalida	x			
Sencelles	x	x		
Selva	x			

Municipi	TRAVES				
	Manca de poder de consum	Manca de poder dels fabricants	Difícil o inexistent accés a la mar	Troben més útil l'agricultura?	No n'hi ha
Algaida	x				
Artà				x	
Binissalem			x		
Bunyola	x	x			
Campos			x		
Felanitx					
Sa Pobla					
Llucmajor					x
Marratxí					x
Petra	x				
Porreres	x				
Santanyí					
Sóller	x				
Santa Maria					x
Santa Margalida					
Sencelles					
Selva					

La majoria dels pobles declaren que no es fabriquen "géneros en la Villa", però, cas de produir-ne com aquesta es destina al propi consum de la vila. Tan sols Artà, i, en mesura inferior Binissalem, Llucmajor, Sóller i Sencelles, distribueixen teixits al mercat d'altres viles, i, sobretot, al de Ciutat. És interessant aturar-se en les traves que, d'acord amb el criteri de les viles, obstaculitzen el desenvolupament d'aquest sector, traves que tenen relació amb alguns elements que hem tocat reiteradament: la manca de poder de consum de la població, la manca de poder dels fabricants, i, el trobar més avantatjós dedicar-se a l'agricultura, i, en aquest cas, a una vila on més activitats "no agràries" hem verificat. En definitiva: predomini de l'activitat agrícola; caràcter marginal de les altres; estretor del mercat intern — manca de poder de consum de la població; manca de poder dels fabricants —; preponderància de nivell d'estricta subsistència dintre de la pagesia, etc. etc.

5) El caràcter marginal de les activitats “no agràries” el retrobem en la supeditació que, en molts casos, palesen el ritme que marca l'agricultura. Valgui com a exemple la resposta de Campanet³⁸ quan assenyala que compta amb disset teixidors mestres i onze aprenents; ara bé

“... unos y otros, con intervalos, por aplicarse algunas temporadas, a, otras cosas”.

Puntualització que no desmereix la d'Artà:

“y creo que consiste el poco fomento de estas últimas — es refeireix a les fàbriques — en que pocos se dedican à fabricarlas, por preferir y considerar mas útil la labranza...”.

6) Finalment, podem observar com certes activitats, derivades directament de la producció agrària, que subministren determinats cultius (olivera; vinya), poden tenir una considerable importància que sobrepassen, en molt, la de les activitats no agràries. És el cas de Felanitx, Lluçmajor i Porreres, pel que fa al vi i de determinats pobles de muntanya, pel que fa a l'oli, llocs on l'elaboració d'aquestes produccions genera un nombre elevat de tafones i d'alambics.³⁹

³⁸ Qüestió n. 1 de l'apartat “*De las fábricas y artefactos*”: “En que consisten las de la villa y su territorio; que especies de oficios mecánicos, y que número de Oficinas y oficiales de cada una”.

³⁹ Qüestió n. 4 de l'apartat “*De las fábricas y artefactos*”, “Que número de alambiques hay en la Villa, ó su distrito, pertenecientes á los mismos moradores, y lo que cuesta de fabricación un quartín de aguardiente”.

Municipi	Nombre d'alambics	% sobre el total
Felanitx	65	27,20
Lluçmajor	44	18,40
Porreres	36	15,06
Manacor	22	9,21
Algaida	10	4,18
Santanyí	10	4,18
Sencelles	10	4,18
Campos	9	3,77
Montuiri	8	3,35
Santa Margalida	7	2,93
Santa Maria	6	2,51
Petra	4	1,67
Alcúdia	3	1,26
Artà	3	1,26
Binissalem	2	0,84
Total	239	100,00

L'“Informe” no subministra dades fiables sobre el nombre de tafones.

Al 1834, trobem la població classificada d'acord amb les categories "propietaris"; "colons"; "simples jornalers"; "pastors"; "fabricants"; "pescadors"; "obers assalariats" i "comerciants". La mitjana dels percentatges de "fabricants" i "obers assalariats" dels pobles que consten a l'estadística són els següents:

Quadre n. XIII

	% sobre	
	Total població municipis	Total veïns
"Fabricants"	1,94	7,36
"Obrers assalariats"	0,71	2,96
Total	2,65	10,32

Cal comparar aquests percentatges amb el que al començament d'aquesta secció indicavem respecte de l'enquesta de 1800: el feble pes de les activitats "no agràries" dintre del conjunt de la pagesia mallorquina. Per contra els veïns lligats directament amb l'agricultura representen:

Quadre n. XIV

	% sobre	
	Total població municipis	Total veïns
"Propietaris"	13,27	22,60
"Colons"	1,75	2,98
"Simples jornalers"	29,00	49,40
Total	44,02	74,98

La informació que facilita aquesta estadística quadra, perfectament, amb la que proporciona l'enquesta de 1800 que acabem d'analitzar. L'escassa entitat de les activitats no agràries vindria verificada per:

Quadre n. XV ⁴⁰

	Municipi	N.º de telers	N.º habitants per teler (relació/ habitants/telers)	N.º de fabricants	N.º d'obres	N.º d'obres per teler
Llevant	Artà	44	85,27	22	0	0
	Son Servera	13	128,85	11	2	0,15
	Capdepera	6	199,17	5	0	0
Migjorn	Felanitx	40	216,18	40	0	0
Pla	Llucmajor	84	84,40	84	0	0
	Sta. Margalida	25	79,04	25	0	0
	Sa Pobla	21	138,90	7	0	0
	Sencelles	19	116,26	15	4	0,21
	Costitx	16	68,69	8	8	0,50
	Montuiri	16	121,50	0	0	0
	Porreres	15	243,73	0	0	0
	Biniali	8	53,13	4	4	0,50
	Maria	2	464	2	0	0
Vilafranca	0	—	0	0	—	
Raiguer	Santa Maria	15	119,47	14	0	0
	Santa Eugènia	2	275,50	2	0	0
	Marratxí	1	1.490,00	0	0	0
Muntanya	Pollença	34	165,82	34	0	0
	Bunyola	2	797	2	0	0
	Galilea	1	433,00	1	1	1
	Estellencs	1	540,00	1	1	1
	Puigpunyent	1	777,00	1	1	1
	Escorca	0	—	0	0	0
	Orient	0	—	0	0	—

⁴⁰ L'ordenació dels municipis dins de cada zona s'ha fet d'acord amb el nombre de telers. En el cas d'un mateix nombre de telers entre dos o més municipis s'ha acudit a la relació d'habitants per teler. Si persistia la igualtat, s'ha procedit a la simple ordenació alfabètica.

1) La relació del nombre d'obrers per telers posa de manifest que en la majoria de casos els "fabricants" no són més que artesans o pagesos que treballen el seu propi teler però que, per regla general, no disposen més que d'un sol teler. Les activitats "no agaràries", no aglutinen, idò, un nombre relevant de treballadors assalariats. És significativa, sobre aquest punt, la resposta de la vila de Calvià:

"Trabajan los mismos dueños por cuenta propia".

"Los mismos dueños trabajan en ellos diariamente".

i encara més, les de Puigpunyent, Estellencs i Galilea, quan subratllen que els qui feinegen els telers ho fan esporàdicament.

2) L'elevada relació existent entre el nombre de telers i el d'habitants. En el millor dels casos (Biniali) trobem un teler per cada 53,13 habitants. Només en el 20,83 % dels municipis considerats hi ha un teler per menys de 100 habitants; en el 29,17 % topem amb un teler per cada 100 a 200 habitants; en el 20,83 % tan sols hi ha un teler per cada 200 a 500 habitants; en el 16,67 % dels casos, la relació és d'un teler per més de 500 habitants; per últim, en un 12,50 % dels municipis no consta cap teler.

3) De totes maneres, la conclusió a què hem arribat que les activitats no agràries són poc rellevants, parlant en termes generals, distorsiona la realitat illenca en el període estudiat. L'anàlisi separada de cada comarca posa en evidència que la presència de telers és molt més significativa al Pla, després a Llevant i a Migjorn; que és més diluïda al Raiguer i pràcticament inexistente a la zona de Muntanya. Sembla, així, que es pot avançar la hipòtesi — suggerida pel quadre XVI, elaborat a partir de la informació subministrada per l'Apeo de Garay i les dades sobre telers de l'estadística de 1834 — que existia alguna relació entre menor concentració de la propietat, cas del Pla, i major nombre de telers.

Efectivament, tal com avançàvem, les zones de Muntanya amb predomini de la gran propietat, són les que donen la relació més alta d'habitants per teler. És la zona on es comprova la, pràcticament, inexistència de telers i els efectes que l'acompanyen — baixos salaris mínims, però també baixos salaris màxims — (veure quadres IX i XV). Aquí, l'excepció és, novament, Pollença: presència de telers, salari màxim més alt que a la resta de la zona i, sorprenentment (o no!), és un municipi on predomina la petita propietat. El Llevant sembla aproximar-se a un òptim: mitjana propietat, considerable presència de telers i el tercer salari màxim més alt dels recollits en el quadre IX. És el cas d'Artà i Capde-

Quadre XVI

Zona	Municipi	Extensió propietat (hes.)	N.º de propietats	Extensió mitjana propietat	N.º de telers	Relació habitants/telers
Muntanya	Puigpunyent (i sufraganis)	4925,9305	76	64,81	3	583,33
Muntanya	Bunyola (i sufraganis)	7113,7988	112	63,52	2	921,50
Llevant	Artà	8684,4215	647	13,42	44	85,27
Llevant	Capdepera	2772,1356	233	11,90	6	199,17
Raiguer	Sta. Maria (i sufraganis)	4467,0767	518	8,62	17	137,82
Llevant	Son Servera	2226,7060	338	6,59	13	128,85
Muntanya	Pollença	7435,4204	1130	6,58	34	165,82
Pla	Montuiri	3942,1650	711	5,54	16	121,50

pera, però també el de Son Servera on predomina la petita propietat. Els municipis del Raiguer, i l'únic municipi del Pla sobre el qual disposem d'informació pel que fa a l'estructura de la propietat, presenten trets comuns: petita propietat, important presència de telers, i un salari màxim que és el més alt de tots en el cas del Raiguer (Santa Maria i Santa Eugènia) i que presenta un nivell intermedi en el cas del Pla (Montuiri). Malauradament ens manca la informació de l'Apeo de Garay per municipis importants quant a la presència de telers i d'alts salaris màxims (és el cas de Felanitx, Sa Pobla, Lluçmajor, Sta. Margalida, Sencelles, Costitx, Porreres, Biniali), la qual cosa ens obliga a insistir un cop més en el caràcter provisional de la hipòtesi que avançàvem sobre aquest punt.

4) Finalment, la poca transcendència de les activitats que ens ocupen es manifesta, també, en determinats aspectes d'ordre secundari, que recull l'estadística:

— a la majoria de viles no apareixen màquines de cap tipus,

— els articles de comerç, d'importació i exportació, que trobem pormenoritzats, són, en la seva immensa majoria, queviures.⁴¹

Anàlisi de les activitats no agràries.

Aquestes, ja ho hem vist, no revestien importància dintre de l'economia i la societat mallorquina. Ara bé, malgrat no suposar una activitat susceptible d'esdevenir substitutiva de l'agrícola dins del món rural, és inqüestionable que es desenvolupaven dins d'aquestes activitats no estrictament agrícoles. Les enquestes forneixen nombroses indicacions al respecte i algunes d'elles ja han estat objecte de comentaris a altres seccions d'aquest treball. Així, a les contestes de les viles a la qüestió n. 4 de població,⁴² trobem al·lusions a mesters com "fer calça"; "fer corda"; "filat"; "treballar garballons"; "arreglar sabates", etc. Felanitx⁴³ precisa que envia gerres a Ciutat, Campos, Porreres, Santanyi... El quadre n. XII posava en evidència que alguns pobles (Artà, Binissalem, Lluçmajor, Sóller) portaven a vendre productes manufacturats a Ciutat. Especialment cal fer de les "obras de palmito" (garballons), de les quals donen indicis varies viles particularment les de Llevant.⁴⁴ El que ens interessa tractar ara és la naturalesa d'aquestes ocupacions.

-
- 41 **Artà:** — articles de tràfic interior: grans; llegum; oli; bestiar.
 — articles que s'importen: grans; llegums; espècies; aiguardent; vi.
 — articles que s'exporten: grans; llegums; oli; ametles; bestiar; cànem.
- Bunyola:** — tràfic interior: oli; carbó; llenya.
- Montuiri:** — articles de tràfic interior: porcs.
 — articles d'exportació: queviures; vi.
 — article d'importació: queviures; aiguardent.
- Pollença:** — tràfic interior: queviures; productes agraris.
 — articles d'exportació: productes agraris; queviures; carbó i bestiar.

42 Enquesta de 1800, "En que puede y suele emplearse el Pueblo para ganar su vida los días lluviosos, y de escasez de trabajo en el campo?".

43 Qüestió n. 3 de l'apartat "*De las fábricas y artefactos*", de l'enquesta de 1800.

44 Capdepera exporta "obras de palmas", unes 300 càrregues. Le càrrega era una unitat de mesura que tenia diferents valors segons l'objecte mesurat i segons les comarques, però que en general coresponia a la quantitat que podia portar una bèstia. Sobre aquesta qüestió, vegeu M. PALMER VERGER, "La industria del palmito en Mallorca", *Estudios Geográficos*, 1958, vol. XIX, n. 72, pp. 337-352. El "palmito" és una fibra dura procedent de les fulles de la planta *Chamaerops humilis*. Es tracta d'una planta que no assoleix una altura elevada, no sol sobrepassar el metre i que creix espontàniament a frec de la Mediterrània, especialment a la seva conca occidental, formant part del "maquis". A Mallorca, que mai no es sembrà, era particularment abundosa a les dues zones muntanyoses (Tramuntana i Llevant), precisament on més intensament es manufacturava; creix des del litoral fins als 800 m. a tota classe de terrenys: calcaris, silisis, argilegoses, etc.) però principalment als primers, que són els que més abunden a l'illa. La recolecció es feia durant els mesos de juliol i agost i la realitzaven els homes — els quals passa-

A efectes d'anàlisi, hem dividit les activitats rurals, no agrícoles, en dues seccions:

- I) les relacionades amb els tallers menestrals,
- II) les que giren al voltant dels telers.

I) El caràcter típicament rural — en el sentit de ser pròpies de *qualsevol* comunitat rural — dels quefers menestrals els diferents municipis, es posa de relleu en la inexistència de correlació entre el percentatge dels menestrals i el salari màxim dels jornalers.

Quadre n. XVII. Salari màxim. Menestrals.⁵³

Municipi	% menestrals	Salari màxim
Marratxí	0,40	72
Sta. Maria i sufraganis	0,53	120
Felanitx	0,53	72
Sencelles i sufraganis	0,54	108
Puigpunyent i sufraganis	0,63	48
Artà i sufraganis	0,74	84
Sta. Margalida i sufraganis	0,76	66
Montuiri	0,93	72
Bunyola i sufraganis	1,14	36
Llucmajor	2,19	84

$r = -0,14$

La interpretació que se'n pot fer d'aquestes dades és que les activitats menestrals no suposen una font d'ingressos pel pagès. En altres termes, que no suposen un focus d'atracció dels treballadors del camp. Les activitats menestrals són, per tant, exclusivament les imprescindibles din-

ven moltes vegades tota la setmana a les garrigues dedicats a aquesta tasca —, perquè l'arrabassar els garbellons requeria força i perquè, a més, s'havia de recolectar a terrenys abruptes. Un cop recollida la palma, se la deixava secar durant unes setmanes per a sotmetre-la, després, a certes manipulacions abans de poder-la emprar en el tremat, feina que executaven, normalment les dones, i, a vegades també els nins. La labor es feia a mà, entrellaçant un nombre variable de lacímies, segons l'amplària i la resistència que es pretenien; s'obtenia, així, la llatra. La llatra cosida en espiral amb lacínies del mateix garballó, o bé amb fil, formava el cos, de l'objecte a elaborar. Es fabriquen a partir d'aquesta matèria prima: graneres i graneretes, lligaments agrícoles, seients, espalleres de cadires, senalles, cabassos, cistelles, esterinyadors, escombralls, covos, xàvegues, estores, ventalls, ventadors, diversos tipus d'envasos, capells d'homes, de dones i per bèsties, fundes, mampares, portamonedes, joguines, etc. etc.

El fruit i tall del garbelló — que és també comestible — s'utilitzava sobretot per a alimentar bestiar (porcs; cabres) que pastura per la garriga.

tre de qualsevol comunitat rural, i en cap moment actuaran com a element dissolutiu d'aquests, sinó que, pel contrari, serviran de complement lògic al seu funcionament cotidià. Precisament per això mateix, no guarden els tallers artesans cap tipus de relació⁴⁵ amb l'existència o inexistència de telers als municipis, tal com es reflecteix en el següent quadre.

Quadre n. XVIII.⁴⁶

Municipis	Telers i tallers artesans		
	relació habitants/telers	relació habitants/ tallers artesans	
Marratxí	1.490	64,78	
Bunyola	797	318,80	
Puigpunyent	777	86,33	
Estellencs	540	180	
Maria	464	92,80	
Galilea	433	86,60	
Santa Eugènia	275,50	34,44	
Porreres	243,73	146,24	
Felanitx	216,18	151,70	
Capdepera	199,17	149,38	r = 0,17
Calvià	178,50	119,00	
Sa Pobla	138,90	72,93	
Son Servera	128,85	186,11	
Montuiri	121,50	92,57	
Santa Maria	119,47	40,73	
Sencelles	116,26	56,64	
Artà	85,27	134	
Llucmajor	84,40	87,53	
Santa Margalida	79,04	104	
Costitx	68,69	99,91	
Biniali	53,13	60,71	

⁴⁵ Les dades de menestrals corresponen a l'enquesta de 1800, d'aquí que els pobles sufraganis estiguin inclosos dintre del poble matriu, al tenir present la minsa representativitat d'una correlació establerta a partir solament de deu observacions.

⁴⁶ Volem advertir de la dificultat de precisar l'autèntic contingut del terme "artesà" — de la mateixa manera que "menestral" — ja que, en molts casos, segurament es tracta d'ocupacions que no representen més que la simple i lògica perllongació de les feines del camp: pagès/ferrer, fuster/pagès, etc. No consta informació de tallers artesans a Orient, Escorca, Pollença i Vilafranca.

II) El lli, el cànem i la llana foren les úniques fibres teixides durant molts segles, com a tants d'altres llocs. La filatura i el teixit de cànem eren les que més sovintejaven, com ha assenyalat V. M.^a Roselló,⁴⁷ a la indústria domèstica, cosa que no succeïa amb tanta freqüència pel que fa el lli i la llana. La producció més corrent era un drap força bast anomenat burell, d'ús corrent a la ruralia.⁴⁸

La sistematització de les dades contingudes a l' "Informe" (1800) i a l' "Estadística" (1834) permet formular dues hipòtesis:

La primera, que l'existència de telers, de la mateixa manera que la producció i comercialització dels teixits, no semblen respondre, en la majoria dels casos, a iniciatives internes dels municipis.

La segona, que la presència de telers, encara que de significació marginal, suposa un cert poder d'atracció per a la mà d'obra assalariada agrícola.

1.^a *El primer* supòsit es fonamenta sobre evidències disperses, però, creiem, suficientment sòlides. Així, trobem referències a comerciants que entreguen telers i matèria prima — especialment llana — els teixidors (paraires i/o pagesos) i s'encarreguen, després, de comercialitzar el producte acabat:

47 V. M.^a ROSSELLÓ, op. cit., 1964; p. 442.

48 És interessant recollir el que contesten les viles a la qüestió n. 2 inclosa a l'apartat "*De las fábricas y artefactos*", plantejada en aquests termes: "De que especie son los tejidos que se fabrican y que cantidad de lanas, estambres, seda, algodón, lino o cáñamo pueden consumir anualmente":

- *No en fabriquen*: Alaró, Alcúdia, Deià, Puigpunyent, Selva.
- *Algaida*: teixits de llana, lli i cànem.
- *Artà*: cànem; lli llana; llana i estam.
- *Binissalem*: cànem; poca llana i poc lli.
- *Bunyola*: draps.
- *Campos*: llistes de cànem, llana grosera.
- *Campanet*: brinet (de lli o cànem); drap, estam i llana, filades.
- *Felanitx*: cànem o lli; algunes vegades es berregen en cotó.
- *Llucmajor*: lli; cànem; llana, estam.
- *Manacor*: llana i estam; llista de lli; roba de lli.
- *Marratxí*: teles de sac; llistes i teles de lli i cànem.
- *Montuiri*: cànem i llana comuna.
- *Petra*: teles de lli, blanques o retllades.
- *Porreres*: llanes; estams; llins; cànems.
- *Sencelles*: llana; lli; cànem.
- *Sant Joan*: teles blanques i ratllades.
- *Santa Margalida*: estam i lli, poc; cànem.
- *Santa Maria*: teles de sac; llistes i pocs de lli.
- *Santanyí*: teles, draps (cànem i lli).
- *Sóller*: llistes ordinàries; teles per llençols i camises; draps i estam.
- *Sa Poble*: llana i cànem.

Felanitx: "Ay Pelayres unos quatro, igual nuenmro de texedores, cuyas manufactures no trabajan por su cuenta sino el que les entrega la lana..."⁴⁹

Sant Joan: "En esta Villa ningun Menestral travaxa de quenta suya sus manufactures".⁵⁰

De la informació es dedueix que el més corrent és que no siguin els teixidors, o pagesos, els qui porten el producte al mercat, fins i tot en aquells casos en què no depenguin — ni pel teler, ni per la matèria prima — del comerciant.

Artà: "...y se hace su extracción por medio de varios sujetos que las compran y las llevan después à los Pueblos".⁵¹

Aquest estat de coses s'evidencia, igualment, al quadre XV. El nombre de fabricants es situa per sota del de telers a Artà, Capdepera, Sa Pobla, Montuiri, Porreres, Santa Maria i Marratxí, pobles on no apareixen obrers que treballin un segon teler que pertany a un fabricant de la mateixa vila. Comptades vegades es dona la possibilitat que un fabricant pugui ser propietari de més d'un teler: Son Servera; Senelles; Biniali i Costitx.

2.^a *El segon vé avalat pel fet que l'existència de telers contribueix a pujar el salari màxim:*

Quadre n. XIX

Lloc	N.º de telers	Relació telers/habitants	Salari màxim	Salari mínim
Vilafranca	0	0	24	24
Escorca	0	0	36	36
Orient	0	0	36	36
Marratxí	1	0,0007	72	48
Bunyola	2	0,0013	36	36

⁴⁹ Contesta de la vila a la qüestió n. 1 de l'apartat "*De les fàbricas y artefactos*", 1800.

⁵⁰ Contesta a la qüestió n. 3 dels mateixos apartat i enquesta de la nota anterior "*Donde encuentran su despacho ó consumo todos los géneros manufacturados en la Villa, con una anotación de los estorbos que mas se opongan á su multiplicación y adelantamiento*". Repetim la pregunta per subratllar que la resposta del poble no es refereix exclusivament als "menestrals".

⁵¹ Veure la nota anterior.

Puigpunyent	1	0,0013	48	36
Estellencs	1	0,0019	48	36
Maria	2	0,0022	66	36
Galilea	1	0,023	48	36
Santa Eugènia	2	0,0036	120	48
Porreres	15	0,0041	66	48
Felanitx	40	0,0046	72	48
Capdepera	6	0,0050	84	36
Pollença	34	0,0060	72	30
Sa Pobla	21	0,0072	120	66
Son Servera	13	0,0078	84	36
Montuiri	16	0,0082	72	42
Santa Maria	19	0,0084	120	48
Sencelles	19	0,0086	108	42
Artà	44	0,0117	84	36
Lluçmajor	84	0,0118	84	48
Sta. Margalida	25	0,0127	72	36
Costitx	16	0,0146	108	42
Biniali	8	0,0188	108	42

telers i salari màxim $r = 0,6714$

telers i salari mínim $r = 0,2401$

salari màxim i salari mínim $r = 0,65$

En el quadre traspunta l'existència d'algun tipus de relació entre els teler/habitants i el salari màxim dels jornalers agrícoles ($r = 0,6714$), relació que cal puntualitzar que, com també es veu, el salari mínim —època de poca feina al camp— no és afectat per l'activitat que dels telers se'n pot derivar ($r = 0,2401$). De manera indirecta, això vindria corroborat per la correlació que es dona entre el salari màxim i el salari mínim dels jornalers agrícoles ($r = 0,65$). Si la fixació de les dues categories de salaris fos afectat per les mateixes variables, la correlació tendria a ser màxim ($r = 1$); si, per contra, una de les dues categories de salaris depengués d'una variable que no repercuteix sobre l'altra categoria de salari, llavors la correlació propendria a ser mínima ($r = 0$). De fet, però, topem amb una situació entremitja ($r = 0,65$) que s'automotlla força bé, pensem, a la situació real: les zones de salaris mínims més alts presenten, lògicament, els salaris màxims més alts (veure el quadre n. X). Ara bé, els salaris màxims tiren cap a una alça més accentuada en aquells municipis on hi ha telers (Santa Maria; Sa Pobla; Sencelles; Costitx; Lluçmajor; Biniali, i, també Artà, Capdepera, Son Servera i Pollença, que pelesen uns salaris màxims, pels mínims que tenen). Tanmateix, la feblesa d'aquestes correlacions, i, per això mateix, la ne-

cessitat de matisar-les, quede prou manifesta si hom compara el nombre de colons i el de jornalers amb el nombre de telers, i es situen dintre d'aquest context els nivells assolits pel salari màxim i mínim:

Quadre n. XX.⁵²

Municipi		N.º de colons	N.º de jornalers	TOTAL	% s/total població	N.º de telers	Salari màxim (en diners)	Salari mínim (en diners)
Llevant	Artà	81	500	581	15,49	44	84	36
	Son Servera	10	388	398	23,76	13	84	36
	Capdepera	25	200	225	18,83	6	84	36
Migjorn	Felanitx	522	2.772	3.294	38,09	40	72	48
	Porreres	25	1.830	1.855	50,74	15	66	48
Pla	Sta. Margalida	53	479	532	26,92	25	72	36
	Sencelles	12	466	478	21,64	19	108	42
	Llucmajor	64	319	383	5,40	84	84	48
	Montuiri	26	310	336	17,28	16	72	42
	Sa Pobla	15	285	300	10,28	21	120	66
	Maria	19	240	259	27,91	2	66	36
	Costitx	0	128	128	11,65	16	108	42
	Vilafranca	11	89	100	14,35	0	24	24
	Biniali	0	30	30	7,06	8	108	42
	Raiguer	Marratxí	26	418	444	29,80	1	72
Muntanya	Pollença	90	800	890	15,79	34	72	30
	Bunyola	30	272	302	18,95	2	36	36
	Puigpunyent	25	182	207	26,64	1	48	36
	Estellencs	8	87	95	17,59	1	48	36
	Orient	8	37	45	18,07	0	36	36
	Escorca	24	20	44	18,80	0	36	36
	Galilea	2	11	13	3,00	1	48	36

⁵² L'ordenació dins de cada zona o comarca s'ha ajustat a la suma total de jornalers i de colons. Manquen les dades dels jornalers de Santa Eugènia i de Santa Maria. Cal tenir present el problema que suponen els percentatges sobre la població total. A la

Mercat intern.

Si alguna cosa queda ben manifesta després d'analitzar les enquestes, és el feble desenvolupament del mercat de l'illa. Trobem diversos elements indicatius al respecte:

1) Del quadre n. XII extreim la conclusió que la majoria de pobles produeix primordialment en funció de les necessitats de la pròpia vila, o, en el millor dels casos, de les viles properes.

2) A la qüestió n. 2 de l'apartat "*Del comercio o tráfico*", de l'enquesta de 1800 — "Si hay ferias ó mercados, quales los dias de la semana, mes y año, señalados à este efecto; quales asimismo los principales objetos que se venden y compran en aquellos dias, y si es mucho ó poco el concurso de compradores y vendedores" — els pobles simplement responen afirmant que no hi ha fires ni mercats.

3) A la qüestió n. 3 del mateix apartat i enquesta — "Expresarán con confianza, quales son los obstaculos que hayan apercibido estorbar su libertad, y especialmente si se exercen ó no algunos monopolios" — senzillament no contesten.

4) Altament significatiu de la migradesa del mercat intern és el que s'apunta dels camins. Totes les viles denuncien, insistentment, el seu pèssim estat, i no solament això, sinó que a més asseguren no disposar de medis per a arreglar-los.⁵³

5) L'escassa importància que s'atorga als "comerciants"⁵⁴ deriva, conseqüentment, de la limitada penetració de les relacions mercantils en aquest món. Tan sols Alcúdia, Sóller i Santa Margalida n'elludeixen algun, tot i puntualitzar la seva singularitat. La resta es decanta per negar la seva existència. Manacor, fins i tot, precisa que no es pot parlar,

majoria de casos, no s'inclouen les dones, aquest no sembla el cas de Felanitx i Porreres. Tampoc hem comptabilitat, aquí, els propietaris ja que es difícil saber exactament quan es tracta de pagesos, de pagesos i terratinents o de terratinents sols.

La massiva presència de jornalers podria ajudar a explicar l'aparent contradicció de Felanitx que, tot i comptar amb un nombre alt de telers no sembla que el salari màxim d'aquests s'hi vegi afectat.

Finalment, no hi ha seguretat, degut a la informació que faciliten les fonts, que tots els telers emprassin només a pagesos.

⁵³ Qüestió n. 4 del mateix apartat i enquesta: "En que estado están los caminos, y quales los arbitrios menos gravosos que podrian tomarse en la Villa, con el fin de constar una porcion de lo que se necesitaria, así para recomponerlos, como para construirlos de nuevo, de modo que todo el carruage pudiese executarse con carros".

⁵⁴ Qüestió n. 1 del mateix apartat i enquesta.

pròpiament, de “comerciants”, perquè les persones que se dediquen a mercadejar no gaudeixen de cabals considerables. Quan a les viles, s'identifica a alguna d'aquestes persones que animen el comerç — realitzat la detall, no pas a l'engròs — se'ls caracteritza com a xueta, taverner, botiguer, traficant, marxando, etc. i els articles objecte del seu merca-

Quadre n. XXI

Municipi	Preus blat (sous quartera)	Preus faves (sous quartera)	Preu vi (diners/quarti)	Preu llana (sous/quintal)	Preus formatge (sous/quintal)
Artà, Son Servera, Capdepera	96	60	120	168	96
Bunyola, Orient	—	—	—	144	96
Escorca	80	60	—	168	84
Felanitx	100	72	78	120	94
Llucmajor	90	60	96	144	96
Sta Margalida, Maria	80	60	96	120	94
Sta. Maria, Sta. Eugènia	112	72	144	180	120
Marratxí	112	72	124	202	96
Montuiri	—	—	—	120	60
Sa Pobla	90	75	156	168	94
Pollença	90	72	120	144	94
Porreres	80	—	—	144	106
Puigpunyent, Estellencs, Galilea	80	—	—	120	84
Sencelles, Biniali, Costitx	—	—	—	160	84
Calvià	—	—	—	96	72

$\bar{X} = 91,82$	$\bar{X} = 67$	$\bar{X} = 116,75$
$S = 11,55$	$S = 6,32$	$S = 24,29$
Coef. var. = 12,58 %	Coef. var. = 10,03 %	Coef. var. = 20,81 %
$\bar{X} = 146,53$	$\bar{X} = 91,33$	
$S = 27,27$	$S = 13,34$	
Coef. var. = 18,61 %	Coef. var. = 14,61 %	

deig consisteixen en: quincalla, queviures, vi, aiguardent; bestiar; carbó; robes; espècies.

6) Quan s'assenyalen els obstacles que frenen el desenvolupament de les manufactures,⁵⁵ molts pobles (Algaida; Bunyola; Porreres; Sóller) posen en dansa l'esquifit poder de consum que pateixen els respectius moradors. Per la mateixa raó, els objectes que consideren tindrien despatx assegurat, són els d'estricta subsistència, els queviures i no altra classe de productes. Mai no acudiran a plantejar-se la possibilitat d'una demanda interna de productes manufacturats, d'articles d'una hipotètica "indústria mallorquina".

Arribem, en definitiva, a topar amb una de les peces essencials de l'entramat mallorquí: la pobresa de gran part de la població mallorquina — conseqüència de l'explotació a què es veia sotmesa — feien que l'illa no gaudís d'un mercat intern prou estimulant. Llavors, és lògic que les activitats "no agràries" siguin marginals, perquè no podia ser d'altra manera, ¿qui es trobava en condicions de consumir els seus possibles productes? Pensem que tampoc existia un mercat ciutadà suficientment desenvolupat com per a poder subsanar aquestes mancances.

Això no obstant, l'absència de mercat intern desenvolupat — especialment de productes manufacturats — no implica la inexistència d'una certa integració del mercat de productes agraris.

El 1834, la informació que subministren les viles deixa entreveure, amb claredat, que els articles de tràfic interior eren, bàsicament, queviures i que els articles d'extracció i d'importació eren, també, productes alimencis, juntament amb bestiar, vi, aiguardent, cànem i sabó. Si ens fixem amb el quadre XXI, veurem com es dona una certa integració del mercat en el cas de dos productes agraris essencials — cereals i faves — ja que els coeficients de variació dels seus preus són molt baixos 12,58 % i 10,03 %. Quan agafem altres preus de produccions menys importants dintre d'aquest món rural — llana, vi i, en mesura inferior, el formatge — els coeficients de variació respectius s'eleva: 27,27 % i 24,29 %; 14,61 %. És a dir, en aquest segon cas, la integració del mercat és menor.

A. SEGURA

J. SUAÚ

⁵⁵ Enquesta de 1800, qüestió n. 3 de la secció "De las fábricas y artefactos".

LA FAMILIA BONEO DE MALLORCA

Parece que el linaje Boneo pasó de los Estados de Flandes al Reino de Navarra, desde el Condado de Pontieu o de la Ciudad de Aveuille, cabeza del referido Condado que está en los Países Bajos y Estados de Flandes en la Provincia de Picardía, cerca del Condado de Artoes, que aunque dominio de Francia, estuvo unida al Ducado de Borgoña.

En el referido Condado de Pontieu el apellido Boneo se pronuncia Boneau, cuyo dicción se vertió en el Reino de Navarra en Boneo por la gran distancia de los idiomas.

La noble familia Boneo establecida en España, primeramente en Navarra y más tarde en Andalucía, desempeñó en todo momento elevados cargos militares y probó convenientemente su calidad en repetidísimas ocasiones para ingresar en Ordenes Militares. De ella procedió Francisco Boneo del que se hablará a continuación.

I. *Francisco Boneo.*

Francisco Boneo sirvió al Rey en un empleo en la ciudad de Pamplona y gozó toda la estimación debida a las obligaciones de su sangre y familia entre la nobleza de aquella República donde casó con Juana de Mata, también natural de ella.

Don Francisco Boneo vivió en un palacio, como indica D. Joseph Arevalo en su manuscrito "Recopilación de escudos de armas". Dice así: "Al Palacio de Casa de Boneo del Reino de Navarra pertenecen por blasón y armas un escudo: el campo azul y en él tres granadas de oro descubriéndose algunos granos rojos, puestas en triángulo una arriba y dos abajo".

Hubieron los dichos Francisco Boneo y Juana de Mata por su hijo, entre otros, en la misma ciudad de Pamplona a Don Martín Boneo de Mata.

II. *Martín Boneo de Mata.*

Don Martín Boneo de Mata, hijo de Francisco Boneo y Juana de Mata, era natural de Pamplona, y habiendo salido de ella y pasado a

Andalucía hizo asiento en la Ciudad del Puerto de Santa María. Sirvió a su Majestad y tuvo el puesto de Vehedor de Galeones.

Casó con Doña María Guerra y de Medina, natural de la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, hija de Don Sebastián Guerra, natural del Puerto de Santa María, valeroso en el real servicio como lo manifestó en las ocasiones que se ofrecieron, habiendo tenido el empleo de Capitán de Mar y Guerra, a quien con no menores créditos imitó Don Fernando Guerra su hermano mereciendo el cargo de Almirante de Galeones, e hijo también de Doña Leonor de Medina.

Tuvieron los citados Don Martín Boneo y Doña María Guerra por su hijo en la referida ciudad del Puerto de Santa María a Don Martín Boneo y Guerra.

III. *Martín Boneo Guerra de Mata de Medina.*

Don Martín Boneo y Guerra nació en el Puerto de Santa María; fue Maestre de Campo (Coronel) de un tercio de infantería, siendo promovido luego Brigadier de los Reales Ejércitos de S. M. (General de Brigada); vistió el hábito de Caballero de Santiago y se distinguió en las guerras originadas con motivo de la muerte de Carlos II.

Fue miembro de la hermandad de la Cofradía del Santísimo Sacramento, formada por veinticuatro caballeros, la mayoría de los cuales pertenecen a alguna de las Ordenes Militares.

Empleóse en servicio de su Majestad y lo empezó a hacer con plaza sencilla de soldado en la Armada Real del Océano, y pasando a Sicilia asistió en aquel ejército durante la sublevación de Mesina, sirviendo también en las galeras de su Reino y en la misma Armada del Océano; fue Capitán de Artillería y de Infantería, y Ayudante de Teniente de Maestre de Campo General, hallose en la toma del faro de Mesina, y en la presa de dos bajeles franceses, uno de guerra y el otro cargado de trigo; se halló también en la batalla que tuvieron las galeras de Sicilia con la Armada del Cristianísimo, auxiliada con la de Holanda, en atención a lo cual se le hizo merced del puesto de Sargento Mayor (Teniente Coronel) de las Milicias de la Ciudad del Puerto de Santa María, donde dio a conocer el crecido amor a su Patria en ocasión de haberse declarado contagio, pues aunque muchos de sus vecinos se hallaban afligidos con el horror de esta plaga, otros ocasionaban alteraciones y motines perturbando la providencia de su alivio, él se interpuso con tanto ardor y empeño como podía en tan preciso reparo que lo consiguió aprisionando a muchos de los que fomentaban las alteraciones, quedando sosegado el pueblo y ejecutándose las órdenes que condujeron a la mayor seguridad

y reparo de sus moradores. Y no fue menor el esfuerzo y conocido afecto y desinterés del Real Servicio que después manifestó con ocasión de la salida de las Compañías de Milicias de la Ciudad y Puerto de Santa María con destino a la Ciudad de Cádiz por estar aquella Bahía acordonada por la Armada francesa, donde desempeñó el cargo de Cabo y Gobernador de dichas Milicias hasta que los franceses se hicieron a la vela y dejaron desembarazados aquellos mares, y siendo así que para esta operación fueron socorridos los capitanes y otros oficiales de las compañías de su cargo, no sólo no admitió ni recibió socorro alguno, sino que gastó una crecida suma de su patrimonio.

En 1693 volvió una poderosa Armada del Rey de Francia, infestando unos puertos y amenazando otros y poniendo en tan grave aprieto a las ciudades de Cádiz y Puerto de Santa María que se alistaron todas las Compañías Militares y salieron las del Puerto en defensa y resguardo de sus playas. Por segunda vez, Don Martín Boneo fue nombrado Cabo y Gobernador de dichas Compañías, así como de la artillería y gente de su manejo. Salió para oponerse a tan poderoso enemigo y estorbar el desembarco que intentaban hacer. Se le debió también todo el acierto y buen orden con que, merced a su experiencia y actividad, facilitó la salida, alojamiento y todo lo demás preciso que se siguió de esta expedición, así como en el gran trabajo desplegado en disciplinar y adiestrar a las fuerzas todo el tiempo que se mantuvieron fuera de la Ciudad, e infundirles al propio tiempo valor. En atención a ello y a otros repetidos servicios, le hizo Su Majestad merced del grado de Maestre de Campo y posteriormente del de Brigadier de los Reales Ejércitos.

Don Martín Boneo casó con Doña Manuela de Morales y de los Ríos, natural de la Ciudad de Cádiz, hija de Don Antonio de Morales y Monzón, natural de Madrid, Secretario del Rey, y de Doña Juana Isabel de los Ríos, su mujer, natural de Cádiz, ambos de conocido y notoria calidad en aquella Ciudad y en la Corte, por ser uno de los caballeros hijosdalgo conocidos de ella.

De su matrimonio, Don Martín Boneo y Guerra y Doña Manuela Morales y de los Ríos, su mujer, tuvieron los siguientes hijos:

1.º Don Antonio Boneo y de Morales del que se hablará más adelante.

2.º Don Miguel Boneo y de Morales nació en 1699 en el Puerto de Santa María y vivió en Cádiz. A la edad de 18 años se le formó asiento de guardiamarina en 22 de abril de 1717. Pasó a ser Teniente del Regimiento de la Corona en 24 de febrero de 1720. Siendo Sargento Mayor (Teniente Coronel) del Regimiento de Milicias de Jerez de la Frontera, ingresó en la Orden de Santiago en 1737.

4.º Don Manuel Boneo y de Morales, domiciliado en el Puerto de Santa María, vistió el hábito de Caballero de Santiago en 1751. Fue Capitán del Regimiento de Soria.

5.º Don José Boneo y de Morales nació en el Puerto de Santa María en 1706. Se le formó asiento de guardiamarina en 5 de diciembre de 1722, falleciendo en la Habana en 3 de noviembre de 1728.

6.º Don Francisco Boneo y de Morales nació en 1710 en el Puerto de Santa María y estuvo domiciliado en Sevilla. A la edad de 17 años se le formó asiento de guardiamarina en 4 de enero de 1727, alcanzando el grado de Capitán de los Batallones de Marina. Obtuvo merced de Caballero de la Orden de Santiago en 1751.

7.º Doña Clara Boneo y de Morales nació en el Puerto de Santa María.

8.º Doña Rafaela Boneo y de Morales nació en el Puerto de Santa María.

9.º Doña Antonia Boneo y de Morales nació en el Puerto de Santa María.

IV. *Antonio Boneo de Morales Guerra de los Ríos.*

El Noble Sr. Don Antonio Feliciano Boneo de Morales, hijo del Noble Sr. Don Martín Boneo y Guerra y de la Noble Sra. Doña Manuela de Morales y de los Ríos, nació en el Puerto de Santa María el 9 de junio de 1692, siendo bautizado el 15 en la Iglesia Parroquial de dicha Ciudad; fue el fundador de la casa de su apellido en Mallorca.

Fue nombrado Caballero de la Orden Militar de Santiago por real cédula de 4 de marzo de 1738, Capitán del Regimiento de Numancia, Capitán del Regimiento de Infantería de Soria y Gobernador del Castillo de Bellver.

Casó el 17 de agosto de 1720 en la Iglesia Parroquial de San Nicolás con la Noble Señora Doña Catalina de Brondo y Juliá, que nació en Palma (Parroquia de San Nicolás) el 30 de enero de 1688, siendo bautizada el 1 de febrero en la Santa Iglesia Catedral; era hija del Magnífico y Noble Sr. Don Raimundo Brondo y de Puigdorfilá, de Palma, Doncel de Mallorca, Caballero de la Orden de Calatrava, Jurado en Cap de Mallorca, y de la Noble Sra. Doña Ana Juliá y Garriga, de Palma.

Según el Donado Calafat, el 4 de mayo de 1761 enterraron en el vaso de Juliás, delante de Sant Barard, del Real Convento de San Francisco de Asís, el Señor Don Antonio Boneo y Morales.

Asimismo, el Donado Calafat indica que el 26 de abril de 1761 enterraron en el vaso de Juliás, delante de Sant Barard, la Señora D.^a Catalina Brondo, mujer de D. Antonio Boneo.

De la unión de D. Antonio Boneo y Morales y de Doña Catalina Brondo y Juliá nació:

V. *Martín Boneo Brondo Morales Juliá.*

El Iltre. y Noble Sr. Don Martín Boneo Brondo Morales y Juliá nació en Palma (Parroquia de Santa Cruz) el 4 de marzo de 1722, siendo bautizado al día siguiente en la Santa Iglesia Catedral.

El 1 de noviembre de 1737 S. M. Felipe V le hizo merced del Hábito de Caballero de la Orden de Santiago cruzándose en 1738. En 22 de noviembre del mismo año de 1737 ingresó en la Real Armada, como Guardia Marina. Se retiró de Alférez de Fragata, después de hallarse en el combate de Cabo Sicié en 1744.

Fue, posteriormente, nombrado Regidor perpetuo de la Ciudad de Palma, por la clase de nobles, cuya plaza juró el 18 de enero de 1749. En 1762, como Regidor que era participó activamente en la elaboración del Alistamiento Noble de Mallorca, referido a dicho año.

Cuando la creación, por orden del Rey, de las Milicias Provinciales, en el año 1764, fue uno de sus diez primeros capitanes del primer Batallón de los dos que componían el Regimiento. Posteriormente, se le nombró Corregidor en América, abandonando, por consiguiente, aquel puesto, del que volvió a encargarse, ya muy viejo, al regresar del Nuevo Mundo en mayo de 1798 para desempeñarlo solamente contados días, pues murió en Palma el 15 del siguiente mes.

El 28 de septiembre de 1751 casó en la Iglesia Parroquial de San Jaime con la Noble Sra. Doña Jerónima de Villalonga y de Vallés, nacida el 27 de febrero de 1726 (Parroquia de Santa Eulalia) y bautizada el día 28 siguiente en la Santa Iglesia Catedral; era hija del Noble Sr. Don Francisco de Villalonga y Dameto y de la Noble Sra. Doña Catalina Mónica de Vallés y de Berga.

En el libro de enterramientos del Real Convento de San Francisco, del Donado Calafat, puede leerse: "El 15 de junio de 1798 enterraron en el vaso de Juliás y Brondos, sus antepasados, don Martín Boneo, Regidor de la Ciudad".

Doña Jerónima de Villalonga y de Vallés falleció, siendo viuda, el 16 de junio de 1800, y fue enterrada el mismo día en la sepultura de sus antepasados en la capilla de la Purísima de la Iglesia del Real Convento de San Francisco, donde estaba enterrado su marido.

Tuvieron los siguientes hijos:

1.º Don Antonio Boneo de Villalonga, del que luego se hablará.

2.º Doña Catalina Boneo de Villalonga casó con Don Antonio Campos Amitrano, Capitán del Regimiento de Infantería de España, hijo de Don Francisco, Capitán que fue del Regimiento de Infantería de Sevilla y de Doña Angela Amitrana, natural de la ciudad de Alicante.

El 26 de diciembre de 1789 su padre hizo donación a su hija en favor y contemplación de matrimonio 20.000 reales de vellón, equivalentes al capital de 45 libras, 3 sueldos, 1 dinero y 1/3 de dinero de censo Moneda Mallorquina.

Falleció siendo viuda.

3.º Doña Jerónima Boneo de Villalonga, casó con Don Antonio María Fontseca Ruiz de Castro, Sargento Mayor de la Plaza de la Ciudad de Alcudia, hijo de Don Antonio y de Doña María Teresa Ruiz de Castro, natural de la Ciudad de Motril de Granada.

El 22 de diciembre de 1789 sus padres hicieron donación a su hija en favor y contemplación de matrimonio de 20.000 reales de vellón, equivalentes al capital de 45 libras, 3 sueldos, 1 dinero y 1/3 de dinero de censo Moneda de Mallorca.

Falleció siendo viuda.

4.º Doña María Manuela Boneo de Villalonga, casó con Don Jaime Pizá.

5.º Don Martín Boneo de Villalonga Brondo de Vallés nació en Palma el 18 de junio de 1759 (Parroquia de Santa Cruz), y fue bautizado el 19 en la Santa Iglesia Catedral.

Sentó plaza de guardiamarina de la Real Armada en la Compañía de Cádiz (Isla de León) en 31 de agosto de 1773. En América, adonde llegó en 1791, sirvió gran parte de su vida en los empleos de Teniente de Navío, Capitán de Fragata y Capitán de Navío de la Real Armada, afecto a las comisiones de límites del Virreinato de Buenos Aires, encargado especialmente con el Capitán de Fragata Don Diego de Alvear de la demarcación de la Frontera, N.O. con el Brasil, colaborando en los trabajos de Don Félix de Azara y de Don Juan Varela y Ulloa. Consta que realizó numerosas expediciones, sufriendo penalidades mil; escaló el Matto Grosso con el piloto Don Ignacio de Pazos para comprobar la existencia de fortificaciones portuguesas al Oeste del Paraguay; hizo el reconocimiento del río Paraná hasta Buenos Aires en unión de aquél, del también piloto Don Pedro Zizur y del ingeniero Don Pedro Cerviño, y con los mismos navegó el río Uruguay hasta su salto, el Curuguati, el Jejuí, el Tebicuari y el Paraguay hasta su confluencia con el Paraná, etc. realizando una importante labor hidrográ-

fica y geodésica en aquellas apartadas regiones de algunos de cuyos territorios fue Gobernador e Intendente.

Fue el primer intendente de policía de Buenos Aires; dispuso los primeros empedrados de la gran ciudad, que en aquellos tiempos fue considerado como una gran obra y por cuya causa recibió pensión del Gobierno hasta su muerte Doña Josefa, su hija; proyectó y dirigió las obras de la segunda plaza de toros bonaerense, así como la construcción del antiguo teatro de la Comedia; en 1801 hizo construir la plaza de toros situada en la del Retiro.

Regresó a España en 1804, y al año siguiente, le concedió S. M. el Gobierno e Intendencia de Huancoflico o Guancoveliza, en el Perú, de cuyo mando no llegó a tomar posesión ya que falleció en Palma el 6 de junio de 1805.

En su memoria, una calle de Buenos Aires lleva su nombre.

Don Martín Boneo y Villalonga vistió el Hábito de Caballero de la Orden de Santiago en 1794.

En 1792 casó en Buenos Aires con la criolla Doña María Cipriana Viana y Pérez, de la que tuvo los siguientes hijos: Martín, Jerónima, Josefa, Manuel, José María, Ramón y Mariano Boneo y Viana. Don Martín fue Canónigo, Arcediano y Vicario General de la Sede Metropolitana de Buenos Aires. Don José María fue Comisario General del ejército argentino en 1833. Don Mariano casó con Doña María de la Paz Noguera de la que tuvo a Don Juan Agustín Boneo y Noguera, Obispo titular de Arsinde (1893) Arzobispo interino de Buenos Aires (1894) y Obispo de Santa Fé (1898).

Continúa la línea:

VI. *Antonio Boneo de Villalonga Brondo y Vallés.*

El Noble y Muy Ilre. Sr. Don Antonio (de Padua) Boneo de Villalonga Brondo y Vallés, hijo de Don Martín Boneo y Brondo y de Doña Jerónima de Villalonga y Vallés, nació en Palma el 13 de julio de 1752 (Parroquia de Santa Cruz), siendo bautizado en la Catedral el mismo día. En 15 de abril de 1767 sentó plaza de Guardiamarina en la Compañía de Cádiz.

El 16 de septiembre de 1768, concluidos sus estudios en la Academia de Guardiamarinas, se embarcó en el navío "Terrible", del mando del capitán de esta clase Don Alejo Rubalcava, con destino al corso, y en febrero de 1769 trasbordó al nombrado "Atlante", con el mismo comandante, tripulación y destino hasta el 11 de octubre del mismo año que desembarcó en Cádiz.

En febrero de 1770, habilitado de oficio por Real Orden, fue destinado al Ferrol a cuyo Departamente pasó en agosto del mismo año —siendo Alférez de Fragata— sobre el navío “Brillante”. En 1 de noviembre del mismo año se embarcó en el nombrado “San Agustín” y el 23 al nombrado “San Nicolás”. El 13 de febrero de 1771 trasbordó a la fragata “Santa Catalina” y en 17 de agosto del mismo año salió con dicho buque para Montevideo. En 11 de febrero de 1772 trasbordó en el puerto de Montevideo a la fragata “Carmen”, con cuyo buque fue de Río de la Plata a las islas Malvinas y permaneció en ellas desde marzo a septiembre, y en marzo de 1773 —en enero había sido ascendido a Alférez de Navío— regresó a Cádiz, y seguidamente a desarmar al Ferrol, siendo destinado de ayudante del subinspector de almacenes de aquel Arsenal.

En agosto de 1774, siendo Teniente de Fragata, fue destinado al viaje de Filipinas, embarcando en Cádiz en la fragata “Venus”. En 1 de enero de 1776, en el puerto de Cavite, trasbordó a la fragata “Astrea” y regresó a Cádiz en julio del mismo año. Trasbordó al navío “América”. En 21 de septiembre trasbordó al navío “San Miguel”, con destino al corso y en 16 de noviembre al navío “San Francisco de Paula”.

En marzo de 1777, ascendido a Teniente de Navío (28 de febrero) y capitán de la segunda compañía del 12.º Batallón correspondiente al Departamento del Ferrol, pasó a él de transporte en el navío “San Miguel”. En julio de 1778 se embarcó con su compañía en el navío “Santísima Trinidad” con destino a Cádiz y a la escuadra del mando del Excmo. Sr. Don Luis de Córdova, arbolando su insignia en este buque en agosto siguiente, habiendo hecho todas las salidas que hizo la escuadra en la guerra contra Inglaterra de los años 1779, 1780 y 1781, y en octubre de este año trasbordó en calidad de segundo comandante al nombrado “Gallardo”.

En Mayo de 1782 trasbordó a mandar la balandra “Segunda Resolución” de 20 cañones, hallándose en el combate de 20 de octubre del expresado año, y destinado después a la expedición contra la isla de Jamaica, la que no se verificó por haberse hecho la paz.

En mayo de 1783 mandando la referida balandra fue destinado al corso en el Mediterráneo contra los berberiscos, y seguidamente a la expedición y bombo contra la plaza de Argel y concluida la expedición desembarcó en Cartagena en agosto.

En noviembre siguiente, siendo ya Capitán de Fragata, fue destinado a Mallorca por Real Orden y a la del Teniente General Don Antonio Barceló para la construcción y habilitación de las lanchas de fuerza para la nueva expedición contra Argel, que se hizo en el año 1784, en la que fue mandando las cañoneras y obuseras — 16 —

destinadas a su defensa, batió en repetidas ocasiones con ellas las baterías del campamento enemigo en los dos meses que permaneció sitio formal, y comisionado después a destruir y arrasar una batería que habían formado los moros en la ensenada de Cala Benitez, lo verificó a la fuerza saltando en tierra con dos compañías del Regimiento de Saboya y cien hombres de marinería, habiendo tenido en esta cruenta acción varios muertos y heridos. Hecha la paz con el marroquino se restituyó a Cartagena en abril de 1792, en que fue nombrado Capitán de Navío.

En mayo de 1793 se le confirió el mando de tres galeras y dos galeotas destinadas a la costa de Cataluña en la guerra contra Francia, habiendo estado de apostadero en el puerto de La Selva hasta septiembre en que recibió la orden de pasar a Cartagena a desarmar. En diciembre del referido año se le confirió el mando del navío "Firme" de 74 cañones.

En mayo de 1795 trasbordó a mandar el navío "Angel" de 74 cañones hasta octubre del mismo año que desembarcó por enfermo. En noviembre de 1796 se le confirió el mando del navío "San Juan Nepomuceno" de 74 cañones, y en marzo siguiente desembarcó en Cádiz. En mayo de 1802 obtuvo el mando de la fragata "Santa Matilde" — a cuyo bordo ascendió a Brigadier de la Real Armada en octubre de este año — con la que tuvo varias comisiones entre ellas la de pasar a los puertos de Argel, Túnez y Trípoli y transporte de húsares a Mallorca hasta el 3 de junio de 1803, que desembarcó por habersele conferido la Comandancia del Arsenal de Cartagena de la que se posesionó en 6 del mismo permaneciendo en este destino hasta 6 de julio de 1805, en que se le confirió el mando del navío "San Pablo". En 9 de agosto siguiente trasbordó a mandar el navío "San Carlos" en la misma escuadra y en marzo de 1807 desembarcó por desarme del citado buque. En 29 de mayo fue comisionado a inspeccionar la matrícula de Mallorca y remitir al servicio la gente de mar, encargándose interinamente de la Comandancia del Tercio hasta mayo de 1808 en que pasó al Departamento de Cartagena.

El 24 de octubre de 1808 fue armado caballero de hábito de Santiago en la iglesia del convento de San Agustín de Cartagena y en 11 de junio de 1812 le fue concedido su retiro del servicio. Lo fue a su petición por suma cortedad de vista, falta de dentadura y frecuentes vahidos. Tenía 60 años de edad y 45 de servicio activo en la Marina. Se reintegró a Mallorca.

Gozó Boneo de buen concepto en la Real Armada, a pesar de que de resultas del combate naval de Cabo de San Vicente contra los ingleses en 1 de febrero de 1797, en la que se halló mandando el navío "San Juan Nepomuceno" de la segunda división de vanguardia de la

escuadra de Don José de Córdoba, fue sumariado y suspendido de empleo y sueldo por dos años, que pasó en Mallorca, en donde, en 1800, y por temor al contagio que asolaba Andalucía, fue nombrado comandante de la villa marítima de Campos.

Casó el 3 de noviembre de 1783 en la Santa Iglesia Catedral con su prima hermana la Noble Sra. Doña Catalina María de Villalonga de Bordils de Vallés y de Tamarit, nacida el 30 de marzo de 1758 (Parroquia de Santa Eulalia) y bautizada el 31 en la Catedral. Esta era hija del Noble Sr. Don Francisco de Villalonga y de Vallés y de la Noble Sra. Doña Eleonor de Bordils y de Tamarit. Bendijo la unión el Muy Ilre. Sr. Don Antonio Despuig, Pbro. y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral y Teniente Vicario General de los Reales Ejércitos.

El 9 de septiembre de 1819 murió Don Antonio Boneo y Villalonga. Fue enterrado, como sus mayores, en la iglesia del Convento de San Francisco de Asís, amortajado de uniforme de Brigadier de la Real Armada y con el manto capitular de la Orden de Santiago. Testó en Cartagena el 11 de septiembre de 1805, próximo a salir a la mar mandando el navío "San Pablo". Su último testamento fue en 30 de mayo de 1817. Nombró heredero a su hijo Francisco.

En el libro de enterramientos en el Real Convento de San Francisco de Asís, del Donado Calafat, puede leerse: "El 9 de septiembre de 1819 murió el M. I. señor don Antonio Boneo, Brigadier de la Real Armada, Caballero de la Orden de Santiago".

La Noble Sra. Doña Catalina María de Villalonga y de Bordils falleció el 21 de febrero de 1824 y fue enterrado en la sepultura de Villalongas de la capilla de la Purísima de la Iglesia del Real Convento de San Francisco.

De su enlace con Doña Catalina María de Villalonga y de Bordils nacieron los siguientes hijos:

1.º El Ilre. Sr. Don Martín María Boneo de Villalonga de Villalonga de Bordils nació en Palma el 25 de julio de 1784, siendo bautizado en la Catedral el día 26 siguiente. Sentó plaza de Guardia Marina en la Compañía de Cartagena, el 27 de enero de 1798.

Estuvo embarcado en las fragatas "Proserpina" y "Casilda", y habilitado de oficial tuvo en Mallorca los mandos de las lanchas cañoneras Núm. 13 y 14. Tras un corto destino en la fragata "Casilda" transbordó en 1802 al navío "Príncipe de Asturias" con el que pasó a Nápoles y condujo a Barcelona a los Príncipes de Asturias, siendo uno de los guardiamarinas que componía la brigada de la guardia de honor de dichas personas reales. Promovido a Alférez de Fragata de la Real Armada en octubre del referido año, volvió a la "Casilda" y en enero de 1803 embarcó a la fragata "Matilde", del mando de su padre

el Brigadier Don Antonio Boneo, en la que dió viaje a Argel y Trípoli a conducir los Cónsules de aquellas regencias, luego a Mallorca, Alicante, Ferrol y Santander. Estuvo luego afecto a la carena de la corbeta "Sebastiana", y declarada la guerra a Inglaterra en 1805 embarcado en el navío "Reina Luisa" de la escuadra del mando de Don José Justo Salcedo en el que hizo diferentes salidas a la mar. En 1806 se le confirió el mando del falucho "Santo Cristo del Grao" asignado a dicho navío, que en conserva de otro del mando del Alférez de Fragata Don Francisco Gastón, y bajo las órdenes del Teniente de Navío Don José de Julián, comandante del bergantín "Vigilante", tenían la comisión de proteger el comercio y hacer el corso por las costas de Levante.

Desempeñando este servicio fueron atacados los tres buques por la fragata inglesa de guerra "le Rennome", en la noche del 3 de abril de 1806 en las inmediaciones de Cabo de Gata, y después de haber sostenido durante dos horas un furioso combate, en el que se vió precisado a rendirse el bergantín "Vigilante" contra fuerzas tan superiores, pudieron los dos faluchos librarse de sus fuegos atracándose a tierra y consiguiendo echar a pique a los botes de la fragata que se dirigían a abordarles. Regresando al Departamento, se vieron acometidos y azotados por un fortísimo y recio temporal; y después de haberse visto obligados a guarecerse en la cala más inmediata, lo verificaron en la ensenada de la parte de Levante del castillo de San José, en donde el 15 de abril, después de haberles fallado todas las amarras con que difícilmente se aguantaban ambos buques, dieron al través contra las piedras perdiéndose éstos con algunos individuos de sus tripulaciones, y de cuyo naufragio le resultó a Don Martín Boneo una sordera del oído derecho, incurable. El Consejo de Guerra formado al efecto declaró a los comandantes libres de todo cargo, al demostrarse que hicieron cuanto estuvo de su parte para evitar tan funesto siniestro, batiéndose cuando lo permitieron las circunstancias con la fragata enemiga que apresó al bergantín.

Sirvió luego en la corbeta "Sebastiana" en navegación para instrucción de los guardiamarinas, y en diciembre de 1807 fue nombrado segundo comandante del místico¹ "El Terrible", cuyo mando obtuvo después, destinado a la protección de convoyes mercantes desde Cabo de Gata a Cabo de Creus, y con este buque se halló en el puerto de Barcelona a la entrada de los franceses. Realizó luego diversas comisiones cerca de nuestra escuadra fondeada en el puerto de Mahón, y en noviembre de 1808 desarmado el místico pasó a servir la ayudan-

¹ Embarcación costanera de tres palos, y algunas veces de dos, con velas latinas, que se usan en el Mediterráneo.

tía del Tercio Naval de Mallorca, retirándose del servicio en agosto de 1809 con el grado de Alférez de Navío de la Real Armada.

En 1808 ingresó en la Orden Militar de Santiago.

Alistado en la Milicia Nacional Voluntaria de Palma en 1824, se le dió la baja en la Armada.

Fue nombrado Regidor del Ayuntamiento de Palma en 1834 y Diputado a Cortes por el partido de Inca en la legislatura de 1835, la primera abierta después de promulgado el Estatuto Real en 1834. El 27 de febrero de 1835 juró en el Salón de Cortes de Madrid como Procurador electo por Mallorca.

El 27 de julio de 1835 la Económica de Amigos del País le nombró individuo de su seno (socio de número).

En agosto de 1836 fue uno de los cinco Diputados a Cortes por la provincia que habían de asistir a las que se abrían en Madrid.

En 1845, como vocal de la Junta directora de los baños de San Juan de Campos, intervino activamente en las mejoras que se hicieron en la primera temporada de baños, así como en el desagüe en el Salobrá.

En 28 de diciembre de 1850 fue nombrado Regidor interino de la Ciudad de Palma.

Don Martín María Boneo y Villalonga, hacendado, Alférez de Navío de la Real Armada Nacional, Caballero de la Orden de Santiago, murió soltero el 10 de julio de 1852 a los 67 años de edad. Por ser vecino de la Almudaina las exequias se hicieron en la Catedral, siendo enterrado en el cementerio rural de Palma.

2.º Don Francisco Boneo de Villalonga de Bordils del que se hablará más adelante.

3.º Don Antonio Boneo de Villalonga de Villalonga de Bordils nació en Palma, sentando plaza de Guardia Marina en Cádiz.

4.º Doña Jerónima Boneo de Villalonga de Villalonga de Bordils nació el 23 de diciembre de 1787, siendo bautizado el mismo día en la Catedral, si bien la casa de sus padres pertenecía a la parroquia de Santa Cruz. Casó el 7 de marzo de 1812 en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia con Don Guillermo Ignacio de Montis y Pont-y-Vich, pese a que su padre había tratado de casarla con su primo Don Francisco Mariano Villalonga y Escalada, a cuyo fin tenía reservada una dote de 20.000 reales de vellón. Falleció el 31 de octubre de 1868, a los 81 años de edad.

Don Guillermo Ignacio de Montis y Pont-y-Vich, nació en Palma el 21 de julio de 1774. Fueron sus padres los Iltres. Sres. Don Antonio de Montis y Alvarez y Doña Rafaela María Pont-y-Vich y Pont-y-Vich.

Fue II Marqués de la Bastida, Teniente Coronel agregado al Regimiento de Infantería 2.º de Mallorca, y Jefe Superior Político de Mallorca en las dos épocas constitucionales de 1812 y 1821. Sirvió a S. M. haciendo toda la guerra contra la República francesa y hallándose de Teniente Coronel de Infantería solicitó y obtuvo licencia absoluta. En 1814 habiendo sido muy perseguido por sus opiniones liberales fue desterrado de Mallorca. Falleció de pulmonía el 28 de febrero de 1829.

De la unión de Don Guillermo Ignacio de Montis y Pont-y-Vich y Doña Jerónima Boneo y Villalonga nació Don Antonio Mariano de Montis Boneo Pont-y-Vich y Villalonga.

Don Antonio de Montis y Boneo nació en Palma el 27 de julio de 1815. Hizo sus estudios en Valencia con los Padres Jesuitas y fue hombre que brilló mercedamente en cuantas empresas intervino. Fue III Marqués de la Bastida (1859).

Don Antonio Montis y Boneo fue una de las personalidades más interesantes del siglo XIX. Fue historiador, folklorista, autor dramático, periodista y poeta.

Continúa la línea:

VII. *Francisco Boneo de Villalonga de Villalonga y de Bordils.*

Don Francisco Boneo de Villalonga de Villalonga y de Bordils, hijo de Don Antonio Boneo y Villalonga y Doña Catalina María Villalonga y Bordils, nació en Palma (Parroquia de Santa Eulalia) el 10 de septiembre de 1785, siendo bautizado el mismo día en la Santa Iglesia Catedral.

Siguió la carrera de sus mayores sentando plaza de Guardia Marina en el Departamento de Cartagena el 13 de agosto de 1800, en cuyo empleo se halló embarcado en las fragatas "Casilda", y en 1802 en la "Matilde", que mandaba su padre el Brigadier Don Antonio Boneo y Villalonga, con la que estuvo en Argel, Trípoli, Mallorca, Ferrol y Santander.

Siendo Alférez de Fragata, a partir de 1804 sirvió en las Brigadas de Marina, en los navíos desarmados en Cartagena, y en los nombrados "Paula" y "Reina Luisa", de la escuadra del General Valdés, con el que fue a Mahón y de donde regresó a Cartagena a desarmar en agosto de 1808.

Destinado en la fragata "Soledad" dio un viaje al Canal de los Dardanelos en 1808, ascendió a Alférez de Navío el 23 de febrero de 1809, y al año siguiente embarcó en el navío "San Carlos", con el que marchó a Gibraltar y Mahón, transbordando al "Guerrero" y siendo

luego destinado, con motivo de la Guerra de la Independencia, al 4.º Regimiento de Marina de operaciones en Tortosa, al que no pudo incorporarse por haber sido hecho prisionero y llevado a Francia su batallón, teniendo que volver a Mahón en 1811, en cuyo puerto embarcado en el navío "Fernando VII" y en la fragata "Soledad", con la que se reintegró a Cartagena.

Fue nombrado comandante del falucho "Valeroso" en 1813, buque afecto al Apostadero de Alicante, poco después del "Intrépido", y luego, el 16 de abril, del jabeque "Diligente", del Apostadero de Mallorca, con el que navegó, como escolta de convoyes y conducción de pertrechos, hasta Cádiz, pasando a fines de año de dotación a la fragata "Lucía", destinado en la isla de Cabrera a la custodia de los prisioneros franceses.

Ascendido a Teniente de Fragata, en 5 de junio de 1815, embarcó en el navío "Justo", siendo después Ayudante de la Subinspección, hasta que en 1816 pasó de Cartagena a Cádiz en el navío "San Telmo", en donde trasbordó a la corbeta "Descubierta", de la que era su comandante Don Francisco de P. Topete. Con este buque hizo dos cruces sobre Cabo San Vicente y marchó en 1817 a Costa Firme, en Venezuela, con una expedición de tropas. Más de tres años permaneció en el Apostadero de Puerto Cabello constantemente embarcado, y durante los cuales participó en la toma a los insurgentes de los puertos de la Isabela y Margarita, con el mando de las fuerzas útiles, realizando varias campañas a cruzar sobre aquella isla y otras comisiones en la costa y colonias extranjeras, habiéndosele conferido en 6 de agosto de 1819 el mando del bergantín de guerra "Palomo". Hallándose gravemente enfermo y sin esperanzas de recuperar la salud mientras continuara en aquel clima, regresó a España en 1820 a bordo de un buque de comercio, obteniendo licencia para Mahón.

En 1822 mandó en Orihuela la compañía de granaderos del 5.º Regimiento de Marina, y en 1823 embarcó en la fragata "Casilda", fugándose en 21 de octubre de este año de los Constitucionales de Cartagena mientras se hallaba sitiada dicha plaza, presentándose en Murcia a las autoridades francesas y españolas.

Vuelto al Departamento en 1824 fue destinado a la Subinspección de pertrechos, pasando después a Palma con licencia y siendo nombrado Ayudante temporal de este Tercio Naval en 11 de diciembre de 1824. Promovido a Teniente de Navío el 14 de junio de 1825 y asignado al servicio activo, pidió su retiro por padecer un humor herpético contraído en América, el que le fue concedido por Real Orden de 2 de febrero de 1824.

En 1831 fue habilitado para obtener destino en el ramo de Matrículas y fue Ayudante de los Tercios de Mallorca y Barcelona, y en

1835 segundo Comandante de Marina de Menorca, en cuyo cometido ascendió a Capitán de Fragata en clase de vivo y clasificado y destinado al servicio pasivo por Real Orden de 25 de abril de 1840, desempeñando interinamente la Comandancia por haber sido separado de sus destinos su propietario Don Juan de Hevia, el Auditor y el Fiscal de Marina. Por otra del Regente Espartero de 1.º de octubre de 1841 pasó a Mallorca como segundo Comandante Militar del Tercio Naval de Mallorca.

Poseía la Cruz de la Orden de San Hermenegildo y era autor de un manuscrito titulado "Diario del Alférez de Fragata Don Francisco Boneo".

Siendo Teniente de Navío retirado y Ayudante interino del Tercio Naval del Partido de Masnou, en Cataluña, casó el 5 de febrero de 1833 con Doña Margarita Font y Busquets, soltera, hija de Don Mateo Font y Thomás y de Doña Margarita Busquets y Garau. Estando el citado Francisco Boneo ausente, la boda se celebró por medio de su legítimo y especial apoderado que lo era Don Mariano Sorá, según auto otorgado por el Ilmo. Sr. Don Francisco Boneo el día 25 de octubre de 1832, en poder de Don Gabriel Oliver y Salvá, Notario. El acta matrimonial está recogida en los libros de la Iglesia Parroquial de San Jaime.

Doña Margarita Font y Busquets falleció el 13 de abril de 1845 (Parroquia de San Jaime) a los 40 años de edad, siendo sepultada en el cementerio rural de Palma.

Don Francisco Boneo y Villalonga murió, siendo viudo el 11 de octubre de 1847, a los 62 años de edad, en el Predio Bellver, siendo sepultado en el cementerio de Binisalem. A su muerte era Capitán de Fragata de la Armada Nacional y segundo Comandante del Tercio y Provincia de Mallorca. No hubo honores en su entierro que fue muy concurrido.

De la unión de Don Francisco Boneo de Villalonga y Doña Margarita Font y Busquets nacieron dos hijos:

1.º Don Joaquín Boneo y Font nació en Palma el 25 de junio de 1827, siendo bautizado el mismo día en la Santa Iglesia Catedral.

2.º Doña Emilia Boneo y Font nació en Barcelona el 4 de noviembre de 1834, siendo bautizada en la Iglesia Paroquial de Santa María del Mar el día 6. Fue declarada heredera universal de los bienes de sus padres.

Don Francisco Boneo de Villalonga tuvo también una hija natural llamada María de los Dolores, consorte de Don Bartolomé Boda, Subteniente de la Guardia Civil en 1847, que hubo de Doña Antonia Fernández, natural de Cartagena.

Con Doña Emilia Boneo y Font se extingue la familia Boneo de Mallorca. Casó con Don Manuel Villalonga y Pérez, hijo segundo de Don Francisco Mariano de Villalonga y Escalada y de Doña Carmen Pérez de Escalada.

La familia Boneo, tanto en Mallorca como en Andalucía y en Argentina han mantenido siempre su rango y sus miembros han ocupado posiciones respetables.

Existe en Palma el callejón Boneo, sin salida, que tiene su entrada por la calle de la Gloria. Lleva el nombre de la familia Boneo cuya casa era el número 20 de la calle de la Gloria, propiedad después de la familia Bordoy.

Las armas de la familia Boneo son tres granadas de oro, mostrando algunos granos rojos, puestas en dos, una, en campo azul.

ALFONSO ENSEÑAT DE VILLALONGA

UNA APORTACIÓN MUSEOGRÁFICA

La Exposición

“PINTURA GÓTICA MALLORQUINA”

La museología, en las Baleares, no ha sido tenida en cuenta apenas, tal vez ni siquiera se haya planteado jamás en las diversas manifestaciones artísticas celebradas en la Isla antes de los años setenta la función y la necesidad de unas instalaciones adecuadas para la exhibición de la obra de arte y la preparación de un entorno que ambiente tal exposición. Por otro lado el carácter eminentemente pedagógico que supone toda manifestación artística nunca fue tenido en cuenta salvo en contadas ocasiones. La cantidad de obra expuesta siempre tuvo mayor importancia que la calidad de lo presentado y aún hoy muestras monográficas, bellamente presentadas y ordenadas racionalmente, son tachadas de pobres o insuficientes.

Ante ello no es de extrañar que carezcamos de referencias bibliográficas sobre este aspecto.¹ Para paliar un tanto esta falta y evitar que este lamento se repita en años sucesivos considero esencial esbozar unas notas acerca de una de las manifestaciones más singulares que han tenido lugar en la Isla de Mallorca, y que por desgracia no ha podido ser repetida. Su desaparición al ser clausurada la exposición borró todo rastro del montaje y sistematización y ahora no queda más solución que confiar en el texto escrito y en la documentación gráfica lo que fue la Exposición de Pintura Gótica Mallorquina, inaugurada en Palma en julio de 1965 y clausurada en noviembre de 1973.

Por primera vez en Mallorca se planteaba una problemática, sumamente compleja, en torno a una colección homogénea representativa del quehacer artístico de nuestras islas durante un período de unos 200 años. Muchos de los problemas desbordaban lo puramente museológico

¹La primera redacción de este trabajo se hizo en 1974, poco después de la clausura de la Exposición; su publicación se ha retrasado demasiado por motivos ajenos al Autor. Ante ello, algunos aspectos se han actualizado en esta redacción definitiva. Inauguradas en 1976 las Salas de Arte Gótico del Museo de Mallorca, y las de Arte Renacentista y Barroco en 1979, gran parte de las experiencias de La Lonja se pudieron aplicar al nuevo montaje.

y los intentos llevados a cabo para solucionarlos alcanzaron en parte el éxito deseado. En cambio los aspectos estrictamente museológicos creo que se plantearon con honradez y al menos a lo largo de los ocho años de existencia de esta muestra, se obtuvo lo que se pretendía: exposición sistemática de una colección, sin agobios ni problemas de visión; acceso a un gran número de visitantes y amplia proyección pedagógica, aparte de reunir algo más del 80 % de la pintura gótica mallorquina durante un amplísimo lapso de tiempo. Cerrada la exposición y dispersados sus fondos muchos de ellos no han podido ser contemplados a partir de entonces y su acceso, en muchas ocasiones, es prácticamente imposible.

La finalidad esencial que pretendía la Fundación Juan March al iniciar la restauración de la Pintura Gótica Mallorquina era salvar para el País un caudal esencial de un valor artístico incalculable. Este aspecto suponía la realización de un inventario, la búsqueda y recuperación de todas las manifestaciones artísticas de la época y su restauración. La idea de su exhibición vino después al comprobar que el caudal de obras de arte era muy superior a lo previsto y que la empresa realizada se convertía en una labor ingente de una transcendencia cultural y económica que a priori nunca se pudo sospechar.

Con ello la problemática en esta primera fase quedaba centrada en los siguientes aspectos:

1.º — Búsqueda y recuperación de los fondos pictóricos que existían en Mallorca e Ibiza.

2.º — Su restauración adecuada que asegurara la conservación de este tesoro y lo revalorizara.

3.º — La investigación científica sobre el caudal artístico salvado con el fin de centrar la obra de arte en el marco de su tiempo y en su ambiente geográfico, así como las posibles conexiones que esta manifestación artística pudiera tener con otros ambientes extrainsulares.

Analizado el resultado de estas fases previas considero que se consiguió completar casi exhaustivamente el primer apartado. Para ello se contaba con la ayuda de un hombre: Jerónimo Juan Tous, conocedor profundo de todos los recovecos inimaginables de iglesias y conventos, poseedor además de un archivo fotográfico nutridísimo que hizo posible obtener un completo catálogo. El segundo apartado fue posible gracias a la absoluta dedicación de un técnico como Arturo Cividini, ayudado en muchas temporadas por su hija Giulia, que realizó una labor que difícilmente sabremos valorar. Desgraciadamente su estado de salud impidió que este aspecto alcanzara el resultado apetecido.

cido, aunque la serie no restaurada no alcance un 10 % del total inventariado.² En cuanto al desarrollo de la investigación en torno al problema, aparte del avance que publicamos en el catálogo de la exposición, tuvo una continuación espléndida al servir de tema a dos Memorias de Licenciatura presentadas en Barcelona y Madrid, en aquellas fechas, por la señorita Francisca Thomás y la señora Pilar Muñoa de Azurmendi.³

Desgraciadamente el que ambas quedaran inéditas es una contrapartida que en principio convertía el tercer apartado en un simple proyecto.

Estos trabajos, sin una adecuada publicación suponen un esfuerzo intelectual perdido, no solo para sus realizadores, sino para todos aquellos investigadores que deseando profundizar en el tema se ven privados de unas experiencias previas que pueden ahorrar esfuerzos y a la vez privar de unas sugerencias y directrices de trabajo en futuras investigaciones. La publicación aunque no se la considere un elemento propio de la museología tiene también incidencia en ella; desgraciadamente, este aspecto sea el más olvidado en esta verdadera cenicienta de la Ciencia. Mi lamento, como tantos otros, sigue siendo una voz perdida en el desierto y tratarlo en extenso supondría una dedicación y un espacio que no cabe, de momento, en este Trabajo. Este lamento queda paliado afortunadamente gracias al esfuerzo ingente de Gabriel Llopart que con su tesis doctoral centró el problema en sus exactos límites. El esfuerzo y dedicación de Llopart cristalizaron en la publicación de su obra⁴, magnífica realización si la parte gráfica se hubiera cuidado con más cariño; esta deficiencia hace palidecer el interés y el valor del texto científico.

Como se ha dicho la fase inicial se centró en la catalogación de los fondos pictóricos atribuibles a una época que corría entre 1300 y 1500. Para ello se contaba con la publicación de Chandler Rafton Post⁵ que prácticamente había recogido casi todo el material gótico mallorquín, pero su catálogo resultó incompleto, en cuanto a número, y en cuanto a importancia de las piezas halladas, como por ejemplo el S. Antonio de

² El cálculo de retablos restaurados, supone aproximadamente el 90 % del total conservado. En la Exposición no se pudo reunir el total pues algunos propietarios no autorizaron la exhibición de sus fondos que retiraron directamente del laboratorio instalado por el Sr. Arturo Cividini en los bajos del Palacio Episcopal una vez concluida la restauración.

³ De esta última se conserva una copia mecanografiada en el Archivo del Museo de Mallorca.

⁴ LLOPART MORAGUES, Gabriel. *La Pintura Gótica Mallorquina. Su entorno cultural y su iconografía*. Palma, (1977-1979) 4 vols.

⁵ POST CHANDLER, Rafton. *A history of Spanish painting*. Harvard University. Press Cambridge, Massachusetts, 1930.

Campos, que permitió identificar toda la obra de Gabriel Moger, o a la recuperación de tablas originales recubiertas con repintes modernos que habían desfigurado la iconografía primitiva (tales como el S. Juan Evangelista convertido en Sta. Apolonia, o los Santos Juanes transformados en S. Francisco y Sta. Clara).⁶

Catalogado el fondo museístico se procedió a su restauración llevada a cabo como se ha dicho por Arturo Cividini, con la colaboración de su hija Giulia. Los problemas planteados por la conservación de las tablas no se tratarán aquí por cuanto escapan al estudio que se pretende, únicamente desearía destacar, el hecho de que la restauración resultó modélica por cuanto no se han observado alteraciones en las obras restauradas. Tan solo cabría indicar una pequeña alteración en el gablete identificado como San José (?) que al ser exhibido en Madrid con motivo de la Exposición de San José en el Arte sufrió las consecuencias del cambio de humedad ambiente, circunstancia que confirmó nuestras ideas acerca de las peculiares condiciones de exhibición que necesitan los retablos góticos mallorquines, totalmente diversas a las normales en un Museo peninsular.

Por otro lado las alteraciones observadas en el San Antonio de Comes de la Catedral de Ibiza, provenían de una instalación inadecuada, que afortunadamente se modificó.⁷ Al proceder a la limpieza en enero de 1975 se comprobó que la alteración era puramente superficial debido a humedades en el muro que sostenía la tabla, sin que el soporte lúneo ni la preparación y pintura hubieran sufrido alteraciones.

Con ello se puede afirmar que el tratamiento seguido ha sido el adecuado y la restauración aplicada, se hizo con criterios absolutamente científicos, sin proceder a reconstrucciones aventuradas ni a experiencias imaginativas que hubieran desvirtuado la obra original. El traslado de algunas de estas obras a la exposición de Zaragoza⁸ en otoño de 1980 confirma la calidad de la restauración pues han regresado a su ambiente natural sin haber sufrido daños en su soporte ni en la superficie pictórica.

El montaje de tan importante colección presentaba una serie de di-

⁶ Pese al catálogo publicado por Llopart, completísimo, sería preciso un control minucioso de fondos de propiedad particular en vías de dispersión en los momentos actuales, con salida inmediata de la Isla, lo cual supone una pérdida irreparable para nuestro patrimonio cultural, expolio que no podemos neutralizar por falta de medios económicos.

⁷ Nuestro agradecimiento a Monseñor Úbeda Gramaje, entonces Obispo de Ibiza, que ante nuestras sugerencias dio órdenes inmediatas para que se reacondicionara la instalación de la tabla.

⁸ Exposición Pintura Gótica en la Corona de Aragón. Museo e Instituto de Humanidades «Camón Aznar» Zaragoza, octubre-diciembre, 1980.

ficultades: espacio, condiciones ambientales, en especial higrométricas, soportes para exhibición, iluminación, etc. ... que no podían solventarse aplicando principios teóricos ya experimentados en otros lugares. En principio se pensó en utilizar las dependencias del Palacio episcopal que años después, en 1968, se restauraron para exhibir la colección gótica del Museo Diocesano. El lugar era adecuado, pero resultaba insuficiente ante el extraordinario caudal de obras a exhibir, por ello se pensó en utilizar el edificio de la Antigua Lonja de Mallorca, sede desde el siglo pasado del Museo Provincial de Bellas Artes, adscrito desde 1961 al Museo de Mallorca.

El edificio había sido restaurado en 1964 por la Dirección General de Bellas Artes que llevó a cabo una costosa reparación de cubiertas con el fin de evitar las goteras que amenazaban la integridad de los cuadros allí expuestos. La techumbre consistía en una cubierta o tejadillo a cuatro vertientes colocado sobre la terraza que cubre el edificio. Con toda seguridad el sistema de cubrición era el original de Sagrera y por su estado de conservación daba la impresión que desde el siglo XV no había sido reparado nunca. El tejadillo presentaba gran número de hundimientos y los escombros ejercían presiones inadecuadas. Para solventar el problema se substituyó el vigamen en mal estado, manteniendo el resto original, se retiraron los escombros y se restauró el tejadillo utilizando las tejas antiguas, en buen estado, para cubrición de la totalidad. La existencia de este tejadillo no se aprecia desde el punto de vista normal en la contemplación de La Lonja, pero desde que existe la posibilidad de contemplar el edificio desde el aire era preciso evitar los manchones claros en la techumbre, si se hubieran utilizado tejas nuevas para reparación.⁹

Externamente el edificio presentaba en determinadas zonas, especialmente en las molduras que decoran la crestería del edificio unas escoriaciones negras producidas por mohos, sumamente duras. Se consideró más adecuado, no eliminar estas aplicaciones con el fin de evitar que la piedra, falta de revestimiento, ajeno indudablemente a su naturaleza, se convirtiera en foco de degradaciones posteriores.

La maravillosa portada de Sagrera hecha a base de areniscas de Santanyí, con una preparación desconocida que le da una calidad de piedra caliza o mármorea, presentaba abundantes faltas producidas por golpes y se iniciaba el afloramiento en superficie de una escamación característica, producida por sulfatación de la piedra. El problema en una fase embrionaria no pudo resolverse y en estos momentos es el

⁹ Años después fue preciso rehacer totalmente esta obra pues los soportes lógicos de la cubierta fueron cediendo paulatinamente. Se procedió entonces a substituir el tejadillo original por una cubierta totalmente nueva, conservando la disposición primitiva.

más acuciante que se presenta en Mallorca no sólo en La Lonja sino en casi todas las fachadas monumentales de Palma construidas a base de areniscas. Las causas posibles de esta degradación, que no afecta a las estructuras, sino a elementos decorativos, se considera procede del desgaste natural producido por elementos atmosféricos (salinidad, humedad ambiente) acentuada en los últimos tiempos por la contaminación atmosférica (escapes de gas, humos, etc.) que han acelerado el proceso normal de descomposición.¹⁰ Así puede observarse en la portada mayor de la Catedral donde el proceso de degradación es más intenso que en el portal del Mirador y en la talla en piedra del tímpano de San Juan de Malta, que primitivamente existía en el interior de la Iglesia y en vías de desaparición desde que se instaló en el exterior. Las diferencias de intensidad en la alteración en el caso de la Catedral, pueden explicarse por el exceso de contaminación en la zona del portal mayor, con su aparcamiento inmediato, mientras que en el Mirador los efectos de la misma quedan paliados por hallarse en una zona perfectamente aislada, sin que la salinidad marina llegue a actuar de un modo tan intenso como en otros puntos de la Ciudad más cercanos al mar y a una cota más baja que la de la Catedral.

Uno de los mayores problemas que se había planteado al restaurar La Lonja era el de los amplios portales, cegados desde tiempo inmemorial. Atendiendo a la función primaria del edificio, simple porche para la colocación de mercancías en vistas a la compraventa de las mismas, el amplio portal geminado no había sido proyectado para tener cierre alguno. El macizado de los dos huecos se realizó en el momento en que La Lonja perdió su función primaria y pasó a usos menos nobles, totalmente apartados de su funcionalidad original. Es curioso observar como hoy en día se da el nombre de palacio a La Lonja, sin atender a su verdadero significado. Dada la utilización del monumento como Museo el cierre de los accesos solucionaba problemas de seguridad, si bien el sistema empleado no era el más adecuado. Volver a su prístino aspecto no parecía adecuado pues el edificio, como pórtico, o loggia propiamente dicha, en el momento actual, carecía de sentido y no era posible dejarlo abierto a todos los vientos, como primitivamente estuvo, con los problemas que la seguridad de las colecciones

¹⁰ El proceso de degradación al actualizar el presente trabajo en marzo de 1981 alcanza un grado muy elevado. Cabe sugerir la necesidad de recortar el tímpano y retirar al interior del edificio el majestuoso Angel de la Mercadería. Solución drástica, discutible si se quiere, pero si mantenemos el original "in situ" en las condiciones ambientales de hoy día vamos hacia su irrecuperable desaparición. Si se arbitran medidas urgentes para su salvación y se realiza un molde de su estado actual, es posible que en un futuro próximo existan medios técnicos, científicamente comprobados que permitan su recuperación. Pero si se mantiene el proceso de degradación no será posible recuperar la escultura más hermosa de nuestro gótico.

expuestas imponía. En principio se pensó en un cierre a base de vitrales de cristal "securit", pero el excesivo precio de los mismos obligó a desistir del intento en espera de otras soluciones.

Para evitar la acción de los elementos atmosféricos a través de las tracerías que cierran las ojivas de ventanales y portal principal se cerraron todas ellas con un armazón de madera que contenía una estructura acristalada a base de piezas romboidales. Con este sistema se pudo comprobar que las condiciones térmicas en el interior del edificio se mantenían a lo largo del año con unas oscilaciones mínimas. De este modo se obtuvo un equilibrio de temperaturas prácticamente uniforme a lo largo del año, circunstancias que hacía inútil el montaje de un sistema de acondicionamiento, caro no solo por su montaje sino por su mantenimiento.

La humedad ambiente era el problema más acuciente para el museólogo. Por un lado el edificio conservaba un grado de humedad normal para Mallorca y adecuado, en general, para los retablos por cuanto, todos ellos obra mallorquina y habiendo permanecido siempre en la Isla, estaban atemperados a las condiciones higrométricas ambientales, que como he dicho no son las óptimas para un Museo teórico, pero en el marco ambiental de la pintura gótica era el más adecuado (Hay que indicar que en el momento en que se pensó trasladar la Exposición a Madrid, para su exhibición en el Casón del Buen Retiro, se desistió precisamente por las diferencias higrométricas existentes entre Palma y Madrid). Únicamente era preciso evitar que los retablos quedaran en contacto directo con los muros ya que el mayor problema de La Lonja son las humedades por capilaridad que afectan a los suelos y a la parte baja de los muros, donde lógicamente tenían que colocarse los retablos para su debida contemplación.

Esta situación quedó salvada con el sistema de mamparas que se describirá más adelante.

En el interior del edificio la acumulación de polvo había dejado marcas indelebles en los muros. Los cuadros colgados desde mediados del siglo pasado habían marcado su impronta en los muros. Al ser retirados se pudo comprobar el grado de destrucción que habían alcanzado hasta el punto que valiosas obras se pueden considerar perdidas en su totalidad. Un esfuerzo considerable por parte de la Dirección General de Bellas Artes hizo posible que la sarga de Manuel Ferrando, conmemorando la creación de la Cartuja de Jesús de Valldemossa¹¹ pudiera salvarse mediante una forración meticulosa y la consolidación de la parte pictórica que se conservaba. Con criterio estrictamente ar-

¹¹ Hoy en el Museo de Mallorca después de su recuperación por el Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

queológico no se quiso rehacer lo perdido, criterio no aceptado por muchas personas, pero que, hay que reconocerlo con sinceridad, era el más adecuado. Otros lienzos de tamaño desmesurado como el Jesús servido por los ángeles de Bestard y el Martirio de los Santos Dominicos de Ferrer en un estado sumamente precario hacía pensar en su definitiva pérdida.

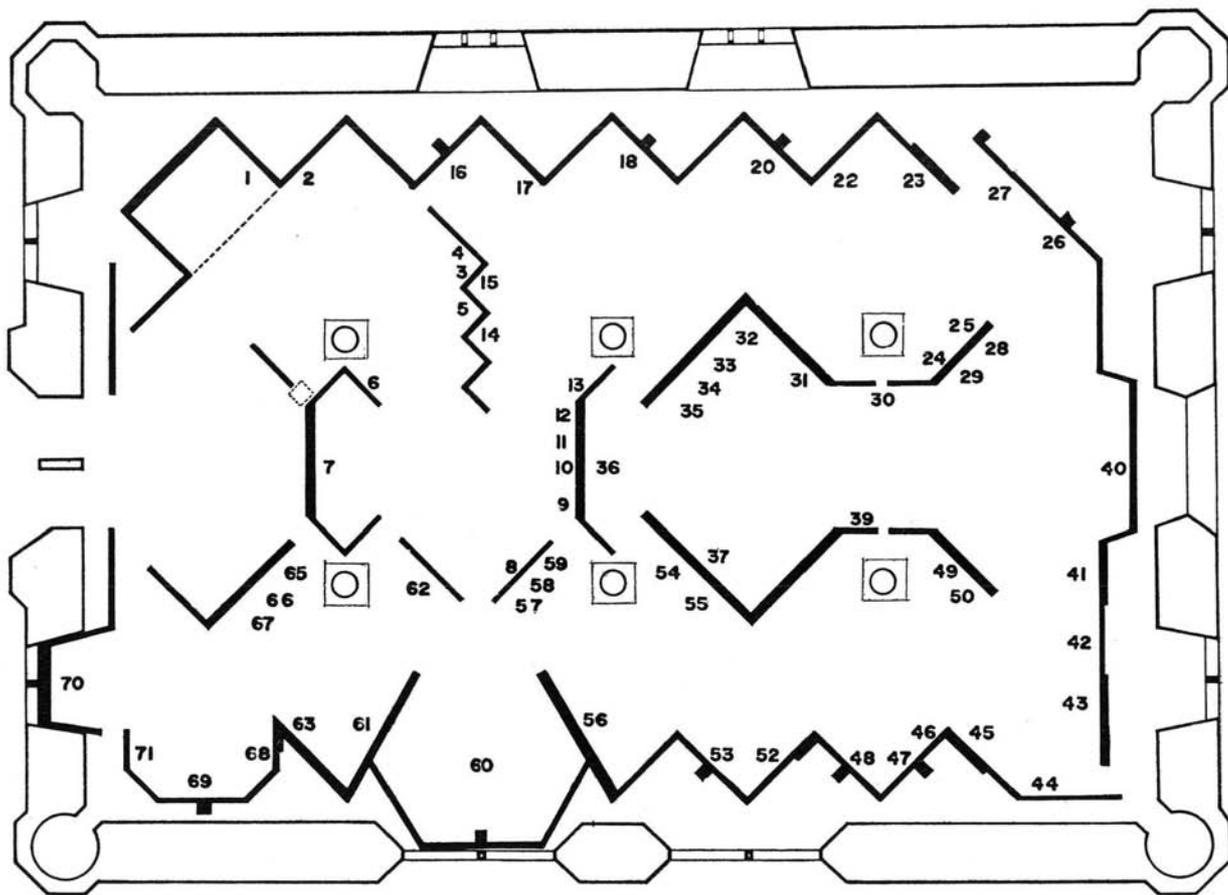
El primero fue restaurado años después por R. Sánchez Cuenca y R. Alomar con su equipo técnico. Su magnífica labor plagada de problemas técnicos motivados por el tamaño de la obra ha proporcionado al Museo de Mallorca un ejemplar pictórico de gran categoría.

La limpieza de los muros interiores se realizó manualmente sin la utilización de sistemas químicos que hubieran alterado la patina del edificio, y sin recurrir a sistemas mecánicos que hubieran desvirtuado el carácter dando un aspecto nuevo a los muros. En las columnas estriadas la acumulación de polvo había impregnado totalmente la parte superior de las estriás y los múltiples "grafitti", grabados e incisos, herencia de largos años de incuria e incultura, tuvieron que dejarse, pues no era correcto dar a las columnas un retoque a base de pulidoras.

Con esta actuación, directa y respetuosa al paso de los siglos, se podía contar con un local adecuado para la exposición que se pretendía. De este modo a la altruista dedicación de la Fundación Juan March que no regateó esfuerzos en la salvación del tesoro pictórico de las Baleares, se unió el esfuerzo de la Dirección General de Bellas Artes que quiso que la meritoria labor de la Fundación tuviera una proyección realmente internacional. Para ello se optó por la habilitación de La Lonja como sala de exposición, corriendo los gastos de montaje y publicidad a cargo de Bellas Artes. Fruto de esta colaboración fue la Exposición propiamente dicha y el catálogo, ya agotado desgraciadamente, y que durante años fue la única aportación bibliográfica que ha perpetuado este acontecimiento cultural de tanta importancia para las Islas.

El montaje de los retablos tenía como premisas fundamentales el evitar la acción directa de la humedad sobre los retablos y en segundo lugar alcanzar un sistema de iluminación que no desvirtuara la coloración original y que proporcionara un ambiente adecuado para la contemplación de los retablos.

Evidentemente el problema de la humedad era el más acuciante. Gran parte de los retablos habían sido engatillados según sus necesidades de conservación, otros se exponían con la pintura aplicada a soportes nuevos y la reacción de las maderas utilizadas en su confección era imprevisible existiendo la posibilidad de alabeos y roturas que afectarían a la preparación original de los retablos. Esta circunstancia motivó la proyección de un sistema de mamparas a base de pies derechos de



Distribución de los retablos góticos al inaugurar la Exoposición (Julio 1965)

madera unidos por tramos horizontales en la base y en el remate, con un tramo transversal a media altura que permitiera proporcionar un apoyo al retablo, de modo que descansara sobre una base firme, evitando tracciones. La estabilidad se conseguía mediante cables de acero sujetos al tramo superior de la mampara. De este modo el retablo quedaba suficientemente seguro, a una altura adecuada para su contemplación, y totalmente aireado, sin contacto con muros húmedos. La posible humedad por capilaridad afectaba únicamente a la parte inferior de los pies derechos y a los tramos transversales de base, quedando el tramo de apoyo aislado totalmente.

La proporción dada a las diversas mamparas no fue uniforme, sino adecuada a las dimensiones del retablo expuesto, dentro de una cierta estandarización que evitara costos de montaje.

Las mamparas fueron recubiertas de arpillera de yute, tela lo suficientemente porosa a efectos de aireación del reverso de los retablos y que por su colorido daba una entonación neutra y uniforme a los fondos. Sobre la tonalidad oscura, sin excesos, de la arpillera la policromía gótica destacaba extraordinariamente.

Se dispuso una distribución asimétrica a las mamparas de modo que el espacio utilizable se cuadruplicara alcanzando una longitud de exhibición de unos 188 m. lineales en contra de los 51 m. disponibles a partir de los muros útiles de La Lonja. Con la modulación proyectada se podía, además, realizar un recorrido en sentido circular que presentara ordenadas cronológicamente las colecciones de modo que el estudio pudiera tener una visión clara de la evolución pictórica del gótico mallorquín, evitando repeticiones e interferencias en la visita.

La iluminación se obtuvo a base de lámparas de incandescencia de 25 vatios, ocultos en proyectores standard, de color gris en su parte exterior y blanco en el interior para acentuar la luminosidad. En el proyecto se había previsto la posibilidad de colocar ocho o doce lámparas, a distintas alturas, de modo que la incidencia de los rayos lumínicos no produjera reflejos en los fondos dorados. La intensidad de la luz se consideró no debía ser excesiva buscando una tonalidad similar a la luz de vela. La colocación de la lámpara-proyector se dispuso de modo que el foco lumínico ofreciera una luz rasante, siempre lateral. En los retablos que por su anchura exigían mayor iluminación se acoplaron dos proyectores a ambos lados y en algunos casos se utilizó un proyector elevado que iluminaba la parte superior del retablo.

Para evitar una acción térmica inadecuada para la pintura la distancia del foco lumínico a los bordes del retablo fue siempre superior a los 60 cms. De todos modos, el número de lámparas en funcionamiento no fue nunca superior a tres por proyector, evitando de

este modo un exceso de calor que hubiera alterado el medio ambiente o bien hubiera producido deterioros en la pintura o en el soporte.

En conjunto el interior de La Lonja quedaba en una semi penumbra, pues la luz de los vitrales, o bien se había eliminado o bien quedaba matizada por las mamparas. Mientras que los retablos, en cambio, recibían la iluminación suficiente para su contemplación.

La colección quedó expuesta de acuerdo con un criterio cronológico de modo que fuera posible su estudio compartivo y el análisis de las influencias externas que habían motivado su realización.

En síntesis se podían observar los siguientes grupos:

En primer lugar la pintura del reino privativo de Mallorca, de clara influencia italiana y sin grandes conexiones entre las obras representadas. Cronológicamente abarcaba la primera mitad del siglo XIV con el gran retablo de la Pasión, italiano sin duda, quizás procedente de un taller pisano, y las obras del Maestro de los Privilegios primero Sta. Eulalia de Mérida y cuando esta obra volvió a su procedencia primitiva la tabla hermana de Sta. Quiteria, de la colección de la Sociedad Arqueológica Luliana.

La segunda fase queda definida por las obras de la segunda mitad del siglo XIV a partir de los restos del retablo de Sta. Ana, obra documentada de Ramón Destorrents o Maestro de Iravalls que con su influjo marca una impronta catalanizante en los pintores mallorquines: Joan Daurer, Maestro del Obispo Galiana y Maestro de Sta. Margarita, con una clara influencia de los Serra primero y una progresiva vuelta a los influjos italianos después. La evolución de los gustos pictóricos queda patente en la obra del Maestro del Obispo Galiana pues las diferencias estilísticas entre el San Pablo del Museo Diocesano y el panel central de la Anunciación del Museo de Mallorca muestran como la dependencia de los Serra va evolucionando rápidamente en busca de unos cánones muy diferentes. La aparición del jardín de fondo, con su estructura arquitectónica que enmarca el motivo central, es una prueba segura de esta progresiva vuelta a las influencias italianas.

En tercer lugar, ocupando el ámbito de mayor categoría en la primera sistematización de la exposición se reunió la obra extensa y variada de los dos grandes maestros que actúan en la Isla a caballo entre los siglos XIV y XV: Francesch Comes y Gabriel Moger, y los pintores anónimos: Maestro de Montesión y Maestro de Castellitx cuya actuación hay que situarla estilísticamente, en esta misma época. El tercer ciclo puede cerrarse con la obra de Miguel de Alcañiz, turolense afincado en Mallorca, cuya obra ha quedado localizada no sólo en Mallorca sino en Valencia con el extraordinario retablo de La Santa Cruz del Museo de Valencia.

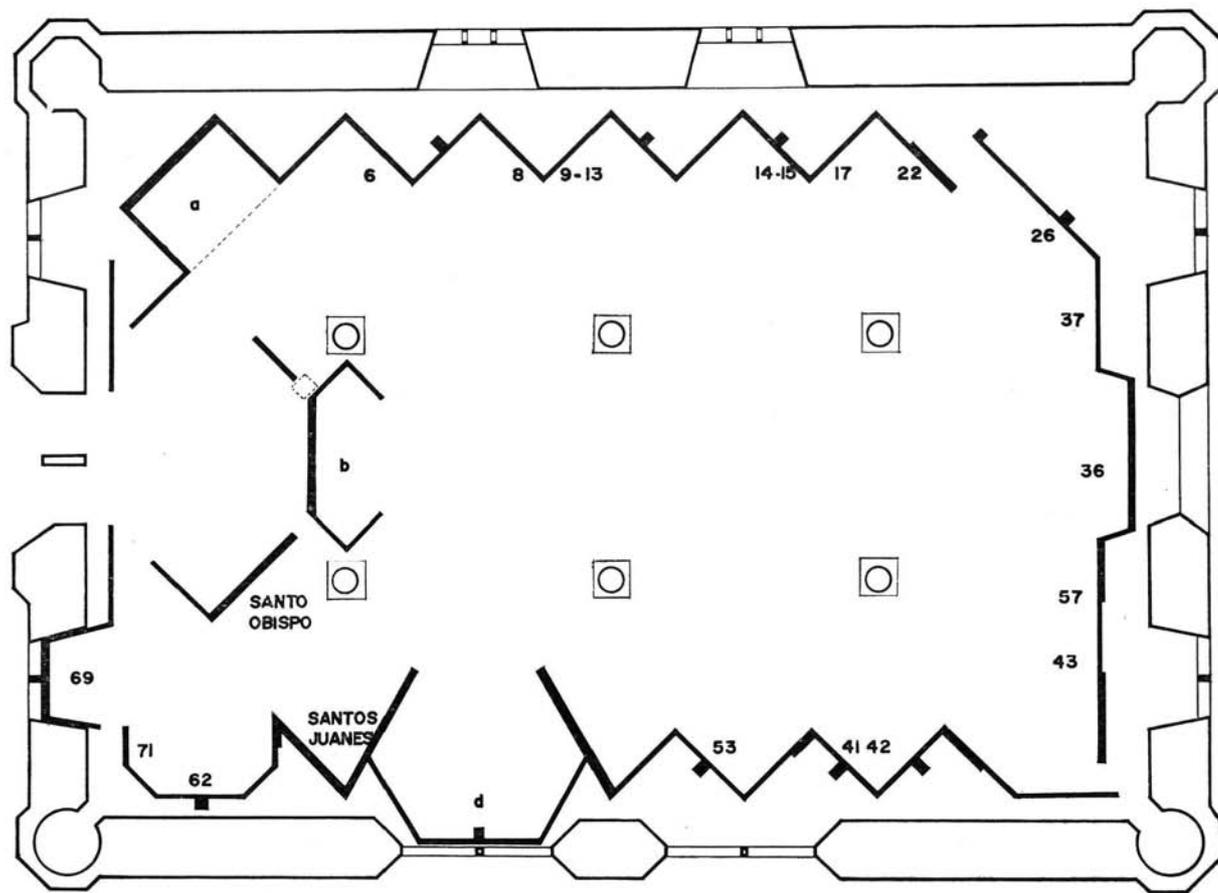
De nuevo a partir de 1450 la influencia catalana vuelve a acentuarse en el desarrollo pictórico mallorquín. Las causas socioeconómicas que motivaron este fenómeno no quedan claras. Cabría pensar en el movimiento que se desarrolló en aquellos momentos con el fin de paliar la despoblación producida por las epidemias que asolaron la Isla. Por otro lado es muy posible que esta fase no fuera sino el reflejo del amplio movimiento estilístico internacional que afecta de un modo parecido a todos los países occidentales. No estaría ajeno a esta introducción de maneras europeas el amplio desarrollo comercial de Mallorca en contacto no sólo con el Mediterráneo sino con Flandes y otros puntos del Atlántico. La obra más destacada es la atribuida al Maestro de las Predelas, siguiendo la denominación de Post. Su obra totalmente dispersa ha quedado perfectamente catalogada, si bien sería preciso insistir en sus conexiones con otros pintores de la época ya que las grandes analogías con obras atribuidas a otros autores son muy acentuadas. Su obra presenta grandes influencias de Huguet y Bernardo Martorell, aun cuando quede latente un aire casi renacentista, muy visible en los ropajes de los personajes y las estructuras arquitectónicas de sus fondos.

La posibilidad de identificar a este Maestro de las Predelas con alguno de los autores documentados en esta época no ha sido posible, por lo tanto la obra de Nisart autor del San Jorge del Museo Diocesano y Alonso de Sedano, creador del San Sebastián de la Catedral, contemporáneos al anónimo maestro, nos indican que el influjo del estilo internacional fue patente en Mallorca si bien la incidencia renacentista era ya acentuada.

Dentro del último ciclo del arte gótico mallorquín los nombres de Rafael Moger y Martín Torner¹² cerraban la exposición que en principio recogió setenta y una tablas, algo más del 80 % de la pintura gótica conservada en las Islas. El panorama ofrecido a los estudiosos era francamente alentador, pues en pocas ocasiones el caudal artístico de una región a lo largo de doscientos años, era posible contemplarlo de un modo lógico. El carácter eminente pedagógico dado a la exposición se completaba con unos esquemas históricos que encuadraban lo expuesto dentro del marco histórico internacional. Un breve esbozo socio-económico enmarcaba el apogeo pictórico mallorquín en el desarrollo histórico local e internacional.

La visita de colegios y centros de enseñanza a lo largo de los ocho años que estuvo abierta al público proporcionó por primera vez en la

¹² El Padre Llopart ha optado por prescindir de este autor, falto de documentación en Mallorca, y atribuye su obra a Pere Terrenchs. No es el lugar adecuado para comentar esta hipótesis.



Distribución de los retablos góticos en la segunda sistematización (1969-1973)

historia de Mallorca, la posibilidad de que la juventud insular entrara en contacto con un centro artístico dedicado a recoger y exponer una faceta esencial del arte de las Islas con una función complementaria a la educativa. Es curioso observar que en los últimos tiempos cuando la idea de la Universidad ha sido suficientemente mentalizada en el hombre de la calle, no se han tenido en cuenta aquellos elementos auxiliares: bibliotecas, museos... que de un modo esencial complementan la función educativa superior, es más, precisamente en el momento en que la campaña se acentuaba se ordenó el cierre de la Exposición, pues la Diputación Provincial propietaria del edificio exigió la reversión del mismo a su Patrimonio. Desmontada la exposición La Lonja quedó prácticamente cerrada al público.

El resultado material de la Exposición queda patente en las estadísticas de visitantes que totalizaron el de 106.239 entre su apertura en julio de 1965 y su definitivo cierre en noviembre de 1973. Cierres temporales con el fin de utilizar el edificio de La Lonja para otras actividades en épocas variadas del año, impiden desarrollar un estudio estadístico por cuanto no hay seguridad en las cifras. Este únicamente sería válido entre 1965 y 1969 época en que la exposición se desarrolló sin interrupciones. En esta última fecha se procedió a la retirada de los retablos propiedad de la Iglesia de Mallorca y con este motivo se procedió a una remodelación total de la Exposición con el fin de que la parte central de la Lonja quedara libre de mamparas y las columnas helicoidales pudieran contemplarse sin estorbos. El número de obras expuestas se redujo a la mitad, pero se introdujo en la exposición la gran sarga de Manuel Ferrando, consolidada en el Instituto Central de Conservación y Restauración de Madrid, el mapa militar del S. XVII, un singular relieve en arenisca con representación de la Dormición de la Virgen y una colección de arcones góticos que completaron la decoración de La Lonja.

La dispersión del conjunto tuvo una valiosa contrapartida en tres realizaciones importantes: el nuevo Museo Diocesano, sistematizado por A. Alomar, con un montaje sencillo, de un valor extraordinario para realzar la importancia serie gótica que se exhibió en el nuevo emplazamiento, completada por una serie de esculturas de singular belleza, mobiliario y orfebrería sacra. Su instalación merecería en otra ocasión, prestarle atención adecuada. Desgraciadamente los nuevos criterios que rigen en el Museo Diocesano, han destrozado de un modo incalificable lo que fue una realización museológica óptima, convirtiendo un centro modélico en una acumulación ignominiosa de cachivaches más propia de una tienda de chamarilero que de un museo.

La segunda realización se debió al Ayuntamiento de Pollença, que consciente de la importancia y valor de los retablos procedentes de su

comarca quiso ofrecerles una instalación digna. Por ello, sin regatear esfuerzos fue posible el montaje del Museo de Pollença que, esperamos, llegará a ser un centro de cultura vital para las tierras de Mallorca.

Finalmente el Cabildo de la Catedral de Palma, emprendió, a sus expensas, la revalorización de su colección gótica, restaurando la sala capitular del S. XV, obra de Sagrera, instalando en ella con toda pulcritud la serie de retablos góticos de la Catedral. Es de agradecer la preocupación del Cabildo en dignificar sus colecciones actitud que contrasta con la recesión sufrida en el montaje de las colecciones diocesanas, que teóricamente deberían hallarse bajo la misma orientación.

Así pues el esfuerzo llevado a cabo por la Fundación Juan March y la Dirección General de Bellas Artes no resultó baldío, pues la serie de realizaciones y proyectos nacidos de esta Exposición de Pintura Gótica Mallorquina ha hecho que el panorama museológico de la Isla cambiara radicalmente.

G. ROSSELLÓ-BORDOY

APÉNDICES

A) *Ficha técnica del montaje*

Restauración del Edificio: Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional de la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Educación y Ciencia) según proyecto del Arquitecto D. Alejandro Ferrant Vázquez.

Realización material de la restauración: Marcial Rueda Palencia.

Instalación de la Exposición: Dirección General de Bellas Artes.

Comisario de la Exposición: Guillermo Rosselló-Bordoy.

Sistematización de las colecciones y proyecto de instalación de la Exposición: Antonio Alomar Esteve, arquitecto; Guillermo Rosselló-Bordoy, Conservador de Museos, y Felipe Sánchez Cuenca, arquitecto.

Realización material de la instalación: Construcciones Antonio Salvá Torres.

Iluminación: Instalaciones Gerardo.

Servicio de megafonía y ambientación musical: Casa Buades.

Selección de fondos musicales: Pedro Balle Cruellas.

Fotografías del Catálogo: Jerónimo Juan Tous y Felipe Sánchez Cuenca.

Restauración de los retablos: Arturo Cividini Ruspini con la colaboración de Giulia Cividini en la parte pictórica y Federico Soberats Liegey y Antonio Gili en la parte de talla y dorado.

Introducción al catálogo: Gratiniano Nieto Gallo.

La pintura mallorquina de los siglos XIV y XV por A. Alomar Esteve, G. Rosselló-Bordoy y F. Sánchez Cuenca.

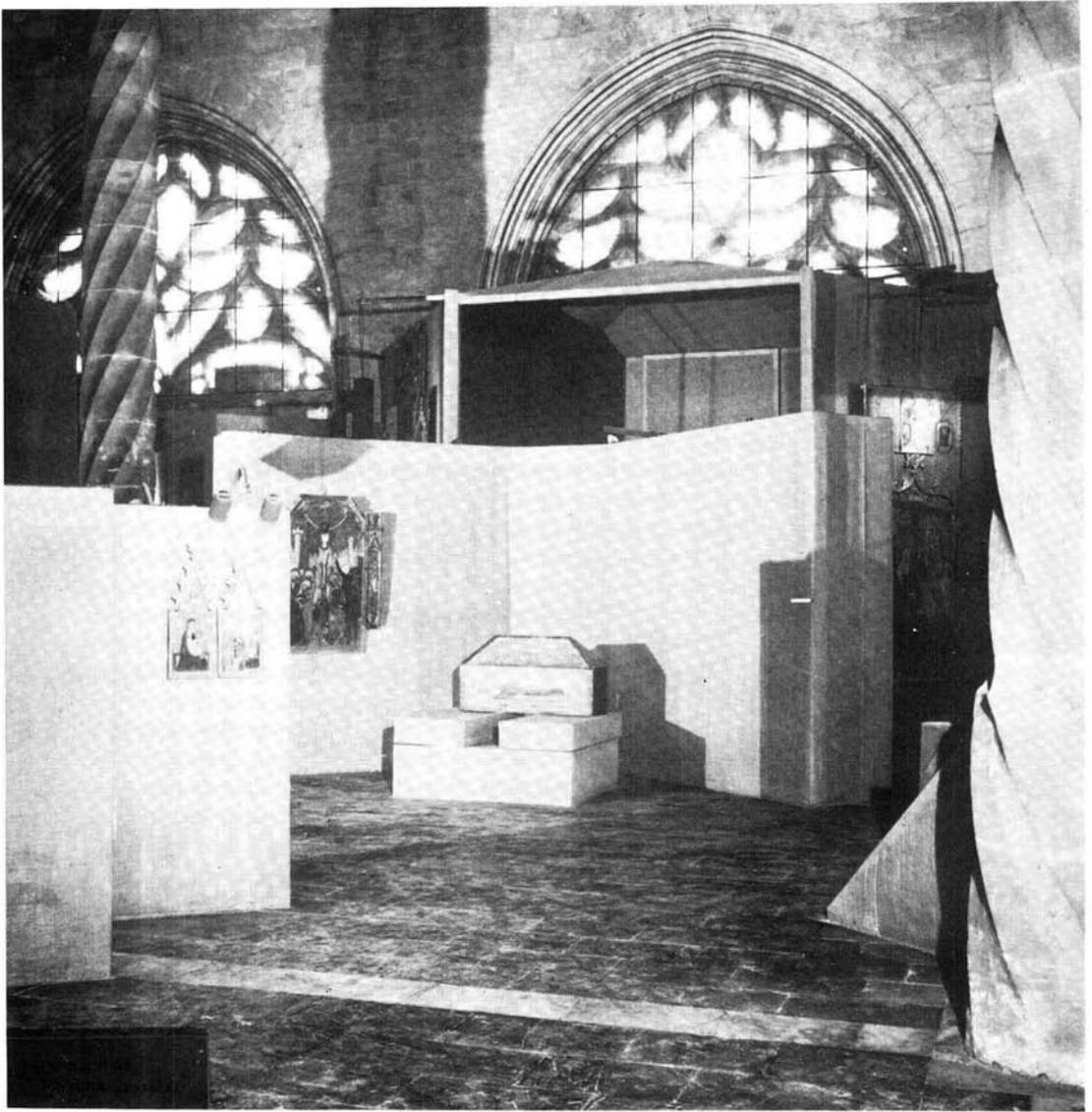
Memoria técnica: Arturo Cividini.

Síntesis cronológica de Artistas y obras: G. Rosselló-Bordoy.

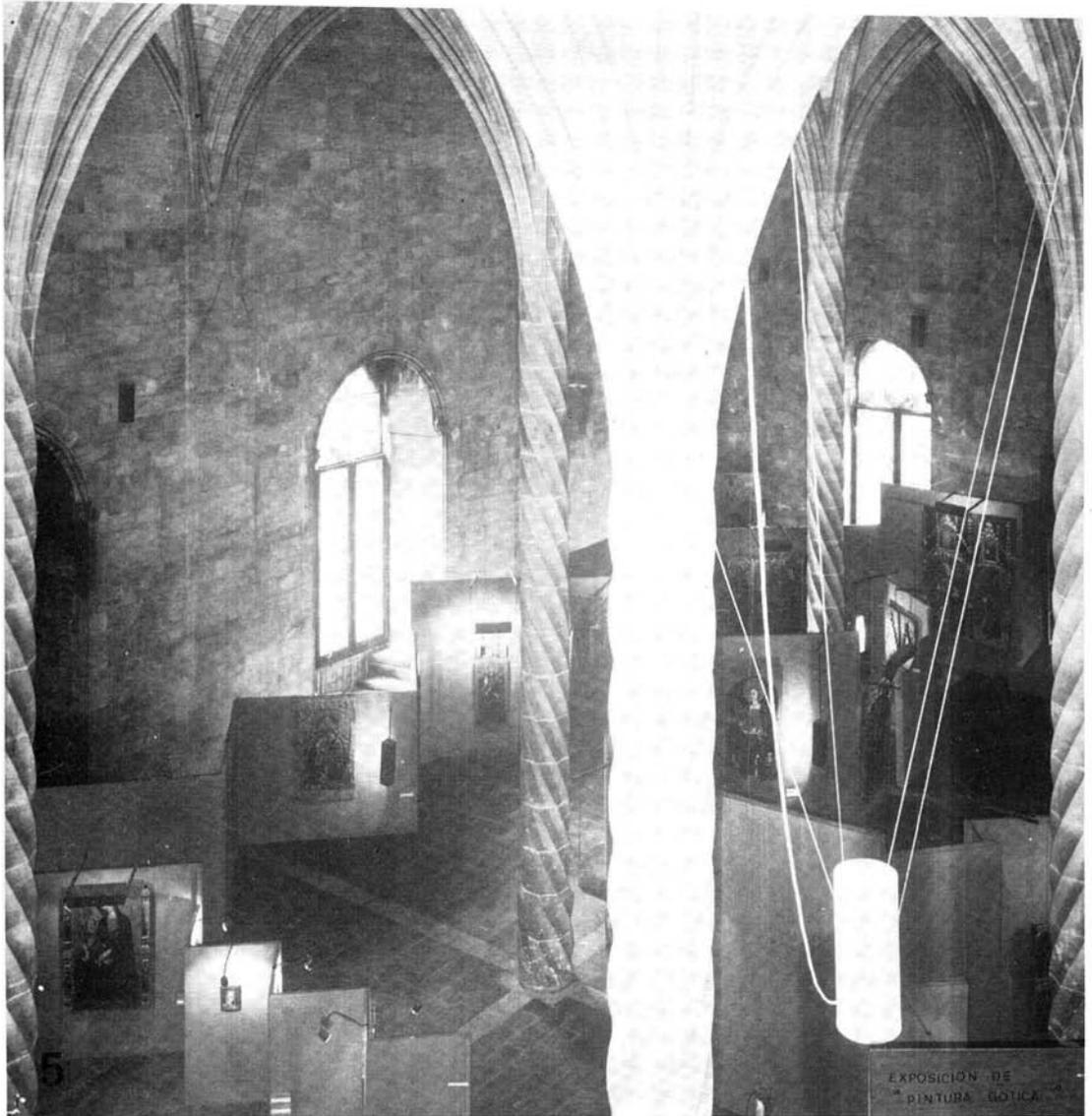
B) *Catálogo de las obras expuestas en la primera fase.*

- 1.— Maestro de la Pasión (Anterior a 1300) Retablo de la Pasión. Museo Diocesano.
- 2.— Maestro de Santa Clara (inicios S. XIV) Santa Clara de Asís. Convento de Santa Clara.
- 3.— Anónimo: Virgen con el Niño. Museo Diocesano.
- 4.— Anónimo: Adoración de los Magos. Museo Diocesano.
- 5.— Anónimo: Cabeza de la Virgen. Museo Diocesano.
- 6.— Maestro de Alaró (inicios S. XIV) Sociedad Arqueológica Luliana.
- 7.— Maestro de los privilegios (2.º tercio del S. XIV) Santa Eulalia de Mérida. Catedral de Mallorca.
- 8.— Ramón Destorrents (1353). Crucifixión. Sociedad Arqueológica Luliana.
- 9-13.— Anónimo: Gabletes de un retablo con el Padre Eterno y los profetas Daniel, David, Elías y Enoch (S. XIV) Sociedad Arqueológica Luliana.
- 14.— Anónimo (S. XV) Gablete de la Virgen. Sociedad Arqueológica Luliana.
- 15.— Anónimo (S. XV) Gablete con S. José (?) Sociedad Arqueológica Luliana.
- 16.— Joan Daurer (1373) Santa María la Mayor. Iglesia Parroquial de Inca.
- 17.— Anónimo (S. XIV) Virgen con el Niño. Sociedad Arqueológica Luliana.
- 18.— Atribuido a Joan Daurer (2.ª mitad S. XIV) Coronación de la Virgen. Museo Diocesano.
- 19.— Joan Massana. Virgen con Niño. Ayuntamiento de Santa María del Camí.¹
- 20.— Maestro de Sta. Margarita (2.ª mitad S. XIV) Santa Margarita y San Pedro. Iglesia Parroquial de Santa Margarita.

¹ En el catálogo se atribuyó a Joan Daurer. Investigaciones posteriores de J. Capó documentaron la obra como de Joan Massana. Figuró en el catálogo, pero no fue expuesto pues el Ayuntamiento de Santa María no autorizó su exposición.



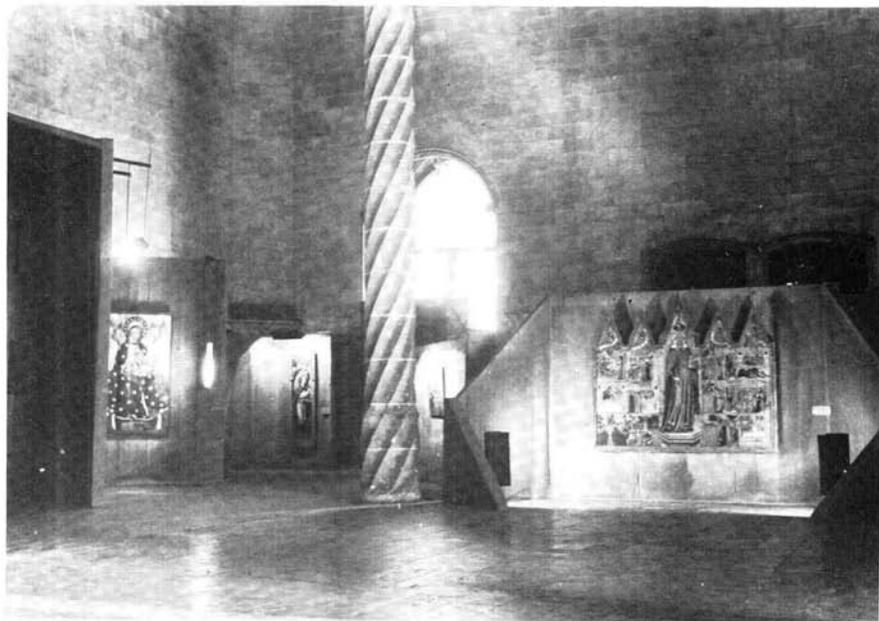
Aspecto parcial de la primera sistematización de la exposición (1965) (Foto Icaria)



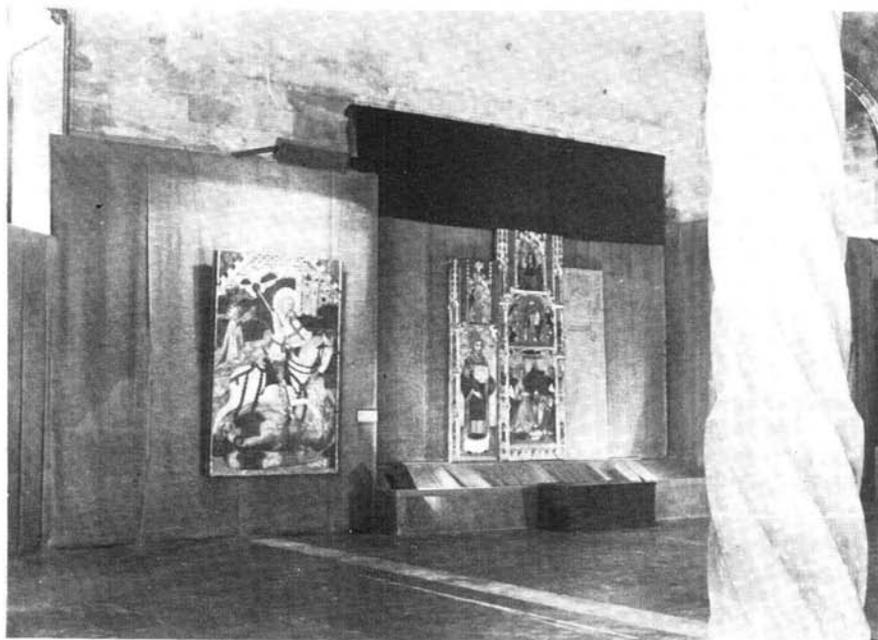
Vista general de la exposición en el momento de su inauguración (Julio 1965) (Foto Icaria)



La pintura del s. XIV de acuerdo con la versión reducida de la exposición (1969 - 1973) (Foto Bennasar)



Aspecto de la nave central en la segunda fase de la exposición (1969) (Foto Bennasar)



La obra de Francesc Comes en la disposición última de la exposición (1969 - 1973) (Foto Bennasar)



La pintura gótica de fines del siglo XV de acuerdo con la segunda sistematización (1969 - 1973) (Foto Bennasar)

21. — Maestro del Obispo Galiana (2.^a mitad del S. XIV) Retablo de San Pablo. Museo Diocesano.²
22. — Maestro del Obispo Galiana: Anunciación y Santos Juanes. Museo de Mallorca.
23. — Anónimo (2.^a mitad del S. XIV) S. Magín. Iglesia Parroquial de San Nicolás.
- 25-26. — Maestro del Obispo Galiana (2.^a mitad del S. XIV) Vida de Santa Lucia y Sta. María Magdalena. Museo de Mallorca.
26. — Maestros del Obispo Galiana y de Sta. Margarita. Retablo de San Nicolás, S. Antonio y Sta. Clara. Sociedad Arqueológica Luliana.
27. — Maestro del Obispo Galiana: Predela de S. Guillermo y Sta. Helena. Museo Diocesano.
28. — Francesch Comes (actividad entre 1382 y 1415) Fragmentos de la vida de Sta. Margarita. Museo Diocesano.
29. — Francesch Comes: Salvator Mundi. Iglesia Parroquial de Santa Eulalia.
30. — Francesch Comes: Virgen con el Niño y ángeles músicos. Ermita del Puig de Pollença.
31. — Francesch Comes: Sta. Catalina de Alejandria. Convento de la Concepción.
32. — Francesch Comes: S. Antonio Abad. Catedral de Ibiza.
33. — Francesch Comes: Sta. Tecla. Catedral de Ibiza.
34. — Francesch Comes: Predela de la Pasión. Ermita del Puig de Pollença.
35. — Francesch Comes: Cabeza de apóstol. Ermita del Puig de Pollença.
36. — Francesch Comes: Ntra. Sra. de Gracia y S. Vicente mártir. Museo de Mallorca.
37. — Francesch Comes: S. Jorge. Sociedad Arqueológica Luliana.
38. — Francesch Comes: S. Cristóbal. Iglesia Parroquial de Sta. Cruz.
39. — Francesch Comes: S. Jaime. Iglesia Parroquial de S. Jaime.
40. — Francesch Comes y Maestro del Obispo Galiana: Retablo de Sta. María Magdalena. Convento de Sta. Magdalena.
- 41-42. — Maestro de Montesión (inicios S. XV) Gabletes de la Pentecostés y Resurrección. Museo de Mallorca.
43. — Anónimo (inicios S. XV) Retablo de S. Bernardo. Museo de Mallorca.
44. — Gabriel Moger (actividad documentada entre 1415 y 1438) S. Antonio. Iglesia Parroquial de Campos.
45. — Gabriel Moger: San Nicolás. Iglesia Roser Vell.

² No fue expuesto en la Lonja aunque figuró en el Catálogo.

46. — Gabriel Moger: San Antonio. Iglesia Hospital de la Sangre.
47. — Gabriel Moger: San Pedro. Iglesia Hospital de la Sangre.
48. — Gabriel Moger: Nuestra Señora de la Leche. Iglesia Parroquial de Campos.
- 49-50. — Gabriel Moger: Arcángeles. Ermita del Puig de Pollença.
51. — Gabriel Moger: Retablo de Santa Lucía, San Blas, San Juan Evangelista y Sta. Práxedes. Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia.
52. — Maestro de las Predelas (inicios S. XV) San Bernardino.
53. — Maestro de las Predelas: Retablo de San Bernardino y San Onofre. Museo de Mallorca.
54. — Maestro de las Predelas: Predela de Sta. Margarita. Convento de la Concepción y Museo de Mallorca.
55. — Maestro de las Predelas: Sta. Gertrudis Nivelles.
56. — Miquel d'Alcanyís: Retablo de la Virgen de la Merced, Sta. Tecla y Sta. Bárbara.
57. — Miquel d'Alcanyís: Predela de Sta. Ursula. Sociedad Arqueológica Luliana.
58. — Miquel d'Alcanyís: Tránsito de la Virgen. Iglesia Parroquial de Alcudia.
59. — Miquel d'Alcanyís: Aparición de la Virgen a Sto. Tomás. Iglesia Parroquial de Alcudia.
60. — Pere Nisart: (actividad entre 1468 y 1470) Retablo S. Jorge. Museo Diocesano.
61. — Rafel Moger: ³ (actividad entre 1458 y 1479) Sta. Helena. Convento de Sta. Magdalena.
62. — Rafel Moger: La Virgen del Sto. Novicio. Museo de Mallorca.
63. — Rafel Moger (documento 1479) Virgen de la Merced. Iglesia Parroquial de Selva.
64. — Atribuido a Rafel Moger: San Nicolás. Iglesia Parroquial de Nicolás.⁴
65. — Martí Torner (fines S. XV) S. Gregorio Magno. Museo Diocesano.
66. — Martí Torner (fines S. XV) S. Agustín. Museo Diocesano.
67. — Martí Torner: S. Juan Evangelista. Museo Diocesano.
68. — Martí Torner: Aparición del Cristo. Museo Diocesano.
69. — Martí Torner: Sta. Ana, la Virgen y el Niño. Sociedad Arqueológica Luliana.
70. — Alonso de Sedano (documentado en 1488) Martirio de S. Sebastián. Catedral de Mallorca.

³ En el catálogo, por error tipográfico fue atribuido a Pere Nisart, cuando en realidad sigue la línea de Rafel Moger.

⁴ No fue expuesto en la Lonja, pues la propiedad retiró el retablo del taller del Sr. Cividini.

71.—Martí Torner: Arcángel Gabriel. Sociedad Arqueológica Luliana.⁵

C) *Remodelación de la exposición PINTURA GÓTICA MALLORQUINA.*

En 1968 al fracasar las gestiones que la Dirección General de Bellas Artes mantenía con el Obispado de Mallorca para estudiar la posibilidad de unificación de los fondos de pintura gótica en un solo Museo se procedió a reestructurar los fondos propiedad del Estado (Antiguo Museo Provincial de Bellas Artes) y Sociedad Arqueológica Luliana como base de la Sección de Arte Medieval del Museo de Mallorca.

Se retiraron los siguientes retablos que se reintegraron a sus colecciones de origen:

Museo Diocesano 1, 3, 4, 5 (años después fue robado sin que haya reaparecido su rastro), 18, 21, 27 (hoy se conserva en el Museo Catedralicio), 28, 55, 60, 65, 66, 67 y 68.

Catedral de Mallorca: 7 y 10.

Catedral de Ibiza: 32 y 33.

Convento de Sta. Clara: 2.

Convento de la Concepción: 31, 54 (mitad).¹

Iglesia del Hospital de la Sangre: 46 y 47.

Iglesia Parroquial de Inca: 16.

Iglesia Parroquial de Sta. Margarita: 20.

Iglesia Parroquial de San Jaime: 39.

Iglesia Parroquial de San Nicolás: 23.

Iglesia Parroquial de Campos, 44 y 48.

Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia: 29.

Ermita del Puig de Pollença: 30, 34, 35, 49-50.²

Convento de Sta. Magdalena: 40, 56, 61.

Iglesia del Roser Vell (Pollença): 45, 52.²

Iglesia Parroquial de Alcudia: 58, 59.

Iglesia Parroquial de Selva: 63.

⁵ En el catálogo no se reseñó la ficha del Arcángel Gabriel obra de Martí Torner propiedad de la Sociedad Arqueológica Luliana, aunque se reprodujo su fotografía.

¹ La segunda mitad de esta predela siguió en el Museo de Mallorca. La desmembración de este singular ejemplar pictórico tuvo lugar en el momento de la desamortización que motivó, en principio, la creación del Museo Provincial de Bellas Artes. La reunificación, si bien se intentó llegar a un acuerdo con la Comunidad de religiosas de la Concepción, no fue posible.

² En 1972 los retablos de la Ermita del Puig y los del Roser Vell pasaron a formar parte de la Sección de Arte Gótico del Museo de Pollença que fue inaugurado en julio del mismo año.

Con motivo de la definitiva dispersión de los fondos de pintura gótica, se incorporaron a la exposición los siguientes retablos propiedad de la Sociedad Arqueológica Luliana:

- a) Maestro de la conquista de Mallorca: S. Bernardo.
- b) Joan Loert: Sta. Quiteria.
- c) Rafel Moger: Santos Juanes.
- d) Manuel Ferrando: Fundación de la Cartuja de Valldemossa S. XVI (Pintura sobre sarga).

Temporalmente fueron expuestos en La Lonja el Cristo en madera tallada procedente de la capilla del Castillo de Capdepera y el sepulcro del venerable Bennásar, propiedad de la Catedral de Mallorca.

Con esta dispersión la posibilidad de poder contemplar el conjunto de la pintura gótica mallorquina en un solo lugar, con la debida sistematización y en condiciones óptimas para su conservación y contemplación, ha de considerarse definitivamente imposible y el estudioso deberá, a partir de este momento, iniciar un largo y complicado proceso para completar su información al tener que recorrer diez y siete lugares diferentes para conseguir su objetivo, estando algunos de ellos prácticamente cerrados a cal y canto y en condiciones de exposición realmente precarias.

PROPUESTAS URBANÍSTICAS DE GASPAR BENNAZAR

INTRODUCCIÓN

Gaspar Bennazar Moner nació en Palma el 18 de agosto de 1869, en la calle Valseca, donde en la actualidad existe una pequeña fuente que lo conmemora con la leyenda "Font de S'Arquitecte". Era hijo de Antonio Bennazar y Pons, marino mercante, y de Catalina Moner Alemany. Ocupa el quinto lugar en una familia de ocho hermanos. Realizó sus estudios de bachillerato en el Instituto de Palma, sito en la calle Montesión, junto al antiguo seminario de San Pedro. Ingresó posteriormente en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid; sin embargo, considerando las pocas salidas que podían tener los ingenieros en aquella época, pasó a cursar estudios en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, titulándose el 22 de agosto de 1899 y ocupando el segundo lugar de su promoción. Establecido en Palma, cuatro meses después fue nombrado arquitecto diocesano de Menorca. Al año siguiente obtuvo por concurso oposición a nivel nacional la plaza de arquitecto municipal de Palma, cargo que desempeñó desde el 19 de junio de 1901, hasta su fallecimiento acaecido en Barcelona en 1933. Fue asimismo arquitecto del Ministerio de Instrucción Pública, de la Junta de Audiencia de Palma, Construcciones Civiles, arquitecto diocesano de Mallorca (1919 - 1933), vocal de la Junta Provincial de Monumentos, y finalmente arquitecto del Real Patrimonio; en el desempeño de este último cargo, dirigió a lo largo de varios años las obras de restauración del palacio de la Almudaina.¹

Si su labor como arquitecto hay que considerarla de gran importancia, ya que fue el profesional que más intensamente trabajó en su época, y al que se le otorgaron los encargos de mayor envergadura,²

¹ Para los aspectos biográficos véanse los estudios de A. HOMAR y M. BENNAZAR: *Vida y obra de Gaspar Bennazar Moner*. En "Revista Balear", n.º 28-29. Palma, 1972; y M. BENNAZAR: *Gaspar Bennazar: S'Arquitecte*. Panorama Balear, n.º 97. Palma, 1980.

² Para su actividad profesional véanse los trabajos de S. SEBASTIÁN y A. ALONSO: *Arquitectura mallorquina moderna y contemporánea*. Gráficas Miramar, Palma, 1973; M. SEGUÍ AZNAR: *La arquitectura modernista en Baleares*. Ed. Cort. Palma, 1975; y M. SEGUÍ AZNAR: *La arquitectura contemporánea en Mallorca (1899-1947)*. Palma, 1979 (Tesis doctoral inédita).

no menos significativa resulta su faceta de urbanista, en la que desplegó una gran actividad.

Ferviente defensor de la demolición del recinto amurallado como medida ineludible para el futuro desarrollo de la ciudad,³ fue designado por el Ayuntamiento, el 13 de febrero de 1902, para formar parte de la histórica comisión de murallas, juntamente con Eusebio Estada, Antonio Rosselló y Cazador, Mateo Enrique Lladó, Antonio Planas, Luis Martí y Francisco García Orell.⁴ Al mismo tiempo le fue encargado el derribo de las fortificaciones, que dirigió desde sus inicios en agosto de 1902,⁵ hasta su fallecimiento acaecido en 1933, coincidiendo casi exactamente con la desaparición del último baluarte, el del Chacón.⁶

Debido a su nombramiento como arquitecto municipal, se le encomendó la consecución del Plan Calvet, aprobado por Real Orden de 22 de febrero de 1901,⁷ dirigiendo durante los treinta y dos años que desempeñó este cargo la progresiva apertura de las calles del ensanche.

Ahora bien, sin restar valor a esa actividad que se redujo sobre todo a la dirección o supervisión de proyectos ya elaborados, más significativa resulta su personal aportación al campo del urbanismo, que se concretó en una serie de propuestas de reforma de Palma.

EL PLAN GENERAL DE REFORMA DE PALMA

SUS ANTECEDENTES

Bennazar había esbozado sus ideas sobre la reforma de la ciudad en una serie de conferencias pronunciadas en Palma con los títulos *Reforma de Palma, notas sobre la misma y prólogo sobre una idea del turismo* (1912), *La Olimpia del Arenal*,⁸ e *Historia de lo actuado sobre la Reforma e indicaciones del autor del presente proyecto* (1916).⁹

³ Vid. G. BENNAZAR: *El alfa y la omega de las murallas*. En "La Almudaina", 10 de agosto de 1902.

⁴ M. BENNAZAR: *Op. cit.*, 7.

⁵ El día 10 de agosto de 1902 Bennazar ayudó a la hija del general Weyler en el acto del derribo de la primera piedra de la muralla perteneciente al baluarte de Zanogueira. Véase la noticia sobre el acontecimiento en *La Almudaina* del 11 de agosto de 1902.

⁶ M. BENNAZAR: *Op. cit.*, 7.

⁷ Vid. B. CALVET Y GIRONA: *Proyecto de Ensanche de la Ciudad de Palma de Mallorca*. Tipo-litografía de Amengual y Muntaner. Palma, 1909.

⁸ Conferencias a las que hacen referencia en su estudio A. HOMAR y M. BENNAZAR: *Op. cit.*, 8.

⁹ El texto de esta conferencia se conserva en el A.A.B., s/cl.

A través de ellas, con extraordinaria visión de futuro, sustentaba la opinión de que el progreso de la población no se produciría, como se había pensado hasta entonces, por el desarrollo de la industria, agricultura o comercio, sino por el impulso del turismo, como factor desencadenante de riqueza. Sin embargo Palma carecía de la necesaria infraestructura que posibilitara el crecimiento de ese sector. Bennazar consideraba que como primera medida se hacía necesario higienizar la ciudad y resolver sus problemas circulatorios, lo que se conseguiría con el trazado de grandes vías en el núcleo histórico. Una vez resueltos esos problemas básicos, sería preciso establecer centros de diversión y entretenimiento, hoteles, restaurantes, bares, etc., servicios de los que se carecía en aquella época, y que Bennazar estimaba indispensables para atraer y retener al visitante. Adelantándose a su tiempo proponía también la urbanización de la playa de Palma, con la finalidad de convertir aquella zona de costa en una ciudad jardín, en la que tendrían cabida grandes hoteles, así como chalets y residencias de verano.

Estas ideas se plasmaron más tarde en su *Plan General de Reforma de Palma*, redactado en 1916 por encargo del Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad en 27 de diciembre de 1917.¹⁰

Ahora bien, el proyecto de una reforma interior no era original de Bennazar. Se debe recordar que a lo largo del siglo XIX el casco antiguo no sufrió grandes alteraciones,¹¹ pues se consideraba que sus graves problemas se solucionarían con el derribo de las fortificaciones y la consecución del ensanche.¹² Esta circunstancia, unida al hecho de que el Plan Calvet no tratara la problemática de esta zona urbana, ya que se reducía estrictamente a la ordenación de la ciudad extramuros, dió pie a principios de siglo a una serie de propuestas encaminadas a adaptarla a las nuevas necesidades circulatorias, higiénicas y sociales. Todas ellas tenían en común su carácter utópico y la ausencia de respeto ha-

¹⁰ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan de Reforma de Palma*. A.M.P., s/ci.

Según M. Bennazar, tardó cuatro años en confeccionar el proyecto. "Primero estudió el tránsito normal de las gentes; los trayectos por donde discurría el público, las barriadas que se encontraban en peores condiciones en cuanto a ruina, insalubridad, hacinamiento. Con estos estudios previos iba perfilando su idea. Mientras iba redactando el proyecto definitivo, reunía con frecuencia a los miembros de la comisión de obras, ediles, amigos y personas de relieve ciudadano a los que exponía y razonaba el "por qué" de tal o cual solución. Así, como el plebiscito popular, recogía pareceres de todo tipo de personas". Vid. M. BENNAZAR: *Op. cit.*, págs. 8-9.

¹¹ Vid. G. ALOMAR: *La reforma de Palma*. Imprenta Mosen Alcover. Palma, 1950, págs. 29-32; y C. CANTARELLAS: *La arquitectura mallorquina desde la Ilustración a la Restauración*. Palma, 1978 (Tesis doctoral en prensa).

¹² Véase por ejemplo E. ESTADA: *La ciudad de Palma. Su industria, sus fortificaciones, sus condiciones sanitarias y su ensanche*. Topografía de Viuda e Hijos de Pedro J. Gelabert. Palma, 1885.

cia las cuestiones históricas, artísticas y arquitectónicas que configuraban el núcleo antiguo. Su inviabilidad quedó demostrada por el hecho de que ninguna se llevara a la práctica, si bien mantuvieron un estado de opinión favorable a la reforma, que culminaría años más tarde con el *Plan General de Alineaciones y Reforma* (1941), de Gabriel Alomar.¹³

Parece ser que fue el arquitecto Francisco Roca Simó (1874 - 1939) quien abordó por primera vez el tema, proponiendo la apertura en la ciudad antigua de una serie de calles, con un trazado similar al utilizado por Haussman en París.¹⁴ Sin embargo fue el arquitecto municipal Jaime Aleñá Guinard (1870 - 1945) en 1912 quien primero materializó la idea en su *Anteproyecto de Reforma de Palma*, que fue publicado en 1916.¹⁵

Este anteproyecto se ceñía exclusivamente al casco antiguo, y sobre el mismo proponía una serie de reformas encaminadas básicamente hacia la consecución de unas vías anchas que lo descongestionaran de la creciente circulación. Estas arterias cruzarían la ciudad, algunas en dirección Norte - Sur, mientras que otras lo harían transversalmente, y enlazarían la parte alta de la población con la baja. Las más importantes eran las que comunicaban el puerto con el ensanche, a través del Borne, calle Unión y Rambla, de veinticinco a treinta y cinco metros de ancho; la plaza de Santa Catalina con la de Palou y Coll, siguiendo el recorrido de las calles de Santa Cruz, San Felio, Borne, Santo Domingo y Jaime II, de una anchura de quince metros; el baluarte del Sitjar con la plaza de San Antonio, por la plaza de Pío XII, San Nicolás, calle de Veri, Santo Domingo, Jaime II, plaza Palou y Coll y Sindicato, de doce a quince metros; el muelle con la plaza de Cort, atravesando el Mirador y la calle del Palacio, de doce a veinte metros; la Ronda Sur con la plaza de San Antonio, por medio de las calles de la Portella, Pont y Vich, San Francisco, Troncoso y Herrería, de diez a doce metros; el Temple con la calle del Palacio, a través de las calles del Sol y Almudaina, de una anchura de diez a doce metros; y finalmente la plaza de San Nicolás con la de Cort, de dieciséis a veinte metros.

Las reformas preconizadas por Aleñá para la materialización de su

¹³ Vid. G. ALOMAR: *Memoria del Plan General de Alineaciones y Reforma*. Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, s./cl.

¹⁴ No hemos podido constatar la existencia de esta propuesta. Sin embargo, Benna-zar, en la citada conferencia titulada *Historia de lo actuado sobre la reforma e indicaciones del autor del presente proyecto* (1916), hace referencia a este trabajo, señalando su total disconformidad con el mismo.

¹⁵ Vid. J. ALEÑÁ: *Anteproyecto de Reforma de Palma*. Tipo-litografía de Amengual y Muntaner. Palma, 1916.

proyecto suponían grandes destrozos urbanos, incluso de zonas monumentales, ya que el trazado de las arterias, aunque no hacía necesaria la apertura de nuevos tramos, exigía el ensanchamiento de calles ya existentes.

EL CONTENIDO DEL PLAN

Sobre la base de estricta fidelidad al Plan Calvet en todo lo que concierne a la ciudad extramuros, Bennazar proponía, como ya lo habían hecho sus antecesores, la reforma circulatoria del casco antiguo, encaminada principalmente a mejorar la comunicación entre la parte alta de la población con la baja, y a la vez enlazar estas zonas con el ensanche. Ahora bien, Bennazar abordaba además otras cuestiones como la del polémico mercado central; y también aspectos relativos a la ciudad extramuros, como la ampliación del ensanche hacia el mar y su unión con el núcleo antiguo, tema que había sido olvidado por Calvet.

La reforma interior

— La red viaria

Para la consecución del primer punto de la reforma interior, es decir, la red circulatoria, se abrían nuevas calles en el casco antiguo, sin un trazado determinado pues Bennazar no era partidario de un sistema regular — de cuadrícula, radial o concéntrico — sino del que resultara más adecuado a las necesidades de la población.

Proyectaba en primer lugar una gran “*cruz*” constituida por dos anchas vías de ejes ligeramente curvos, las cuales atravesarían la ciudad, una de Norte a Sur, y la otra transversalmente, enlazando la parte alta con la baja.

La primera de ellas, compuesta por tres tramos de veinte metros de anchura, suponía la comunicación directa del arrabal de Santa Catalina con la barriada del Molinar. El tramo inicial enlazaba la plaza de la puerta de Santa Catalina con la de la Constitución;¹⁶ su trazado seguía insensiblemente el eje formado por la calle de Santa Cruz y de San Felio, a las que sustituía, y su anchura, subordinada a la iglesia de Santa Cruz que se encontraba en su curso, alcanzaba los veinte metros. El siguiente arrancaba del Borne a la altura de la plaza de la Constitución, y formando una curva de gran radio, continuaba por el Borne, atravesaba la manzana limitada por la calle Veri,

¹⁶ Esta plaza corresponde al ensanchamiento del paseo del Borne en el punto de confluencia de la calle San Felio.

plaza del Rosario y calle de Santo Domingo, para desembocar finalmente en la plaza de las Copiñas; con él desaparecía el Borne y las calles de la Birretería, Miñonas, Maimó, Quint, Juliá, así como el oratorio de las Miñonas y su asilo.¹⁷ El último tramo se unía con el anterior mediante un giro en la plaza de las Copiñas, atravesaba la plaza de Cort,¹⁸ y seguía a continuación la orientación de las calles de la Cadena, San Francisco y Lulio, hasta llegar al Temple, donde enlazaba con la avenida de Ronda.

La segunda vía, que constituía el otro brazo de la "cruz", se iniciaba frente al mar y llegaba hasta el final de la calle de San Miguel, comunicando el puerto con las estaciones del ferrocarril. Esta arteria, también de veinte metros de anchura, se hallaba dividida a su vez en cuatro tramos. El primero arrancaba junto a la muralla del mar, seguía por las calles de Miramar y Morey, que desaparecían con su trazado, hasta llegar a la plaza de Santa Eulalia; se conservaba sin embargo el palacio Oleza por su valor artístico. El segundo atravesaba la citada plaza de Santa Eulalia, bifurcándose en dos ramales al encontrarse con la iglesia del mismo nombre, los cuales se unían nuevamente en la parte posterior del templo y llegaban a la Plaza Mayor; con él se eliminaban las calles de Fiol, Santo Cristo, Bolsería, Platería y de la Luz, y la plaza de Santa Eulalia resultaba muy modificada al ser punto de intersección de los dos brazos de la "cruz". El tercer tramo era muy conflictivo ya que representaba ensanchar la calle de San Miguel para poder unir la Plaza Mayor con la del Olivar, mediante una vía ancha, lo cual suponía seccionar la iglesia de San Miguel unos diez metros en la longitud de su eje.¹⁹ Finalmente, el último concluía en la plaza de Santa Catalina de Sena, donde se formaba una encrucijada de calles que distribuirían la circulación hacia las estaciones, la carretera de Sóller y la parte baja de la población.

¹⁷ Este tramo fue parcialmente trazado, desde el paseo del Borne a la plaza del Rosario, de acuerdo con el proyecto de Bennazar. Para ello se realizaron numerosas adquisiciones y derribos de las fincas situadas en la zona expropiable, siendo demolido en 1929 el antiguo asilo de las Miñonas. Vid. *Memoria de Secretaria del Ayuntamiento de Palma de Mallorca*, año 1929, pág. 41.

¹⁸ La posibilidad de enlazar la parte alta de la ciudad con la baja a través de una vía Cort-Borne ya había sido cuestionada por el Ayuntamiento en el siglo XIX, como se evidencia en esta noticia del 31 de mayo de 1878: "Abandonó el Ayuntamiento la idea de abrir una calle recta y espaciosa, desde Cort al Borne desembocando frente a la fuente de las Tortugas, sugerencia del arquitecto Pavía". J. LLABRÉS: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca*. Sociedad Arqueológica Luliana. T. V Palma, 1971, pág. 489.

¹⁹ A la hora de proyectar esta vía, que suponía el ensanchamiento de la calle de San Miguel, se presentaban dos obstáculos, el claustro y oratorio de San Antonio en un lado y la iglesia de San Miguel en el otro. Bennazar finalmente optó por seccionar el segundo ya que consideraba de mayor valor artístico el conjunto arquitectónico formado por el claustro y el oratorio. Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, págs. 79-80.

Aparte de las vías antes descritas, Bennazar proyectaba otra, destinada a sustituir la calle de Jaime II, que uniría la Plaza Mayor con la de las Copiñas. Su importancia se debía a que atravesaba los dos brazos de la "cruz", formando con ambos una especie de núcleo que, para Bennazar, constituiría el centro neurálgico de toda la ciudad.²⁰ Su longitud sería de ciento ochenta y cinco metros, y su anchura de quince metros, no afectando su trazado a ningún edificio importante.

Se comunicaba también el puerto con las estaciones y con el mercado por medio de una nueva arteria. Esta seguiría la orientación de la avenida de Antonio Maura, paseo del Borne y plaza de la Constitución, para proseguir después mediante un nuevo trazado que uniría la plaza de las Tortugas con la Rambla, atravesando las calles de Armengol, Sacristía de San Jaime, Roig, Obispo y Angeles. Una vez en la Rambla, se bifurcaba en dos nuevas; una de ellas llegaría hasta la plaza de España, descongestionando el tráfico de Olmos; la otra conduciría hasta el ensanche de la calle de San Miguel, frente a la plaza del Olivar, donde se pensaba ubicar el mercado central.

La red viaria interior se completaba con otras nuevas calles de carácter secundario. Se proyectaba un enlace entre la Plaza Mayor y la de San Antonio, a través de las calles Gater, Feliu, Merced y Frailes, desapareciendo con él las de Estades, Petit y Vallori. También se unía la plaza de Pío XII con el ensanche, a la altura del actual paseo Mallorca, por medio del nuevo trazado de la calle de la Concepción. Se daba otra orientación a la antigua calle de Arabí, que naturalmente desaparecía, así como una pequeña parte de la calle Misión. Y finalmente, se mejoraban las comunicaciones entre la ciudad alta y la baja con la nueva calle de San Nicolás y la rampa de acceso a la Plaza Mayor; esta última, que se iniciaba en la plaza General Weyler, exigía la total demolición del Teatro Principal.²¹

Para la materialización de las propuestas antes descritas se hacía necesario, en la mayor parte de los casos, el trazado de calles ex novo. Bennazar, en disconformidad con Aleñá, consideraba más factible la apertura de una nueva calle que el ensanchamiento de otra ya existente.²² Únicamente dos vías importantes de tránsito denso y longitud relativa —la de San Miguel y la avenida de Antonio Maura— sufrían la operación del ensanchamiento. En otros casos Bennazar respetaba calles importantes, como la del Conquistador, la de Colón, la plaza de Cort, la de la Constitución, y las calles de la Unión, Sindicato y Rambla, que mantenían su estructura original.

²⁰ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, págs. 84-85.

²¹ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, págs. 50-52.

²² Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, pág. 3.

Otro criterio seguido a la hora de planificar la reforma era el de evitar la urbanización de nuevas plazas, cuando las calles pudieran cumplir la función de éstas. Según Bennazar, al surcar “*la población con unas vías cuya anchura permite perfectamente la oxigenación de la capital, el establecimiento del arbolado [...] nos proporcionan unos cruces, unas encrucijadas, que en la vida moderna constituyen verdaderamente las plazas, los puntos de movimiento y de tránsito*”.²³ Por este motivo, aunque se ampliaban o modificaban plazas ya existentes, como la de San Antonio, la de Abastos, la de la catedral, la Glorieta y la plaza de España, únicamente se creaba una nueva, la del Olivar, para dar cabida al mercado central.

— El nuevo mercado central

Como parte de la reforma interior Bennazar proponía también la construcción de un nuevo mercado central,²⁴ que debía sustituir al entonces existente en la Plaza Mayor o de Abastos, ya que aquél resultaba anticuado e insuficiente para las necesidades de la ciudad. Tal vez éste fuera una de los problemas más acuciantes pues la Corporación Municipal había requerido, años antes, la redacción de proyectos para su estudio, e incluso había convocado un concurso para la elección del más adecuado.

Existían numerosas propuestas encaminadas a ubicarlo en su antiguo emplazamiento por razones de índole económica, como las del ingeniero Pedro Garau Tornabells²⁵ o la del propio Bennazar.²⁶ Sin embargo, éste finalmente optó por situarlo en una nueva plaza, justa-

²³ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, pág. 7.

²⁴ Bennazar defendía el establecimiento de un solo mercado capaz de atender las necesidades de toda la población (Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, pág. 8). Esta propuesta se contraponía a la formulada por Calvet (Vid. B. CALVET: *Op. cit.*, pág. 80), partidario de construir varios mercados, distribuidos tanto en el casco como en el ensanche.

²⁵ En el proyecto de Pedro Garau, que modificaba uno anterior del arquitecto Francisco Roca, se situaba el nuevo mercado en la Plaza Mayor por motivos de carácter económico. El hecho de existir desde hacía años un mercado en aquel lugar había ocasionado la concentración de comercios en dicha zona, los cuales se verían afectados con su traslado. También se aducía la existencia en la citada plaza de una red de alcantarillado, cuyo importe no figuraría en el presupuesto en caso de aceptarse su propuesta. Además debía tenerse en cuenta que, de emplazar el nuevo mercado en otro lugar, se desalojarían los tinglados que ocupaban la plaza, y se sentiría de inmediato la necesidad de urbanizarla de nuevo. Vid. P. GARAU: *Memoria del anteproyecto de mercado y urbanización de la Plaza Mayor*. Tipo-litografía de Amengual y Muntaner. Palma, 1914.

²⁶ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*. Tipografía de José Tous. Palma, 1918, pág. 6.

mente detrás del oratorio de San Antonio, pues consideraba que tanto la Plaza Mayor, como las otras del casco antiguo, no poseían la suficiente amplitud para albergarlo. El proyecto fue redactado independientemente en 1914,²⁷ pasando más tarde a formar parte del citado *Plan General de Reforma de Palma*, aprobado globalmente en 1917.²⁸

El esquema adoptado para la urbanización de la plaza era el de un rectángulo achaflanado en sus ángulos, con un área de diez mil metros cuadrados. Esta superficie correspondía a la mayor parte de la antigua plaza del Olivar, a la calle del mismo nombre, a la del Campo Santo hasta el cruce con la de Bobians, y a la de Bobians entre las de Campo Santo y Diputación.²⁹

Para unir la nueva plaza con las calles de las proximidades, y para proporcionarle la suficiente aireación, Bennazar proponía la apertura de dos nuevas vías porticadas, de veintidós metros de anchura, que comunicaran con la calle de San Miguel; aunque el recorrido de una de ellas no afectaba a ningún edificio importante, el de la otra sin embargo transcurría a través del hospital de San Antonio, ocupado en aquel entonces por los juzgados, lo que suponía su total demolición. Pensaba también ampliar el ancho de la calle de Capuchinos, como afluyente a la plaza, y en el mismo lado trazaba una nueva vía que iba a dar a la confluencia de las calles de Bobians y Diputación. Justamente frente a ésta, y simétricamente, se abría otra que cruzaba la residencia de la comunidad de San Felipe Neri para comunicar con la calle del mismo nombre; se la consideraba de gran importancia pues estaba destinada a recoger el gran tráfico procedente de las zonas del Sindicato, Socorro, Lonjeta e inmediaciones que se dirigiera hacia el mercado. Finalmente, en la parte posterior de la plaza se hallaban previstas dos nuevas calles de salida, de ocho metros de anchura; una de ellas, que sustituiría y desembocaría en el mismo punto que la de Campo Santo, afluiría directamente a uno de los barrios del ensanche.³⁰

La urbanización de la plaza y el trazado de las nuevas calles suponía la demolición de numerosas construcciones ubicadas en la zona. Para ello se hacía necesario la expropiación de todas las fincas del lado Este de la calle de San Miguel entre la de Cristo Verde y la antigua plaza del Olivar; las del lado Norte de la plaza del Olivar y las de la

²⁷ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria explicativa del proyecto de Plaza y Mercado del Olivar*. Palma, 1 de septiembre de 1914, A.A.B., s/cl.

²⁸ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria del Plan*, págs. 59-60; y G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*.

²⁹ El plano de urbanización de la plaza se conserva en el A.S.A.L., junto con los proyectos del arquitecto Guillermo Forteza.

³⁰ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*, págs. 26-27.

calle Capuchinos hasta el huerto del convento de Santa Catalina de Sena; toda la manzana situada entre las calles del Olivar, Capuchinos, Bobians y Campo Santo; los edificios lindantes con la calle de San Felipe Neri exceptuando el convento e iglesia de la Merced; la manzana limitada por las calles de San Miguel, Campo Santo, Olivar y la plaza del mismo nombre, salvo el oratorio y claustro de San Antonio; las casas situadas entre las calles Vilanova, San Miguel, Campo Santo y San Felipe; las lindantes con la calle de Campo Santo entre la de San Felipe y Camaró con las dos orientadas hacia el ensanche, y varias de la calle Camaró; y la pequeña manzana comprendida entre las calles de Bobians, Diputación, Reynés y Campo Santo.³¹ También se veían afectados por la reforma algunos edificios de carácter artístico como la residencia e iglesia de la comunidad de San Felipe Neri, parte del huerto del convento de Santa Catalina de Sena, una porción de la antigua Diputación y el hospital de San Antonio. Parece ser que Bennazar propuso también trasladar piedra por piedra el oratorio de San Antonio, así como el patio oval adjunto,³² sin embargo en la memoria definitiva presentada al Ayuntamiento, este conjunto arquitectónico no sufría prácticamente alteraciones.³³

En cuanto al mercado propiamente dicho, se componía de varias construcciones independientes, todas ellas con estructura de hierro. El edificio principal, de planta rectangular con sus ángulos achaflanados, se ubicaba en el centro de la plaza, siendo sus ejes los mismos de dicho espacio; constaba de planta baja para puestos de venta, y de sótano destinado principalmente al almacenamiento. En las zonas que quedaban libres entre este edificio y los lados de la plaza, Bennazar proyectaba cuatro tinglados, dos situados paralelamente a las fachadas laterales, y otros dos en sentido transversal; tres de ellos se destinaban a puestos de venta de aquellos artículos que mejor se conservaban al descubierto, como verduras, frutas, hortalizas, mientras que el cuarto, frente a la fachada principal se utilizaba como pórtico cubierto para que el público pudiera resguardarse de las inclemencias del tiempo. El mercado se completaba con un edificio independiente, construido en el fondo de la plaza, que Bennazar denominaba la "*Segunda Casa de la Ciudad*", la cual era ocupada por diversos servicios municipales como tenencia de alcaldía, casa de socorro, repeso, etc.³⁴

³¹ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*, págs. 28-30.

³² Vid. M. BENNAZAR: *Op. cit.*, 12.

³³ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*, pág. 30.

³⁴ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria de la Reforma de Palma. 1.ª sección Plaza y Mercado del Olivar*, págs. 46 y 47.

Tanto esta propuesta de mercado, como la posterior redactada por Guillermo Forteza,³⁵ no fueron llevadas a cabo.³⁶ Tendrían que transcurrir varios años hasta que en 1940 es aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 20 de marzo, el proyecto del actual mercado,³⁷ del arquitecto valenciano Vicente Valls y Gadea,³⁸ que fue incorporado con ciertas variantes al ya citado *Plan General de Alineaciones y Reforma*, de Gabriel Alomar.³⁹

La prolongación del ensanche

Como ya se ha indicado, Bennazar proponía por primera vez la prolongación del ensanche hacia el mar, cuestión no abordada por Calvet, pues según las normas dictadas por el Ayuntamiento el 30 de abril de 1897, la nueva zona a urbanizar debía comprender “*un espacio anular, limitado en el sentido de los radios por las zonas marítimas de Levante y Poniente; en la parte interior por las calles que limitan el casco antiguo de Palma, y exteriormente por el contorno que definen, es Salt d'es Cá, las casas de Son Armadans, los límites del Sur de los caseríos de Son Españolet y la Punta, las casas de Son Pizá, Ca Dona Aynar, Can Domenje, molino d'en Perot, casas de la Punta, Son Costa, límite S.O. del Hostalet d'en Canellas, casas de Can Canals, Son Coch Vey, Son Coch Nou, límite O. de la Soledad, casas del Colomaret, Son*

³⁵ Forteza coincidía con Bennazar en ubicar el nuevo mercado en la plaza del Olivar, si bien disenta en lo referente al tipo de construcción y a la urbanización de la zona. En su opinión, el proyecto de Bennazar — más en la línea de las construcciones del XIX — resultaba anticuado e inconciliable con las nuevas tendencias. Además consideraba inadmisibles la forma de recortar el perímetro de la plaza, en forzada simetría, lo que, a su parecer, produciría una gran perturbación en el conjunto de las alineaciones de las calles adyacentes, y repartía injustamente las zonas de expropiación, pues por una parte dejaba sin sanear muchas manzanas ínfimas, y de otro expropiaba la iglesia y residencia de San Felipe Neri. Vid. G. FORTEZA: *El proyecto de nuevo mercado en la plaza del Olivar*. En “El Día”. Palma, 25 de enero de 1931; y *Una obra de cinco millones. El proyecto de nuevo mercado*. En “El Día”. Palma, 7 de julio de 1935.

³⁶ En 1928 aún se cuestionaba la posibilidad de materializar el proyecto de Bennazar, como se desprende del artículo de G. Forteza antes citado.

³⁷ Véase la noticia en el diario *Baleares* del 21 de marzo de 1940.

³⁸ Vicent Valls y Gadea, valenciano, fue casualmente sorprendido por la guerra civil en Mallorca. El Ayuntamiento de Palma le facilitó algunos trabajos que le permitieron sobrevivir durante los años de la contienda. Agradecido, regaló a la Corporación su proyecto de Mercado del Olivar. Vid. D. FERRÀ-PONÇ: *Cultura i política a Mallorca (IV)*. En “Randa”, 5. Barcelona, 1977, pág. 171, nota 33.

³⁹ El proyecto de Vicente Valls y Gadea fue modificado por los arquitectos Enrique Juncosa y Gabriel Alomar, quienes unificaron en un solo cuerpo el mercado propiamente dicho y la pescadería, simplificando también su estilo barroquizante. Las obras fueron dirigidas por el arquitecto Antonio García-Ruiz, a quien se deben muchos detalles del edificio. Vid. G. ALOMAR: *La reforma de Palma*, pág. 44, nota 2.

Salvà, Cal Senyó Lluch, hasta la desembocadura del Torrente de Barbará, incluyendo en el ensanche los caseríos del Portixol, Molinar de Levante, Can Pera Antoni y Son Onofre".⁴⁰

Bennazar era partidario, en primer lugar, de continuar las Rondas hasta el mar para conseguir así una vía que rodeara totalmente la ciudad antigua. Para ello se hacía preciso finalizar el paseo de Sagra, derribando el baluarte del Chacón, todavía existente en aquella época,⁴¹ a fin de enlazarlo con la Ronda de Poniente que discurría paralelamente al cauce de la Riera; este paseo había sido trazado parcialmente en 1910 con motivo de la Exposición Regional de Productos de Baleares, según un proyecto del propio Bennazar,⁴² en la explanada que había ocupado el demolido lienzo de muralla comprendido entre la puerta del muelle y la de Atarazanas.⁴³ La circunvalación de la ciudad por el contorno de la costa se concluía mediante una extensa zona de veinticinco hectáreas ganadas al mar frente a la catedral, que se dedicaba a espacios ajardinados, y por medio de un paseo elevado sobre la muralla, que unía el paseo de Sagra con la Ronda del Molinar de Levante; en él desembocaba el primer tramo de una de las dos vías de la "cruz" que enlazaba la costa con la plaza de Santa Eulalia, a través de las calles de Miramar y Morey.

En el Plan Bennazar se contemplaba también la mejora del puerto. En aquella época se hallaba aprobado por Real Orden de 2 de marzo de 1871 el proyecto del ingeniero Emilio Pou, cuya memoria publicada ese mismo año⁴⁴ mereció la medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888.⁴⁵ En líneas generales dicho proyecto se reducía a prolongar el dique principal existente, para proteger el recinto de los mares del Sur, y a establecer un nuevo dique de cierre, aproximadamente perpendicular al anterior, que lo defendiera de los vientos del Suroeste.

⁴⁰ El citado documento es reproducido en B. CALVET: *Op. cit.*, 8.

⁴¹ Cedido por el Ramo de la Guerra, a favor de la ciudad, el Ayuntamiento acordó proceder a su derribo, iniciándose las obras de desmonte en 1930. Vid. *Memoria de Secretaría del Ayuntamiento de Palma de Mallorca*, año 1930, pág. 33.

⁴² El citado paseo, donde se instalaron los locales del certamen organizado por la Cámara de Comercio, fue trazado la noche del 23 de junio y terminado tres días después. Las obras fueron dirigidas en colaboración por Bennazar y el arquitecto de la Diputación Guillermo Reynés Font. Vid. B. BARCELÓ PONS: *La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca. 75 años de actividad (1886-1961)*. Gráficas Miramar. Palma, 1961, pág. 59.

⁴³ Vid. D. ZAFORTEZA Y MUSOLES: *La ciudad de Mallorca*. Antigua Imprenta Soler. T. I. Palma, 1953, págs. 81 a 88.

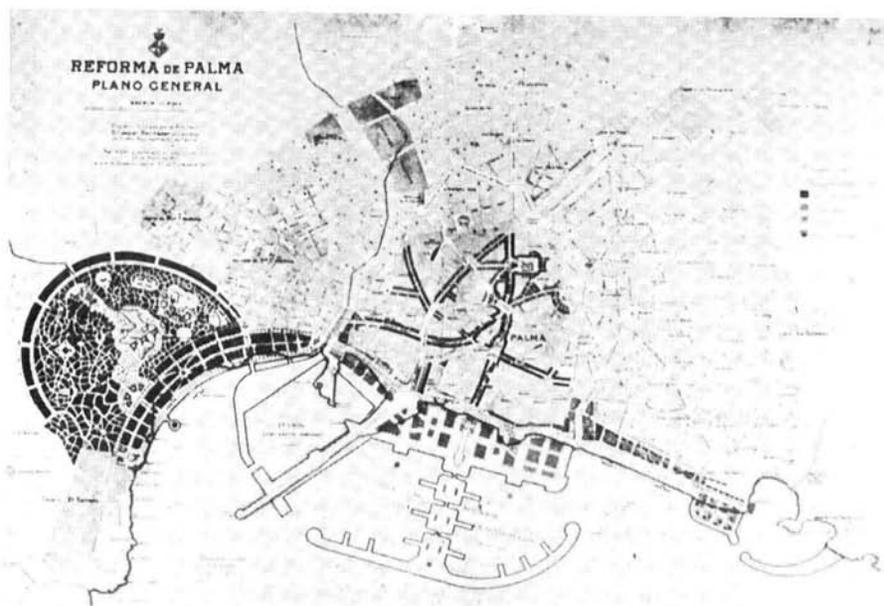
⁴⁴ Vid. E. POU: *Proyecto de mejora del puerto de Palma*. Imprenta Pedro José Gelabert. Palma, 1871.

⁴⁵ Vid. M. CASES LAMOLLA: *El nuevo puerto de Palma*. Imprenta Independencia. Palma, 1937, pág. 63.

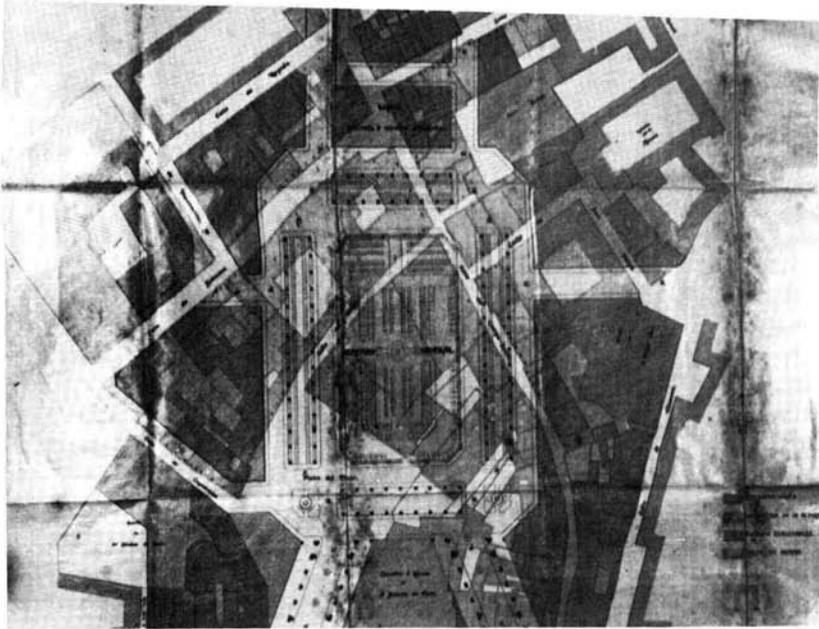
Plano de reforma de Palma
Anteproyecto



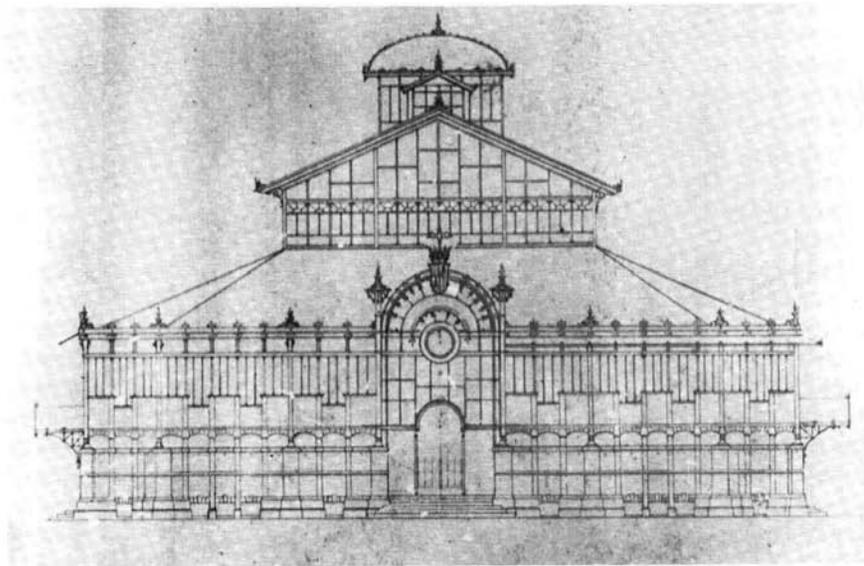
J. Aleñá: Plano del Anteproyecto
de Reforma de Palma. 1912.



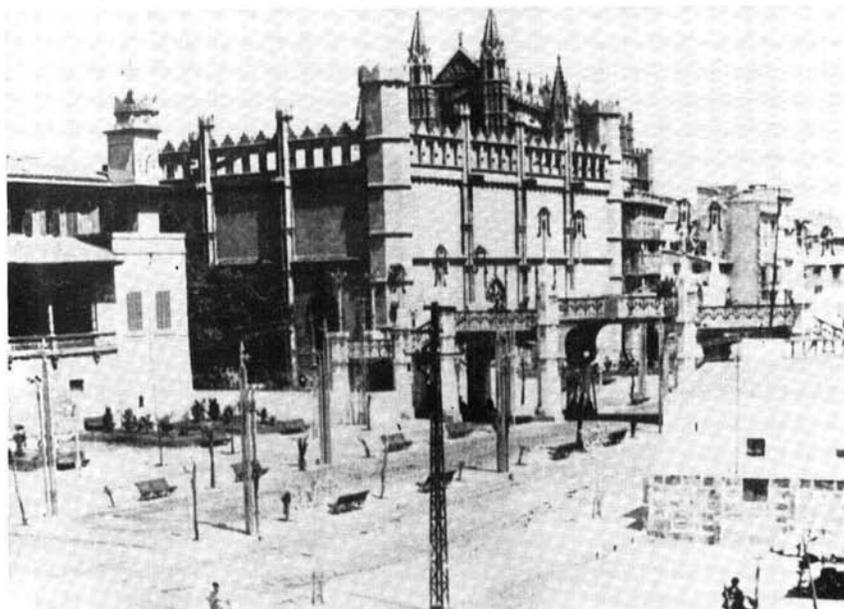
G. Bennazar: Plano del Proyecto General de Reforma de Palma. 1916.



G. Bennazar: Proyecto de mercado y urbanización de la plaza del Olivar.
1914.



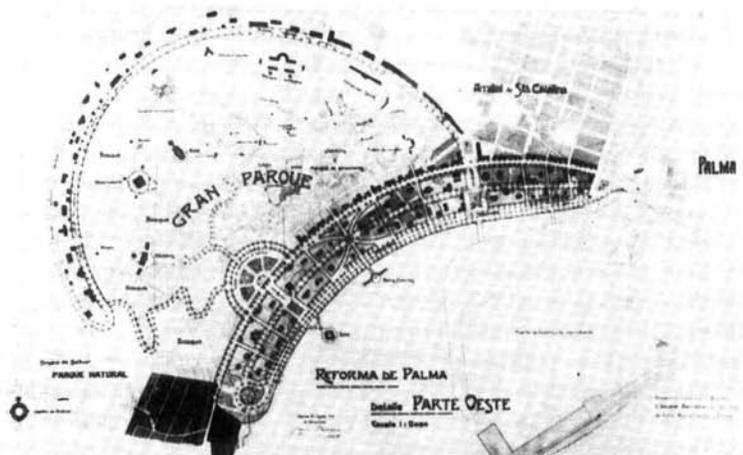
G. Bennazar: Proyecto del mercado.



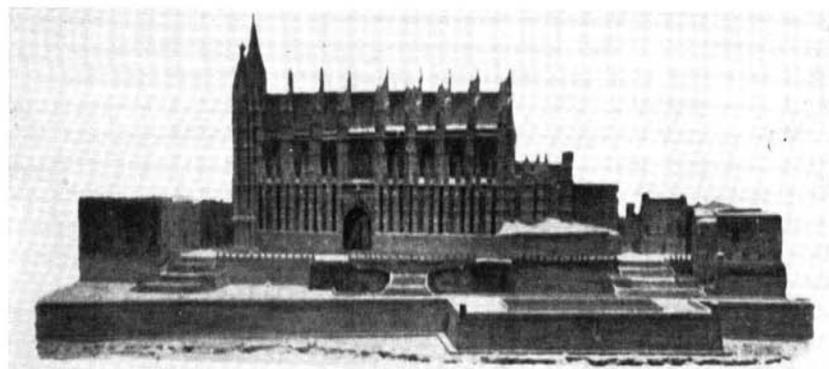
El Paseo de Sagrera durante la Exposición de Productos de Baleares. 1910.



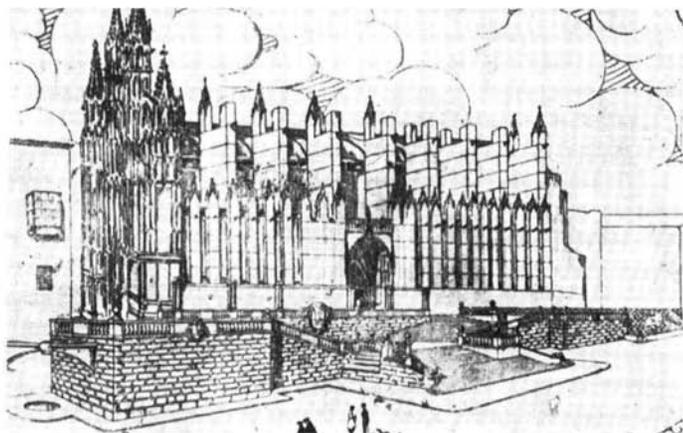
El Paseo de Sagrera antes de la demclición del Baluarte del Chacón.
(Foto Archivo J. Vila Coll)



G. Bennazar: Plano del Proyecto General de Reforma de Palma. Parte Oeste.



G. Bennazar: Maqueta correspondiente al proyecto de las escalinatas del Mirador.



G. Forteza y R. Masó: Proyecto de las escalinatas del Mirador.

Bennazar, si bien afirmaba que la propuesta de Pou era acertada, sin embargo la consideraba de poca envergadura, pues se limitaba a resolver unas necesidades muy a corto plazo. Así, aunque se atenía al proyecto vigente de Pou, proponía la adición de un nuevo puerto, al Este del anterior y frente a la catedral, para buques de gran calado. Este, a su vez, resultaba dividido en dos amplios recintos por un eje ligeramente curvado, permitiendo sendas entradas por el Suroeste y por el Este. La comunicación entre ambas zonas se realizaría por medio de canales abiertos en el espigón, lo que supondría la necesidad de utilizar puentes levadizos. Al antiguo puerto se le sustituía su primitiva función comercial por la turística, deportiva y de recreo.⁴⁶

Finalmente Bennazar, influenciado por el urbanismo inglés y más concretamente por las ideas de Howard, proyectaba a lo largo de una franja costera, comprendida entre el arrabal de Santa Catalina y S'Aigo Dolça, una ciudad jardín, suprimiendo todas las construcciones allí emplazadas, donde se ubicarían hoteles, chalets, entre extensas zonas ajardinadas. Junto al mar trazaba un paseo marítimo que, a través de la nueva vía de circunvalación, se prolongaba por la costa del Molinar hasta llegar al Portixol. La zona de Son Armadans, sin urbanizar, perfectamente enlazada con la ciudad jardín, se convertía en un gran parque en el que tenían cabida un zoológico, observatorio astronómico, bibliotecas, etc.

Una vez llevada a cabo la prolongación del ensanche, se hacía preciso enlazar esta nueva zona urbana con las ya existentes. Se contaba en primer lugar con las Rondas que, partiendo de la costa, circundaban el casco antiguo con un trazado en zig-zag, y en las que a su vez confluían las principales arterias del ensanche; estos paseos, que habían sido proyectados por Calvet con una anchura de cuarenta metros,⁴⁷ no eran alterados por Bennazar. Se creaba un nuevo acceso al núcleo antiguo por medio de la ya citada vía que unía la costa con la plaza de Santa Eulalia, a través de la calle del Mirador y Morey. Finalmente se conservaba la avenida de Antonio Maura, antigua comunicación entre la ciudad y el muelle, ensanchando su trazado, y se urbanizaba el Huerto del Rey, a costa de la demolición de las construcciones allí emplazadas.

En 1922 la "Liga de Amigos del Arte", constituida en Palma hacia 1912, "*para defender los monumentos que le dan carácter y para contrarrestar con una labor de dignificación artística la corriente desatada*

⁴⁶ M. Cases Lamolla al referirse al proyecto de Bennazar decía: "*Plausible y genial idea, que al sobrepasar la propia realidad, debe dejar camino trillado para una solución más modesta, pero factible*". M. CASES: *Op. cit.*, 87.

⁴⁷ Vid. B. CALVET: *Op. cit.*, 61.

del mal gusto de nuestra ciudad.⁴⁸ concibió la idea de construir unas escalinatas de acceso al portal del Mirador y plaza de la catedral, desde el plano superior de la muralla del mar. El Ayuntamiento encargó a Bennazar la redacción del proyecto,⁴⁹ el cual vendría a constituir una nueva comunicación entre la ciudad y el mar.⁵⁰

Bennazar proponía la realización de tres escalinatas. Dos de ellas, de catorce metros formando tramos de diez peldaños cada uno y con rellanos de cinco metros de anchura; en ellas desembocaba el tráfico de la calle del Palacio Real y el de la confluencia de las calles de San Bernardo y del Palau. La tercera, emplazada a la altura del portal del Mirador, tendría una anchura de ocho o nueve metros en sus inicios, bifurcándose después en otros dos ramales de anchura proporcionada. También era partidario de restaurar la muralla del Mirador, colocando una línea de almenas en la misma forma y sistema antiguo, es decir, a base de agujas de sillería con rellanos de mampostería.

Las obras fueron iniciadas inmediatamente, siendo interrumpidas en 1928,⁵¹ cuando únicamente se había realizado una tercera parte del proyecto, o sea, la escalinata situada junto al palacio de la Almudaina.

CONCLUSION

Llegado el momento de valorar el Proyecto de Reforma de Bennazar resulta oportuno exponer una serie de consideraciones.

En primer lugar, hay que señalar que este plan es producto, al igual que las propuestas anteriores de Roca y Aleñá, de una toma de conciencia por parte de la población acerca de la necesidad de remodelar el casco antiguo, cuestión un tanto relegada en la segunda

⁴⁸ *Por el decoro artístico de Palma*. Imprenta de J. Marqués Arbona. Sóller, 1926, pág. 10.

⁴⁹ Guillermo Forteza y Rafael Masó habían realizado un primer proyecto que fue aprobado por la Corporación Municipal en 1922. Llegado el momento de su ejecución, el Ayuntamiento acordó encargar otra propuesta a Gaspar Bennazar, por aquel entonces arquitecto municipal. Vid. *Explicación del proyecto de la Liga de Amigos del Arte aprobado por el Ayuntamiento en 1922*. En "Por el decoro artístico de Palma", págs. 7-9. Esta misma publicación (págs. 13 a 37) recoge también los artículos aparecidos en la prensa mallorquina en defensa de la propuesta de Forteza y Masó.

⁵⁰ Vid. G. BENNAZAR: *Memoria descriptiva del proyecto de construcción de las escalinatas del Mirador*, A.A.B., sin fecha, s/cl.

⁵¹ *Memoria de Secretaría del Ayuntamiento de Palma de Mallorca*, año 1928, pág. 40.

mitad del XIX, en que todos los esfuerzos se encaminaron al derribo de las fortificaciones y a la consecución del ensanche.

Su afán por resolver los problemas de la ciudad a largo plazo llevaron a Bennazar a redactar un plan inviable, dado su carácter utópico y poco conservador. Su realización hubiera supuesto una profunda alteración del núcleo antiguo, sin respetar zonas de importancia histórica o bien edificios de valor artístico y monumental, lo que explica que únicamente se materializaran los proyectos relativos a la Gran Vía Cort-Borne y a las escalinatas de la Seo, y aún de forma parcial.

No obstante su importancia radica en el hecho de que por primera vez se abordan los problemas de la ciudad antigua, no en forma teórica y parcial, sino apuntando soluciones globales en un plan que llegó a ser aprobado no sólo por la Corporación Municipal, sino también por la Superioridad. Los aspectos en él tratados, como por ejemplo la comunicación entre la parte alta y baja de la población, el mercado y la urbanización de la plaza del Olivar, la transformación del Huerto del Rey, serán posteriormente replanteados por Guillermo Forteza desde un plano casi exclusivamente teórico, y más tarde por Gabriel Alomar, quien, retomando toda la herencia anterior y aportando su personal visión del urbanismo, redactará en 1941 su *Plan General de Alineaciones y Reforma*.

MIGUEL SEGUÍ AZNAR

BIBLIOGRAFÍA

- ALOMAR ESTEVE, Gabriel: *La reforma de Palma. Hacia la renovación de una ciudad a través de un proceso de evolución creativa*. Imprenta Mossen Alcover. Palma, 1950.
- BENNAZAR, Maribel: *Gaspar Bennazar: S'Arquitecte*. Panorama Balear, n.º 97 Ed. Luis Ripoll. Palma, 1980.
- BORRÀS REXACH, Cristóbal: *Breve historia de la ciudad de Palma*, Sobre-tiro del "Corpus de Toponimia de Mallorca", de J. Mascaró Pasarius. Palma, sin fecha.
- CASES LAMOLLA, Manuel: *El nuevo puerto de Palma*. Imprenta Independencia. Palma, 1937.
- HOMAR, Antonia y BENNAZAR, María del Pilar: *Vida y obra de Gaspar Bennazar Moner*. En "Revista Balear", n.º 28 - 29. Palma, 1972.
- SEBASTIÁN, Santiago y ALONSO, Antonio: *Arquitectura mallorquina moderna y contemporánea*. Gráficas Miramar. Palma, 1973.
- SEVILLANO, FRANCISCO y POU, Juan: *Historia del puerto de Palma de Mallorca*. Gráficas Miramar. Palma, 1974.

SEGUÍ AZNAR, Miguel: *La arquitectura modernista en Baleares*. Ed. Cort. Palma, 1975.

SEGUÍ AZNAR, Miguel: *La arquitectura contemporánea en Mallorca (1899-1947)*. Palma, 1979 (Tesis doctoral inédita).

ZAFORTEZA Y MUSOLES, Diego: *La ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico*. T. I. Antigua Imprenta Soler. Palma, 1953.

SIGLAS

A.A.B. : Archivo Arquitecto Bennazar.

A.M.P. : Archivo Municipal de Palma.

A.S.A.L.: Archivo de la Sociedad Arqueológica Luliana.

NOTES

SOBRE LA REVOLTA CATALANA I MALLORCA

A la secció MANUSCRITS de la *Bibliothèque Nationale* de Paris¹ es troba una lletra, datada dia 23 d'octubre de 1640, en la qual els Consellers de Barcelona demanen als Jurats i Consell General de la Ciutat de Mallorca que intercedesquin davant el rei per tal de "remeiar les intolerables opresions que aquell Principat i ciutat (Barcelona) pateixen".² Aquesta relació no és més que una de les suplicatòries adreçades a diferents autoritats i jerarquies eclesiàstiques de la monarquia catòlica,³ lletres que representen un darrer intent d'evitar la internacio-

¹ *Bibliothèque Nationale*; Section MANUSCRITS. Espagne, n.º 130, fols 30-31.

² Traduit de l'original castellà. A la primera plana d'aquest registre — Espagne n.º 130 — es troba la següent relació: "REGISTRO DE LAS LETRAS, Suplicationes, Memoriales e Informaciones que la insigne Ciudad de Barcelona embió y presentó al Rey Catholico. Antes de la entrega del Principado de Cataluña hecha al Christianissimo Rey y Señor Nuestro Luis XIII de gloriosa memoria.

Continuarse assi mismo las lestras escritas al Sumo Pontífice, eminentísimos Cardinales en la corte de Roma, y a la Reyna de España, Grandes y Señores Titulares de la Corte de Madrid.

Para que intercedieran con el Rey Catholico por el remedio de las intollerables oppresiones que aquel Principado y Ciudad padecían.

Añadense a la fin varias deliberaciones del Sabio Concejo de Ciento de la dicha Ciudad de Barcelona sobre el mismo Assumpto".

³ Són un total de cinquanta lletres, escrites pels Consellers de Barcelona, datades als anys 1640 i 1641 i adreçades a les següents personalitats: al Rei Catòlic (18 lletres), al Comte Duc (2), al Virrei — Sta. Coloma —, al Duc de Cardona (5), al Marquès de Villafraanca, a la Duquesa de Cardona (2), al Protonotari, al Duc de Cezar, al Sr. Almirante, al Duc d'Alba, al Marquès d'Aytona, al Duc d'Ixar, al Marquès de Camarasa, al Marquès de los Velez (2), al pare Bernardino de Manlleu, caputxí (2), al Regent Castellví, a la Reyna d'Espanya (2), a don Joan Grau, a la Sereníssima Señora Dona Dorothea de Austria religiosa en las Reales Descalzas, a l'Eminentísim Cardinal Antonio Barbarino, als molt Ills Jurats de Çaragoça, als molt Ills Jurats i Consell General de la Ciutat de Mallorca, al Cardenal Duc, i a Pau Boquet y de Torroella. Entre elles, trobam una, amb data de dia 15 de febrer de 1641, adreçada a la S. C. Y. R. Magd. del Sereníssim Rey de Portugal, a la qual els Consellers de Barcelona el reconeixen com a tal, manifestant-li que ells han elegit com a rei a Lluís XIII de França. (—*Bibliothèque Nationale*, Manuscrits, Espagne n.º 130, fols 33 v. - 34 v. —).

nalització directa del conflicte,⁴ abans de l'entrega del Principat al rei francès. Aquests precés resultarien vans; passats tres mesos i després d'una setmana d'independència, Catalunya, sense cap més alternativa, esdevindria part dels dominis de França.

No poseim la resposta dels Jurats, així com la de les altres autoritats a les quals s'adreçaren els Consellers de Barcelona; més encara, ens consta que, al menys pel que fa a Mallorca, no hi hagué cap resposta. La rebel·lió a Catalunya havia esclatat feia temps i des del seu primer moment els mallorquins s'havien declarat contraris als esvalots, posant-se d'immediat sota les disposicions de la Corona.⁵ Resulta lícit, doncs, pensar en un deliberat silenci, on es palesava l'absència de qualsevol tipus de solidaritat amb els rebels; per una altra banda, si els representants dels insurgents pretenien, amb llurs memorials, cercar adictes a la commoció, la seva estratègia fou clarament fallida.

Interessa, però, remarcar un fet que pot servir de punt de partida per a entendre la manca d'identificació dels mallorquins amb la causa catalana. Com ben encertadament assenyalen J. H. Elliott⁶ i P. Vilar⁷ la revolta fou una qüestió exclusivament catalana. Les positures adoptades pels altres regnes de la Corona d'Aragó no són diferents a la que el Principat havia manifestat davant llurs respectius conflictes; ni els aragonesos, esvalotats l'any 1571, havien trobat el mínim recolçament per part dels catalans.⁸

Finalment, hom voldria aprofitar l'avinentesa per a denunciar un fet important: l'absència de referències al regne de Mallorca mostrada a les fons historiogràfiques generals, bé siguin "històries d'Espanya", bé històries de Catalunya. Sense pretendre fer una anàlisi exhaustiva, hom es limita a constatar la qüestió prou explícita a les recerques més fo-

⁴ No oblidem que la secessió catalana es troba inserida a la llarga guerra dels Treinta Anys (1629-1659). Durant la revolta i abans de la reducció de Barcelona (desembre de 1652) es produïren els aixecaments (i després Guerra d'Independència) de Portugal: 1640-1668 i els esvalots de Nàpols: 1648-1649.

⁵ Veure BERGA OLIVER, J.; *Mallorca en el segundo tercio del siglo XVII y su intervención en la insurrección de Cataluña*; "Saitabi" (València) II (1944) pp. 19-34. LÓPEZ NADAL, G.; *La participació del cors mallorquí a la desfeta de la revolta de Catalunya —1637-1652—*; "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana" (Palma de Mallorca), N.º 828-829. T. XXXVI (1978) pp. 246-272, i *Els Corsaris Mallorquins i la Guerra dels Segadors*, "L'Avenç" (Barcelona) n.º 23 (1980) pp. 46-51.

⁶ ELLIOTT, J. H.; *La Revolta dels Catalans, 1598-1640*; Barcelona, 1966; *The Catalan Revolution of 1640. Some suggestions for a Historical Revision*, "Estudios de Historia Moderna" (Barcelona) IV (1954) pp. 273-303 i *A Provincial Aristocracy: The Catalan ruling class in the Sixteenth and Seventeenth centuries*, "Homenaje a Jaime Vicens Vives", (Barcelona), II (1967) pp. 125-141.

⁷ VILAR, P.; *Catalunya dins l'Espanya Moderna*. Barcelona, 1966. Vol II pp. 356-364.

⁸ ELLIOTT, J. H.; *La Revolta dels Catalans...*; pàg. 39.

namentals, que silenciaven tot esment de la repercussió al regne de Mallorca de les disposicions de la política centralitzadora dels Àustries, així com les específiques interferències entre les diferents societats que composaven la Corona d'Aragó. L'omissió de Mallorca, i, amb ella, de Menorca i Eivissa, tanmateix, contrasta amb el sovintejat esment de les situacions peculiars als regnes de València i d'Aragó. D'ací l'interès d'examinar unes conjuntures determinades que si bé no presenten el grau de precisió desitjable, si amb el seu interrogant permeten esbrinar la seva interconnexió amb el desenvolupament d'unes societats decididament aïllades.

GONZAL LÓPEZ NADAL

APÉNDICE DOCUMENTAL

Copies des lletres des Conseillers de Barcelona.

“Als molt Illes. Srs. Jurats y Consell General de la Ciutat de Mallorca”.

Molt Illes. Señors.

Son tans los treballs que ha patit y patex esta Provincia per los Soldats del Rey Nostre Señor Deu lo guarde que vuy son en Rossello ya de morts ya de desfloracions en las Donzellas y de violencias en las casades y assenyaladament per les cremes de las Iglesias de Riu de Arenas y Montiro y ab elles a Deu sacramentat y per altres de excessos que seria horror referirlos aci que an ocasionats a tots estos provincials de estar ab les armes en las mans per a sa deffensa y de la mateixa Provincia consideram que en deffensarla concisteix lo mayor servey de Sa Mage. i fan las demes prevencions necessarias par a poder exedir mayor hostilitats que amenassen fer dits soldats y los que stan a la ralla de Arago y Valencia como ho manava V. S. veurer y nostra fidelitat y serveys fets a Sa Magt. y per nostros embaxadors y ab moitas cartas representats ab altra que va en esta y memorial que la companya y que la causa de aquestas desdichas es estada la mala disposicio (que) tingueren alguns ministres de asi en los alotjaments dels Soldats alojant-ne dos o trescents en part que sols ere capaz de vint y que si nos mudavem de aquesta audiencia ere impossible se assossegar la Ciutat y Provincia per estar dells tan offesa la causa principal de nostres prevencions y effectors militars es per tornar per la honrra de nostre Señor que vehem que fins lo dia de Vuy noy ha agut castich algu per a gent tan sacrilega y mala com ere just lay a elles. Y així intrepidament conti-

nuan estos detestables desordenes en los llochs de Rossello de que poden ferse poderosos los habitadors dels quals se an de retirar per montanyes y boschs ab sos fills y familia de hon veuen cremar las Iglesias de sos llochs ses cases servintlos lo dolor que senten de punyal pera acabar ses vidas com es cert resten los demas sens ellas que no es pot refferir sino ab llagrimas en los ulls. V. S.^a veu que no avent donat causa a Sa Magt. esta Ciutat y Provincia de patir aquestas desdichas tenim ella molt justa en raho de averles patides los provincials y aventnos violades les constitucions de esta Patria y que patintlas resten advertidas las demas provincias y enterades que es justa la deffensa natural y que que V. S.^a entenga quant ho es manara veure lo paper de Graves. Doctors teolechs que enviam ab esta y axi matex advertira que en lo que se ha dit an scrit los Consellers y homes de be de Cataluña a Sa Magtd que no son estats poderosos belitres (.delictes ¿?) demanant son real favor aquesta Ciutat ha fet unio per expellirlos per la qual y altres diligencias que avem manat fer esta tan assossegada y tambe ho estan las demes Ciutats Vilas y Llochs de la Provincia en mayor part de las quals se ha tambe firmada que per la misericordia de deu se veu en tota ella ab lo mayor sossiego que puga significar administrantla en nom de Sa Magt.

Lo Veguer y Balle en esta Ciutat y passeyant ab las varas altas y los demes Officials a ells inferiors sols lo evitarlas oppresions referides es lo que desuella (¿?) y late totalment Inquieta tenim sertitud que condolentes V. S.^a de nosaltres nos assisteix en la pena de tant insuportables treballs com son los que tenen en los quals se solen a mostrar los effectes de voluntats reciprocas confiam tindra V. S.^a present lo que ha experimentat en nosaltres de uniformitat y correspondentia antigia en totas ocasions y que los provincials de V. S. son en esta Ciutat y Provincia tanben rebuts com lso naturals della y que no dónan causa de avero de fer per la certitut que pot tenir que nostra dispositio sera sempre perpetuament per servir a V. S. a qui nostra Señor guarde ab tota prosperitat.

Lo patro Antonio Bosch aporta est despach Supplicam a V. S. tinga en ma en facilitar sa vinguda que assi necessitam de sa persona.

Molt Ills. Señors.

De V. Ses. Molt Affectats Servidores.

Los Consellers de Bar.^a

AGRAMUNT *Secretari.*



Retaule de Sant Josep, llavorat per Nadal Balle, a la parròquia de Santa Maria del Camí, abans dedicat al Beat Gaspar de Bono al Convent de Minims de dita vila. (Foto Miquel).

L'ESCULTOR NADAL BALLE I BESTARD

Notes biogràfiques.

Nasqué a Santa Maria del Camí el 30 de desembre de 1735, fill de Gregori, escolà major de la parròquia i Francina. Rebé el baptisme l'1 de gener següent de mans del rector Mn. Josep Castanyer,¹ germà de Mn. Pere Joan, el rector anterior que havia renunciat al càrrec i es dedicava a aixecar l'esbelta parròquia llavors a punt de clourer-se.

Sabia llegir i escriure amb bona perfecció de lletra, cosa no corrent aquell segle. En degué aprendre al convent de mínims, on hi existia l'única escola de poble.

El 5 de setembre de 1756 el rector Francesc Mora que duria obres importants a l'església parroquial a les que tant hi treballaria Nadal Balle, beneí la unió matrimonial d'aquest amb Magdalena Eulet i Crespí.²

Entre l'11 de maig de 1757 en que li naixia el primer infant i el 21 de març de 1776 en que li nasqué el darrer, Nadal Balle havia tengut tretze fills, cinc nins i vuit nines, alguns dels quals moriren essent encara infants.³

Fou escolà major de la parròquia, com son pare, procurador del Rvnd. Comú,⁴ escultor i picapedrer, professió aquesta darrera que ell diu tenir en el seu testament.⁵ Las seves obres de les que donaré referència tot seguit, es troben totes al seu poble de Santa Maria.

Vivia a una casa de la seva propietat "al carrer publich que no passa", avui dit de "Sa Revolta" al cap de cantó a l'esquerra sortint al camí de Sant Jordi.⁶ A finals de 1815 sofrí greu malaltia, de la que no

¹ A.D.M. Baptismes de la parròquia de Sta. Maria del Camí. Tom de 1733 a 1754.

² A.D.M. Matrimonis de la parròquia de Sta. Maria del Camí. Tom de 1755 a 1774.

³ Llibres de baptismes i defuncions de la dita parròquia de dits anys.

⁴ Llibres de la parròquia de Sta. Maria del Camí.

⁵ A.R.M. Testament del 22 de desembre de 1815 i codicils de l'11 de novembre anterior davant el notari Josep Villalonga.

⁶ A.R.M. Capbreuació de la Cavalleria de Sta. Maria del Camí. Any 1810, fol 112 i següents. Facilitat per Andreu Bestard Mas.

morí, que l'obligà a fer codicils i testament. Per aquest darrer sabem que vivia amb el seu fill Gregori. No especifica les propietats immobles que posseïx; sols als codicils apareix registrada mitja quarterada de terra a "Es Fossaret".

Morí el 29 de juny de 1817, als 81 anys d'edat complits. Segons pròpia voluntat fou enterrat a la sepultura que posseïa davant la capella de Les Animes de la parròquia. A l'esser aquesta enrajolada de nou a finals del segle passat, degué desapareixer la làpida funerària, que hauria d'esser restituïda de bell nou. Entre la seva obra pia figura: "doce reales de vellón en alivio de les necesidades de los pobres que padecieron en la pasada justa guerra contra los franceses".⁷

Obres de picapedrer. — Per la vila.

Any 1777. "Al honor Nadal Balle, 17 ll. 1 s. 8 d. per lo que se ha gastat per remandar la siquia que conduceix la aigua de la font de Coanegra...".⁸

Per la parròquia.

El 6 febrer 1779. "A Nadal Balle, picapedrer, 23 ll. 2 s. 8 d. per fer la sacristia de estuco y la casa de darrera la Iga."⁹ Dita casa desaparegué quan el rector Caldentey, a la segona meitat del segle passat, edificà la rectoria.

Obres d'escultor. — A la parròquia de Santa Maria del Camí.

El 17 de maig de 1759 es començaren les obres del portal lateral. La part d'escultura anà a càrrec de Jaume Moyà de Binissalem i Nadal Balle de Santa Maria. El primer guanyava sis sous diaris, el segon cinc i mig.

"El 14 de maig de 1762 se comensaren los pedestals de lo altar major y fonch el mestre Nadal Balle desta vila qui fonch mestre sens haver estat a mosso, ni ser fill de mestre".¹⁰ El mateix llibre d'obres no pot estar sens lloar la seva capacitat.

⁷ A.D.M. Defuncions de la parròquia de Santa Maria del Camí. Tom de 1816 a 1831.

⁸ Arxiu municipal de Sta. Maria del Camí. Llibre del clavari de dit any.

⁹ A.D.M. Llibre d'albarans de l'Obra Pia del molt Rd. Pere Joan Castanyer.

¹⁰ A.D.M. Llibre de l'Obra de la parròquia de Sta. Maria del Camí.

Sens dubte hi ha d'haver altres obres de Nadal Balle a la parròquia, sens especificar, perquè el seu nom apareix sovint al llibre d'obres.

Al Convent de Mínims.

Amb motiu de la beatificació del P. Gaspar de Bono pel Papa Pius VI en 1786, el convent de Santa Maria volgué dedicar-li una capella a la seva església. Hi havia entusiasme i no es plangueren medis. El retaule de pedra viva avellanada, del país, de gust greco-romà fou obra de Nadal Balle.¹¹ Amb motiu de l'exclaustració dels frares en 1835, dit retaule passà, a la parròquia entorn de 1840¹² i fou dedicat a Sant Josep. Un dia dels anys 1920 visitant la parròquia l'arquitecte Guillem Forteza, digué a uns amics: "Aquest retaule no té preu".

Antoni Furió diu de Nadal Balle: "Su fama se extendió luego por toda la isla" i "por este motivo son muy conocidas sus obras por los inteligentes".¹³

Amb motiu de la publicació d'aquestes ratlles per identificar aquest notable i poc conegut escultor voldria es donassin a conèixer pels investigadors les obres de Nadal Balle que puguin estar espargides per l'illa.

JOSEP CAPÓ JUAN

¹¹ ANTONIO FURIÓ: "Diccionario Histórico de los Ilustres Profesores de Bellas Artes de Mallorca".

El Beat Gaspar de Bono, fou corrector en 1584 del convent de la Soledat, extramuros de Ciutat, situat a la punta que divideix les carreteres de Sineu i Manacor. El dit convent en 1665 es traslladà a la mateixa caretera de Manacor, no lluny de la creu d'en Clapés, i en 1682 se traslladà de nou a Santa Maria del Camí. Per aquest motiu el Beat Gaspar es considerat corrector de la mateixa persona moral del convent de Santa Maria, a pesar que mai hi visqué. A Terrades, al camí de Son Llaüt, hi ha el pou del Beat Gaspar, perquè aquest s'hi aturava a apagar la set en els seus viatges a peu de Ciutat a Muro.

¹² Arxiu del Convent de Santa Maria. Treball mecanografiat de 28 pàgs. de Mn. Pere Torres Siquier.

¹³ Id.

SECCIÓ OFICIAL I DE NOTÍCIES

1980

Acta de la Junta General de socis del 27 de gener de 1980.

Relació de socis assistents: D. Nicolau Morell Cotoner, D. Jaume Cirera i Prim, D. Guillem Llinàs Socías, D. Josep Carles Tous, D.^a Maria Barceló i Crespí, D. Guillem Rosselló Bordoy, D. Joan Pou Muntaner, D. Josep Quint-Zaforteza Olives, D. Josep Segura i Salado, D. Gaspar Reynés Quintana, D. Miquel Fullana Llompart, D. Bartomeu Garí Mut, D. Jeroni Juan Tous, D. Pere Antoni Massutí Oliver, D. Nicolau Dameto Squella, D. Jaume Coll, D.^a Carme Alomar Esteve, D. Josep Francesc de Villalonga Morell, D.^a Adelaida Zaforteza de Corral, D. Joan Mas Adrover, D. Joan Gual de Torrella Truyols, D.^a Aina Le-Senne Pasqual, D. Emilio Bejarano Galdino, D. Josep Forteza, D. Ramon Canet Font, D.^a Joana M.^a Palou Sampol, D. P. de Montaner Alonso, D. Josep Amengual i Batle, D. Gabriel Llompart Moragues, D. Joan Carreras Escalas, D. Antoni Puente Munar, D.^a Catalina Cantarellas Camps, D. Antoni Lozano Ruiz, D.^a Magdalena Riera Frau, D.^a Isabel Moll Blanes, D. Manuel Ripoll Billon, D.^a Luz Zaforteza de Corral, D. Vicent Felip i Sampere D. Jaume Bover, D. Miquel Font, D. Nicolau Tous Escoubet, D. Frederic Soberats Liegey, D. Faust Morell Ro-

vira, D. Joan Miralles Lladó, D. Jaume Salvà Rubí, D.^a Antònia Borobia Garrigosa, D.^a Benvinguda Borobia Garrigosa, D.^a Soledat Bauçà Fajardo, D. Sebastià Sancho Nebot, D. Francesc de B. Moll, D. Llorenç Pérez, D. Damià Cerdà i Juan, D. Lluís Plantalamor Massanet, D. Lleonard Muntaner, D. Miquel Seguí Aznar, D. Víctor M.^a Guerrero Ayuso, D.^a Catalina Aguiló, D.^a Catalina Roca Salom, D. Gaspar Sabater Serra, D.^a M.^a Assumpció Payeras Aguiló, D. Cosme Aguiló Adrover, D. Joan Coves Tomàs, D. Baltasar Coll Tomàs, D. Cristòfol Borràs Cabrer, D. Joan Cabot.

A les 11'00 hores comença la sessió llegint la Secretària l'acta de l'any anterior la qual fou aprovada per total unanimitat.

A continuació el President dona compte de l'informe que li ha facilitat el Govern Civil sobre quins han estat els motius per a refusar els nous estatuts de la Societat. Més aviat són dificultats de matis. Es passa a un torn de suggerències sobre aquesta qüestió.

— D. Jeroni Juan demana que se torni llegir l'article 7.

— El President ho repeteix explicant que segons aquests nous estatuts s'ha de fer una Junta Extraordinària per a elegir els càrrecs.

— D. Miquel Fullana opina que aquestes petites correccions no muden l'articulat dels Estatuts.

— D.^a Aina Le-Senne considera que si són semblants tal volta convendria deixar-ho estar i fer un reglament de règim intern elaborat entre socis i membres de la Junta de Govern.

— El P. Gabriel Llompart opina que si les diferències són importants que ho analitzin juristes.

— D. Guillem Rosselló creu que hi ha socis que volen un canvi d'Estatuts i que és illegal regir-nos per un reglament intern ja que no està previst en els actuals Estatuts.

— D. Manuel Ripoll intervé dient que convé estudiar la qüestió més a fons. Ara ací no hi ha prou gent per a considerar-ho i a més s'hauria d'aprovar en Junta Extraordinària.

— D. Miquel Fullana diu que ratifica la seva anterior proposta porque ha vist que no figurava en l'orde del dia.

— El President considera que en el fons el que hi ha són dues postures: a) no modificar els Estatuts i elaborar un reglament intern; b) adaptar les suggerències fetes pel Govern Civil anomenant una comissió o delegant a la Junta de Govern.

Aquesta segona proposta s'accepta per unanimitat encarregant a la Junta de Govern per a que ho tingui llest dins el termini màxim d'un trimestre.

El President passa a continuació a donar la relació dels socis morts dins aquest any passat: D. Guillem Colom, D. Marian Gual de Torrella, D. Lluís Fàbregues Cuixart, D. Francesc Sacristà, D. Francesc Duran. Per altra part el número de nous socis ha estat de 46.

El President continua donant compte del número de reunions que ha tingut

la Junta de Govern durant aquest any que ha estat de 18. Destaca el cicle de conferències dins les activitats del Centenari així com les exposicions de llibres, hemeroteca, gravats preguntant als socis per a que assisteixin a aquests actes al mateix temps que dona les gràcies a la premsa, Ràdio Popular i TV per la publicitat gratuïta. Explica després el Conveni Cultural signat amb el Ministeri de Cultura, la visita que ens faran el proper mes de maig la Societat Arqueològica de Montpeller, l'ajuda demanada al Ministeri de Cultura per adobar les teulades amb el suport del dictamen elaborat pel nostre soci i arquitecte D. Gabriel Alomar.

Se fa a saber als socis que el Bolletí d'aquest any ha estat molt bo però això ha significat una gran despesa per a la Societat comptant així i tot amb l'ajuda de la Caixa d'Estalvis (225.000 ptas.) a qui se fa constar les gràcies. La situació és angoixosa. Per altra part hi ha pendent el número extraordinari dedicat a Bover.

Com a intercanvi del Bolletí arriben moltes revistes la qual cosa ve a suplir una mica tot allò que la Societat no pot destinar a compra de llibres. Enguany s'han conseguit les obres publicades per la Caixa d'Estalvis. Aiximateix el Cercle Mallorquí ens ha fet un donatiu de les seves colleccions repetides dels diaris "Balears" i "Diario de Mallorca". La "Ultima Hora" ens l'envien gratis fent constar ací el nostre agraïment. També hem rebut alguns donatius de llibres de particulars.

S'informa que pràcticament està catalogada la Biblioteca Aguiló. Hi manquen els folletins. Se dona les gràcies a D.^a Aina Le-Senne.

Segueix el President parlant de l'acte

celebrat al Col·legi de Sant Francesc el passat mes de novembre durant la festa del Beat Ramon referint-se al parlament de D. Josep M.^a Llompart de la Penya dient que si algun soci volia escoltar la gravació del discurs ho podia fer però que realment no hi havia cap manifestació injuriosa a la nostra Societat tal i com qualcú va insinuar.

Se creu convenient formar una comissió entre socis i membres de la Junta de Govern per a tirar endavant amb els actes de la celebració del Centenari.

El Tresorer informa seguidament de l'estat de comptes:

765.255'28 pts. entrades
689.969'00 pts. de sortides
75.286'00 pts. de remanent

això sense considerar el que anam pagant en la mesura de les possibilitats a la impremta pel Bolletí. Se fa constar l'agraïment a l'Ajuntament de Ciutat per la concessió de 100.000 pts.

Se passa a l'elecció de càrrecs de nous membres de la Junta Directiva. El President llegeix la carta escrita per D. Bartomeu Font explicant la seva dimissió. Que consti en acta l'agraïment personal del President i de la Junta Directiva als cessants. S'explica que la votació és per càrrecs o persones i no per llistes. S'han presentat dues candidatures a més de la que sol presentar la Junta de Govern, reelegint els càrrecs. Tenen dret a vot els socis presents i no els vots delegats. Com que només hi ha un candidat a la Secretaria i a la Direcció de Publicacions que són respectivament Maria Barceló i Gabriel Llompart aleshores queden automàticament proclamats. Se passa a la votació de la vocalia n.º 4 disputada entre D. Guillem

Llinàs i D. Antoni Puente. La votació és:

Sr. Llinàs	24	vots
Sr. Puente	32	"
En blanc	6	"
Nuls	3	"

Respecte a la vocalia n.º 5 la votació és:

D. Pep Juan Vidal	3	vots
D. Manuel Ripoll	58	"
En blanc	4	"
Nuls	—	"

Queden proclamats Antoni Puente i Manuel Ripoll.

Se passa al capítol de precís i preguntes.

— D. Josep Amengual vol aclarir que respecte a l'acte de Sant Francesc no el va convocar l'Obra Cultural Balear sinó el Centre d'Estudis de Teologia. Se va improvisar molt i fou per això que no se va pensar a convidar a la SAL. La idea no va ésser tal com va dir alguna carta publicada a la premsa sinó per pura ommissió que s'ha de subsanar en anys posteriors.

— D. Jeroni Juan intervé dient que aiximateix un consoci no s'ha d'oblidar de convidar a la SAL.

— D. Toni Puente diu que quan el Centre d'Estudis de Teologia va anar a convidar al Tinent Batle de Cultura ell va facilitar la nostra adreça per a que ens vinguessin a convidar-nos.

— D. Josep Segura Salado diu que la carta més furiosa que sortí al diari anava firmada per un tal Jaume Lluill el qual, repassades les llistes del nostres socis, no hi figura la qual cosa fa pensar en un pseudònim.

— El P. Gabriel Llompart proposa escriure al P. Batllori donant-li l'enho-

rabona pels seus 70 anys adherint-nos a la Miscel·lània que es farà celebrant aquesta festa. També escriure al Sr. Marcel Durliat, de poc jubilat, i al Sr. Josep Costa per la cessió feta a la Biblioteca March que en el fons és per a la Ciutat. Són acceptades aquestes propostes.

I essent les 12'42 minuts s'acabà la sessió sense haver-hi més assumptes que tractar.

Cicle de Conferències de l'any 1980.

8 gener. — Homenatge a Guillem Colom Ferrà amb la intervenció de LLORENÇ MOYA, ANTONI FULLANA, MIQUEL GAYÀ.

22 gener. — Homenatge a Estanislau de K. Aguiló amb la intervenció de ROMÀ PINYA, AINA LE-SENNE.

5 febrer. — Conferència: *Excavacions a la ciutat romana de Pollentia* a càrrec d'ANTONI ARRIBAS.

19 febrer. — Conferència: *Arqueologia submarina* a càrrec de DAMIÀ CERDÀ.

4 març. — Conferència: *L'esclavitud a Mallorca durant l'Edat Moderna* a càrrec de P. DE MONTANER.

20 març. — Conferència: *Els primers homes de la Renaixença* a càrrec de BERNAT CIFRE.

15 abril. — Conferència: *Problemàtica de la Renaixença a Mallorca* a càrrec de JOAN MAS I VIVES.

22 abril. — Conferència: *Llibres i llibreters a la Mallorca medieval* a càrrec de P. GABRIEL LLOMPART.

8 maig. — Taula rodona: *Història agrària* amb la intervenció de BEL MOLL, P. DE MONTANER, CAMILO CELA CONDE, BIEL FLORIT.

13 maig. — Conferència: *Les crisis agràries a Mallorca durant l'Edat Moderna* a càrrec de JOSEP JUAN VIDAL.

20 maig. — Conferència: *La peste a Mallorca durant l'Edat Mitjana* a càrrec de JOSEP M.^a TEJERINA.

3 juny. — *Canvis recents en l'espai i la societat a Mallorca*: Conferència a càrrec de BARTOMEU BARCELO PONS.

10 juny. — Conferència: *Aspectes jurídics de la doctrina de Ramon Llull* a càrrec d'ANTONI MONSERRAT QUINTANA.

7 octubre. — Conferència: *Fonts eclesiàstiques per a l'estudi de l'Edat Mitjana* a càrrec de J. N. HILLGARTH.

28 octubre. — Conferència: *Introducció a l'estudi de les cavalleries a Mallorca* a càrrec d'AINA LE-SENNE.

1 novembre. — Conferència: *L'aixecament forà de 1450* a càrrec d'ALVARO SANTAMARIA.

25 novembre. — Conferència: *La societat mallorquina a la Baixa Edat Mitjana. Un estat de la qüestió* a càrrec de JAUME PORTELLA.

9 desembre. — Conferència: *Història de la Societat Arqueològica Lulliana 1880-1980* a càrrec de JAUME SALVÀ.

En el present número del "Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana", formant la seva junta rectora les sigüents persones: President, D. NICOLAU MORELL; Vice-president, D. JAUME CIRERA; Secretari, D.^a MARIA BARCELÓ; Tresore, D. JUAN POU; Bibliotecaria, D.^a AINA LENSENNE; Director de publicacions, P. GABRIEL LLOMPART; Conservador, D. JOSEP CARLES TOUS; Vocals, JOSEP QUINT ZAFORTEZA; D. GUILLEM ROSSELLÓ BORDOY; D. JERONI JUAN TOUS; D. MANUEL RIPOLL i D. ANTONI PUENTE.



Aquest Bolletí ha estat editat per la Societat Arqueològica Lulliana, gràcies a les subvencions de l'Institut d'Estudis Baleàrics i de la Caixa d'Estalvis de les Balears, SA NOSTRA.



 CAIXA D'ESTALVIS
DE LES BALEARS
"SA NOSTRA"